DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 14 de Marzo de 1967

TOMO 246	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17550

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 305|967. — Se ratifican determinadas designaciones efectuadas en la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Colonia por la que hace saber a este Ministerio que la Contaduría General de la Nación, observó las designaciones del Oficial 4to. Miguel Angel Thove Assandri y del Auxiliar 3ro. Dardo Salaburu Echeverría, para cargos de Oficial Ayudante y Sargento 1o. respectivamente, efectuada por resolución de fecha 18 de enero ppdo., en virtud de que los mismos integraban un escalafón distinto.

Considerando: que esas designaciones se efectuaron por considerarse de imprescindible necesidad para el mejoramiento de los servicios policiales del departamento;

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Ratificar las designaciones efectuadas por resolución de fecha 18 de enero ppdo., del Oficial 4o. Miguel Angel Thove Assandri, para Oficial Ayudante y el Auxiliar 3ro., Dardo Salaburu Echeverría, para Sargento 1o. de la Jefatura de Policía de Colonia.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

2

Resolución 306|967. — Se nombra Sargento 1ro., en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1o. en la Jefatura de Policía de Salto, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1o.) Nombrar Sargento 1o., Código Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Salto, al Sargento Victoriano Meirelles.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

3

Resolución 307|967. — Se ratifica la designación de un Sub-Comisario en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Canelones, por la que se hace saber a este Ministerio que la Contaduría General de la Nación, observó la designación efectuada por resolución de fecha 18 de enero ppdo., por la cual se nombró Sub-Comisario al Oficial 4to., Carlos Alberto Rossi Rendo, en virtud que el mismo integraba un escalafón distinto.

Considerando: que esa designación se efectuó por considerarse de imprescindible necesidad para el mejoramiento de los servicios policiales del departamento.

Por lo expuesto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Ratificar la designación efectuada por resolución de fecha 18 de enero ppdo., por la cual se nombró al Oficial 4to., Carlos Alberto Rossi Rendo para un cargo de Sub-Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

Resolución 308|967. — Se efectúan designaciones en la en la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: Vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Florida.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Florida, al Oficial Subayudante Juan Ramón Martínez Iturbide; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o, Juan José Benturini y Sargentos 1.o, Cód. Bg, Grado 5, el Sargento José Alberto García y el Cabo Buenaventura Suárez.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 10 de marzo de 1967, se publicó en el numeral 13, el decreto 129|967, por el que se exonera de un gravamen creado por la ley 13.420, la importación de determinadas máquinas, por parte de la firma Sudamtex de Uruguay S. A.

En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el Artículo 1o., 3ra., línea, donde dice: "...a la importación por parte de la firma Sudamericana de Uruguay S. A. ..." debe decir: "...a la importación por parte de la firma Sudemtex de Uruguay S. A. ..."

Queda hecha la salvedad.

5

Resolución 309|967. — Se mantiene la resolución por la que se designó Inspector de Policía, de la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: El recurso de revocación interpuesto por el Subinspector de Policía de la Jefatura de Policía del Departamento de Colonia, don Amadeo Silva, contra la resolución de fecha 4 de enero pasado que nombró Inspector de Policía al Comisario Roque Caffera Lanza.

Resultando: 1) El recurrente se agravia por tal decisión, alegando mejor antigüedad calificada y pertenecer el designado a un grado inmediato inferior al ocupado por él, en el momento de efectuarse el ascenso.

2) La Asesoría Jurídica dictamina en el sentido de que no existe mérito para revocar el acto impugnado (8 y vta.).

Considerando: Que, según consta, con antelación el funcionario Caffera Lanza tenía superioridad jerárquica sobre el reclamante (Fs. 5), y la resolución que se impugna tiende a restablecer aquél ordenamiento.

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución de fecha 4 de enero de 1967, por la cual se designa Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Colonia, al Comisario Roque Caffera Lanza.

2.o Háganse las anotaciones que correspondan y para su conocimiento y notificación pertinente, pase a la Jefatura antes citada; fecho, vuelva.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución 310|967. — Se mantiene la resolución por la que se designó Médico de Servicio Público de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: Estos antecedentes motivados por la designación para el cargo de Médico del Servicio Público, Cód. AaA, Cat. II, Gdo. 2, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Dr. Timoteo Feliciano Caraballo Rivero.

Resultando: Que la Contaduría General de la Nación en uso de sus facultades legales observó la designación efectuada el día 21 de diciembre de 1966.

Resultando: Que el cargo que fué provisto tiene las características siguientes:

A) Es de naturaleza técnica y es único en el lugar donde debe prestar funciones.
B) La característica de éstas es de continuidad en su prestación y si bien figura el puesto en el Escalafón Civil de la planilla respectiva, se ha sostenido en doctrina y lo ha sostenido por resolución fundada, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de que todos los cargos administrativos de las Jefaturas, no han perdido su carácter policial por no haber sido derogada la definición de funcionario policial contenida en la ley de retiro policial de 1925.
C) Es propio de la naturaleza del cargo, la prestación de servicios asistenciales lo que ha sido expresamente estatuído en los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 del artículo 3.o del decreto de 12 de abril de 1956.
D) Los servicios encomendados al funcionario, que son técnicos, no pueden postergarse sin privar a la Jefatura de Policía de Cerro Largo de la prestación de la asistencia médica que a aquélla, le incumbe.

Considerando: Que en tales condiciones el cargo de Médico de Servicio Público impugnado pudo y debió llenarse de acuerdo a lo estatuído en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 y artículo 356 de la ley N.o 13.032.

Atento: A las resultancias del expediente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantiénese y confírmase la resolución de 21 de diciembre de 1966, por la cual se designó Médico de Servicio Público de la Jefatura de Policía de Cerro Largo al Dr. Timoteo Feliciano Caraballo Rivero.

2.o Comuníquese, etc., anótese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución 311|967. — Se dejan sin efecto unas designaciones y se nombran Ayudante de 3ra., y Operario de Diversos Oficios en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: y atento a que Walter Vivas y Francisco Carlos Castillo, no se han presentado a ocupar los cargos, en la Jefatura de Policía de Montevideo, para los cuales fueron designados, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero ppdo.;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Dejar sin efecto las designaciones de Walter Vivas y Francisco Carlos Castillo, para cargos de Ayudante de 3ra., y Operario de Diversos Oficios de 3ra., respectivamente, de la Jefatura de Policía de Montevideo, efectuados por resolución de fecha 4 de enero ppdo.;

2o.) Nombrar Ayudante de 3ra., Código Ad, Categoría IV, Grado 3, de la referida repartición, a María del Carmen Otero Castagnino, Credencial Cívica Serie B.N.A. número 24.701 y Operario de Diversos Oficios de 3ra., Código Ac, Categoría IV, Grado 5, a Carmen Alem, Credencial Cívica Serie A.X.B. No. 8.497.

3o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario

---

8

Resolución 312|967. — Se nombra un Sargento 1ro., en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: vacante un cargo de Sargento 1o., en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Sargento 1o., Código Bg, Grado 5, de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento Benito Fernández.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario

9

Resolución 313|967. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: vacante varios cargos de Oficiales Ayudanntes en la Jefatura de Policía de Montevideo, y nabiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Sub-Ayudantes, Ricardo Italo Forcade, Silvestre Emilio Figuerón, Hugo Campos Hermida, Ademar Vera Rodales, Elbio Godoy Tejera, Idali Gómez Romero, Orestes Pintos de Souza, Darwin Méndez Terra, Mauro Matonte Toranza, Carlos Pías Paredes, Wellington Recto Núñez, Juan Pintos Paz, Gaulter da Cunha, Alisbe Arias Méndez, Jesús María Jantos, Elbio Fabián Pintos, Juan María Mellos Vega, Hilario Bon Espasandín, Antonio Mauro Calero, Vicente Daniel Saez Fructuoso, Ramón Javier Iglesias, Wilson Ramos Leal, Julio María Roberts Acevedo, Orlando Manuel Techera, Gumersindo Viera, Rafael Cortés Fernández, José Luciano Piñatares, Carlos Cardozo Silveira, Omar Da Silva Machado, José Artigas Bessio, Lorenzo Ermindo Taborda, Francisco Navarro Da Rosa, Amadeo Andrade, Rúben Lucardo Marichal, José Luis Marquez Silveira, Pedro Walter Freitas, Gregorio Vital Iguini, Alvaro Fiure de Fiure, Yamandú Farías Pintaluba, Darío Núñez Balestra, Ramón Moreno Pintos, Darwin Fernández, Arnaldo Garaza Méndez, Tomás Quierbes Cabrera, Enrique Daniel Teciacchi, Antonio Abella Romero, Gary Zachow Chapitel, Marcos Ariel Viera, Ricardo Cirilo Sosa, Stalin Dos Santos, Alexis González Videla, Waldemar Silveira Sánchez, y Miguel Angel Miguez Silva.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario

10

Resolución 314|967. — Se autoriza una permuta de cargos entre dos funcionarios del Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: la gestión de permuta de cargos formulada por Fernando Artigas Marchales Moreno y José Omar Duarte, Jefe de 2da. y Subcomisario, respectivamente del Ministerio del Interior;

Atento: a que dicha Secretaría de Estado presta su conformidad a la misma;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar, en concepto de permuta de cargos, Jefe de 2.da, Código Ab, Categoría II, Grado 13, del Ministerio del Interior, a José Omar Duarte y Subcomisario, Código Bg, Grado 9, a Fernando Artigas Marchales Moreno.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Resolución 315|967. — Se nombra un Oficial 4to., en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: vacante un cargo de Oficial 4.to, en la Jefatura de Policía de Canelones;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 4to., Código Ab, Categoría IV, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Canelones, a la señorita Olga Leopoldina Rocca Pérez, Credencial Cívica, Serie CBA, N.o 18.372.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

12

Resolución 316|967. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Canelones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar, Subcomisario, Código Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial Ayudante, Angel C. Cabrera; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, al Sargento 1.o, Pedro Celintano López y al Cabo (Conductor) Pedro A. Suárez Rusilia y Sargentos 1.ros, Código Bg, Grado 5, a los Agentes de 1.ra Humberto Roccati y Leonel Hernández Perdigón.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

13

Resolución 342|967. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de 2da., Código Ab, Categoría II, Grado 11 de la Jefatura de Policía de Montevideo a los Jefes de 3ra. Rubens Campelo Aranco, Walter Hugo Casterán Podestá, Josefa Porteiro de Martínez y Edison Domingo Rossini; Jefe de 3.ra, Código Ab, Categoría III, Grado 10 a los Oficiales 1.ros Miguel Olivera, Ruben Angel Tafurelli, Zaida Judith Rodríguez Gerona y Pedro Rodríguez Barrera; Oficial 1.ro Código Ab, Categoría IV, Grado 8, a los Oficiales 2.dos, José Bentos Mello, Juan Bautista Hernández, Daerling Giordano y José Ganio Sarasua; Oficiales segundos, Código Ab, Categoría IV, Grado 7 a los Oficiales 3.ros María Eugenia Rodríguez Britos, Ida D'Atri de

Motz, Tirso Antonio de Carlos y Omar Insiburo; Oficiales 3.ros, Código Ab, Categoría IV, Grado 6, a los Oficiales 4.os Harry A. Kmaid Chalup, Lydia Raquel Bocardi, Blanca Canter de Tello y Víctor Aillaret; Oficial 4.to, Código Ab, Categoría IV, Grado 5, a los Auxiliares 1.ros, Segundo Montes de Oca, Juan A. Schiavone, Elena Vera de Pérez Gomar y Clelia Laborde de Alberro; Auxiliar 1.ro, Código Ab, Categoría V, Grado 4 a los Auxiliares 3.ros Olga Ribeiro, Angel Hugo Altez, Domingo José Mazza y Victoriana Vidal de De Los Santos; Auxiliares 3.ros, Código Ab, Categoría V, Grado 2 a los Auxiliares 4.tos Ana María Bougiovanni, Hermes Rivero Velázquez, Oscar Nery García Rodríguez y María de los Santos.

2.o Nombrar Oficial 1.ro, Código Ab, Categoría IV, Grado 8 de la referida repartición al Oficial 2.do. Andrés Martínez Osorio; Oficial 2.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7 al Oficial 3.ro, María Deza de Durán, Oficial 3.ro, Código Ab, Categoría IV, Grado 6, al Oficial 4.to Héctor Marcos Suazu Bianchi; Oficial 4.to, Código Ab, Categoría IV, Grado 5 a la Auxiliar 1.ro Nilda Nicolini Bentos: Auxiliar 1.ro, Código Ab, Categoría V, Grado 4, al Auxiliar 3.ro, Jorge E. Goldaracena y Auxiliar 3.ro Código Ab, Categoría V, Grado 2 al Auxiliar 4.to Walter K. Larzábal Rodríguez.

3.o Nombrar Oficial 2.do, Código Ab, Categoría IV, Grado 7 al Oficial 3.ro, María Cazzuli de Silveira; Oficial 3.ro, Código Ab, Categoría IV, Grado 6 al Oficial 4.to, Norma Breijo Rosales; Oficial 4.to Código Ab, Categoría IV, Grado 5 al Auxiliar 1.ro Raúl Casamayou: Auxiliar 1.ro, Código Ab, Categoría V, Grado 4 al Auxiliar 3.ro José Leandro Villalba; Auxiliar 3.ro Código Ab, Categoría V, Grado 2 al Auxiliar 4.to Nelson López Paz.

4.o Nombrar Oficial 3.ro Código Ab, Categoría IV, Grado 6, de la referida repartición a los Oficiales 4.tos José Pedro Lamas Basso; Brenda Fernández Balparda y Nora E. Miguez: Oficial 4.to Código Ab, Categoría IV, Grado 5 a los Auxiliares 1.ros Ruth Vera Regina, Dervis Aquino Silva, Heraldo Archieri, Elsa Renne Frutos Campbell, Luis Germán Cabral Pérez y José Stocck, Auxiliares 1.ros, Código Ab, Categoría IV, Grado 4 a los Auxiliares 3.ros, Olga Méndez Montgomery, Joaquín Pereyra Linares, Inés Amparo Piquer, Héctor Airala, Ana María Batista, Washington Ruiz Viana, Hernán Luis Núñez Barnetto, Aldorio Silveira Docanto, María Lucía Galli Lanza, Iris Angela Peyraube de Marino y Elena Renetto López: Auxiliares 3.ros Código Ab, Categoría V, Grado 2 a los Auxiliares 4.to Américo S. Laborde; Francisco Tomás Mezquita, María Reneé Pereyra, Carlos Ademar Porto Pin, Yolanda Huertas, Nelson Balbi y Elvira Escobar.

5.o Nombrar Auxiliar 1.ro, Código Ab, Categoría V, Grado 4, a Elsa Piñeyrúa Arredondo (Cred. Cív. Serie AJA, N.o 6895) y Ana María Ramos de Carrizo (Credencial Cívica, Serie BLB, N.o 22156).

6.o Nombrar Auxiliar 3.ro, Código Ab, Categoría IV, Grado 2 a Martha Elsa Rampoldi Carro (Credencial Cívica AXA, N.o 9034): Delcia Iride Duraghi Brito, (Credencial Cívica QGD, N.o 11601). Mirta Terra, (Credencial Cívica, Serie AGB, N.o 3314), Milton Manuel Camilo; (Cred. Cív., Serie OBC, N.o 25481), Ruben María Otermín Rodríguez (Cred. Cív., Serie ABA, N.o 6332), Carmen Mary Echequia Echamendi (Credencial Cívica, Serie BVB, N.o 19477 y Alfredo Montes de Oca, (Credencial Cívica, Serie BDA, N.o 24351).

7.o Nombrar Oficial 3.ro (Taquígrafo), a María Cristina Sobrero Maza (Credencial Cívica, Serie AXB, número 12.587).

8.o Nombrar Maestro de Diversos Oficios, Código Ac, Categoría IV, Grado 8 de la referida Jefatura de Policía al Operario de Diversos Oficios de 1.ra Jorge Corchs Lavina; Operario de Diversos Oficios de 1.ra, Código Ac, Categoría IV, Grado 5 al Operario de Diversos Oficios de 2.da, Héctor Cardillo; Operario de Diversos Oficios de 2.da, Código Ac, Categoría IV, Grado 5 al Operario de Diversos Oficios de 3.ra Luis Ballerini: Operario de Diversos Oficios de 3.ra Código Ac, Categoría IV, Grado 4 al Operario de Diversos Oficios de 4.ta Felipe C. Arapi; Operario de Diversos Oficios de 4.ta, Código Ac, Categoría V, Grado 3, al Ayudante de 3.ra Raúl Héctor Moretti y Ayudante de 3.ra, Código Ac, Categoría V, Grado 2 al Ayudante de Diversos Oficios Felipe H. Maldonado.

9.o De conformidad con lo dispuesto por la ley número 13.350 de fecha 4 de agosto de 1965 se suprimen trece cargos de Auxiliar 4.to que quedan vacantes con las precedentes promociones y uno de Ayudante de Diversos Oficios.

10. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

14

Decreto 149|967. — Se aprueba el Reglamento de Calificaciones para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de febrero de 1967.

Visto: la necesidad existente en proceder a la revisión del sistema de calificación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Considerando: que las necesidades del servicio, así como la sanción de nuevas disposiciones legales y reglamentarias hacen imprescindible proceder a la reestructuración de dicho sistema.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las siguientes normas para la calificación del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores:

I - De la calificación del personal

1o. Todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, pertenecientes a los escalafones administrativo y del Servicio Exterior, con la sola excepción de los Embajadores y Ministros, serán calificados de conformidad con las disposiciones que se establecen en la presente resolución, a los siguientes efectos:

a) Ascensos o promociones;
b) Comisión de funciones en el Ministerio;
c) Destinos en el exterior;
d) A otros efectos que puedan determinar disposiciones legales o reglamentarias posteriores;

2o. La calificación se hará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, por la Junta de Calificación del Personal, y deberá expresar el juicio de la Junta con respecto a la actividad del funcionario desde su ingreso en la Administración Pública.

3o. Para emitir su calificación, La Junta deberá tener necesariamente en cuenta, los siguientes elementos:

A) El Informe de Calificación Semestral, que los jefes respectivos deberán formular de todos los funcionarios que prestaron servicios bajo su dependencia en el referido lapso.

Dicho Informe deberán notificarlo al funcionario de que se trate, quien en el término de cinco días contados desde el siguiente a la notificación, podrá formularle observaciones.

Dentro de los treinta días siguientes al semestre vencido, los jefes respectivos deberán hacer llegar a la Secretaría de la Junta los informes correspondientes con las observaciones que hubiere.

B) El Informe de Calificación Anual, que deberá ser entregado a la Secretaría de la Junta, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del período anual a calificar.

Son aplicables, en lo pertinente, a este informe, las disposiciones del apartado A.

C) Otros informes de calificación existentes, relacionados con la actividad del funcionario en períodos anteriores al que se califica, formulados de acuerdo con las

disposiciones en vigencia en ese momento, que le hayan sido notificadas y que hayan sido consentidas por el mismo.

D) El legajo Personal del Funcionario y la respectiva Carpeta de Antecedentes, las que deberán estar actualizadas.

II - Procedimiento de Calificación

4o. El puntaje por antigüedad calificada que se adjudique por la Junta a cada funcionario será la resultante de la suma de la expresión numérica del concepto "Antigüedad" más la expresión numérica del concepto "Mérito", de acuerdo con las reglas siguientes:

A) El Puntaje de Antigüedad Pura se computará de la siguiente manera:

a) Servicios prestados fuera del Ministerio de Relaciones Exteriores: un punto y medio por mes de servicio:
b) Servicios prestados en el Escalafón Secundario del Ministerio de Relaciones Exteriores: un punto por mes de servicio:
c) Servicio como contratado dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores o como funcionario consular o diplomático honorario: dos puntos por mes de servicio:
d) Servicios en el escalafón administrativo. diplomático y consular: cuatro puntos por mes de servicio:
e) Servicios prestados en el cargo: ocho puntos por mes de servicio:

Cuando se trata de funcionarios que han prestado "servicios en comisión" y luego han sido incorporados definitivamente al Item 9.01, el puntaje por Antigüedad Pura correspondiente al período de comisión de servicios se calculará a razón de cuatro puntos por mes de servicio.

B) El Puntaje de Mérito. El concepto mérito se divide en cuatro incisos: Conducta, Capacidad, Eficiencia y Asiduidad.

A cada inciso, con excepción del inciso Asiduidad. se le deberá asignar un valor numérico de acuerdo con la siguiente escala:

Deficiente: 0 a 2.50.
Regular: 3 a 4.50.
Bueno: 5 a 6.50
Muy Bueno: 7 a 8.50.
Sobresaliente: 9 a 10.

La suma de los valores numéricos asignados a los tres conceptos indicados multiplicada por 150 dará el puntaje por mérito, y la suma de ambos puntajes, el puntaje por antigüedad calificada.

El Informe de Calificación, deberá contener la calificación que el informe adjudica al funcionario de su dependencia en cada inciso del concepto "Mérito" de acuerdo con la escala de valores formulada precedentemente, durante el lapso informado

La calificación adjudicada por la Junta se ajustará a la referida escala sobre la base de los elementos enumerados en el artículo 3.o.

III. — De la Junta de Calificación

5.o La Junta de Calificación del Personal será presidida por el Director General de Secretaría y estará integrada además por el Director del Departamento de Asuntos Diplomáticos. el Director de Asuntos Consulares. el Director de Contralor de Documentos Consulares, el Jefe de la Sección de Personal y dos delegados del personal del Ministerio.

Cada miembro tendrá voz y voto, pero en caso de empate el Presidente podrá desempatar.

Todas las actuaciones de la Junta deberán estar asentadas en actas labradas en forma y firmadas por el Presidente y Secretario.

"El quórum requerido para sesionar será el de cinco miembros presentes.

El día, hora y lugar de las reuniones de la Junta serán fijados por la propia Junta.

Cuando haya mediado iniciativa de convocatoria. de uno o más de sus miembros. el Presidente deberá convocar a la Junta con 24 horas de antelación por lo menos, notificando personalmente a todos sus componentes de la convocatoria así como del punto o puntos que la motivan".

La concurrencia a las sesiones de la Junta es obligatoria. La Mesa de la Junta comunicará por nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores, las inasistencias justificadas o no de sus Miembros.

6.o La Junta estará asistida, por un Secretario que ella misma elegirá entre el personal del Servicio Exterior y por el personal auxiliar que requiera el normal cumplimiento de sus funciones.

7.o La Junta deberá tener permanentemente actualizado el ordenamiento de los funcionarios en cada categoría y grado en el que establecerá la precedencia de los mismos de acuerdo a: su antigüedad, su calificación y su antigüedad calificada.

8.o La Junta podrá pedir a los informantes que amplíen, por escrito o verbalmente sus Informes de Calificación. Cuando lo estime necesario, podrá asimismo, someter a los funcionarios a una prueba de suficiencia.

No podrá incidir en la calificación del funcionario ninguna manifestación verbal que no conste debidamente en actas.

9.o Los miembros de la Junta no podrán actuar o estar presentes en ningún caso, ni en su calificación ni en la calificación de funcionarios que tengan igual o superior jerarquía presupuestal.

La última parte del párrafo anterior no se aplicará en el caso de que dichos miembros tengan una jerarquía presupuestal no inferior a Ministros Consejeros".

10. La Junta deberá fundar sus decisiones dejando constancia en forma precisa en las actas de los elementos en base a los cuales atribuye la calificación a cada funcionario.

Cuando la calificación atribuída por la Junta se aparte sensiblemente de las calificaciones anteriores merecidas por el funcionario o de los informes de calificación de sus jefes inmediatos al elevar el resultado de sus trabajos informará circunstancialmente sobre los elementos que han determinado tales apartamientos.

Igual providencia adoptará la Junta en el caso de funcionarios del Servicio Exterior que no alcancen el mínimo de calificación requerido por las disposiciones legales para prestar Servicios en el Exterior.

11. La Junta deberá tener muy en cuenta al formular la calificación de funcionarios que ocupen direcciones o jefaturas de servicios. la forma en que los mismos han cumplido las disposiciones sobre informes de calificación y el criterio puesto de manifiesto al proceder a la calificación de los funcionarios bajo su dependencia.

12. La Junta no calificará a los funcionarios que en el período a calificar tengan sumarios pendientes en los que no haya recaído resolución y en su informe dejará constancia de tal hecho así como de los informes de calificación de ese período y de la calificación que le fue atribuída por la Junta a dicho funcionario en el período inmediato anterior a la resolución que dispuso el sumario. la que conservará su vigencia hasta que haya recaído resolución definitiva en el expediente respectivo.

IV. — Disposiciones generales

13. Será nula la calificación que se adjudique al funcionario cuando no llene todos los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

14. Informarán sobre los Encargados de Negocios con Carta de Gabinete y los "ad interim", cuando no estén exceptuados de calificación por su jerarquía presupuestal, el Director General de Secretaría y el Director del Departamento de Asuntos Diplomáticos.

Informarán sobre los Agentes Consulares con dependencia directa del Ministerio. el Director General de Secretaría, el Director del Departamento Consular, y el Director del Departamento de Contralor de Documentos Consulares.

En aquellos casos no previstos especialmente o que hubiere dudas en cuanto a que funcionario debe formular el informe de calificación corresponderá hacerlo al Director General de Secretaría.

"Cuando se trate de funcionarios que se desempeñan en cargos o funciones de miembros o asesores de Delega-

ciones o Comisiones especializadas, el Director General de Secretaría recabará la opinión de los Presidentes de tales Delegaciones y Comisiones sobre la actuación del funcionario de que se trate, y la transmitirá a la Junta dejándose constancia en actas".

El Departamento de Contaduría y demás oficinas de contralor harán llegar a la Secretaría de la Junta las observaciones que hayan formulado sobre el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de rendiciones de cuentas por parte de los funcionarios correspondientes.

15) En el caso de funcionarios que han prestado funciones, en el lapso a calificar, en comisión en otras reparticiones públicas, se solicitarán a las mismas los informes de calificación correspondientes.

En el caso de funcionarios que han prestado con anterioridad funciones en otras reparticiones públicas se solicitará a las mismas la remisión de todos los antecedentes relacionados con la actividad del funcionario.

16) Los Jefes de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior, adoptarán las medidas pertinentes a fin de que los Informes de Calificación correspondientes a los funcionarios de su jurisdicción lleguen a la Secretaría de la Junta dentro de los plazos establecidos en la presente reglamentación.

17) Los Informes de Calificación deberán formularse en papel de actuación del Ministerio o de la Misión Diplomática u Oficina Consular, en su caso, y deberán contener: nombre del funcionario, categoría presupuestal, funciones que desempeñó durante el lapso a calificar, calificación en asiduidad, conducta, capacidad y eficiencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o apartado B) y las observaciones que se estimare del caso formular.

18) Los dos delegados del personal serán elegidos anualmente por los funcionarios administrativos y del Servicio Exterior, por mayoría simple, y en votación secreta en elecciones que organizará el Ministerio con la intervención correspondiente de la Corte Electoral.

Los delegados deberán escogerse del personal del escalafón del Servicio Exterior y no podrán tener una jerarquía presupuestal inferior a la del Consejero debiendo uno de ellos necesariamente proceder del escalafón administrativo.

19) Los funcionarios podrán recusar a los miembros de la Junta por nota fundada dirigida directamente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que previa una información sumaria, y en la que necesariamente se dará vista al o a los recusados, decidirá sobre el particular, comunicando los antecedentes a la Junta de Calificación del Personal.

La recusación en todos los casos, para poder prosperar debe ser interpuesta con anterioridad a la formulación de la calificación y no podrá hacerse por ningún concepto por la imputación al calificado de eventuales irregularidades administrativas que no hayan sido comunicadas a la Superioridad al tiempo de acaecer o de llegar al conocimiento de quien interpone la recusación.

20) Las calificaciones atribuídas por la Junta a los funcionarios, deberán ser notificadas personalmente a los mismos con el detalle de las atribuídas a los funcionarios de su misma categoría y grado, dentro de los treinta días siguientes a su formulación.

Hasta tanto transcurran los plazos correspondientes para la interposición de los recursos administrativos pertinentes de conformidad con las disposiciones en vigencia y se resuelvan por la Junta los recursos interpuestos las calificaciones adjudicadas carecerán de valor.

21) Al formular la calificación de los distintos incisos del concepto "Mérito", los informantes y la Junta, deberán tener presente:

a) Que el inciso "Conducta", en el caso del funcionario del Servicio Exterior, comprende todo el comportamiento personal conocido del funcionario, de conformidad con lo que dispone el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República.

b) Que los incisos "Asiduidad", "Capacidad" y "Eficiencia" tienen exclusiva relación con los conocimientos y aptitudes puestos de manifiesto por el funcionario en relación con la función. No obstante se deberán tener en cuenta los conocimientos y aptitudes del funcionario que consten debidamente en su legajo y que tengan interés para el servicio, como el conocimiento de idiomas extranjeros y la especialización en disciplinas relacionadas con la competencia del Ministerio.

V — De la Calificación del Personal Secundario

22) El personal secundario será calificado por los jefes de las reparticiones en las que prestan servicios.

23) Créase una Comisión Calificadora del personal secundario del Ministerio de Relaciones Exteriores que estará integrada por el Director General de Secretaría que la presidirá, por el Jefe de la Sección de Personal y por el Conserje de 1a. de mayor antigüedad en el Ministerio que deberá llenar los cometidos establecidos para la Junta de Calificación del Personal por la presente resolución.

24) Serán aplicables a la calificación del personal secundario, en lo pertinente, a las disposiciones de la presente resolución.

25) La presente reglamentación entrará en vigencia el 1.o de enero de 1967.

26) Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias que se opongan a la presente resolución.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

15

Resolución 333|967. — Se efectúan designaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de febrero de 1967.

Visto: que en el Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes ciudadanos:

—Para el cargo de Embajador del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 7, al Señor Alfredo Bianchi Palazzo, Credencial Cívica BZB, No. 10.253;

—Para el cargo de Consejero del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría II, Grado 4, al Señor Mario César Fernández, Credencial Cívica AXB, No. 6088;

—Para el cargo de Secretario de 1ra., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría II, Grado 3, al Señor Felipe C. Montero Uriarte, Credencial Cívica BCA, No. 13.584;

—Para el cargo de Secretario de 2da., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría III, Grado 2, al Señor Juan Alberto Olivera, Credencial Cívica DCF No. 400;

—Para el cargo de Secretario de 3ra., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría III, Grado 1, al Señor Rafael Rodríguez de Vera, Credencial Cívica BHA, No. 1241;

—Para el cargo de Oficial 1o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores, Código Ab, Categoría IV, Grado 10, a la Señora María Rodríguez de Fabiani, Credencial Cívica AQB, No. 3297;

—Para el cargo de Oficial 2o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría IV, Grado 9, a la señorita Susana Venturini, Credencial Cívica AXB, No. 9.282;

—Para el cargo de Oficial 3o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría IV, Grado 8, al señor Julio César Cesano Peña, Credencial Cívica ASA, No. 9.275;

—Para el cargo de Oficial 4o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría IV, Grado 7, al señor Rodolfo Olavarría, Credencial Cívica BCA No. 34.182;

—Para el cargo de Auxiliar 1o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría IV, Grado 5, al señor Roberto Melgar, Credencial Cívica DAB, No. 2.105;

—Para el cargo de Auxiliar 2o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría V, Grado 4, al señor Raúl Suárez, Credencial Cívica BBB número 7.629;

—Para el cargo de Auxiliar 3o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría V, Grado 3, al señor Alcides Martínez Bracco, Credencial Cívica AZA No. 17.469;

—Para el cargo de Auxiliar 4o., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría V, Grado 2, al señor Alex Bertolozzi, Credencial Cívica BTA, No. 5.783.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

16

Resolución 334|967. — Se efectúan designaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de febrero de 1967.

Visto: Que en el Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos dos cargos de Consejero, Código Bh, Categoría II, Grado 3; un cargo de Secretario de 3ra., Código Bh, Categoría III, Grado 1; y, un cargo de Ayudante de 1ra.; Código Ad, Categoría III, Grado 5.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Primero. Desígnase para ocupar los cargos que se indican a continuación, a los siguientes ciudadanos:

—Para el cargo de Consejero del Item 9.01. "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría II, Grado 4, al señor Marcal Hourcade, Credencial Cívica HAA N.o 7113 y al señor Yamandú Laguarda, Credencial Cívica AZA N.o 7023.

—Para el cargo de Secretario de 1ra., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría II, Grado 3, a los señores Juan D. Podestá, Credencial Cívica BMA N.o 10549 y Juan C. Moreira, Credencial Cívica ATA N.o 3571; y a las señoras Azucena Taboada de Uboldi, Credencial Cívica AIB N.o 1912 y María C. Bianchi de Másnoli, Credencial Cívica AIB número 3292.

—Para el cargo de Secretario de 2da., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría III, Grado 2, al señor Sergio Gutiérrez, Credencial Cívica NBC N.o 9307; a la señorita María del Carmen Irazábal, Credencial Cívica PBA N.o 12642; al señor Víctor Calvo, Credencial Cívica BGB N.o 2580; y al señor Jorge Durán Comparada, Credencial Cívica AKA número 3317.

—Para el cargo de Secretario de 3ra., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Categoría III Grado 1, a los ciudadanos señores Arsenio Ruben Bargo Andreoli, Credencial Cívica AHB N.o 3175; Luis Chalela Silva, Credencial Cívica KBA N.o 2780; Walter Cantoni, Credencial Cívica BUA N.o 23233; señora Irma Lemos de Saldía, Credencial Cívica AIA N.o 3508; y, Carlos Villar, Credencial Cívica HAA N.o 7696.

—Para el cargo de Oficial 1.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Ab, Categoría IV, Grado 10 al señor Luis A. Silvera Pimienta, Credencial Cívica ASB N.o 6551.

—Para el cargo de Oficial 2.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Ab, Categoría IV, Grado 9, al señor Oscar Arrieta, Credencial Cívica BDA N.o 19869.

—Para el cargo de Oficial 3.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría IV, Grado 8, a la señora Nibya Cardoso de Oliveri, Credencial Cívica BCA N.o 45685.

—Para el cargo de Oficial 4.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría IV, Grado 7, a la señorita Edith Tarrab Cox, Credencial Cívica AZA 18251.

—Para el cargo de Auxiliar 1.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Ab, Categoría V, Grado 5, al señor Edgardo Ribeiro, Credencial Cívica BAA N.o 17560.

—Para el cargo de Auxiliar 2.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Ab, Categoría V, Grado 4, al señor Julián Garibaldi Fontela, Credencial Cívica BMA N.o 14335.

—Para el cargo de Auxiliar 3ro., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría V, Grado 3, al señor Nicolás Tkachenko, Credencial Cívica AQA N.o 6955.

—Para el cargo de Auxiliar 4.o, del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ab, Categoría V, Grado 2, al señor Arisbel Arnoldo Arocha, Credencial Cívica BBB N.o 23286.

—Para el cargo de Ayudante de 1ra., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ad, Categoría III, Grado 5, al señor Roberto Salerno, Credencial Cívica BJA N.o 7512.

—Para el cargo de Ayudante de 2da., del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Ad, Categoría III, Grado 4, al señor Juan Domingo da Silva, Credencial Cívica BLB N.o 14206.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

17

Resolución 325|967. — Se incorpora un Oficial 4.to de la Inspección General de Impuestos, en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, enero 11 de 1967 (*)

Visto: la gestión del funcionario de la Inspección General de Impuestos, Oficial 4.o, señor Félix Fortunato Quirico Firpo, solicitando ser incorporado a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Resultando en fecha 3 de abril de 1962, por resolución del Ministerio de Hacienda, dicho funcionario pasó a prestar servicios, "en comisión", a la Inspección General de Impuestos.

Considerando lo dispuesto por el artículo 251 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Incorporar al Oficial 4.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 7, de la Inspección General de Impuestos (Item 4.07) señor Félix Fortunato Quirico Firpo, a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos (Item 4.05-02).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que efectúe las modificaciones presupuestales necesarias, suprimiendo el cargo en la planilla de origen e incluyéndolo en la de destino.

Por el Consejo: HEBER. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de marzo de 1967.

18

Resolución 326|967. — Se incorpora a un Oficial 1.o, del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, enero 11 de 1967 (*)

Visto: la gestión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Oficial 1.o, Código Ab, Categoría IV, Grado 10, (Item 3.14), "Servicio de Intendencia"; señor Ricardo Baliñas Nadal, solicitando ser incorporado a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos.

Resultando que dicho funcionario presta servicios "en comisión" en la citada Oficina desde el 19 de noviembre de 1958.

Considerando lo dispuesto por el artículo 251 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a que el Ministerio de Defensa Nacional, no tiene objeciones que formular a esta incorporación y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Incorporar al Oficial 1.o, Código Ab, Categoría V, Grado 10, (Item 3.14) del "Servicio de Intendencia" del Ministerio de Defensa Nacional, señor Ricardo Baliñas Nadal, a la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Internos (Item 4.05-02).

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que efectúe las modificaciones presupuestales necesarias, suprimiendo el cargo de la planilla de origen e incluyéndolo en la de destino.

Por el Consejo: **HEBER. — DARDO ORTIZ. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Resolución 234|967. — Se efectúan designaciones en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 4.500,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas:

HOSPITAL VILARDEBO

(Item 10.46)

1—Cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 105, C. III, G. 4, N.o de orden 554 a la señora Gladys Esther Couture Viña (Credenial Civia AXB N.o 12.465) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.874.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de marzo de 1967.

HOSPITAL PASTEUR

(Item 10.44)

2—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 681) a la señorita Inés Larrañaga (Credencial Cívica BOB número 9.054) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.163.

3—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 684) a la señorita Blanca Lamas Rovitto (Credencial Cívica ASA N.o 9.855) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2.654.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

(Item 10.22)

4—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 112) a la señorita Eva Araújo (Credencial Cívica FAA N.o 15.371) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.701.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

(Item 10.16)

5—Un cargo de Cocinero 2do. (Escalafón V, Cód. Ad, P. 89, C. III, G.o 5, N.o de orden 173) a la señorita Ana Josefa Bonvie (Credencial Cívica KAA 12.263) que posee Certificado de Cocinero N.o 1.786.

HOSPITAL MARITIMO (Dr. ALEJANDRO GALLINAL)

(Item 10.82)

6—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 49) al señor Pedro René Tejera Urrutia (Credencial Cívica DBA número 7.765) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.265.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

(Item 10.36)

7—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 13, C. III, G. 4, N.o de orden 20) a la señorita Uruguaya Ramírez (Credencial Cívica TAA 23.109) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.149.

HOSPITAL VILARDEBO

(Item 10.46)

8—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 54, C. IV, G. 5, N.o de orden 217) a la señora Elba Clavel de Techeira (Credencial Cívica OBA número 2.827) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2.438.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE AIGUA

(Item 10.23)

9—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 13, C. III, G. 4, N.o de orden 23) a la señora Orieta Fernández de Desanti (Credencial Cívica D.F.A. N.o 5.706) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.567.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

(Item 10.11)

10—Un cargo de Chofer de 2da. (Escalafón V, Cód. Ad, P. 36, C. II, G. 7, N.o de orden 63) al señor Julio César Abad (Credencial Cívica QAA N.o 20.372) que posee libreta de Conductor profesional N.o 17.082 Dpto. de Florida.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA

(Item 10.11)

11—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 104) a la

señorita Corina Gómez Dutra (Credencial Cívica HAB N.o 24.495) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.018.

12—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 122) a la señorita Dosa Chilis de Vaz (Credencial Cívica HCF número 537) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.878.

HOSPITAL PASTEUR

(Item 10.44)

13—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 644) a la señora Olga Coli de Da Silva (Credencial Cívica BDA N.o 35.444) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.164.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

(Item 10.06)

14—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón TBC) (Escalafón V, Cód. Ad. P. 45, C. III, G. 4, N.o de orden 131) a la señorita María Norma Bastos, (Credencial Cívica IAC N.o 17.827) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.224.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

(Item 10.08)

15—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 33, C. IV, G. 5, N.o de orden 38) al señor Joaquín Castro (Credencial Cívica NKC N.o 4.260) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.278.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CERRO LARGO

(Item 10.14)

16—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 101) a la señorita Blanca Hernández (Credencial Cívica GAB número 4.376) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.404.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO

(Item 10.15)

17—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 56, C. III, G. 4, N.o de orden 125) al señor Juan Manuel Sánchez (Credencial Cívica MAA número 25.745) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.200.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

(Item 10.16)

18—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 297) al señor Carlos Velázquez (Credencial Cívica KAA N.o 16.516) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.059.

19—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 299) a la señorita Gladys Spalvier (Credencial Cívica KBA número 13.508) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1.273.

20—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 194) a la señora Nilda Suárez de Giani (Credencial Cívica KAA N.o 13.253). que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 936.

21—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 239) a la señorita Ana María López (Credencial Cívica KCB número 5.205) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 8.548.

22—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 79, C, III, G. 4, N.o de orden 233) a la señora María del Carmen Silva de Bassadone (Credencial Cívica KBA N.o 13.309) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.140.

23—Un cargo de Auxiliar de Servico (Escalafón V, Cód. Ad. P. 79, C. III. G. 4, N.o de orden 241) a la señora Evarista Izaguirre de González (Credencial Cívica K.C.B. N.o 3.541) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 216.

24—Un cargo de Auxilar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 79, C. III, G. 4, N.o de orden 228) a la señora María Rosa Vercelli de Fender (Credencial Cívica K.B.A. N.o 15.511) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.447.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE S. P. DE RIVERA

(Item 10.17)

25—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 146) a la señora María Arévalo Gougeon (Credencial Cívica H.A.A. N.o 9.452) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.426.

26—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 147) a la señora Sonia Santestevan de Romero, (Credencial Cívica H.A.A. N.o 4285) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.378.

27—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 115) al señor Roosevelt Silva (Credencial Cívica H.C D. N.o 1.534) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.075.

28—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 128) al señor Oribe Martínez Pacheco Viñoles (Credencial Cívica H.B.A. N.o 22.506) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.602.

29—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 126) a la señorita Máxima Derze (Credencial Cívica H.A.B. 25.030) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.677.

30—Un cargo de Oficial para la Instalación de Vapor e Incineración (Escalafón V, Cód. Ad. P. 46, C. II, G. 5, N.o de orden 89) al señor Ramón Roque Fernández (Credencial Cívica H.A.B. 21.042) que posee certificado N.o 3.163.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE S. P. DE SAN JOSE

(Item 10.20)

31—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 59, C. III, G. 4, N.o de orden 213) a la señorita Irma Renée Tato (Credencial Cívica O.B.A. 2.981) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 6.062.

32—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 59, C. III, G. 4, N.o de orden 222) a la señora Mabel María Cristina Quintela Effusatti (Credencial Cívica O.D.C. N.o 2.834) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.067.

33—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 59, C. III, G. 4, N.o de orden 184) a la señorita Gloria del Carmen Méndez Denis (Credencial Cívica O.B.C. N.o 3.845) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.682.

34—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 59, C. III, G. 4, N.o de orden 173) a la señora Gladys Castro de Di Lione (Credencial Cívica D.A.D. 4.178) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.033.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE S. P. DE TREINTA Y TRES

(Item 10.22)

35—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 117) a la señora Elsa Miraballes de Terra (Credencial Cívica F.A.A. 19.503) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 3.372.

36—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 48, C. III, G. 4, N.o de orden 113) a la señorita Magdalena Mattiauda Pérez (Credencial Cívica F.E.F. 1841) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1.912.

CENTRO AUXILIAR DE S. P. DE BELLA UNION

(Item 10.24)

37—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 10, C. IV, G. 5, N.o de orden 14) a la señorita Lea

Machado Da Silva (Credencial Cívica I.C.C. N.o 39.811) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2.823.

38—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 10, C. IV, G. 5, N.o de orden 13) a la señorita Segunda María Elena Guedes (Credencial Cívica I.A.C. 20.055) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.938.

CENTRO AUXILIAR DE S. P. DE YOUNG

(Item 10.27)

39—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 15, C. III, G. 4, N.o de orden 19) a la señora Mirtha Mendoza de Bicca (Credencial Cívica L B C. 1.181) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 5.009.

CENTRO AUXILIAR DE S. P. DE SAN GREGORIO DE POLANCO

(Item 10.36)

40—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 10, C. IV, G. 5, N.o de orden 13) a la señorita Marta Da Silva (Credencial Cívica T.A.A. 29.971) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.395.

CENTRO AUXILIAR DE S. P. DE SARANDI DEL YI

(Item 10.39)

41—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 18, C. III, G. 4, N.o de orden 217) a la señorita María Beatriz Camejo (Credencial Cívica R D E. 8.153) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 4.856.

COLONIAS DE ALIENADOS "DRES. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI"

(Item 10.40)

42—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 92, C. III, G. 4, N.o de orden 754) al señor Ariosto Benítez (Credencial Cívica C.B.A. 12.098) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.959.

43—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 134) al señor Clorindo Severino Estefan Britos (Credencial Cívica C.B.A. 9.173) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.993.

44—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 230) a la señorita María Elena Parodio (Credencial Cívica C M A número 7.160) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.614.

45—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 231) al señor Homero Elbio Martínez Romero (Credencial Cívica C.I.A. 5.172) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.015.

46—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 232) a la señorita Sofía Elisa Dolores Aberastegui (Credencial Cívica C D A. 17.353) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2.836.

47—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 233) a la señora Raquel Rodríguez de Falle (Credencial Cívica C.D.A. 26.538) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1.795.

48—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 234) a la señorita Graciela Prudente (Credencial Cívica BAB 28.810) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.717.

49—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 235) a la señora Nelda Lourdes Cardozo de Frugone (Credencial Cívica ALA N.o 4.877) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 205.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

(Item 10.19)

50—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad., P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 247) a la señorita Olga Ferreira (Credencial Cívica JCC N.o 8.114) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.104.

51—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 265) a la señorita Griselda Piñeiro (Credencial Cívica JAC N.o 3.188) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.631.

52—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 203) a la señorita Elda Nair de Lima (Credencial Cívica JCB número 4.673) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.570.

53—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 200) a la señora Zulma Añasco de Rivero (Credencial Cívica JAC N.o 2.082) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1.253.

54—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 232) al señor Juan José García Carballo (Credencial Cívica JAD 3.787) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.113.

55—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de orden 239) a la señora Nélida Dalia de Reggiardo (Credencial Cívica JAE N.o 1994) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.604.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE MINAS DE CORRALES

(Item 10.64)

56—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 14, C. III, G. 4, N.o de orden 27) al señor José Spinelli (Credencial Cívica HAA 9.116) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.695.

57—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 14, C. III, G. 4, N.o de orden 28) a la señorita Martha Ofelia de los Santos (Credencial Cívica TAA N.o 27791) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 185.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

(Item 10.06)

58—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 45, C. III, G. 4, N.o de orden 128) (Pabellón TBC) a la señora Amelia Sosa de Cristaldo (Credencial Cívica IAC 15.945) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.697.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

(Item 10.09)

59—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 108) a la señorita Olga Píriz (Credencial Cívica RBD 6.078) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2.513.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

(Item 10.11)

60—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 42, C. III, G. 4, N.o de orden 77) a la señorita Gladys Haydée Larroca Mazza (Credencial Cívica QCA 6.277) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.913.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO

(Item 10.12)

61—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 36, C. III, G. 4, N.o de orden 67) a la señorita Ruth María Orellano (Credencial Cívica RAA número 11.925) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.937.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO

(Item 10.15)

62—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 56, C. III, G. 4, N.o de orden 156) a la señora Manuela Gigena de Ramírez (Credencial Cívica MAA

N.o 29.447) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.083.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

(Item 10.08)

63—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 34, C. IV, G. 5, N.o de orden 40) a la señora Nelly Pino de Danoveytia (Credencial Cívica NLB 5.517) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería número 6.382.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PANDO

(Item 10.31)

64—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 15, C. III, G. 4, N.o de orden 27) al señor Roberto Zinola Rijo (Credencial Cívica CPA 6.464), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.175.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA

(Item 10.29)

65—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 17, C. III, G. 4, N.o de orden 25) a la señora María Mari Buzeta de Dibot (Credencial Cívica NCB N.o 12.436) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.560.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN CARLOS

(Item 10.35)

66—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 34, C. III, G. 4, N.o de orden 60) a la señora María del Huerto Cabrera de Torres (Credencial Cívica DAB 13.555) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.324.

HOSPITAL MARITIMO (Dr. ALEJANDRO GALLINAL)

(Item 10.82)

67—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 50) al señor Francisco Fulino (Credencial Cívica DCA 4.350) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.593.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PASO DE LOS TOROS

(Item 10.66)

68—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 34) a la señorita Célica Correa Mello (Credencial Cívica HBA 5.140) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.604.

69—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 48) a la señorita Perla Rosano (Credencial Cívica MFD 1.329) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.290.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TACUAREMBO

(Item 10.21)

70—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 46, C. III, G. 4, N.o de orden 77) a la señorita Sinia Zulma Galli (Credencial Cívica TDB 2.002) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.391.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARMELO

(Item 10.25)

71—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 25, C. III, G. 4, N.o de orden 55) a la señora Andrea Gladys Aguirre de Vignoli (Credencial Cívica HDB 3.250) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.598.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE S. P. DE RIVERA

(Item 10.17)

72—Un cargo de Cocinero 2.o (Escalafón V, Cód. Ad., P. 51, C. II, G. 5, N.o de orden 94) a la señora María Elena Gómez de Da Silva (Credencial Cívica H.A.B. 17.105) que posee certificado N.o 4.077.

73—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V. Cód. Ad., P. 55, C. III, G. 4, N.o de orden 127) al señor Rosmario Escobar (Credencial Cívica H.B.A. 9.415) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.086.

COLONIAS DE ALIENADOS "DRES. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI"

(Item 10.40)

74—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV; Cód. Ac., P. 48; C. IV, G. 5, N.o de orden 183) a la señora Miriam de Vera de Buració (Credencial Cívica C.C.A. 5.680) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 326.

75—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac., P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 184) al señor Aníbal Néstor Porley Vega (Credencial Cívica O.B.A. 5.367) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.867.

76—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 48, C. IV, G. 5, No de orden 185) a la señorita Celia Margarita Chaves Bentancor (Credencial Cívica O.A.C. 4.597) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 6.015.

77—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac., P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 186) a la señorita Rita María Casabou (Credencial Cívica O.B.A. 2.891) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería número 6.063.

78—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac., P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 187) a la señora María Eulalia Izquierdo de Canale (Credencial Cívica O.A.D. 2.947) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1.619.

79—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 92, C. III, G. 4, N.o de orden 774) al señor Luis Heber Cáceres Chao (Credencial Cívica C.D.A. 17.132) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 5.965.

80—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 188) a la señora Tita Corbo de González (Credencial Cívica A.S.A. 8.032) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.680.

81—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 189) a la señorita Nélida Esther Travieso (Credencial Cívica O.E.C. 1.395) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 5.115.

82—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 48, C. IV, G. 5, N.o de orden 190) a la señorita Ester Lina Filardo (Credencial Cívica B.B.B. 16.747) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 368.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE S. P. DE CERRO LARGO

(Item 10.14)

83—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 103) al señor Jacinto Romero (Credencial Cívica G.D.A. 2.337) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.359.

84—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 87) a la señorita Angela González (Credencial Cívica G.B.A. 3.888) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 4.539.

85—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 107) a la señorita Isabel Moreira (Credencial Cívica G.B.A. 3.924) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.538.

86—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 102) al señor Juan Carlos Freire (Credencial Cívica G.D.B. 719), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.039.

87—Un cargo de Auxilar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 84) al señor José Pedro Techera (Credencial Cívica G.D.A. 6.348) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.043.

CENTRO AUXILIAR DE S. P. DE MINAS DE CORRALES

(Item 10.64)

88—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 14, C. III, G. 4, N.o de orden 17) al señor Pedro Porto (Credencial Cívica H.A.B. 19.070) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1.790.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

(Item 10.76)

89—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 108, C. III, G. 4, N.o de orden 736) a la señorita María Ysi Rocca de Piacentini (Credencial Cívica B.R.A. 17.243) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.452.

HOSPITAL PASTEUR

(Item 10.44)

90—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 694) a la señorita Marinelly González Cartagena (Credencial Cívica B.D.B. 25.902), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2.155.

91—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 669) a la señorita Gladys Palomeque Lateulade (Credencial Cívica B.B.B. 21.114) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.705.

92—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 576) al señor Waldemar Fernández Fuentes (Credencial Cívica O.D.A. 5.410) que posee certificado de Auxilar de Servicio N.o 6.163.

93—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V., Cód. Ad., P. 146, C. III, G. 4, N.o de orden 550) a la señorita Zulma Cardozo Vega (Credencial Cívica F.A.A. 16.024) que posee certificado de Auxiliar de Servicio número 6.265.

HOSPITAL MACIEL

(Item 10.43)

94—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 95, C. IV, G. 5, N.o de orden 471) a la señorita Elba Sosa (Credencial Cívica A.N.A. 3.391) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2.015.

95—Un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 95, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 472) a la señorita Nora Edda Descalzi Costa (Credencial Cívica BPA, 10.471), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 305.

96—Un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 95, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 362) a la señorita Elisabet Godoni Pereira (Credencial Cívica BTB, 11.242), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 219.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

(Item 10.45)

97—Un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 131, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 552), a la señorita María Delia Seoane (Credencial Cívica BAB, 13.511), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2014.

98—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 703, a la señorita Petrona Rodríguez (Credencial Cívica AXA 15.448), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3160.

99—Un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 704) a la señora María Venancia Romero de Silveira (Credencial Cívica AXA 9150) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4382.

100—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 705), a la señora Miriam Ofelia Ribeiro de Mercadal (Credencial Cívica AVB, 3564), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1459.

101—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Código Ac, Partida 36, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 706) a la señora Gladys Mabel Del Ducca de Albino (Credencial Cívica BNB, N.o 25.410) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3225.

102—Un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 707) a la señora Obdulia Raquel Irureta de Martínez, (Credencial Cívica RDE 8574), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4860.

103—Un cargo de Enfermero 2.o, (Escalafón IV, Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 708), a la señorita Paulina Victoria Benítez (Credencial Cívica AUA 6676), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 848.

104—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV. Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 709) a la señorita Elsa Esther Molinari Minelli (Credencial Cívica AZA, 20.425) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 509.

105—Un cargo de Enfermero 2.do (Escalafón IV. Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 710) a la señora Jacinta Margarita Machado de los Santos, (Credencial Cívica BVB 12.989), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 304.

106—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV. Código Ac, Partida 136, Categoría IV. Grado 5, N.o de orden 711) a la señorita Josefina Dora Colman (Credencial Cívica ANA, 3793) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 54.

107—Un cargo de Enfermero 2.do (Escalafón IV. Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 712). a la señorita María Esther García (Credencial Cívica BCA, 34.252), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2454.

108—Un cargo de Enfermero 2.do (Escalafón IV. Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 713) al señor José Bonifacio Yacusa (Credencial Cívica RAB, 10.245 que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2976.

109—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV. Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 714), a la señorita Magdalena Nerea Ferreira (Credencial Cívica BPA, N.o 9611) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2166.

110—Un cargo de Oficial 1ro. Carpintero, (Escalafón V, Código Ad, Partida 140, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 726) al señor Manuel Casal Ferrer (Credencial Cívica ASA, 9843).

111—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Código Ac, Partida 136, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 715) al señor Sergio Perla Cuevas (Credencial Cívica BLB 22.419) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 314.

HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

(Item 10.04)

112—Un cargo de Oficial 2.do, Peluquero (Escalafón V, Código Ad, Partida 41, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 159), al señor Juan Adelino Castro (Credencial Cívica AHA, N.o 6841.

HOSPITAL VILARDEBO

(Item 10.46)

113—Un cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV, Código Ac, Partida 54, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 219) a la señora Ramona Victoria Oliveira de Ribero (Credencial Cívica AAB, N.o 5521), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 247.

114—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV. Cód. Ac, P. 54, C. IV, G. 5, N.o de orden 227), a la señorita María Julia Falcó Martínez (Credencial Cívica I.A.C. 15.397), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 425.

115—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 105, C. III, G. 4, N.o de orden 521) a la señorita María Ramona Martínez (Credencial Cívica B.N.B. 22.186) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.036.

116—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V. Cód. Ad. P. 105, C. III, G. 4, N.o de Orden 506). a la señora Manuela Marques de Pérez (Credencial Cívica A. R.B. 8.698), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5476.

HOSPITAL "DR. PEDRO VISCA"

(Item 10.47)

117—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 84, C. IV, G. 5, N.o de orden 239), a la señorita María del Carmen Paredes (Credencial Cívica A P A. N.o 7.940), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1.447.

118—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 84, C. IV, G. 5. N.o de orden 301), al señor Alvaro Delgado (Credencial Cívica B.C.A. 4.589), que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3.574.

119—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 84, C. IV, G. 5. N.o de orden 258) a la señorita María Magdalena de los Santos (Credencial Cívica T.E U. 12.740) que posee certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4.014.

120—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 111. C. III, G. 4. N.o de orden 395) al señor Luis Alberto Teira Machado (Credencial Cívica A Q A. N.o 6462) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.269.

121—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 111, C. III, G. 4, N.o de Orden 394) a la señora Elsa Correa de Alvarez (Credencial Cívica B C A. 14.750) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4986.

SECRETARIA GENERAL

(Item 10.02)

122—Un Cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 107, C. III, G. 4. N.o de orden 218) al señor Heber Mendieta Rodríguez (Credencial Cívica A.N.B. N.o 5967), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5143.

INSTITUTO DE ONCOLOGIA

(Item 10.49)

123—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 42. C. III, G. 5, N.o de orden 103), a la señorita Mirtha Gladys Sención Arellano (Credencial Cívica B.R.A. 18.195) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.256.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

(Item 10.74)

124—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 27, C. III, G. 4, N.o de orden 60) a la señora Lilia López de Gatto (Credencial Cívica K C B. 9.003) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.299.

HOSPITAL HOGAR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

(Item 10.04)

125—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 68. C. III, G. 4. N.o de orden 250) a la señorita Martha Ramos (Credencial Cívica G.B.A. N.o 2.483), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.487.

126—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 68, C. III, G. 4, N.o de orden 239) a la señorita Olga Fresnedoso Barceló (Credencial Cívica B D.A. 18.973), que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6281.

CENTRO DE RECIEN NACIDOS Y PREMATUROS

(Item 10.48)

127—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 23, C. III, G. 4, N.o de orden 99) a la señora Rita Salvo de Ventre (Credencial Cívica B C A. Número 27.742) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.309.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

(Item 10.52)

128—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 35, C. III. G. 4, N.o de orden 216) a la señorita María Derma Wagner Sánchez (Credencial Cívica B.C.A. 38.540) que posee certificado de Auxiliar de Servicio. N.o 6141.

129—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 35, C. III. G. 4. N.o de orden 220) al señor Manuel Augusto Romero (Credencial Cívica B.N.A. N.o 25.056) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.275.

130—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 35, C. III, G. 4, N.o de orden 221) a la señorita René Obdulia Mosquera (Credencial Cívica A.D.B. 1982) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.575.

HOSPITAL PEREYRA ROSSELL

(Item 10.45)

131—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 159, C. III. G. 4, N.o de orden 1083) a la señorita Ilda Cesarea Díaz (Credencial Cívica F D A. 2892) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.249.

132—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 159. C. III, G. 4, N.o de orden 1032) a la señora María Vera de Acuña (Credencial Cívica B Q A. 8976) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.225.

133—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 159, C. III. G. 4, N.o de orden 1 091) a la señorita Lilia Teresa Lagos (Credencial Cívica B.J.A. N.o 12.039) que posee certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.244.

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

20

Resolución 235/967. — Se efectúan designaciones en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio.

Atento: a que la Contaduría General de la Nación ha tomado intervención preceptiva por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432/965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221/966 de 12 de mayo de 1966, Asunto N.o 4.500.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente a las siguientes personas:

SECRETARIA GENERAL

(Item 10.02)

1—Un cargo de Portero (Escalafón V, Cód. Ad. P. 100, C. III, G. 4, N.o de orden 108), al señor Meyer Szpricer Klein, (Credencial Cívica B.I.B. N.o 4207).

2—Un cargo de Ascensorista (Escalafón V, Cód. Ad, P. 99. C. III. G. 4, N.o de orden 186), a la señorita María Cristina Marino Pin, (Credencial Cívica A.J.A. Número 5898).

3—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 28, C. IV, G. 5, N.o de orden 118), a la señora Rosa Rodríguez de Liguizamón, (Credencial Cívica A.P.E. N.o 3579), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 391.

4—Un cargo de Oficial 2do. Albañil, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 54, C. II, G. 5, N.o de orden 173) al señor Artemio Domingo Martínez Luzardo, (Credencial Cívica BLB N.o 20.570).

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

(Item 10.06)

5—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) (Escalafón V, Cód. Ad. P. 45, C. III, G. 4, N.o de orden 125), a la señora Pilar Natividad Castagnet de Cardozo, (Credencial Cívica L.A.B. N.o 1772) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4757.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

(Item 10.09)

6—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 50, C. III, G. 4, N.o de orden 102), a la señorita Julia Bentancour, (Credencial Cívica R.A.B. N.o 11.902) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3759.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

(Item 10.11)

7—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 42, C. III, G. 4, N.o de orden 84), a la señora María del Carmen Ramón de Souza, (Credencial Cívica Q.C.A. N.o 15.225), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1973.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA — MINAS

(Item 10.13)

8—Un cargo de Auxiliar de Servicio. (Escalafón V, Cód. Ad. P. 40, C. III, G. 4, N.o de orden 81) a la señora Ebula Esther Cabrera de Hernández, (Credencial Cívica S.C.C. N.o 4392), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3794).

9—Un cargo de Quintero Jardinero, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 37, C. III, G. 4, N.o de orden 65), al señor Angel María Menchaca, (Credencial Cívica S.A.A. N.o 8174).

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

(Item 10.16)

10—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 79, C. III, G. 4, N.o de Orden 294), a la señorita Delia Sánchez Novoa, (Credencial Cívica KAA N.o 15.195) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4569.

11—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 79, C. III, G. 4, N.o de Orden 295), a la señora Aida Renéée Cáceres de Piñera, (Credencial Cívica KEC N.o 666) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6052.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

(Item 10.19)

12—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de Orden 260), a la señora Francisca Rivas de Soria, (Credencial Cívica JAA N.o 3337) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4608.

13—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de Orden 235), a la señorita Teresa Ojeda, (Credencial Cívica J.B.B. número 6127) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4509.

14—Un cargo de Auxiliar de Servicio. (Escalafón V, Cód. Ad. P. 75, C. III, G. 4, N.o de Orden 231), a la señora Gladys Cordone de Guglielmone, (Credencial Cívica JCD N.o 3504) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4576.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE

(Item 10.20)

15—Un cargo de Chofer de 2da., (Escalafón V, Cód. Ad. P. 52, C. II, G. 7, N.o de Orden 120) al señor Nelson Gregorio Pricoli Mora (Credencial Cívica OAC número 3556).

16—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 59, C. III, G. 4, N.o de Orden 145), a la señorita Mirta Margarita Hornes Corales. (Cred. Cívica O.A.D N.o 3063) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6472.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TACUAREMBO

(Item 10.21)

17—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 46, C. III, G. 4, N.o de Orden 83), a la señora Aurora Pereira de Zabala, (Credencial Cívica TAA N.o 14.632) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3809.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

(Item 10.22)

18—Un cargo de Auxiliar de Enfermería en Santa Clara de Olimar (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 57, C. IV, G. 5, N.o de Orden 160), al señor José Rafael Alegre (Credencial Cívica BOB N.o 8479) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4581.

19—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 48, C. III, G. 4, N.o de Orden 85) a la señorita Carmen Román, (Credencial Cívica FAA número 10.674, que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5057.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ESTACION YOUNG

(Item 10.27)

20—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 15, C. III, G. 4, N.o de Orden 19), a la señorita Mary France Grossi Rodríguez, (Credencial Cívica LBC N.o 3596) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3694.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA

(Item 10.29)

21—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 17, C. III, G. 4, N.o de Orden 22), a la señorita Aida Inthamoussu, (Credencial Cívica NEB número 7028) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4495.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE GUICHON

(Item 10.32)

22—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 13, C. III, G. 4, N.o de Orden 16), a la señora Florentina Pereira de Correa (Credencial Cívica KEA N.o 2267), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2128.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN CARLOS

(Item 10.35)

23—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad. P. 34, C. III, G. 4, N.o de Orden 75), a la señorita Ana Ferraro Calvette, (Credencial Cívica BBA N.o 12.266) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3434.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SRANDI DEL YI

(Item 10.39)

24—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V. Cód. Ad, P.18. C. III, G. 4, N.o de Orden 33), a la señora Obdulia Irureta de Martínez, (Credencial Cívica RDE N.o 8574), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4860.

ASISTENCIA DE ALIENADOS COLONIAS "Dr BERNARDO ETCHEPARE" y "Dr. SANTIN CARLOS ROSSI".

(Item 10.40)

25—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 48, C. IV, G. 5, No. de Orden 228), a la señora Francis Jeanette Curbelo de Rodríguez (Credencial Cívica O.A.A. No. 3152) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 3541.

26—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 48, C. IV, G. 5, N.o de Orden 229), al señor Sergio Renato Leal Rodríguez (Credencial Cívica B.O.B. No. 10.449) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 3982.

27—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad. P. 49, C. V, G. 4, No. de Orden 600), a la señora Nélida Gladys Flores (Credencial Cívica B.C.A. No. 38.962).

28—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad, P. 49, C. V, G. 4, No. de Orden 601), al señor Carlos Acevedo (Credencial Cívica A.N.A. No. 3820).

29—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 92, C. III, G. 4, No. de Orden 772), a la señorita Susana Raquel Díaz Fetter (Credencial Cívica O.A.A. No. 3314) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4296.

DIVISION ADMINISTRACION

(Item 10.41)

30—Un cargo de Oficial 1o. Carpintero Maquinista (Taller Mecánico Central (Escalafón V, Cód. Ad, P. 85, C. I, G. 8, No. de Orden 150), al señor Nelson Walter Pardiñas (Credencial Cívica A.C.B. No. 7629).

31—Un cargo de Oficial 2do. Electricista (Taller Mecánico Central) (Escalafón V, Cód. Ad, P. 104, C. II, G. 6, No. de Orden 175), al señor Fidel Ruggiero (Credencial Cívica B.B.A. No. 15.568).

32—Un cargo de Medio Oficial Herrero (Taller Mecánico Central), (Escalafón V, Cód. Ad, P. 90, C. II, G. 6, No. de Orden 156) al señor Antonio Admar Sosa (Credencial Cívica B.N.A. No. 8823).

ESCUELA DE SANIDAD

(Item 10 42)

33—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (escalafón V, Cód. Ad, P. 31, C. III, G. 4, N.o de Orden 64) a la señora Eliana Galván de Bruno, (Credencial Cívica BFA número 5009), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5674.

HOSPITAL MACIEL

(Item 10 43)

34—Un cargo de Oficial 2do. Albañil, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 100, C. III, G. 4, N.o de Orden 492), al señor Manuel Pedro Pena, (Credencial Cívica BAB número 16.964).

35—Un cargo de Enfermero 2do.; (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 95, C. IV, G. 5, N.o de Orden 407), a la señorita Eladia Granica, (Credencial Cívica AMB N.o 5422) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4721).

36—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 95, C. IV, G. 5, N.o de Orden 328), a la señorita María Rosa Medina, (Credencial Cívica BZA N.o 19.028), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 3983.

37—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 121, C. III, G. 4, N.o de Orden 566), a la señorita Matilde Castro Herrera, (Credencial Cívica BKA N.o 9073) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5900.

HOSPITAL PASTEUR

(Item 10 44)

38—Un cargo de Telefonista, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 142, C. III, G. 4, N.o de Orden 491), a la señorita Sonia Carrasco, (Credencial Cívica BAA N.o 12.061).

39—Un cargo de Costurera Cortadora (Escalafón V, Cód. Ad, P. 138, C. II, G. 6, N.o de Orden 484), a la señora María Esperanza González de Pombo, (Credencial Cívica BLB N.o 18.472).

40—Un cargo de Portero, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 144, C. III, G. 4, N.o de Orden 501), al señor Miguel Angel Carlomagno, (Credencial Cívica BPB N.o 9926).

41—Un cargo de Mensajero, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 145, C. III, G. 4, N.o de Orden 505), al señor Miguel Angel Denis, (Credencial Cívica BZA N.o 19.129).

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

(Item 10.45)

42—Un cargo de Oficial 1.o Electricista, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 143, C. II, G. 5, N.o de Orden 741), al señor Bernabé de los Santos, (Credencial Cívica APB número 4045.

43—Un cargo de Oficial 1.o Carpintero, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 140, C. II, G. 5, N.o de Orden 728), al señor Juan Lorenzo Morales, (Credencial Cívica BLB N.o 19.229).

44—Un cargo de Enfermero 2do., (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 136, C. IV, G. 5, N.o de Orden 701), al señor Julio César Hidalgo, (Credencial Cívica ALB N.o 7547), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 2434.

45—Un cargo de Enfermero 2do., (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 136, C. IV, G. 5, N.o de Orden 702), a la señorita María Eli Rodríguez, (Credencial Cívica BXB número 3607), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 354.

46—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 159, C. III, G. 4, N.o de Orden 1063), a la señorita Raquel Rosa Pereyra Izetta, (Credencial Cívica BZA N.o 20.258) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 2040

47—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 159, C. III, G. 4, N.o de Orden 1038), al señor Luis Di Santi Martucciello, (Credencial Cívica BVB N.o 19.751), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5363.

HOSPITAL VILARDEBO

(Item 10.46)

48—Un cargo de Oficial 1ro. Peluquero, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 94, C. II, G. 5, N.o de Orden 449), al señor Dick Alcides Costa, (Credencial Cívica A.L.B. N.o 6719).

49—Un cargo de Encargado de la Herrería, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 60, C.II, G. 7, N.o de Orden 364) al señor Antonio Compare, (Credencial Cívica B.J.A. N.o 11.972).

50—Un cargo de Chofer de 2do. (Escalafón V, Cód. Ad, P. 98, C. II, G. 6, N.o de Orden 462), al señor Waldemar Lima, (Credencial Cívica B.N.A. N.o 22.664).

51—Un cargo de Guardián, (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 55, C. V, G. 4, N.o de Orden 307), al señor Hugo Alberto Correa, (Credencial Cívica B.D.A. N.o 36.439).

HOSPITAL DR.PEDRO VISCA

(Item 10.47)

52—Un cargo de Auxiliar de Servicio, (Escalafón V, Cód. Ad, P. 111, C. III, G. 4, N.o de Orden 517), a la señorita Hilda Herrera, (Credencial Cívica A.G.A. Número 3845), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5420.

INSTITUTO DE ONCOLOGIA

(Item 10.49)

53—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 42, C. III, G. 4, No. de Orden 83), al señor Blas Croattini Méndez (Credencial Cívica A.Q.B. No. 4949) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6001.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

(Item 10.52)

54—Un cargo de Costurera (Servicio Asistencia Técnica y Previsión Social a la Madre), (Escalafón V, Cód. Ad, P. 64, C. II, G. 5, No. de Orden 298) a la señora Haydeé Cuendes de Borges (Credencial Cívica B.U.B. No. 16.020).

55—Un cargo de Portero (Escalafón V, Cód. Ad. P. 34, C. III, G. 4, No. de Orden 203), al señor Felipe Lomascolo (Credencial Cívica B.D.A. No. 31.391).

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ "Dr. HECTOR GIANARELLI"

(Item 10.61)

56—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 17, C. III, G. 4, No. de Orden 29) a la señorita Mirta Ester Carnales del Campo (Credencial Cívica S.I.E. No. 4746) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4670.

CENTRO AUGILIAR DE SALUD PUBLICA DE CASTILLOS

(Item 10.63)

57—Un cargo de Enfermero 2do. (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 16, C. IV, G. 5, No. de Orden 19), a la señorita Juana María Barrios Salsamendi (Credencial Cívica E.D.C. No. 6889) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 5459.

58—Un cargo de Auxiliar de Servicio Conductor (Escalafón V, Cód. Ad, P. 19, C. II, G. 5, No. de Orden 34), al señor Angel Silvera Lima (Credencial Cívica E.D.C. No. 9966), que posee Libreta Profesional Registro 555|Expediente 660|5|63 (Castillos).

HOSPITAL PASTEUR

(Item 10.44)

59—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 648), a la señorita Gladys Colombo (Credencial Cívica O.E.A. No. 3566), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 5897.

60—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 146, C. III, C. 4, No. de Orden 634, a la señorita Nail García Falcón (Credencial Cívica N.C.B. No. 15.939) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4758.

61—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 649), a la señorita Edilbuerga Josefina Piaggio Vigo (Credencial Cívica B.C.B. No. 17.516) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4769.

6?—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cod. Ad, P. 146 ,C. III, G. 4, No. de Orden 636) a la señorita Alba Píriz Montero (Credencial Cívica B.L.A. No. 15.760) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4151.

63—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 616), al señor Juan Carlos Juárez (Credencial Cívica B.M.B. No. 13.021) que pose Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6162.

6?—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 722) a la señora Perla Pérez de Monteiro (Credencial Cívica A.I.A. No. 8123) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6570.

65—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 585) a la señorita Blanca Nieves Jardon (Credencial Cívica B.N.B. No. 12.743) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5400.

66—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. A?, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 522), al señor Francisco Antonio Trozzola (Credencial Cívica B.N.B. No. 19.813) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5301.

67—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 549) a la señora Gladys Roldán Pérez de Martínez (Credencial Cívica B.Z.B. No. 14.281), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6169.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

(Item 10.45)

68—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 158, C. III, G. 4, No. de Orden 953), a la señorita Dora Ramona Díaz (Credencial Cívica B.T.A. No. 593?) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 2522.

69—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 158, C. III, G. 4, No. de Orden 825) a la señora María Elida Hernández de Piazza (Credencial Cívica A.O.A. No. 4199) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6226.

70—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 158, C. III, G. 4, No. de Orden 794), a la señorita María Teresa Musto Aubice (Credencial Cívica B.Z.B. No. 25.601), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5673.

71—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 159, C. III, G. 4, N.o de Orden 1023) a la señora Ana Veiga de González, (Credencial Cívica B.N.A. No. 18.096) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6034).

HOSPITAL PEDRO VISCA

(Item 10.47)

72—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 111, C. 4, No. de Orden 436) a la señorita María Ofelia Méndez Alvarez (Credencial Cívica D.C.A. No. 46.749) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5943.

73—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 111, C. III, G. 4, No. de Orden 404) a la señorita Audela Rodríguez (Credencial Cívica B.Z.A. No. 13.434) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 6437.

74—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 111, C. III, G. 4, No. de Orden 425) a la señora Rosa Blanca Silvera de Pérez (Credencial Cívica B.O.A. No. 4163) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4988.

CENTRO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTITUBERCULOSA COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

(Item 10.76)

75—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 108, C. III, G. 4, No. de Orden 7?3)), al señor Juan Carlos Gómez (Creencial Cívica B.T.A. No. 6742), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 6314.

PREVENTORIO INFANTIL DEL CERRO

(Item 10.71)

76—Un cargo de Cuidadora (Escalafón IV, Cód. Ac, P. 7, C. V, G. 3, No. de Orden 11), a la señora María Teresa Ibarra de Cadenasse (Credencial Cívica A.H.B. No. 3231.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LIBERTAD

(Item 10.73)

77—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 10, C. III, G. 4, No. de Orden 14) a la señorita Gladys Ester Perera (Credencial Cívica O.E.A. número 1556) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4619.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

(Item 10.45)

78—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 159, C. III, G. 4, No. de Orden 1041), a la señorita Cirila Correa Fernández (Credencial Cívica B.Z.B. No. 29.263) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4368.

79—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cod. Ad, P. 159, C. III, G. 4, No. de Orden 1036) a la señorita Elsa Basedas (Credencial Cívica B.A.A. No. 19.431) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 5948.

ASISTENCIA DE ALIENADOS COLONIAS "DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE" y "Dr. SANTIN CARLOS ROSSI"

(Item 10.40)

80—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad, P. 49. Cat. V, G. 4, No. de Orden 602) a la señorita Iris Raquel Moreira (Credencial Cívica B.J.A. No. 15.695).
81—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad, P. 49, Cat. V, G. 4, No. de Orden 603), al señor Tomás Caballero (Credencial Cívica B.Q.B. No. 11.563).
82—Un cargo de Guardián (Escalafón IV, Cód. Ad, P. 49, C. V, G. 4. No. de Orden 604), al señor Héctor Ruben Mazziotti (Credencial Cívica B.N.B. No. 27.359).
83—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad, P. 49, C. V, G. 4, No. de Orden 605), al señor Raúl Lebrato, (Credencial Cívica B.M.A. No. 6525).
84— Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad. P. 49, C. V, G. 4, No. de Orden 606), al señor Nelio Antonio Gabito (Credencial Cívica B.V.A. No. 13 901).
85—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad. P. 49, C. V, G. 4, No. de Orden 607) al señor Adhemar Fuentes (Credencial Cívica C.D.A. No. 16.224).
86—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad. P. 49, C. V, C. 4, No. de Orden 608), al señor Luis María Cozzo Bardallo (Credencial Cívica B.H.B. No. 998).
87—Un cargo de Guardián (Escalafón V, Cód. Ad, P. 49, C. V, G. 4, No. de Orden 609), a la señorita Natividad Lucía Villalba (Credencial Cívica M.A.A. No. 26.460).

CENTRO PREVENTIVO ASISTENCIAL DE LAS PIEDRAS

(Item 10.80)

88—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. A, P. 21, C. III, G. 4, No. de Orden 32) a la señora Genoveva Blanca Dorrego de Gómez (Credencial Cívica C.D.A. No. 22.119) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería No. 1797.

HOSPITAL PASTEUR

(Item 10.34)

Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 650) a la señora Elvira Rodríguez de Sorrozúa (Credencial Cívica B.K.B. No. 4913) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio No. 4301).

90—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad. P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 687) a la señora Nelly Lucía Silva de Santoro (Credencial B.D.A. 9115) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio número 5686.
91—Un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cód. Ad, P. 146, C. III, G. 4, No. de Orden 590), a la señora María Isabel Ramos Ayala (Credencial Cívica A.C.A. No. 4912) que posee Certificado de Auxiliar del Servicio, No. 6255.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — *Modesto Burgos Morales*, Secretario.

21

Resolución 282/967. — Se designa Director (Médico) de la División Asistencia, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a Concurso de Méritos para proveer el cargo de Director (Médico) (Dedicación Total) de la División Asistencia;
Considerando: que al llamado de referencia se presentaron cinco aspirantes, de los cuales dos fueron rechazados porque no reunían las condiciones que la convocatoria exigía;
Considerando: que fueron aceptados los doctores Rafael Rivero, Juan A. Pravia y Carlos M. Murguía;
Considerando que el Tribunal después de examinar los diferentes méritos presentados por los concurrentes, adjudicó el cargo al doctor Rafael Rivero.
Considerando: que si bien el doctor Carlos M. Murguía recurrió a este pronunciamiento, el Tribunal mantuvo el fallo dictado;
Atento a lo dictaminado por el Estatuto del Funcionario y por el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, en el sentido de que el Poder Ejecutivo puede homologar el fallo recurrido y designar al doctor Rafael Rivero para ocupar el cargo de Director de la División Asistencia;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar el cargo de Director (Médico) (Dedicación Total) de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública (Item 10.70, P. Extra No. de Orden 1) de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos realizado al doctor Rafael Rivero (Credencial Cívica A. K.A. No. 3867).

2o. Comuníquese, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — *Modesto Burgos Morales*, Secretario.

22

Resolución 283/967. — Se efectan designaciones de técnicos, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;
Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo No. 432/965 de 30 de setiembre de 1965 y No. 221/966, de 12 de mayo de 1966, Asunto 4500, Incisos 6 y 18;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

1) al doctor Virgilio César Gutiérrez Ventura (Credencial Cívica B.N.A. No. 16.128) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 697, Fo. 233, Lo. 12, de fecha 27 de abril de 1966), para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo (Centro Departamental de Salud Pública de San José (Item 10.20, Cód. AaA, P. 24, Escalafón I, C. II, Gdo. 5, No. de Orden 27).
2) al doctor Luis Alberto Pagliari (Credencial Cívica B.U.A. No. 10.680) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 19, Fo. 7, Lo. 13, de fecha 5 de julio de 1966), para ocupar un cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante (Hospital Pereira Rossell) (Item 10.45, Cód. AaA, P. 41, Escalafón I, C. III, Gdo. 3, No. de Orden 139).

3) al señor Walter Yemurenko (Credencial Cívica A. Q.A. No. 10.120) para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio (Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón (Item 10.37, Cód. Ac, P. 9, Escalafón IV, Cat. IV, Gdo. 6, No. de Orden 9).
4) a la señorita Alba Irene Martínez López (Credencial Cívica F.A.A. No. 17.722) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 181, Fo. 91, Lo. 1, de fecha 1o. de febrero de 1961), para ocupar un cargo de Nurse (Instituto de Cirugía para Post-Graduados) (Item 10.56, Cód. AaB, P. 16, Escalafón I, Cat. III, Gdo. 2, No. de Orden 19).
5) al doctor Ruben Reynoso (Credencial Cívica B.N.B. No. 9946) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 337, Fo. 113, Lo. 11, de fecha 29 de diciembre de 1961), para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar

e Salud Pública de Minas de Corrales) Item 10.64, Cód. AaA, P. 3, Escalafón I, C. II, Gdo. 3, No. de Orden 3).

6) a la doctora Angela Jorda de Quiroga (Credencial Cívica B.J.B. No. 5482) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 521, Fo. 175, Lo. 1, de fecha 26 de febrero de 1959), para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico No. 8) (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (Item 10.75, Escalafón I, Cód. AaA, P. 106, Cat. III, Gdo. 3, No. de Orden 151).

7) al doctor Luis Alberto Martínez Prado (Credencial Cívica B.D.A. No. 11.767) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 259, Fo. 87, Lo. 11, de fecha 26 de julio de 1961) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Ayudante (Hospital Pasteur)(Item 10.44, Escalafón I, Cód. AaA, P. 34, Cat. III, Gdo. 3, No. de Orden 112).

8) al señor José Pedro Cuello (Credencial Cívica A.Q. A. No. 9448) para ocupar un cargo de Auxiliar de Electroencefalografía (Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Item 19.40, Esaclafón IV, Cód. Ac, P. 36, Cat. IV, Gdo. 6, No. de Orden 77).

9) a la señora Nora Briozzo de Rojo (Credencial Cívica B.Z.A. No. 16.196) para ocupar un cargo de Asistente Social (Casa Maternal) (Item 10.78 Escalafón I, Cód. A.B.P., P. 9, Cat. III, Gdo. 8, No. de Orden 12).

10) al señor Alejandro Alvez (Credencial Cívica J.A.E. No. 640) para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio (Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Item 10.19, Escalafón IV, Cd. Ac, P. 51, Cat. IV, Gdo. 6, No. de Orden 69).

11) al doctor José Alfeo Lustemberg (Credencial Cívica N.L.B. No. 5363) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 704, Fo. 235, Lo. 12, de fecha 27 de abril de 1966) para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Hospital Marítimo Dr. Alejandro Gallinal (Item 10.82, Escalafón I, Cód. AaA, P. 7, Cat. II, Gdo. 5, No. de Orden 7).

12) a la señorita Diana Machado (Credencial Cívica B.A.B. No. 14.014) para ocupar un cargo de Fisioterapeuta Reeducador (Instituto de Ortopedia y Traumatología (Item 10.69, Escalafón IV, Cód. Ac. P. 32, Cat. IV, Gdo. 6, No. de Orden 68) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 188, Fo. 94, Lo. 17, de fecha 13 de febrero de 1967).

13) a la señorita Rosa Nelia de Mattos (Credencial Cívica A.U.A. No. 7385) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salul Pública con el No. 33, Fo. 11, Lo. 13, de fecha 19 de julio de 1966) para ocupar un cargo de Asistente Social (Departamento de Investigaciones Clínicas (Hospital Pasteur) (Item 10.44, Escalafón I, Cód. AaB, P. 162, Cat. III, Gdo. 2, No. le Orden 710).

14) a la señorita María Elena Casadey (Credencial Cívica B.M.A. No 14.462) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 377, Fo. 126, Lo. 11, de fecha 2 de marzo de 1962) para ocupara un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Item 10.26, Escalafón I, Cód. AaA, P. 10, Cat. III, Gdo 2, No. de Orden 11).

15) a la Escribana señora María Elisa Giudice de Mouro, Credencial Cívica B.Q.A. No. 7064) para ocupar un cargo de Escribano Adjunto (Departamento Jurídico de Secretaría General (Item 10.02, Escalafón I, Cód. AaA, P. 47, Cat. II, Gdo. 4, No. de Orden 99).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

23

Resolución 284'967. — Se deja sin efecto una disposición y se reintegra a su cargo a un Médico Adjunto del Centro Departamental de Salul Pública de Rocha.

Ministerio de Salul Pública.

Montevideo, 16 de febrero de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo No. 53.906 (R. 519|966), de fecha 12 de julio de 1966, se designó a la dctora Nelly Corbo de Inchauste, para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha;

Considerando: que posteriormente, por resolución del Poder Ejecutivo No. 54.579 de fecha 21 de diciembre de 1966, se dejó sin efecto dicha resolución;

Considerando: que se han realizado gestiones en el sentido de que se reintegre a la citada técnica a dicho cargo, dado que ha realizado obra de valor social en la zona de influencia de la Policlínica "Doctor Cruz Goyenola" del Barrio Lavalleja de la ciudad de Rocha, y en el citado Centro Departamental:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Anúlase la resolución del Poder Ejecutivo número 54.579 (apartado 3ro.), de fecha 21 de diciembre de 1966, por la que se dejó sin efecto la resolución número 53.906 (R.519|966), de fecha 12 de julio de 1966, que designaba a la doctora Nelly Corbo de Inchauste, para ocupar un cargo de Médico Adjunto del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, debiendo la citada técnica, reintegrarse al cargo de referencia.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

24

Resolución 288'967. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las necesidades del servicio;

Atento a que la Contaduría General de la Nación ha tomado la intervención prescripta por decretos del Poder Ejecutivo N.o 432|965 de 30 de setiembre de 1965 y N.o 221|966, de 12 de mayo de 1966, Asunto 4500, Inciso 6 y 18;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

1—A la señora Lira Feo de Yorado, (Credencial Cívica GAD N.o 3943) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 315, Fo. 173, Lo 1, de fecha 4 de febrero de 1963 (para ocupar un cargo de Nurse (Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo) (Item 10.14, Escalafón I, Cód. AaB, P. 29, Cat. III, Gdo. 2, N.o de Orden 32).

2—Al doctor Esteban Bazic Gutuche, (Credencial Cívica CDA N.o 6712, (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 639, Fo. 213, Lo. 12, de fecha 10 de noviembre de 1966), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Estación Montes (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) (Centro Departamental de Salud Pública de Canelones) (Item 10.07, Escalafón I, Cód. AaA, P. 57, C. II Gdo. 5, N.o de Orden 105).

3—Al doctor Ruben Scarone, (Credencial Cívica AVA N.o 3849), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 377, Fo. 126 Libro 8, de fecha 12 de junio de 1952) para ocupar un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil (para Nuevo Berlín y San Javier) (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) (Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro) (Item 10.12, Escalafón I, Cód. AaA, P. 43, C. II, Gdo. 5, N.o de Orden 95).

4)—A la doctora Yolanda González de Rigoli, (Credencial Cívica AQB N.o 3616), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 503, Fo. 168, Lo. 12, de fecha 30 de agosto de 1965),

para ocupar un cargo de Médico Cardiólogo (Centro Departamental de Salud Pública de Soriano) (Item 10.15, Escalafón I, Cód. AaA, P. 26, C. II, Gdo. 5, N.o de Orden 32).

5—Al doctor Samuel Zaltzman, (Credencial Cívica BAB N.o 30604, (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 58, Fo. 20, Lo. 13, de fecha 12 de agosto de 1966) para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo (Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze) (Item 10.72, Escalafón I, Cód. AaA, P. 4, Cat. II, Gdo. 5, N.o de Orden 4).

6—A la señorita Ivonne María Rubio, (Credencial Cívica CBA N.o 14812) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón) (Item 10.37, Escalafón IV, Cód. Ac, P. 9, C. IV, Gdo. 6, N.o de Orden 9).

7—A la señorita Sonia Domínguez, (Credencial Cívica AOA N.o 5002), para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Hemoterapia (Centro Departamental de Salud Pública de Durazno) (Item 10.09, Escalafón I, Cód. AaA, P. 31, C. IV, Gdo. 6, N.o de Orden 36).

8—Al señor Jorge Camelo, (Credencial Cívica AUA N.o 16080) para ocupar un cargo de Oficial 1.o de Higiene Ambiental (Sección Enfermedades Transmisibles de la División Higiene) (Item 10.60, Escalafón IV, Cód. Ac, P. 78, C. III, Gdo. 11, N.o de Orden 159).

9—Al señor Jose Rivero, (Credencial Cívica HAB número 19913) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio (Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores) (Item 10.26, Escalafón IV, Cód. Ac, P. 14, C. IV, Gdo. 6, N.o de Orden 16).

10—Al doctor Walter Yemurenko, (Credencial Cívica AQA N.o 10120) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 291, Fo. 97, Lo. 12, de fecha 23 de noviembre de 1964) para ocupar un cargo de Médico Radiólogo Ayudante (Hospital Fermín Ferreira) (Item 10.77, Escalafón I, Cód. AaA, P. 33, C. III, Gdo. 3, N.o de Orden 56).

11—A la doctora Ana Julia Castillo de Abreu (Credencial Cívica BBB N.o 12780) (título inscripto con el N.o 1545, Fojas 90, de fecha 29 de junio de 1961) para ocupar un cargo de Odontólogo (Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco (Item 10.33, Escalafón I, Cód. AaA, P. 4, C. II, Gdo. 5, N.o de Orden 5).

12—A la señorita Nélida Herro, (Credencial Cívica BSA N.o 5891), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 27 de abril de 1956, N.o 601, Fo. 201, Lo. 9), para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en Cardona y Florencio Sánchez, Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Item 10.62, Esc. I, Cód. AaA, P. 8, C. III, G. 2, N.o de Orden 8).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

23

Decreto 142|967. — Se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a reforzar por vía de trasposición, diversos rubros del Plan de Inversiones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 23 de febrero de 1967

Vista: la precedente gestión de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por las leyes Nos. 12.787, 13.052 y 13.301, de 15 de noviembre de 1960, 10 de mayo de 1962 y 26 de noviembre de 1964, respectivamente, se aprobaron sendos planes de inversiones agropecuarias, a los efectos de cumplir las finalidades perseguidas por el artículo 7.o, inciso B), de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

II) Por el artículo 139 de la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965, sobre Rendición de Cuentas, arbitró —entre otras sumas— la cantidad de $ 100:000.000.00 anuales, para subsidios a los fertilizantes.

III) En la gestión de referencia, la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario expresa que la suma total autorizada ascendió a la cantidad de $ 592:351.000.00 y que el monto de lo gastado, según decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, que lucen en las distintas publicaciones editadas por la misma, asciende a $ 587:173.000.00 o sea una diferencia a favor de $ 5:178.000.00. Señala que dichas cifras se obtienen de la confrontación de los saldos, ya que en varios rubros se han superado los montos autorizados por la ley y en otros no se han cubierto la totalidad de las partidas autorizadas, es decir, que en siete rubros el déficit está situado en $ 114:745.000.00, mientras en seis rubros el superávit es de $ 119:923.000.00, destacando que solamente el exceso en los rubros Fertilizantes e Investigación, Experimentación y Extensión Agrícola suman ($ 95:525.000.00, $ 77:593.000.00 y pesos 17:932.000.00, respectivamente) o sea más del 80 o|o del déficit. Finalmente, solicita que, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, se autorice la transferencia de rubros correspondientes, a los efectos de ajustar las registraciones contables, a las sumas efectivamente gastadas en cada rubro.

Considerando: I) La acción cumplida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, ha permitido la concreción de importantes iniciativas, como ser: la construcción del edificio del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", cuya inauguración se efectuara recientemente; la construcción de las instalaciones en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", destinadas a la lucha contra la fiebre aftosa; el incremento de uso y abaratamiento del precio de los fertilizantes y semillas, aumentando los consumos en un 500 o|o; los estudios sobre conservación de suelos: el estímulo de la producción de carne de calidad; aportes al Plan Agropecuario y al Frigorífico Nacional; la subvención a perjudicados con granizados; la lucha contra las enfermedades del ganado y los vegetales y otras actividades agrarias, a través de cientos de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, todas ellas orientadas a hacer efectivas las metas propuestas en los planes de desarrollo económico y social.

II) En consecuencia, se concederá la autorización que se gestiona, teniendo presente que las disposiciones contenidas en la ley, en el sentido de que, en los casos de excedentes, las partidas respectivas se destinarán a reforzar aquellos rubros para los cuales las inversiones autorizadas resultaren insuficientes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario a reforzar, por vía de trasposición, los rubros de los planes de inversiones agropecuarias autorizados por las leyes Nos. 12.787, 13.052, 13.301 y 13.420 (artículo 139), cuyos detalles lucen agre-

gados a estos antecedentes. A tales efectos, las cantidades necesarias se tomarán de los rubros con superávit; y en un todo de acuerdo al Resumen General que se formula a continuación en miles de pesos:

Rubros	Montos		Saldos	
	Autorizado	Invertido	Déficit	Superávit
Fertilizantes	$ 220.000.00	$ 297.593.00	$ 77.593.00	—
Sanidad Animal	" 63.500.00	" 37.916.00	—	$ 25.584.00
Sanidad Vegetal	" 7.500.00	" 9.802.00	" 2.302.00	—
Semillas	" 36.800.00	" 41.683.00	" 4.883.00	—
Estímulo P. Carnet	" 40.000.00	" 57.932.00	" 17.932.00	—
Investigación y Ext.	" 29.000.00	" 34.148.00	" 5.148.00	—
Conservación suelos	" 5.500.00	" 8.344.00	" 2.844.00	—
Otros rubros	" 14.051.00	" 18.094.00	" 4.043.00	—
Granizo	" 20.000.00	" 12.685.00	—	" 7.315.00
Plan Agropecuario	" 70.000.00	" 38.281.00	—	" 31.719.00
Estímulo P. Intensiva	" 12.000.00	" 1.396.00	—	" 10.604.00
Estímulo Cooperativas	" 43.000.00	—	—	" 43.000.00
Tecnificación Ovina	" 3.000.00	" 1.299.00	—	" 1.701.00
Fco. Nacional	" 28.000.00	" 28.000.00	—	—
Totales	$ 592.351.00	$ 587.173.00	$ 114.745.00	$ 119.923.00

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Por el Consejo: HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

26

Decreto 143|967. — Se exonera de determinado recargo, a los saldos pendientes de embarque de los registros de exportación de carne conservada del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de febrero de 1967.

Vista la gestión del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a efectos de que se le exonere del recargo establecido en el decreto de 6 de junio de 1963, a los registros de embarque que indica.

Resultando: I) Los saldos de los registros de exportación —cuya anulación se solicita— corresponden a operaciones de embarque de carne conservada, que se realizaron al amparo de un régimen especial de aforos bajos.

II) El régimen mencionado se dictó a los efectos de crear un mercado para la adquisición de ganados flacos y superar el problema de la sequía que afectó el país, en el período febrero a junio de 1965.

III) En razón de la modificación brusca de las condiciones climáticas expresadas, la oferta de ganado flaco mermó considerablemente, haciendo imposible la adquisición de materia prima necesaria para el cumplimiento total de las operaciones declaradas.

Considerando: I) Los beneficios percibidos por los productores y la economía nacional, al comercializarse el ganado durante el grave período de sequía mencionada.

II) Las razones de hecho expuestas que eximen de responsabilidad a las empresas industrializadoras, quienes no pudieron cumplir sus compromisos por circunstancias ajenas a su decisión.

III) El incumplimiento de los saldos denunciados no representa beneficio económico alguno para las empresas frigoríficas, en razón de las ventajas que le reportaba el régimen de aforos bajos establecidos para superar el problema de la sequía.

Por todo lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del recargo establecido en el decreto de 6 de junio de 1963, a los saldos pendientes de embarque de los registros de exportación de carne conservada N.o 57198 y 57199 del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. de fecha 3 de mayo de 1965, declarados ante el Banco de la República, en razón de las circunstancias de fuerza mayor que impidieron el cumplimiento de los mismos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

27

Resolución 163|967. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a efectuar un cambio de notas con la Embajada de Francia relativas a programas de Cooperación Franco-Uruguayo, en materia de suelos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto: la gestión formulada por el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En oportunidad, el Titular de la Cartera de Ganadería y Agricultura mantuvo entrevistas con representantes de la Embajada de Francia en nuestro país, a fin de lograr asistencia técnica en materia de estudio de suelos, gestiones que se continuaron —a nivel técnico— a través del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos;

II) Como resultado de esas gestiones, se estructuró un programa de cooperación técnica que, en términos generales, consiste en lo siguiente:

1) **Equipos y Materiales.** — A pagar, en partes equivalentes, por los Gobiernos de Uruguay y de Francia: 1 cámara fotocartográfica: 1 transportador de puntos; 20 picoirs; 5 estereoscopios de espejo; 32 cajas película litográfica 50x60; 80 rollos film cronafles con emulsión; 14 frascos tinta K y E; 100 rollos Ozalid de 20 metros cada uno; 1.600 hojas papel armado de 1.10x1.30; 30.000 hojas papel fotográfico 23x23 y un equipo para preparación de láminas delgadas para suelos y rocas.

2) **Asistencia Técnica.** — El gobierno francés enviará un experto en Suelos, Geomorfología y Fotointerpretación de alto nivel, con 10 años de experiencia en la materia, a quien se le deberá pagar, por parte de Uruguay, un sueldo equivalente al de un técnico nacional; además, enviará dos téc-

nicos recién egresados para trabajos de levantamiento de suelos, a quienes se les pagará, por parte de Uruguay, los gastos de manutención, consistente en el viático diario establecido para personal de igual categoría;

3) **Material bibliográfico.** — Suministro de textos y revistas científicas a cargo del Gobierno Francés;

4) **Becas.** — Suministro de 3 becas anuales a cargo del Gobierno Francés, con pago de los gastos en Francia y el viaje de regreso a Uruguay. las cuales podrían ser incluidas en becas de Convenio con OEA, a fin de obtener el financiamiento total del viaje a Francia.

5) **Invitaciones especiales.** — Por 6 semanas, para visitar Centros de Investigación al Ingeniero Agrónomo Oscar López Taborda y por 12 semanas al Ingeniero Agrónomo, Hermann Tobler Bottini, para realizar estudios sobre organización de laboratorios edafológicos y entrenamiento en servicio;

III) Con fecha 5 de enero en curso, el Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos, al dar cuenta de lo actuado, solicita que se dicten las medidas del caso, a efectos de que el referido Programa de cooperación técnica pueda entrar en vigencia.

IV) El Agregado de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia, por nota del 17 de enero en curso, dirigida al nombrado Programa de Estudio, dio su conformidad al precitado programa de cooperación técnica.

Considerando: el programa de cooperación franco-uruguayo en materia de estudio de suelos, referido en el Resultando II de esta resolución, se estima muy beneficioso para el Ministerio de Ganadería y Agricultura y, por consiguiente, para la labor a cargo del Programa de Estudio y Levantamiento de Suelos. En consecuencia, se adoptarán las medidas del caso, a efectos de que el mismo pueda entrar en vigencia,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. — Autorízase al Ministro de Ganadería y Agricultura, don Wilson Ferreira Aldunate a efectuar, con la Embajada de Francia, un cambio de notas, a los efectos de concertar y llevar a la práctica el programa de cooperación franco-uruguayo en materia de suelos, referido en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo. — La presente resolución será refrendada por el Ministro del Interior.

Trecero. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Resolución 303|967. — Se efectúan designaciones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1967.

Visto: esta propuesta formulada por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para llenar seis (6) cargos vacantes de los distintos escalafones de la planilla presupuestal del Item 22.02;

Resultando: I) Que se ha cumplido con el plazo establecido por el inciso 1.o, del artículo 136, de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, sustituído por el artículo 356, de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961;

II) Que la prohibición de llenar los cargos vacantes y la supresión correspondiente dispuesta por la ley número 13.350, de 4 de agosto de 1965, no tiene aplicación en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares en virtud de lo establecido por el artículo 9.o de la misma ley;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase, en el Item 22.02, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares; a las personas que a continuación se mencionan en los cargos siguientes:

Escalafón Técnico Profesional (Clase A).

2 Contadores (Grado 4) a los contadores señores don Emilio Chopitea Ricco (Credencial Cívica BQA, 12.395) y don León J. Morelli (Credencial Cívica AZA 19.575).

Escalafón Administrativo

2 Auxiliares (Grado 11) a los señors Joaquín Horacio Olivera Costa (Credencial Cívica AVA, 8011) y Judith V. Grauert de Gárgano (Credencial Cívica AZA, 14.336).

Escalafón Especializado

1 Auxiliar Dactilóscopo (Grado 4) a la señorita Electra Cubito Casas, (Credencial Cívica ODA, 4265).

Escalafón Secundario

1 Chofer (Grado 4) al señor Guillermo Tonelli, (Credencial Cívica BMA 10.562).

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

— Modesto Burgos Morales, Secretario.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO.

¡PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.037	2.045	2.090
Poder Ejecutivo Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	163
Poder Ejecutivo Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 653	9 823	10 056	9.918	10.310	9 673	9.598	8.859	9 195	8.416
Avisos del día	3 596	2 217	2 278	2.571	3.071	3 038	2.473	2.410	2 341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	37	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.384	19.692	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 24 de enero de 1967

Elbio Marcos Aguilar, oriental, 20 años, soltero, Cerrito 726.
Alfonso Apicella Cepons, italiano, 91 años, viudo, Soriano y Minas.
Beatriz Alvarez de Rodríguez, oriental, 84 años, viuda, Rivera 3109.
Julián Arenaza García, oriental, 79 años, viudo, A. P. del Campo.
Argemiro Alvarez, español, 74 años, viudo, Oficial 5, 7541.
Rafael Almeida, oriental, 56 años, soltero, C. Etchepare.
Carlos Cantoni, oriental, 88 años, casado, Fco. Vidal 759.
Laura Copo de Palomo, española, 84 años, viuda, Fray Bentos 3913.
María Ermelina Carril de Aguirre, oriental, 63 años, viuda, S. Modelo.
Carlos Caneiro, oriental, 58 años, casado, Porongos 2486.
Lorenzo Curbelo, oriental, 66 años, casado, B. Artigas 1577.
Hermenegildo Cabrera, oriental, 63 años, casado, Hospital Italiano.
Hipólito Timoteo Costa, oriental, 80 años, viudo, 8 de Octubre 3043.
Graciela De Campos de Descalci, oriental, 18 años, casada, Hospital de Clínicas.
Julián Diez, oriental, 69 años, casado, Edison 4872.
Lila González de García, oriental, 68 años, viuda, Lavalleja 1747.
Bautista Giménez, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Mercedes Gil, oriental, 78 años, soltera, I. de Oncología.
Narcisa Garrido de López, española, 85 años, viuda, B. Artigas 3677.
Justina Irigoyen de Santana, oriental, 73 años, casada, Hospital Pasteur.
Carmen Celia Levrato, oriental, 54 años, soltera, Soriano 1724.
Juan Bautista Lema, español, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Jorge Francisco Leis Bestutti, oriental, (8.a Sección).
María Justina Medina, oriental, 64 años, soltera, Hospital Pasteur.
Emilio Montejo de Borba, oriental, 87 años, viuda, S. Médico.
María Carmen Miranda de Revello, oriental, 86 años, viuda, Schiller 4553.
Elida Rosa Magallanes de Romero, oriental, 48 años, casada, Charcas 1918.
Amalia Márquez de Cervino, oriental, 74 años, casada, Santiago de Chile 943.
Graziella Oddone Silveira, oriental, 19 años, soltera, Carlos M. Pena 4230.
Joaquín Puig Matho, oriental, 87 años, casado, Avenida Brasil 2678.
Roberto Plada Sartori, oriental, 58 años, casado, Zabala 1382.
Miguel Perrone, oriental, 92 años, viudo, 8 de Octubre 3288.
Claudio Romero, oriental, 94 años, P. del Campo.
Bibiana Servetti Mara, oriental, 24 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Brígido Sanabria, oriental, 80 años, viudo, S. Italiano.
Ernesto Zaffaroni Becher, oriental, 60 años, casado, B. Artigas.
Juan Roberto Zerbino Stagnero, oriental, 74 años, casado, Potosí 1604.

Día 25 de enero de 1967

Tomás Ramón Aguerre Bolla, oriental, 63 años, viudo, Timote 5257.
Miguel Aned Aned, oriental, 86 años, casado, Hospital Militar.
Flora Bernstein, inglesa, 63 años, viuda, Ejido 1528.
Dionisia Cánepa d. Staccione, oriental, 20 años, viuda, Cufré 2189.
Rosario Gamba de Colombo, española, 84 años, viuda, Juan R. Gómez 3035.
Plácido Gambón, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Escolástica Bernarda López de González, oriental, 85 años, viuda, General Pallejas 2678.
Carmen Insúa de Parodi, española, 63 años, viuda, Sociedad Española.
José Iglesias Seijo, español, 82 años, viudo, M. Pagola 3317.
Eloísa Iscua, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.
Magde Rhea Hoff de Edstron, armenia, 70 años, viuda, S. Americano.
Pompea Narcosigroni de Domiachetti, italiana, 74 años, viuda, M. del Corro 1480.
Wáshington Mandorla, oriental, 44 años, casado, S. Americano.
Carmen Noya de Baliños, española, 86 años, viuda, Sociedad Española.
Federico Negro Spera, italiano, 70 años, Hospital de Clínicas.
Concepción Pereira Rondán, oriental, 75 años, casada, Camino Procson 2240.
Elmira Pags de Selenone, oriental, 78 años, viuda, Av. Italia 2420.
Eugenio Palarraga, oriental, 57 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Pascualina Pappa de Mazza, italiana, 60 años, casada, Mercedes 1869.
Francisca Rodríguez de Perdomo, oriental, 70 años, casada, P. del Campo.
Emilia Rubín de Traversino, italiana, 86 años, viuda, Pilcomayo 5394.
Ramón Ireneo Silva, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Sirriscaochi, italiano, 66 años, casado, Fernando Otorgués 1226.
Clotilde Silveira de Silveira, oriental, 86 años, viuda, Pernas 2400.
Peregrina Santana de Seoane, española, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Lino Vicare Donatti, italiano, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
María Delia Umpiérrez de Posada, oriental, 76 años, casada, S. Italiano.

Día 26 de enero de 1967

Amilcar César Augusto, oriental, 64 años, casado, General Flores 5027.
Pedro Camarano, oriental, 74 años, casado, Sociedad Española.
Emilio Fragelo, oriental, 70 años, casado, Velsen 4586.
Carolina Ferreira de Cajigas, oriental, 82 años, viuda, Colonia 1569.
Ramón Gómez, español, 75 años, casado, Paysandú 1919.
Braulia Gutiérrez de Pereira, oriental, 92 años, viuda, T. Narvaja 1002.
Rosa Gianasso de Odriosola, oriental, 90 años, viuda, Gral. Flores 4983.
Teresa Criovello de Berbe, oriental, 80 años, viuda, Burgues 3975.
Bernardo Juan y Torres, oriental, 91 años, casado, Yaguarón 1175.
Eustaquio Hembert, oriental, 65 años, casado, Inclusa 866.
Carmen López Fernández, española, 78 años, soltera, Caramurú 5722.
Francisco Laszlo, húngaro, 63 años, casado, Garibaldi 1892.
Ana Meta Gabin de Brauhardth, alemana, 79 años, viuda, Guipúzcoa 4865.
Aída Misa de Misa, oriental, 74 años, viuda, Garibaldi 1729.
Antonio Eduardo Mariño, oriental, 75 años, casado, San José 1226.
Eugenio Ovalle, oriental, 69 años, soltero, Cuareim 1020.
Rosa Ramírez de López, oriental, 86 años, viuda, Agraciada 1748.
Alberto Tomás Roselló, oriental, 85 años, viudo, J. Blanes 869.
María Sulza de Huertas, oriental, 84 años, viuda, Minas 1688.
Aída Segade García de Descalzi, oriental, 72 años, viuda, U. España.
Martín Vázquez, oriental, 78 años, soltero, Perú 1741.

Día 27 de enero de 1967

Blanca Nieves Albornoz de Colombo, oriental, 36 años, casada, C. S. Bois.
Amalia Annoni de Boche oriental, 54 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Teresa Aduino de Marcelaro, oriental, 83 años, viuda, Gral. Raíz 1160.
María Ernestina Barbagelata Biraben, oriental, 62 años, divorciada, 18 de Julio 886.
Pía Cotogno de Ferraro, italiana, 72 años, casada, General Flores 4723.
Julio Lázaro Castillo, oriental, 75 años, soltero, A. P. el Campo.
Ema María Calandria de Tobías, oriental, 80 años, casada, Hospital Maciel.
Teresa Ferreira de Muiña, oriental, 77 años, casada, Cuaró 3288.
Benito Freire Turnes, español, 83 años, casado, Regimiento 9, 1885.
Angel María Fernández, oriental, 64 años, casado, Florida 1467.
María Meina de Silva, oriental, 81 años, viuda, Bacigalupi 2142.
Eusebia Anastacia Longueira de Soria, oriental, 59 años, casada, Fray Bentos 3880.
María Pascual de Gómez, oriental, viuda, A. P. del Campo.
Prudencia Quijano de Espinosa, oriental, 96 años, viuda, Oliveras 4536.
Juan Ricardo Risso, oriental, 80 años, casado, Yaguarón 1584.
Manuel Ramos, español, 64 años, casado, Cerrito 726.
Donato Santopietro Quagliata, italiano, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Solano Sgioronillo, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.
Ponfilio Sosa, oriental, 74 años, viudo, I. de Oncología.
Juan Semak, checoeslovaco, 60 años, casado, Caonabo 151.
Felicia Varela de Lago, oriental, 81 años, viuda, Velsen 4526.

Día 28 de enero de 1967

José Becerra Loureiro, español, 69 años, casado, José Martí 3438.
Próspero Bonino Distucio, oriental, 69 años, casado, Santiago de Chile 1336.
Waede Hanne Chichan de Domínguez, libanesa, 81 años, viuda, Burgues 3652.

María Camacho de López, oriental, 81 años, viuda, Hospital Pasteur.

Genoveva de Avila da Silva, oriental, 40 años, casada, Hospital Militar.

Eduardo Díaz, español, 81 años, viudo, Hospital Español.

Ada Gare de Baranda, oriental, 65 años, viuda, S. Español.

Nélida Galán Martínez, oriental, 39 años, soltera, Pedro Castellano 1590.

Andrés Luis Germano Formento, oriental, 76 años, casado, Agrigento 2354.

Julio Garateguy, oriental, 60 años, casado, S. Médico.

Luis González, español, 67 años, casado, Hospital Maciel.

Marcos Ibáñez, oriental, 60 años, casado, Varela 3612.

Laurentina Lima de Gutiérrez, oriental, 70 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Perla Eva Ledesma de Castro, oriental, 40 años, casada, Hospital Pasteur.

Josefa Moreira de Giossa, oriental, 82 años, casada, Pozos del Rey 1315.

Pedro Romano Fariña, oriental, 60 años, soltero, Agraciada 4375.

Maximina Rámalla, oriental, 54 años, divorciada.

Eulalio Rodríguez, oriental, 75 años, casado, Fouguet s|n.

Fernando Olivera Fernández, oriental, 13, S. Salvador 2340.

Juan Antonio Sastre, oriental, 48 años, casado, Pan de Azúcar 2763.

Elida Regino Soca, oriental, 54 años, casada, Hospital Pasteur.

Eugenia Solari de Belloni, italiana, 93 años, viuda, Sindel 2916.

Tito Sexto Severi, oriental, 67 años, casado, Munar 2281.

Ernesto Togna, argentino, 61 años, casado, Restauración 4523.

José María Videgan, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.

Día 29 de enero de 1967

José Manuel Alvez, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.

Juan Bordazar, oriental, 87 años, viudo, R. Janeiro 4047.

Angelina Blancona Zabala, oriental, 86 años, divorciada, Carlos Anaya 2859.

Esteban Chira, italiano, 84 años, casado, C. Videla 3088.

Manuel Rodríguez Domínguez, español, 72 años, casado, S. Española.

Mauro Pedro Di Landro Di Bianco, oriental, 63 años, asado, I. Bosch 2406.

Feliciana Etcheverry de Roig, oriental, 96 años, viuda, S. Español.

Sabino Fernández, oriental, 50 años, casado, Asociación Española.

Brígida Lemos de Laborda, oriental, 79 años, casada, Gruchos 4112.

Argentino Natalio Moreno, italiano, 77 años, casado, Cufré 2153.

José Cristina Olegui, oriental, 73 años, casado, Gamma 3670.

María Queirolo de Barone, oriental, 85 años, viuda, Williman 523.

Ademar Rex Veira, oriental, 50 años, casado, Gaboto 1171.

Francisco Rodríguez, portugués, 57 años, casado, Argerich 4580.

Alcides Yapeyú Sánchez, oriental, 63 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Carmelo Seoane Albano, oriental, 41 años, casado, Hospital de Clínicas.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Emilio Siemens Amaro, Alberto Sánchez Roge y Edenes A. Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T Rivero.

Juramento de abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Donald Alexander Herbert Nadal; Daniel Leonel Mendoza de Arce; Héctor Benito Brunetto Decia; José Pedro Gianero Pesce; Pedro Rodríguez Díaz; Celso Núnes Vargas; Luis Carlos Silveira Bender y Yamandú Mario Sobrero Guichón, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles: Luis Pelegrino Deal Nicolini con Lorenzo Dive Pápasián. Caja de Jubilaciones Bancarias. Inconstitucionalidad de la ley 13.572 del 26 de octubre de 1966.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 130. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 23.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	3.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18 901	18 228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	768
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	135	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.422

DIARIO DE SESIONES
— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

42.a SESION ORDINARIA

Setiembre 13 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. (Carp. 1781).

2.o — Elección de Vicepresidentes.

3.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

4.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5.o — Se dictan nuevas normas relativas a la creación de centros poblados. (Carp. 1550|965. Rep. 491).

6.o — Se autoriza la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o, 1960, en la cantidad de pesos 25:000.000.00 para aumentar el capital del Instituto Nácional de Colonización, con destino a la expropiación de los campos conocidos por "Colonia Mailhos". 7a sección judicial del departamento de Colonia. (Carp. 1719 Rep. 445).

7.o — Se eleva a la categoría de pueblo, con el nombre de "Isla de la Paloma", al núcleo poblado situado en la 7.a sección judicial del departamento de Durazno. (Carp. 377|959. Rep. 316|966.

8.o — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. (Carp. 1225|957. Rep. 808|964).

9.o — Se autoriza la retención de haberes nominales de los asociados del Círculo Policial de Río Negro. (Carp. 902|960. Rep. 910|965).

10. — Se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la Zona Este de la ciudad de Salto. (Carp. 1329|965. Rep. 900|965).

11. — Se establece la obligación a los institutos privados de enseñanza, del uso del pabellón y escudo nacionales. (Carp. 827|960. Rep. 902|965).

12. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al centro poblado denominado "Greco", ubicado en la 8.a sección del departamento de Río Negro. (Carp. 1057|960. Rep. 903|965).

13. — Se eleva a la categoría de Pueblo, al núcleo poblado denominado "Blanquillo" del departamento de Durazno. (Carp. 1521|961. Rep. 904|965)

14. — Se designa con el nombre de "Pedro Figari" la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo. (Carp. 618|959. Rep. 905|965).

15. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a colocar, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, una placa recordatoria y denominar, con el nombre de "Carlos M. Fischer", la Sala de Hombres de dicho establecimiento. (Carp. 931|960. Rep. 907|965).

16. — Se faculta a la Universidad del Trabajo para designar, con el nombre de "Dr. José F. Arias", una de las escuelas de su dependencia. (Carp. 953|960. Rep. 908|965).

17. — Se autoriza la erección de una estela de granito en homenaje al ex-Presidente de la República, don Tomás Berreta. (Carp 1056|960. Rep. 909|965).

18. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se dispone que, a partir del 1.o de julio del corriente año, serán de cargo del Estado los aportes jubilatorios de los funcionarios comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos. (Carp. 1671. Rep. 348).

19. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|964. Reps. 879|964, 274|965 y 349|966).

20. — Moción del señor senador doctor Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

21. — Se crea el "Tesoro Ciudad Universitaria", que será administrado por el Consejo Directivo Central de la Universidad. (Carp. 1449|965. Rep. 911|965).

22. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000 000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255|965. Reps. 560 y 647|965).

23. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|963. Rep. 877|964).

24. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley número 13.350, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1349|965. Rep. 834|965).

25. — Se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar". (Carp. 554|963. Reps. 878|964 y 333|965).

26. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial". (Carp. 1553|965. Rep. 934|965).

27. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública para obras de transformación y mejoramiento de las Rutas 8 y 26. (Carp. 1543|965. Rep 933|960).

28. — Se establece que los Jueces y Actuarios de los Juzgados Letrados de Instrucción, Juzgados Letrados de 1ra. Instancia del interior, y Juzgado Letrado de Aduana, podrán importar, por una sola vez, un automóvil libre de todo gravamen, derecho o tributo. (Carp. 1676. Rep. 443).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

29. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Rivera, para emitir Títulos de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1403|965. Rep. 899|965).

30. — Se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". (Carp. 1011|964. Rep. 665|964).

31. — Se acuerda anuencia al Concejo Departamental de Soriano para emitir Título de Deuda Pública Municipal. (Carp. 1750. Rep. 490).

32. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de Decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. (Carp. 1993|962. Reps. 479|962, 854|963 y 537|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

33. — Se establece que todo autor nacional deberá depositar en la Biblioteca del Poder Legislativo dos ejemplares de las publicaciones impresas realizadas en el país. (Carp. 1453|965. Rep. 898|965).

34. — Se proponen los medios legales para proceder a la conservación de la riqueza histórica y artística, mueble e inmueble, de la República. (Carp. 646|964. Rep. 410|965).

35. — Se modifica la Ley N.o 12.100, sobre arrendamientos rurales. (Carp. 1369|965. Rep. 931|965).

36. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289|965. Rep. 462|965).

37. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en estados de América Latina. (Carp. 1437|965. Rep. 787|965).

38. — Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208|965. Rep. 406|965).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

39. — Se establece la derogación del impuesto a las importaciones creado por el Art. 70 de la Ley número 13.420. en lo referente a publicaciones científicas y literarias. (Carp. 1659. Rep. 446).

40. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar un préstamo a los trabajadores del establecimiento "Plástica Uruguaya S. A.". (Carp. 1105'964. Rep. 913 964).

41. — Se otorga a los pasivos de los institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.108 relativos a préstamos para vivienda. (Carp. 1384'961. Rep. 549|964).

42. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. (Carp. 484|963. Rep. 943'963).

43. — Se incluyen en las excenciones establecidas en el Art. 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de Bandera Nacional con matrícula de pesca. (Carp. 569'963. Rep. 944'963).

44. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. (Carp. 374|963. Rep. 504'963).

45. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. (Carp. 889|964. Rep. 256|964).

46. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. (Carp. 433'963 Rep. 797'963).

47. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30 de la ciudad de Trinidad. (Carp. 1185'965 Rep 232'966).

48. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores. (Carp. 1186'965. Rep. 233'966).

49. — Se designa con el nombre de "Doctor Armando Saruo" el Dispensario Central Antituberculoso. (Carp. 1228'965. — Rep. 234'966).

50. — Se establece un régimen de descuento para las obligaciones contraídas por ex-funcionarios del Poder Legislativo, cronistas o secretarios de sector, por préstamos otorgados. (Carp. 1283'965. Rep 235|966).

51. — Se designa con el nombre de "Ing. Carlos A. Magnone" la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, departamento de Soriano. (Carp. 840|964. Rep 239|964).

52. — Se regulariza la situación de los trabajadores tabacaleros amparados por las disposiciones de la Ley N.o 12 930 y complementarias. (Carp. 1691. Reps. 340 y 459).

53. — Se prorroga por el término de 24 meses lo dispuesto en el Art. 1.o de la Ley N.o 13.280 relacionada con el subsidio para obreros y empleados integrantes de la "Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi". (Carp. 1718 Rep. 460).

54. — Se declara incluído en la Bolsa de Trabajo instituída por la Ley N.o 13 109 al personal de la Empresa Industria Metalúrgica del Uruguay. (Carp. 1756. Rep. 476).

55. — Se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón N.o 668, manzana 6. de la ciudad de Canelones, para ser destinado al SODRE (Carp. 1690 Rep. 477).

56. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de pesos 180.000.00. para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". (Carp. 480|963. Rep. 699|963).

Primera discusión general y Particular de los siguientes proyectos de Resolución por los que:

57. — Se interpreta el Art. 133 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 827'964. Rep. 414|963)

58. — Se modifica el Art. 91 del Reglamento del Cuerpo. (Carp. 882|964 Rep 536'964).

59. — Se devuelve a la Junta Departamental de Artigas, la acusación formulada por un tercio de sus integrantes. contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. (Carp. 185|963. Rep. 210|963).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

60. — Venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel a dos señores Tenientes Coroneles (P.A.M.). (Carp. 1727 Rep. 475).

61. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 2do. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 14 de setiembre de 1966). (Carp. 1687 Rep 434).

b) Ordenanza del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 15 de setiembre de 1966) (Carp. 1693 Rep. 435).

c) Funcionaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (El plazo constitucional vence el 27 de setiembre de 1966). (Carp. 1693 Rep 436).

ch) Oficial 5to. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1966). (Carp 1702 Rep. 464)

d) Oficial 4to. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1966). (Carp 1703 Rep. 465).

e) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). (Carp. 1710. Rep. 466)

f) Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). (Carp. 1711 Rep 467).

g) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). (Carp. 1712. Rep 468).

h) Enfermero 1.o del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966). (Carp. 1713 Rep. 469)

i) Enfermera 2da del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1966. (Carp. 1714. Rep. 470).

j) Funcionario de la Secretaría del Ministerio de Hacienda (El plazo constitucional vence el 17 de octubre de 1966). (Carp. 1724. Rep. 471).

k) Jefe de 3ra. de la Inspección General de Marina del Ministerio de Defensa Nacional (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1966). (Carp 1725 Rep. 472)

l) Guarda 2do. de la Receptoría de Colonia de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 27 de octubre de 1966). (Carp. 1728 Rep 473)

ll) Funcionaria de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1966). (Carp. 1732. Rep. 474).

m) Sub-Tesorero de la Imprenta Nacional (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1966) (Carp 1743 Rep. 492).

n) Enfermero 1ro del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) del Ministerio de Salud Pública (El plazo constitucional vence el 14 de noviembre de 1966). Carp. 1582. Rep. 493).

ñ) Funcionario del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plaz constitucional vnce el 16 de noviembre de 1966). (Carp. 1759. Rep 494).

o) Jefe de 1ra. de la Secretaría del Ministerio de Hacienda. y Oficiales 2dos. de la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 24 Rep. 495'966).

p) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). (Carp 1767 Rep. 496)

q) Costurera del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). (Carp. 1768. Rep. 497).

r) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros. (El plazo constitucional vence el 27 de noviembre de 1966). (Carp. 1769. Rep. 498).

s) Tesorero del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1966). (Carp. 1774. Rep. 499).

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe Lanza, Lepro, Mora Otero, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez, (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane, Silva, Tejera y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Flores, López Toledo y Payssé Reyes.**

Sin aviso, el señor senador **Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 10 minutos).

2

Como existe, por parte de la Mesa, el deber de concurrir de inmediato, puesto que ya ha pasado la hora, a la Asamblea General, haría presente al Cuerpo, que, en buena parte, podrían resolverse los temas consiguientes, pasando a cuarto intermedio hasta que regresemos.

El atraso, en lo que se refiere a la concurrencia de la Mesa, fue determinado por una reunión de legisladores, que como suele ocurrir, nos llevó más del tiempo prefijado.

En ese sentido, pido excusas a los señores senadores.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Simplemente para hacer moción en el sentido de que, una vez terminada la Asamblea General, continúe esta sesión.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se pase a cuarto intermedio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, que se pase a cuatro intermedio con prórroga del término de la sesión si fuera necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en la forma indicada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 12 minutos).

3

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 12 minutos).

(Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siuientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio de Hacienda a disponer de la suma de cincuenta mil pesos, a fin de atender los gastos de la Junta Asesora de Estadística y Censos — (Carpeta 48).

Por el que se prorroga por el término de seis meses la exoneración del pago de derechos consulares para las importaciones de fertilizantes y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos — (Carpeta 141)

Por el que se declara de interés nacional el Quinto Curso de Capacitación Intensiva de Desarrollo Económico y Social, a dictarse en el año 1966 en Montevideo. — (Carpeta 48).

Por el que se exonera a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del pago del gravámen creado por el artículo 70 de la Ley N.o 13.420. — (Carpeta 141).

Por el que se prorroga hasta el 15 de diciembre del corriente año, el plazo de la prohibición de importaciones establecido por el artículo 2.o del decreto de 18 de octubre de 1965. — (Carpeta 48).

Por el que se exonera a las importaciones realizadas por el Frigorífico Nacional del gravámen creado por el artículo 70 de la Ley N.o 13.420. — (Carpeta 141).

—Ténganse presente y repártanse.

La referida Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — (Carpeta 146).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de un cargo a un Jefe de 3.a de la Inspección General de Marina. — (Carpeta 1786).

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — (Carpeta 1605).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado un proyecto sustitutivo, por el que se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los trabajadores de la aguja. — (Carpeta 1765).

Y eleva un proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Celia Montero de Holfman. — (Carpeta 961|64).

—Repártanse.

La Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día, eleva un informe con la nómina de asuntos a incluir en la orden del déa que deberá considerar el Cuerpo. — (Carpeta 1781).

—Repártanse.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — (Carpeta 1679).

La Comisión de Hacienda comunica que está en condiciones de informar el proyecto de ley sobre transferencia, en pago de impuestos de inmuebles de la sucesión de la señora Carmen Seré de Varela. — (Carpeta 1763).

—Repártanse.

4

Los señores senadores Gianola, Silva y Antúnez Giménez presentan con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se modifican los artículos 1.o, 6.o y 22 de la ley número 13.490, que creó el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para los obreros de la industria textil.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados).

(Carpeta 1785 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 1.o, 6.o y 22 de la Ley N.o 13.490, de 18 de agosto de 1966, los que quedarán redactados en la siguiente manera:

"Artículo 1.o Créase el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farma-

céuticas para los obreros de la Industria Textil en todo el territorio nacional.

Dicho Seguro será facultativo para los empleados de la Industria Textil, quienes, para tener derecho a los beneficios respectivos, deberán afiliarse en forma expresa ante la Comisión Honoraria Tripartita.

Artículo 6.o. — Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios establecidos en la presente ley, serán adjudicados, con excepción de los establecimientos radicados fuera del departamento de Montevideo, por licitación pública, entre las sociedades a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 1.o del decreto Ley número 10.484, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso d), cuando sus estatutos establecen expresamente que no persiguen fines de lucro.

A tales efectos, la Comisión Honoraria Tripartita será asesorada por cuatro técnicos, designados:

a) Uno por el Ministerio de Salud Pública.
b) Uno por la Facultad de Medicina.
c) Uno por la Federación de Entidades Mutualistas del Uruguay.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, si el beneficio estuvieraa filiado a alguna de las sociedades a que se refiere el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, distinta a la que contrató la Comisión Honoraria Tripartita, podrá permanecer en ella, y las autoidades del Seguro abonarán el importe de dicha afiliación hasta una suma concurrente con el monto que, por persona, paguen las autoridades del Seguro a la Institución de Asistencia contratada para prestar el servicio.

La Comisión Honoraria Tripartita, actuando, con el asesorameinto dispuesto en este artículo, queda facultada para contratar en forma directa los mencionados servicios médicos, preferentemente con sociedades de asistencia médica organizada, en los distintos departamentos del interior.

Artículo 22. — Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un Fondo de Recursos que se financiará de la siguiente manera:

a) Una contribución patronal equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a sus obreros y a los empleados afiliados al Seguro creado por esta ley.
b) Una contribución obrera equivalente al 3 o|o (tres por ciento) de las mismas remuneraciones.
c) Con un aporte del Poder Ejecutivo de hasta pesos 2:000.000.00 (dos millones de pesos) de lo recaudado anualmente por concepto de detracciones a las exportaciones de tops y otros productos textiles manufacturados con cargo al Fondo de Detracciones.

A los efectos de lo indicado en los incisos a) y b) y en el inciso a) del artículo 7.o, los patronos harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los 30 días siguientes.

Quienes no viertan los aportes, que correspondan a los trabajadores en el plazo anterior, incurrirán en el delito de apropiación indebida."

Art 2o. — La presente ley tendrá la misma fecha de vigencia que la Ley N.o 13.490, del 18 de agosto de 1966.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de setiembre de 1966.

Juan Guillermo Silva. — Angel María Gianola. — Francisco Antúnez Giménez. Senadores."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto adjunto procura subsanar dos aspectos de la Ley N.o 13.490, de 18 de agosto de 1966, recientemente sancionada, que merecieran justas críticas de diversos sectores vinculados al Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los Trabajadores de la Industria Textil.

En primer lugar, sustituye la afiliación obligatoria de los empleados de la industria textil al Seguro creado por ley, por un régimen de libre afiliación, con lo cual se repara el perjuicio que actualmente les causa una ley de aparente protección, que, tal como resultó sancionada, encarece sensiblemente, respecto a tales trabajadores, el costo de la asistencia médica integral.

En efecto, el costo de tal asistencia a través del Seguro creado por ley es, para la inmensa mayoría de los empleados de la industria textil, sensiblemente superior al costo de la cuota de afiliación que, individual o familiarmente, tendrían que pagar en cualquiera de las sociedades de asistencia médica existentes en nuestro medio, anomalía que se debe subsanar con la mayor urgencia, ya que no corresponde imponer a un importante sector de trabajadores un castigo económico tan sensible, que, paralelamente, afecta en igual o mayor grado, a sus propios empleadores a través de la contribución patronal respectiva.

Demás está decir que el beneficio legal se mantiene con carácter obligatorio para todos los obreros de la industria textil, circunstancia que constituye la verdadera conquista social de la ley recientemente sancionada.

En segundo lugar, modifica las funciones de los miembros técnicos que deben actuar en forma conjunta con la Comisión Honoraria Tripartita, cuando se trata de adjudicar los servicios médicos, asignándoles el cometido de asesoramiento que, en puridad, corresponde al carácter de que están revestidos.

Con tal modificación se mantiene, asimismo, en acto tan fundamental, la naturaleza tripartita de la Administración del Seguro, sin ingerencias extrañas que podrían llegar a resultar perjudiciales.

Al darse una nueva redacción al artículo 6.o, se adecúa un término fijado en veinte días a la norma de treinta días que rige en general para la versión de diversas contribuciones y tributos, facilitándose, de tal modo, diversos mecanismos administrativos con una mejor racionalización del trabajo interno en cada empresa.

Por todo lo expresado, entendemos que este proyecto de ley debe ser considerado sin dilaciones, y esperamos reciba pronta sanción.

Montevideo, 7 de setiembre de 1966.

Juan Guillermo Silva. — Francisco Antúnez Giménez. — Angel María Gianola, Senadores."

5

El señor senador don Francisco Antúnez Giménez presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se complementa el sistema de ajuste de las pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones Bancarias.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados).

(Carpeta 1787 de 1966).

"PROYECTO DE LEY

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Previo estudio económico financiero y por cinco votos conformes del Consejo Honorario, la Caja de Jubilaciones Bancarias podrá reformar de oficio al 1.o de julio de cada año las pasividades cuyo servicio cumple, en la forma y condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2o. — Para que el Consejo Honorario pueda resolver la reforma de las pasividades es necesario que por aplicación de aumentos generales el salario promedio del personal afiliado de la Banca Privada o de la Banca Oficial hubiera sido aumentado en el primer semestre de cada año en un porcentaje no inferior al 25 o|o (veinticinco por ciento).

Es suficiente que ese aumento se produzca en uno de los sectores laborales indicados para que la Caja quede habilitada a efectuar la reforma.

Art. 3o. — Tendrán derecho a la reforma las jubilaciones y pensiones que la Caja sirva o deba servir al 1.o de enero de cada año, con excepción de aquellas cuyos titulares se encuentren ausentes del país por más de un año.

Art. 4o. — La reforma se realizará según se trate de servicios finales en empresas afiliadas privadas o en entes o servicios oficiales, aplicándose un aumento porcentual de hasta el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de los porcentajes de aumentos generales que se hayan producido

en los salarios básicos durante el semestre indicado en el artículo 2.o. para la actividad privada por aplicación de laudos o convenios colectivos de trabajo y para cada uno de los entes o servicios oficiales según su presupuesto.

Art. 5.o Sin perjuicio de la reforma prevista en esta ley, la Caja de Jubilaciones Bancarias continuará efectuando la revisión anual de las pasividades bancarias según el regimen establecido en la Ley N.o 12.169. de 21 de diciembre de 1954 y modificativas y fijando los importes mínimos de jubilaciones y pensiones (artículo 19 de la Ley N.o 12 815. de 20 de diciembre de 1960) al 1.o de enero de cada año. quedando fijada la asignación de pasividades a esa fecha en el importe que resulte de la aplicación de las normas indicads en este artículo

Art. 6.o Cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.o. la Caja quedará facultada para conceder préstamos a sus jubilados y pensionistas.

Las condiciones generales de los préstamos serán fijadas por el oCnsejo Honorario por cinco votos conformes y la misma mayoría será necesaria para el otorgamiento de los préstamos en particular.

Art. 7.o Esta ley entrará en vigencia el día primero del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 8.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO ANTUNEZ GIMENEZ.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley N.o 12.169. de 21 de diciembre de 1954, creó para los jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones Bancarias, el sistema de revisión periódica de sus pasividades; el que ahora se efectúa al 1.o de enero de cada año (artículo 10 de la Ley N.o 12 169 y 23 de la Ley N.o 12.815, de 20 de diciembre de 1960).

Dicha revisión se efectúa de oficio calculando como punto de partida un nuevo promedio jubilatorio básico de acuerdo a los sueldos fictos "ad-hoc" que corresponda al personal en actividad de la misma categoría y antigüedad según las normas de laudos, convenios colectivos de trabajo, etc. para la Banca Privada, o presupuestos para los Entes o Servicios Oficiales (artículo 7.o de la Ley N.o 12 169).

Fijado el promedio jubilatorio básico con los nuevos sueldos, la liquidación de la pasividad se practica siguiendo las normas del Decreto Ley Orgánico de la Caja de Jubilaciones Bancarias N.o 10 331, de 29 de enero de 1943 y sus modificativas (artículo 8.o y 9.o de la Ley N.o 12 169).

El procedimiento expuesto determina que tomando un ejemplo sencillo, las pasividades que se sirvieron a partir del 1.o de enero de 1964 se reliquidaron con los sueldos que durante el año 1963 percibieron los activos de igual categoría y antigüedad; las reformas de enero de 1965 con los sueldos de 1964 y así sucesivamente.

Como consecuencia de lo anterior, cuando en el primer semestre de un año se produce un aumento importante en el costo de la vida que se refleja a partir del 1.o de julio en los sueldos de los afiliados activos pertenecientes a la Banca Privada y con menos generalidad en la Banca Oficial, la desproporción entre el sueldo de actividad y la pasividad se magnifica y se hce desproporcionada, ya que esta última será mejorada recién a partir del 1.o de enero siguiente.

Y como el fenómeno se produce por consecuencia de aumentos generales de costo de vida, es evidente que los jubilados y pensionistas quedan en situación de inferioridad para hacer frente a sus necesidades vitales.

Ante esta situación, la Caja de Jubilaciones Bancarias no podía permanecer insensible manteniendo inalterable los principios que permanentemente inspiraron e inspiran su gestión en el sentido de buscar soluciones dentro de sus posibilidades económico-financieras, a los problemas de sus afiliados

Con la finalidad de llegar a esa solución para este caso concreto, se estructuró el proyecto de ley que se presenta, por el cual no se procura otra cosa que anticipar en seis meses y en forma parcial el pago de la reforma al 1.o de enero prevista por la Ley N.o 12 169.

Se establece como condición habitante para que la Caja pueda practicar la revisión de oficio al 1.o de julio de cada año; que el salario promedio de los afiliados activos de la banca privada u oficial haya sido aumentado en el primer semestre del año en un porcentaje no inferior al 25 o|o y como consecuencia no de promociones o distinciones particulares sino de mejoras generaels (artículo 2.o).

El porcentaje que se prevé —25 o|o— es elevado y ello índica claramente que no es intención crear un régimen de aplicación permanente sino una solución excepcional para situaciones también excepcionales.

Fijada la condición hbbilitante en el artículo 2.o, en el artículo 3.o, se prevé qué pasividades serán objéto de la revisión al 1.o de julio, ya que se hace necesario establecer un límite en el tiempo, habiéndose acordado indicar la fecha del 1.o de enero por comprender a todas las pasividades anteriores, y también a aquellos afiliados que se acojan a la jubilación en esa fecha, tradicionalmente preferida.

Por excepción no se hará la reforma de las cédulas de aquellos que se encuentran fuera del país por más de un año. Esto es una consecuencia lógica dep rincipios ya consagrados por el Legislador.

La Ley N.o 12.999, de 28 de noviembre de 1961, que dió un nuevo texto al artículo 44 del Decreto-Ley N.o 10.331, previó expresamente que "no tendrán derecho al ajuste de las pasividades establecidas por la Ley N.o 12 169 y sus complementarias, los jubilados y pensionistas ausentes del país por un término mayor de un año". Siendo la reforma que se proyecta un simple adelanto de la regida por la Ley N.o 12.169, debe seguirse el mismo principio.

El procedimiento para cumplir la revisión —artículo 4.o— no pueed ser por razones prácticas el de calcular nuevamente la jubilación o pensión de acuerdo al sueldo ficto "ad-hoc" (Ley N.o 12 169) y se optó por el sistema de porcentaje según los aumentos registrados en la Banca Privada y en cada Ente o Servicio Oficial, siguiendo en esto sí el mismo principio de la Ley N.o 12.169.

Pero ese porcentaje no puede exceder del 75 o|o del aumento promedial que hubiere corrspondido a los afiliados activos— "de basta el 75 o|o"— límite que la Caja aplicará con la prudencia que es su característica.

El carácter de adelanto de esta reforma con relación a la consagrada en la Ley N.o 12 169, se materializa en el artículo 5.o del proyecto que consagra expresamente el mantenimiento de la revisión anual de acuerdo al sistema y también que al 1.o de enero de cada año, queda "fijada la asignación de las normas indicadas en este artículo".

Finalmente en el artículo 6.o se prevé para la Caja de Jubilaciones Bancarias la facultad de conceder préstamos a sus afiliados pasivos cuando se den las condiciones establecidas en el artículo 2.o.

De los estudios tecnicos económico-financieros puede resultar que sea inconvenente para la Caja efectuar en alguna ocasión la reforma de las pasividades, abriéndose por esta fórmula la posibilidad de que se contemple la situación de los jubilados y pensionistas por la vía de un préstamos, que en definitiva constituye una colocación.

Pero la Caja no se ha limitado a considerar el problema desde el punto de vista humano, estructurando una fórmula jurídica que de solución al mismo, sino que también examinó, como no podía ser de otra manera, la cuantía de las obligaciones emergentes de lo proyectado y las posibilidades de absorción de las mismas.

Se procedió a efectuar los clculos correspondientes como si la Caja hubiera tenido que servir las nuevas asignaciones al 1.o de julio de 1965 y al 1.o de julio de 1966 y el resultado de los estudio técnicos cumplidos demostró que el Instituto está en condiciones de absorber esa nueva carga sin que la misma afecte el normal cumplimiento de sus servicios ni tampoco la solidez de sus reservas.

FRANCISCO ANTUNEZ GIMENEZ.
Senador"

6

Los señores senadores Antúnez Giménez, Fígoli, Silva, Roballo y Enrique Rodríguez presentan un proyecto de ley, por el que se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia para los tripulantes de buques mercantes y de pesca de Bandera Nacional, de empresas privadas.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

(Carp. 1788 de 1965).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Institúyese el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los tripulantes de buques mercantes y de pesca de Bandera Nacional, de empresas privadas.

De la Administración

Artículo 2o. — Este Seguro de Enfermedad será administrado y dirigido por una Comisión Honoraria Tripartita, la que estará integrada por cinco miembros:

a) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.
b) Dos delegados del personal embarcado.
c) Dos delegados patronales.

Los delegados serán electos mediante el procedimiento y garantías establecidas por la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Conjuntamente con los titulares serán electos tres suplentes.

El término de su mandato será de dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos.

Para ser electos deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares.

La Comisión Honoraria Tripartita gozará de personería jurídica conforme a los términos de esta ley y constituirá un instituto gremial privado con fines públicos.

La recaudación de los aportes y pagos de las prestaciones en efectivo se hará por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 18, la que prestará la colaboración necesaria para la correcta y eficaz gestión del servicio, pudiendo convenirse con el Consejo Central de Asignaciones Familiares la forma y condiciones de dicha colaboración.

De los recursos recaudados, la Comisión Honoraria Tripartita, podrá destinar hasta el 2 o|o (dos por ciento) para gastos de administración. El Tribunal de Cuentas de la República, a solicitud conforme de por lo menos cinco integrantes de la Comisión Honoraria Tripartita, podrá, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar hasta en un 2 o|o (dos por ciento) dicho porcentaje, para gastos de administración.

Esta Comisión Honoraria cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente.

Art. 3o. — Dependientes de la Comisión Honoraria Tripartita podrán funcionar Consejos Paritarios integrados por un delegado de los trabajadores y un delegado de los patronos, si la Comisión lo creyera conveniente.

Los delegados obreros y patronales actuarán honorariamente.

La empresa comunicará a la Comisión Honoraria Tripartita el nombre de sus delegados.

La designación de los representantes del personal se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada en el plazo de treinta días se realizará nueva elección bajo contralor de un inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Salvo cláusula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Los representantes del personal durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus reemplazantes.

Las empresas tendrán a su cargo las obligaciones administrativas derivadas del funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa.

Art. 4o. — La Comisión Honoraria Tripartita tendrá las siguientes facultades:

A) Administrar los recursos del Seguro de Enfermedad, cuidando que los aportes previstos sean vertidos puntualmente.
B) Controlar los servicios de asistencia médica y certificaciones contratados de acuerdo a las normas que establece la presente ley.
C) Coordinar sus servicios, si lo estima necesario, con los seguros de enfermedad que amparen a otros sectores de trabajadores.
D) Resolver y disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad, una vez comprobada debidamente la misma.
E) Designar por concurso el personal técnico y administrativo indispensable, para la atención de las necesidades del servicio.
F) Las que acuerda a las Cajas de Asignaciones Familiares la Ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en lo relativo a inspecciones, avaluaciones y otros procedimientos similares a ejercer en las empresas.
G) Vigilar el funcionamiento de los Consejos Paritarios y la aplicación correcta de la presente ley.

Art. 5o. — Compete a los Consejos paritarios:

a) Vigilar los descuentos realizados por la empresa a los trabajadores y su versión conjuntamente con los aportes patronales previstos al Fondo de Recursos del Seguro.
b) Aconsejar a la Comisión Honoraria sobre la extensión del subsidio en los casos que considere justificados, dentro de los plazos establecidos por esta ley.
c) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante la Comisión Honoraria Tripartita a aquellos que violen su texto o la reglamentación que se dicte.

Art. 6o. — Toda resolución violatoria de la ley o su decreto reglamentario impone responsabilidad personal y solidaria a los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que estando presentes en la sesión no hubieran hecho constar en actas su voto negativo. El o los miembros ausentes deberán, en la primera sesión a que concurran, dejar constancia en actas de su posición sobre la resolución adoptada en su ausencia. Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita que hayan votado negativamente, podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo copia del acta y de los antecedentes respectivos, siempre que expresen dicha solicitud en la misma sesión en que formularan su voto negativo. En tal caso la Secretaría de la Caja dentro de los dos días hábiles siguientes al de la sesión de que se trate, dará curso a esa solicitud, quedando en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que resuelva en definitiva el Poder Ejecutivo.

Si éste no se expidiera dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la recepción del acta, la resolución de la Comisión Honoraria Tripartita quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que pudieran entablar los interesados.

El Poder Ejecutivo mediante acto expreso, confirmará o anulará la decisión impugnada. Los interesados, entre los cuales se incluye la Caja, podrán entablar contra dicho acto el recurso y luego la acción previstos por los artículos 309 y 317 de la Constitución de la República debiendo esa acción ser deducida dentro del término perentorio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Servicios médicos

Artículo 7.o Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados, con excepción de los establecimientos radicados fuera del departamento de Montevideo, entre las sociedades a que se refieren los incisos A), B) y C) del artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943, y las del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

Elaborado el pliego de condiciones a que deben ajustarse los servicios de que gozarán los afiliados del Seguro de Enfermedad para los Trabajadores, la Comisión Honoraria Tripartita abrirá un registro en el cual inscribirá a todas las entidades que llenen los requisitos exigidos, entre las cuales podrán optar libremente los afiliados.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripartita a que se refiere el artículo 2.o, será integrada con cuatro miembros técnicos designados:

A) Uno por el Ministerio de Salud Pública.
B) Uno por la Federación de Sociedades Mutualistas del Uruguay.
C) Uno por la Facultad de Medicina.
D) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Los pliegos de condiciones, la aceptación o rechazo de las propuestas presentadas o cualquier otro asunto que se suscite referente a los procedimientos de adjudicación previstos deberán ser resueltos por el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Comisión Honoraria Tripartita integrada.

Los beneficiarios actualmente afiliados a algunas de las entidades de asistencia médica a que se refiere el artículo 1.o, inciso A), B), C) y D), en su caso, del Decreto-Ley número 10.384, de 13 de febrero de 1943, y los que en el futuro se incorporen a la actividad que se hallen en tales condiciones, podrán optar por continuar afiliados a la entidad de que se trata. En todos los casos el pago de las cuotas de afiliación será atendido por el fondo de recursos hasta el límite establecido con carácter general por la Comisión Honoraria Tripartita integrada. Si hubiera diferencia, ésta deberá ser pagada por el afiliado.

La Comisión Honoraria Tripartita integrada, queda facultada para contratar en forma directa los mencionados servicios médicos, preferentemente con sociedades de asistencia médica organizadas, en los distintos departamentos del interior.

Beneficios

Artículo 8.o Los trabajadores comprendidos en la presente ley percibirán los siguientes beneficios:

a) Asistencia Médica integral por la institución competente que indiquen las autoridades del Seguro de Enfermedad para el personal embarcado. El beneficio de la cuota de afiliación colectiva que se convenga podrá hacerlo extensivo a sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijos, hermanos y hermanas) y tutores, pagando la cuota correspondiente que le será descontada del salario por la empresa en las liquidaciones de pago. Esta prestación asistencial comenzará a regir en el momento del ingreso del trabajador en las actividades comprendidas en el artículo 1.o de esta ley.

b) Asistencia médica integral, así como las demás prestaciones médicas y farmacéuticas a los que se acojan a los beneficios del adelanto pre-jubilatorio o jubilatorio, los que continuarán afiliados al Seguro de Enfermedad para el Personal Embarcado, a esos solos efectos.

En tales casos, el importe de la cuota de afiliación será igual al de la cuota unitaria que el Seguro de Enfermedad abona por los servicios médicos contratados.

La Caja de Jubilaciones descontará del monto del adelanto pre-jubilatorio o de la jubilación en su caso, y verterá en el Seguro de Enfermedad el importe de la cuota de afiliación, estableciéndose en todo caso un sistema de cuenta corriente entre ambas instituciones.

c) Un subsidio en todo caso que un trabajador no pueda concurrir a desempeñar sus tareas por causa de enfermedad o imposibilidad física no derivada de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, justificado por el servicio médico competente, no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) de su sueldo o jornal perdido.

Se entiende por salario o sueldo perdido, el que esté percibiendo en al misma actividad otro trabajador que desempeñe igual cargo.

En caso de producirse aumentos en los salarios durante el período de licencia por enfermedad, el subsido se ajustará a los nuevos sueldos o salarios fijados para la categoría en que actuaba el beneficiario.

El subsidio se servirá a partir del cuarto día inclusive de ausencia y hasta un máximo de un año. En los casos de hospitalización por enfermedad o accidente no habrá período de pérdida del subsidio.

La Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2.o de esta ley podrá extender este plazo hasta dos años, por votación unánime y fundada, previo asesoramiento del Consejo Paritario correspondiente.

La percepción del subsidio por enfermedad o accidente no interrumpe la calidad de beneficiario y éste no estará eximido de efectuar los aportes al Seguro por este hecho.

Para tener derecho a percibir el subsidio por enfermedad, los beneficiarios deberán haber vertido, como mínimo, al Fondo de Recursos del Seguro, la cotización correspondiente a tres meses, tratándose de trabajadores remunerados mensualmente, y a setenta y cinco jornales para los remunerados a jornal o a destajo.

d) Un aguinaldo equivalente a la doce-ava parte del total anual cobrado por concepto de subsidio por enfermedad, a cargo del Fondo de Recursos.

Art. 9.o Si al vencimiento de los plazos mencionados en el inciso c) del artículo anterior, la enfermedad o invalidez, que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en los beneficios que establece el inciso e) del artículo 18 de la Ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958. En estos casos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio servirá, a partir del primer día de vencido el plazo establecido por la Comisión Honoraria Tripartita, un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Fondo de Recursos del Seguro por Enfermedad. Una vez establecida la jubilación definitiva dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor, deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida. La jubilación por causal despido que se establece por este artículo no obsta que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

Art. 10. El beneficiario podrá en cualquier momento ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño de su empleo por los médicos certificadores del Seguro de Enfermedad. En ese caso el Fondo de Recursos seguirá pagando el subsidio establecido en el artículo 8.o de esta ley, por un término de ciento veinte días, contados de la fecha del respectivo dictamen. Al vencimiento de este plazo la Caja de Jubilaciones comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 80 o|o (ochenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Seguro de Enfermedad.

Una vez establecidos en forma definitiva los beneficios que pudieran corresponder de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales, que no podrán ser mayores al 10 o'o (diez por ciento) del valor nominal del beneficio obtenido.

Cuando el beneficiario no computase el mínimo de diez años de servicios, quedará comprendido en lo que dispone el inciso B) del artículo 18 de la Ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958. Los beneficios jubilatorios que se establecen por este artículo, no obstan para que el otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal sin perjuicio de las que resulten por inhabilitación.

Dentro del plazo de ciento veinte días establecido en este artículo, el beneficiario deberá ser sometido a examen por los servicios médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para determinar la situación de inhabilitación.

De no existir acuerdo entre los médicos certificadores respectivos y los servicios médicos de la Caja, decidirá, en forma definitiva e inapelable, un tribunal formado por un médico designado por la Comisión Honoraria Tripartita, otro por la Caja y un tercero por la Facultad de Medicina, que actuará como Presidente.

Este tribunal será promovido por la Comisión Honoraria Tripartita y deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días, a partir de la fecha de su convocatoria, pudiendo dictaminar por mayoría. Cuando el fallo de este tribunal sea contrario al dictamen del médico certificador del Seguro de Enfermedad, este organismo continuará sirviendo el subsidio dispuesto por el artículo 8.o de esta ley.

Art. 11. — En casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, el fondo de recursos se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 8.o de esta ley. Estos pagos se seguirán realizando mientras se sirvan las mencionadas indemnizaciones con los límites de uno y dos años establecidos en el referido artículo. Cuando la mayoría de la Comisión Honoraria Tripartita considere que el peticionante de un subsidio tiene derecho a exigir el pago de la indemnización por tal causa del Banco de Seguros del Estado, servirá en forma provisoria la indemnización correspondiente.

Cuando se produjeren discrepancias entre la Comisión Honoraria Tripartita y el Banco de Seguros del Estado respecto a quién debe pagar la indemnización y no puedan resolverse las mismas de acuerdo entre las instituciones referidas, se procederá mediante notificación, que efectuará la Comisión Honoraria Tripartita, a formar una Junta Médica que se integrará con un médico delegado del Banco de Seguros del Estado, otro por la Comisión Honoraria Tripartita y un tercero por la Facultad de Medicina, quien la presidirá.

La Junta Médica podrá dictaminar por mayoría y su fallo será inapelable debiendo expedirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la notificación realizada.

En el caso que se resuelva que el pago de la indemnización no es de cargo del Banco de Seguros del Estado, la Comisión Honoraria Tripartita continuará sirviendo el subsidio; si por el contrario, la Junta Médica determina que la indemnización es de cargo del Banco de Seguros del Estado, esta Institución deberá restituir a la Comisión Honoraria Tripartita las sumas que hubiese abonado por tal concepto.

Art. 12. — Los trabajadores que se acojan al seguro de paro total, durante el período que la ley les acuerda dicho beneficio, sólo tendrán derecho a la asistencia y demás prestaciones médico-farmacéuticas previstas por la

presente ley. En este caso el aporte patronal al Seguro de Enfermedad, estará a cargo del Fondo de Seguro de Paro y el aporte obrero será deducido de la prestación por seguro de paro que percibe el trabajador. A los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, las autoridades del Fondo de Seguro de Paro harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Si al vencimiento del plazo del beneficio de seguro de paro, persistiera la desocupación y enfermedad del beneficiario, el Seguro de Enfermedad continuará otorgándole la asistencia médica necesaria hasta su total recuperación dentro de los plazos y condiciones que esta ley señala.

Art. 13. — Al fallecimiento de un beneficiario del sistema, sin necesidad que se promueva la apertura judicial de la sucesión, los derecho-habientes percibirán un subsidio por una sola vez equivalente a cuarenta jornales, o, en su caso, a dos sueldos. Este subsidio será otorgado dentro de un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de dicho fallecimiento. En el caso de que el trabajador no tenga derecho a la jubilación, la Comisión Honoraria Tripartita podrá extender la compensación hasta el equivalente a doscientos jornales o, en su caso, a diez sueldos.

La Comisión Honoraria Tripartita reglamentará el otorgamiento de este beneficio.

Art. 14. — El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente hubiera trabajado a todos los efectos a que hubiere lugar por la aplicación de las normas del derecho de trabajo y de previsión social de que fuese titular. Se reconocerá para dicho cómputo el valor íntegro del sueldo o jornal en actividad vigente en la época de los referidos períodos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 15. — Las contribuciones y aportes obrero-patronales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por aplicación de la presente ley, serán de cargo del fondo de recursos del Seguro de Enfermedad para el personal embarcado y se liquidarán sobre el monto de compensaciones y beneficios efectivamente recibidos por el trabajador.

No obstante, los años anteriores a la fecha de cese de actividad, que fueran necesarios para calcular el monto jubilatorio, deberán ser reliquidados por la Comisión Honoraria Tripartita, calculando y pagando los aportes obrero-patronales sobre el jornal de actividad que hubiere correspondido al afiliado.

Art. 16. — Los patronos no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad, quedando obligados a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta.

Para el caso de incumplimiento, por el patrono, de las obligaciones antes referidas, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N.o 11.577, de 5 de octubre de 1950, en lo pertinente.

Art. 17. — Los beneficiarios podrán interponer los recursos de reposición y apelación fundada y por escrito, ante la Comisión Honoraria Tripartita, de todas aquellas resoluciones del Consejo Paritario de que consideren no ajustadas a la ley y su reglamentación, en todo cuanto los afecten.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita serán inapelables.

Art. 18. — No tendrán derecho a los beneficios del subsidio por enfermedad los trabajadores:

A) Que no cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren neecsarios; simulen, provoquen y|o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

B) Que contraigan enfermedades o sufran accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la actividad o que, estando percibiendo el subsidio, realicen tareas remuneradas o médicamente inconvenientes.

C) Que estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia ejecutoriada que establezca su responsabilidad; por embriaguez y|o uso de estupefacientes.

Estos dos últimos casos serán determinados por las autoridades previstas por esta ley.

D) Que se sometan a operaciones de cirugía estética sin la autorización de las autoridades del Seguro, así como las enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo los casos impuestos por accidentes.

E) Que interrumpan su embarazo, salvo los casos de intervención médica.

F) Que estén en uso de licencia anual remunerada, o cumpliendo una sanción disciplinaria, y mientras duren las mismas.

G) Que se ausenten sin autorización del lugar donde se domicilian, mientras perciban subsidio.

Art. 19. Mientras persistan algunas de las situaciones previstas en el artículo anterior, el beneficio quedará suspendido. No cabrá en ningún caso devolución o compensación alguna por el período de suspensión.

Art. 20. Los subsidios que perciban los beneficiarios comprendidos en la presente ley serán inembargables, aplicándose como excepciones las mismas normas referentes a la inembargabilidad de sueldos.

Art. 21. Todos los beneficiarios comprendidos en la presente ley deberán estar provistos de Carnet de Salud expedido por los Servicios Médicos que tengan a su cargo la prestación asistencial. El Carnet de Salud será renovado anualmente y deberá estar sujeto en lo pertinente, a las disposiciones de la Ley N.o 9.697, de 16 de setiembre de 1937.

Al cumplirse el plazo de trescientos sesenta días de estar comprendido en las disposiciones de la presente ley, todo beneficiario deberá poseer el Carnet de Salud vigente.

En los departamentos del interior del país, tendrán igual validez los Carnet de Salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública o los Concejos Departamentales.

Financiación

Artículo 22. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un Fondo de Recursos que se financiará de la siguiente manera:

a) Una contribución patronal equivalente al 5 (cinco por ciento) del total de las remuneraciones que otorguen los empleadores a los trabajadores.

b) Una contribución obrera equivalente al 3 (tres por ciento de sus remuneraciones.

c) Un préstamo de $ 4:000.000.00 que la Comisión Honoraria Tripartita podrá gestionar ante el Banco de la República.

Disposiciones generales

Artículo 23. El Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado estará exonerado de impuestos de timbre y papel sellado en todas las gestiones judiciales o administrativas que tramite ante cualquier oficina pública, así como en todo documento que expida en el ejercicio de su actividad. No pagará impuestos nacionales ni departamentales. Gozará asimismo de franquicia postal. El beneficiario quedará exonerado del impuesto de timbres en el recibo que otorgue por el cobro de su subsidio.

Art. 24. La Comisión Honoraria Tripartita presentará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General, con el visto bueno de la Inspección General de Hacienda, un estado económico social y financiero del servicio a su cargo.

Art. 25. El presupuesto del Seguro de Enfermedad del Personal Embarcado será elevado por la Comisión Honoraria Tripartita antes del 31 de diciembre de de cada año al Trbunal de Cuentas de la República. Si este Tribunal formulara observaciones y éstas no fueran aceptadas por la Comisión se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo y éste resolverá en definitiva.

Art. 26. Dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley, la Comisión Honoraria Tripartita deberá organizar la prestación de los servicios médicos y subsidios en todo el territorio nacional.

Art. 27. (Transitorio). La elección de delegados a que se refiere el artículo 2.o se realizará dentro de los 30 días de la promulgación de la presente ley. Dentro del mismo plazo el Poder Ejecutivo designará su representante.

Art. 28. La Comisión Honoraria Tripartita procederá a reglamentar la presente ley en un plazo de 90 días.

Art. 29. Comuníquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez. — Luis A. Fígoli — Juan Guillermo Silva. — Alba Roballo. — Enrique Rodríguez, Senadores."

7

El señor senador don Francisco Antúnez Giménez presenta un proyecto de resolución con exposición de motivos, por el

que se crea el Seguro de Salud para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales integrada con dos miembros de la de Presupuesto.

(Texto del proyecto resolución y exposición de motivos presentados).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Créase el Seguro de Salud para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y sus núcleos familiares, a cuyo efecto los gastos que demande la afiliación y asistencia por mutualistas o sociedades de asistencia médica serán de cargo de la Tesorería del Cuerpo, la que efectuará los pagos correspondientes en la primera quincena de cada mes.

A tales fines, refuérzanse, en las cantidades necesarias, los Rubros 2 09|01 "Secretaría y Sala" y "Gastos extraordinarios y eventuales" de los presupuestos de gastos respectivos.

La Secretaría del Senado reglamentará la presente resolución dentro de los quince días siguientes a la aprobación de la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Francisco Antúnez Giménez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo al espíritu del artículo 44 de la Constitución, el Estado debe propender por todos los medios a que se haga efectiva la vigilancia, el cuidado y la preservación de la salud humana.

Por esta iniciativa se otorga a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo el beneficio social de la asistencia integral, beneficio que por otra parte ya rige para vastos sectores de la actividad pública y privada.

Creemos, también, que es primordial que el propio paciente sea el que escoja libremente su tratante, ya que la confianza en un facultativo da a veces tan buenos resultados como la propia medicina.

El Parlamento ha aprobado últimamente leyes similares, y es de destacar que organismos como las Cajas de Jubilaciones, Bancos Oficiales, etc., ya cuentan con el beneficio del Seguro de Salud.

Por las razones invocadas precedentemente, consideramos que es de justicia la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Francisco Antúnez Giménez.
Senador"

8

—El señor senador don Bautista López Toledo solicita licencia por el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 21. — Afirmativa**).

9

—El señor senador don Venancio Flores solicita licencia por la presente semana.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 21. — Afirmativa**).

10

—La Mesa se ve en el caso —y ruega a la amabilidad del Senado quiera escucharla al respecto— de dar cuenta que la Embajada del Perú envió la nota de que se va a dar lectura, que llegó a mis manos el jueves último, por la tarde.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de setiembre de 1966.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para comunicarle que atendiendo a una invitación especial del señor Rector de la Universidad de la República, el señor Presidente del Senado del Perú y Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, doctor don Luis Alberto Sánchez, llegará a esta capital el día viernes 9 del presente, en el vuelo N.o 843 de la Compañía "VARIG", que está anunciado para las 13.30 horas. De esta manera confirmo a Vuestra Excelencia la información verbal que me permití suministrar en la tarde de ayer al Senado. Al mismo tiempo, me es grato poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el doctor Luis Alberto Sánchez permanecerá en Montevideo hasta el próximo domingo 11, fecha en que regresará al Perú. Me valgo de esta oportunidad para reiterarle, señor Presidente, las seguridades de mi más alta y más distinguida consideración.

(Firma:) Embajador del Perú".

—Se recibieron luego los telegramas de que se va a dar cuenta.

(Se da de los siguientes)

"Perú, 7 de setiembre. — Llegaré Montevideo viernes 9 en "VARIG" vuelo 843 hasta domingo 11. — Hotel Victoria Plaza. — Tendría sumo placer entrevista privada dado mismo carácter de mi viaje. — Luis Alberto Sánchez. Presidente Senado Perú".

"Compláceme informarle que Presidente Senado Perú doctor Luis Alberto Sánchez llegará Montevideo viernes vuelo "VARIG" 843. — Atentamente TOWNSEND. — Secretario General Parlamento Latinoamericano".

"Hónrame reiterarle expresiones gratitud cordial recibimiento. — Afectuosamente. — Sánchez Presidente Senado Perú.

—Como complemento de las resultancias de esa lectura, debo informar al Senado, (lo hice particularmente a algunos señores senadores a quienes encontré el jueves a última hora en la Casa) dado el apremio que significaba esta forma un poco angustiosa de las relaciones con un hombre de la eminencia, por sus cargos y por sus valores propios, del señor Presidente del Senado del Perú y Rector de la Universidad de San Marcos, que tuve el gusto de recibirlo al día siguiente. Departimos con el señor Presidente, y me hizo el honor de acompañarme, bondadosamente —lo califico así porque no había manera de cumplir en plazos tan angustiosos con un mínimun de protocolo— el señor senador Segovia.

Terminó el episodio.

La Universidad no comunicó absolutamente nada al respecto. Preguntamos telefónicamente a la Cancillería, y se encontraba en una situación semejante: no habían recibido de la Universidad comunicación ninguna.

Luego nos hemos enterado por la prensa, que había entrado en actividad la Universidad en un aspecto que toca temas de carácter inevitablemente internacional. Se han publicado, por lo menos los he leído en el diario "El Día" de hoy.

Estos acuerdos, los que han realizado, aparecen llamados "Acuerdo de Montevideo".

No voy a ocuparme de la totalidad del texto por no molestar al Senado; pero le debo un mínimo de información. Se hacen algunas declaraciones que se refieren a relaciones con otros países y, entre ellos, por motivos notorios, a la República Argentina.

Dice el texto inserto en "El Día": "En la Ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de setiembre reunidos los representantes de la Universidad Mayor de San Marcos, de Lima, Rector Doctor Luis Alberto Sánchez, de la Universidad de Chile Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Eugenia Velazco y Rector Interino de la República Oriental del Uruguay, Doctor Rodolfo V. Tálice, expresa su más firme solidaridad con las Uni-

versidades Argentinas avasalladas y con las autoridades docentes investigadoras y estudiantes y funcionarios administrativos, que han mantenido en toda forma, su lealtad a los principios normativos de la autonomía universitar. Declaran: renovar su fe en la misión creadora de la Universidad Latinoamericana, cumplida dentro de la autonomía que le es connatural y que constituye, por tanto, la insustituible atmósfera dentro de la cual se desenvuelve".

A continuación, expresa: "Las Universidades signatarias entienden por autonomía el derecho a orientarse, a gobernarse y determinarse académica, administrativa y económicamente de acuerdo con sus propios fines y medios, encarando y tratando de resolver, democráticamente, los problemas que la cultura, la educación, la ciencia y la vida en general, plantean al hombre y a la sociedad en nuestro tiempo y consecuentemente, adecuando la actividad universitaria en lo que compete al proceso de cambio que requiere el progreso conómico y social".

Siguen una serie de disposiciones siempre constitutivas del acuerdo, entre otras, "disponer que las universidades pactantes se comuniquen los convenios que acuerdan o hayan acordado con personas o grupos de trabajo integrados por investigadores y docentes argentinos afectados por la situación que atraviesan las universidades a fin de poder utilizar en común dichos servicios".

Más adelante, en el número 5, se dice: "Crear una Comisión integrada por un representante de cada una de las tres Universidades firmantes para que reglamente los extremos mencionados en los puntos dos y tres Dicha Comisión se reunirá a los efectos indicados dentro de un plazo no mayor de 30 días en la Ciudad de Santiago de Chile".

En el número 7.o, se dice: "Los representantes que suscriben someterán los presentes acuerdos, de inmediato, a la ratificación de los respectivos Consejos Universitarios".

En el número 8.o, se expresa: "Comunicar los presentes acuerdos a la Unión de Universidades de América Latina, a la Asociación Internacional de Universidades, a las autoridades universitarias Argentinas y a las universidades de América Latina en general: dar la más amplia difusión a los presentes acuerdos en sus respectivos países".

Está ausente el gobierno de la Nación, el de nuestro país. Tanto la presencia de los invocados, como la ausencia que acabo de referir, obligan muy estrechamente a la Mesa a dar cuenta de los hechos ocurridos, a los efectos que el Senado considere pertinentes.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, eñor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: creo que en los antecedentes traídos al seno de este Cuerpo por la Mesa, hay, evidentemente, claras violaciones de las normas que deben regir la vida pública del país en cuanto a la comunicación que debió haber habido a la Presidencia del Senado, por la vía de la respectiva Cancillería.

Por otra parte, creo que sería juicioso, también, el análisis pormenorizado de los acuerdos realizados por la Universidad de la República en esos titulares que aparecen así, en forma desenfadada, como "Acuerdos de Montevideo", como si la Facultad de la República fuera una República aparte, en la que el gobierno no tiene por qué intervenir con relación a estos problemas que se presentan hoy, tan delicados, en la hora que vive América.

Sin entrar a fundar mayormente esta situación que deben percibir también todos los señores senadores, pediría que el Senado votara el pase de las manifestaciones formuladas por el señor Presidente y al de Instrucción Pública y Previsión Social a los efectos que fueran pertinentes, de acuerdo con lo manifestado por la Presidencia del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: debo declarar, humildemente, que no he sentido, ante la lectura de este documento, que he conocido por la prensa del día de hoy, los escozores jurídicos en materia de relaciones internacionales que han evidenciado el señor Presidente y ahora el señor senador Pineda. Por el contrario, me pareció un documento de este tiempo, en el que los universitarios, más allá de las fronteras, establecen su solidaridad en la lucha contra las tiranías contra las dictaduras que avasallan las universidades. Es la solidaridad que nosotros hemos conocido en nuestra juventud y que, seguramente, han proclamado no pocas veces, muchos de los universitarios maduros que hoy se sientan en este Senado y que, en su tiempo, fueron jóvenes estudiantes o docentes de la Universidad. Que yo sepa, los estudiantes, y las Universidades nunca han llegado a traicionar el ideal universitario que, en este caso, está patentizado en estos acuerdos.

No creo que nuestra Ciudad de Montevideo se desmerezca sino que, por el contrario, se enaltece, en grado sumo, al ser la sede, tal vez la única capital en la cual pueden reunirse los rectores de diversas universidades para declarar su guerra a las tiranías y declarar su ardiente solidaridad, en los hechos, con este vigoroso y valiente estudiantado argentino que está regando con su sangre la Ciudad de Córdoba, enfrentándose a las fuerzas de la represión, de la tiranía, de la dictadura del General Onganía.

Me parece que esto está de acuerdo con las tradiciones estudiantiles de todos nuestros países; que está inscripto en la trayectoria de la lucha por la reforma universitaria del año 18, y en todo lo que el estudiantado de estos países han dado en su lucha por la libertad de América y por las libertades democráticas.

En consecuencia, señor Presidente, más allá del propósito de que el Ministro se entere de lo que se ha promovido, no veo posibilidad alguna que no se haya enterado; no sé por qué ha hecho lo que se dice vulgarmente, la vista gorda, declaro, francamente, (perdonen los señores juristas que han hablado) que no comparto la preocupación que aquí se ha manifestado, porque más allá de algunas transgresiones que no percibo veo el gesto de las Universidades de América Latina en la lucha contra las tiranías y eso me parece que debe enorgullecernos como ciudadanos de América y como ciudadanos de este país.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Desde este libre país.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Acepto el agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: las manifestaciones que ha formulado la Mesa por cierto que son de una inusitada gravedad, por cuanto los hechos a que se ha referido suponen, por parte de la Universidad, intervenir en competencia que le es totalmente ajena.

Primero, en materia de relaciones exteriores, hay competencia privativa del Consejo Nacional de Gobierno; sin embargo, acá se está dando, por vía de la Universidad, una norma, en materia de política internacional, que puede suponer, inclusive, un acto de intervencionismo.

No voy a juzgar acá la situación de la República Argentina, porque no me interesa entrar al análisis pormenorizado de los acontecimientos que tienen por escenario al vecino país.

Pero toda esta literatura tan pomposa sobre el avasallamiento a que se refieren las universidades argentinas que tienen nada menos que la indudable autoridad que le da el ambiente docente y universitario, puede, en el exterior, repercutir en forma muy desfavorable para con nuestra República. Es decir que se puede correr el riesgo de que el país aparezca como interviniendo, por intermedio de la Universidad en pleitos que, por cierto, le son totalmente ajenos. Eso por un lado

Por otra parte, en lo que respecta a los convenios internacionales, hay competencia privativa del Parlamento. La Constitución establece que el Poder Ejecutivo, con intervención del Parlamento, es el que tiene la facultad o la competencia de suscribir tratados internacionales. Sin embargo, en este caso parecería que las autoridades universitarias consideran que privativamente pueden intervenir en esta materia que, por cierto, es muy delicada.

Este no es el primer paso que ha dado la Universidad, que se ha caracterizado, en los últimos tiempos, y lo digo como universitario, —siento orgullo de serlo— por descuidar mucho la parte específica de su labor docente, de su labor investigadora, para deslizarse con soltura a lanzar declaraciones en temas que le son totalmente ajenos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Casi lo único que le faltaría a nuestra Universidad, sería tener una bandera y un escudo propios y nombrar un representante o un embajador ante nuestro gobierno, para que se entendiera con ellos. De un tiempo a esta parte, es la prensa la que se encarga de poner en conocimiento de los centros organizados de poder lo que resuelve la Universidad.

Todo eso se hace al margen de las disposiciones legales, porque la ley de creación de la Univerdad, y la del año 1958, que fijó su autonomía, por cierto dejan toda esta materia muy ajena a ella.

A los efectos de este debate, considero conveniente, para que quede inserto en las actas, leer la resolución que el día lunes formuló el Directorio del Partido Nacional, que preside el Doctor Echegoyen. Dice así:

"Por la prensa se ha enterado el Directorio, de que la Universidad, con la Presidencia del Rector, he invitado

a muy eminentes representantes de la docencia superior de América, a una reunión en la que debían tratarse temas relacionados con la situación de las Universidades Argentinas y sus profesores y estudiantes. Aparecen esbozadas, también, fórmulas futuras de acción sobre el tema, cuya laudable intención no cuestionamos.

Observaremos, sí, que, por amplio que sea el concepto de autonomía que profese nuestro Consejo Central Universitario, no alcanzará a suprimir los Poderes Públicos que tiene a su cargo, en el país, las relaciones exteriores. Dejando intacta tal autonomía, parece razonable que la Cancillería conozca, por lo menos, en categoría de información, un asunto en que, por alto que sea el plano en que aquel Consejo se mueva, no impedirá que los órganos superiores del Estado, dentro del cual está implantada la Universidad, sepan, porque puede caberles cierta posible responsabilidad, siquiera esa leve información.

Se ahorraría, además alguna situación inútilmente enojosa, como la de que el Poder Legislativo tenga que valerse de las amables referencias suministradas por la Embajada del Perú, para conocer un hecho tan importante y honroso para el país, como la llegada del señor Presidente del Senado, Profesor don Luis Alberto Sánchez, pues la Universidad no le hizo llegar a la Mesa de aquel Poder noticia alguna sobre tan grato arribo, a pesar de ser ella autora de la invitación.

Pudo salvarse el penoso saldo de esa omisión, por la gentileza del señor Presidente Sánchez y del ilustre Embajador peruano; pero se malogró, en buena parte, el alcance natural que su recepción debió tener en el ámbito legislativo, en relación a tan eminente personalidad.

No conocemos precepto alguno del catecismo autonómico, que disponga estas abstenciones sin objeto útil, que, quizá sean contradictorias con el propio motivo de la reunión internacional, pues se deterioran gratuitamente las relaciones de nuestra Universidad con el Poder Público, cultivando, poco menos que en estufa, estas beligerancias caseras".

A los efectos del debido conocimiento de los hechos, considero útil que se agregue esta importante declaración del Directorio del Partido Nacional al acta de la sesión de hoy.

Por lo demás, no me opongo a la moción formulada por el señor senador Pineda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: no estoy seguro de que éste deba ser el trámite que corresponda al asunto planteado.

Desde luego, no tengo dudas en cuanto a la afirmación de orden institucional en lo que corresponde a la dirección de las relaciones internacionales. Pero quizás corresponda, en esta oportunidad, —y ya de una vez por todas, que se haga una interpretación auténtica con respecto a esta clase de intervenciones, y podría ser oportuno que este asunto fuera estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con algunos miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, a fin de que nos haga un informe —si fuera exhaustivo, mejor— con respecto al fondo del asunto planteado.

Accidentalmente, y frente al problema en sí, en lo que me es personal, no tengo dudas en adherir a cualquier declaración de protesta contra el ataque realizado por el gobierno argentino contra la Universidad de su país. Pienso, también que todos tenemos derecho, y que no hay limitación en el orden constitucional, a hacer manifestaciones de esta naturaleza, siempre que ellas no sean más que la interpretación de un pensamiento personal.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Pero el problema en sí, que ha planteado el señor Presidente me parece que tiene otra dimensión, que tiene que ver con la vinculación o la conexión entre las universidades con los Poderes Públicos, y quizás fuera la oportunidad de estudiarlo, ya que en otras circunstancias también se ha planteado. Recuerdo que en más de una oportunidad escuché con mucha atención al señor Presidente del Senado, cuando éramos miembros del Consejo Nacional de Gobierno, durante la discusión de un tema bastante conexo con el que estamos tratando en esta oportunidad.

Haría moción, y no con ánimo de dilatar una resolución respecto al trámite de este asunto, para que pasara a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, integrada con dos miembros de la de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

La Mesa se ha considerado en el caso —tiene obligación de expresar su pensamiento en todos sus aspectos— por la naturaleza del tema, de poner lo ocurrido, en conocimiento del Senado, entendiendo que, en algunos casos, los estudios son innecesarios, por resultar de la propia visión de los hechos.

Hay ciertas irregularidades respecto de las cuales no hace falta consultar los tratados para saber si hay desajuste o no con el orden normal.

Acabo de leer la definición de autonomía, no surgente de la Constitución nuestra sino de la reunión invocada, de la cual resulta tenerse por verdad la que enuncia, con caracteres de oficial e imperativa. ¿Es normal este hecho? Creo que no. Para saber si es normal o regular, no creo que deba consultarse ningún infolio ni viejo ni nuevo. Es la integridad de nuestra carta. Lo mismo digo en cuanto a celebrar convenios o para fundar una Universidad Latinoamericana, que aparece moviéndose aquí, bien textualmente indicada. Como me parece que, fuera de otras razones que se han expresado, esto constituye una anormalidad, entiendo que está indicado reaccionar con la diligencia y la inmediatez correspondientes.

Esa era mi preocupación. La Mesa no interviene en el debate total porque no le corresponde, pero sí expresa su pensamiento en cuanto a que advierte con error o con acierto que queda deteriorado nuestro régimen institucional.

La autonomía en tal materia no es lo que expresa "El Día", en esta transcripción, sino lo que dice la Constitución, mientras permanezca el régimen democrático.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Declaro que no seguí con atención la lectura hecha por el señor Presidente. Más aún: cuando llegué a Sala, el señor Presidente ya había empezado a realizar su exposición.

Por lo tanto, me parece oportuno que se haga un repartido de las palabras pronunciadas por el señor Presidente y el documento del que ha dado lectura para que nosotros, con detención, podamos ocuparnos del asunto y nos manifestemos con respecto al fondo del mismo.

Pienso que la dilatoria, en este caso, no llevará mayor tiempo ni se resentirá la inmediatez a que hacía referencia el señor Presidente, para contestar un argumento o una actitud de esta naturaleza.

Antes de tomar posición en este asunto, solicito que se realice un repartido de las palabras y el documento leído por el señor Presidente y que el mismo figure en la orden del día de la sesión de mañana, o en alguna próxima. No tengo inconveniente, en cuanto a la fecha.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Si yo fui muy parco al fundamentar mi pedido de pasar este asunto al Ministerio, es porque creí, como el Presidente, que los hechos están objetivados en las manifestaciones del mismo y en lo relatado por él, con respecto a la visita del titular del Senado.

Creo que los órganos originales la jurisdicción primaria en que este asunto debe rebatirse son, precisamente, los Ministerios respectivos: de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública y Previsión Social. Entiendo que el Senado podría pronunciarse en una segunda instancia. No veo porqué, existiendo algunas anormalidades como las señaladas por el señor Presidente, no debemos remitirnos, simplemente, con un criterio vigilante, a la jurisdicción normal donde debe estar radicado en primera instancia, este asunto que es, repito los Ministerios del ramo: de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública y Previsión Social.

Creo que el estudio por parte del Senado en estos momentos, de este problema, ni siquiera correspondería porque, si estos hechos son bien encauzados por los respectivos Ministerios, posiblemente este Cuerpo no tenga que intervenir más en él.

He notado una muy plausible atención y vigilancia del señor Presidente del Cuerpo frente a hechos que han llegado a su conocimiento pero, repito entiendo que no son de competencia del Senado, sino a los efectos de ponerlo en conocimiento de los organismos que deben resolverlos.

Por lo tanto, ratifico mi moción de que este asunto pase a los Ministerios respectivos, sin perjuicio de que puedan ser estudiados en la Comisión de Asuntos Internacionales o alguna otra.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se votarán las mociones por su orden.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Parece previa la votación de la proposición realizada por el señor senador Grauert, en la medida que desplaza la consideración del tema para el día

de mañana y determina un previo repartido para que el Senado esté en condiciones de ocuparse del problema.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — ¿Por qué es previo, si lo nuestro es una simple cuestión de trámite, si es el pasaje del asunto a los Ministerios respectivos?

SEÑOR TROCCOLI. — Si hay una moción que desplaza la consideración del tema, tambien queda desplazada la proposición del señor senador. Es elemental.

SEÑOR PINEDA. — Entiendo que no.

SEÑOR TROCCOLI. — Pero es evidente, señor senador. Si se desplaza un asunto, no se puede votar nada en relación con él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar ,en primer término, la moción propuesta por el señor senador Pineda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 11 en 24. — Negativa).

—Se va a votar la moción del señor senador Grauert, para que este asunto sea repartido y considerado en la sesión de mañana.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 24. — Afirmativa).

11

—Si no se hiciera uso de la palabra, se entraría a la orden del día.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me llama la atención las palabras que acaba de pronunciar el señor Presidente. He sido autorizado para realizar una exposición que considero muy importante. No sé si mi exposición cabrá dentro del clima del Senado y de la barra; pero mi mandato legislativo termina dentro de poco tiempo, al Senado le restan, solamente, cinco sesiones y me creo obligado en defensa de la verdad histórica y de los compañeros con los cuales compartí los azares de la fundación de la Escuela Militar de Aviación y que han muerto, cuyos derechos ellos defenderían y no pueden hacerlo.

Declaro que para hablar con tranquilidad debo recordar que en las tres últimas sesiones propuse que el Senado celebrara sesiones diarias durante todo este mes y el que viene. La orden del día del Senado tiene alrdedor de 50 asuntos.

Digo ésto, referido a los señores senadores ausentes —que ya se defenderán cuando vengan— porque hay una especie de huelga en el Senado que, repetidamente, queda sin número o sesiona con un quórum muy escaso y a determinada hora, la mayoría se va para sus casas.

Esa proposición —la de sesiones extraordinarias— la realicé —he revisado las versiones taquigráficas— en las tres últimas sesiones y no fue votado. No sé porqué. El Senado tendría, con excepción de la de hoy, solamente 5 sesiones más. Pregunto si así pueden estudiarse y votarse los 50 asuntos que figuran en la orden del día. Muchos de ellos interesan a importantes grupos sociales que esperan justicia del Senado.

¿No puedo realizar mi exposición?

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes se lo hubiera dicho, señor senador, si su elocuencia me hubiera dejado cauce para exponerlo.

La Mesa no se ha olvidado del señor senador, ni tiene derecho a ello, pues violentaría, además, si lo hiciera, sus sentimientos personales respecto del colega.

Lo que ocurre es que, frecuentemente, el Senado vota la preferencia para determinado asunto, sin que se haga una definición bien precisa sobre si es orden del día o un primer asunto a tratar. Es la frontera entre la hora previa y la orden del día. Un caso típico es el que motivó una intervención del señor senador Carrere Sapriza en la última sesión.

Entonces se votó que el señor senador hiciera uso de la palabra, cuando yo manifesté que se entraba a la orden del día, pues el primer asunto era el que él capitaneaba. No había un sentido de exclusión. Se produce, entonces, la paradoja de que el defensor del señor senador soy yo. De manera que, terminada la defensa, le daría la palabra.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero antes de hacer mi exposición, señor Presidente, si es posible, si estoy dentro del Reglamento, que tanto cuida el señor Presidente, insisto en mi proposición: que el Senado se reúna los días martes, miércoles, jueves y viernes de este mes, y en el mes de octubre hasta el día 15, para terminar con todos los asuntos que tenemos a consideración.

Entonces, sí, haría tranquilo mi exposición. Le repito que tiene importancia, señor Presidente aunque pueda estar fuera del clima del Senado y de la barra. Pero yo no puedo dejar de hacerla. Es cierto que la haría con un poco de tardanza, porque hace un año que estoy aquí; pero debo hacerla antes de finalizar mi mandato.

Se han producido por parte de un Poder Ejecutivo de períodos anteriores, omisiones graves que tengo que poner en evidencia.

12

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La Comisión que fue nombrada por el Senado para estructurar la orden del día tiene también la intención de pedir sesiones extraordinarias para considerar la orden del día que estructuró, siempre que el Senado la apruebe.

No había querido entrar a este asunto porque el Senado, en la última sesión, había votado considerar en primer término el proyecto relacionado con la creación de centros poblados y en segundo lugar la exposición del señor senador González Conzi.

Dejé para después de esta exposición y de votarse este proyecto a que aspiraba el señor senador Carrere Sapriza, para hacer uso de la palabra y decir a qué resultados había llegado la Comisión del orden del día. Finalmente íbamos a proponer la realización de sesiones extraordinarias, porque, de lo contrario, vemos que no vamos a poder considerar ni la cuarta parte de los asuntos de los proyectos de esa orden del día.

Nada más, señor Presidente.

13

SEÑOR FIGOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI. — Ya con las expresiones del señor senador Antúnez Giménez, Presidente de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, queda expuesto nuestro pensamiento. Además, subrayamos, naturalmente, la preocupación del señor senador González Conzi de que el Senado entre en un régimen de sesiones permanentes hasta fin de mes de manera de permitir que la frondosa Orden del Día que tenemos a consideración sea tratado antes del fin del receso parlamentario. Los argumentos se han agotado. Expreso que me sumo a esa preocupación y que en lo personal estoy dispuesto a acompañar esa actitud con mi presencia en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Me voy a referir a la proposición que ha hecho el señor senador González Conzi, porque en cuanto a la exposición que va a realizar sobre el tema, declaro en primer término, que no tenemos ningún derecho en coartarlo en sus posibilidades, sino al revés. Creo que el Senado debe crearle las mejores condiciones para que pueda hacer esa exposición.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy bien!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pero me parece que con anterioridad el Senado debería pronunciarse sobre qué régimen de sesiones piensa tener de aquí al 15 de octubre, porque tenemos una serie de proyectos sin tratar, algunos de ellos muy importantes. Unos están siendo esperados en la noche de hoy por sectores de trabajadores, caso de los tabacaleros, de los trabajadores de los centros poblados, etc. Pero la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales está trabajando casi diariamente y elaborando proyectos de fácil sanción en la Cámara de Senadores. Pero además la Cámara de Diputados está aprobando en estos días, proyectos también muy elaborados allí, que, si se opera con cierta cordura, pueden ser rápidamente sancionados aquí.

Si nos atenemos al régimen actual de sesiones de una o dos horas hasta el 18 del mes, creo que estamos descartando de antemano a muchos de esos proyectos, porque no serán votados.

Entonces pediría que se declarara grave y urgente y se votara sobre tablas —y le pido disculpas al Presidente

de la Comisión del Orden del Día— el sesionar hasta el 15 de octubre de lunes a jueves en régimen de cuarto intermedio. Entonces sabremos que los proyectos serán sancionados y si todos se aprueban antes de esa fecha, suspendamos las sesiones. Pero si continuamos en este régimen típico de sesiones, estaremos creando expectativas inútiles a grandes sectores que esperan la sanción de estas leyes estaremos perdiendo el tiempo y defraudando a la ciudadanía que espera que en estos últimos días el Senado cumpla con su obligación.

Formulo moción, en consecuencia, para que el Senado sesione de lunes a jueves hasta el 15 de octubre.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En vez de martes a viernes, adhiero a la moción de sesionar de lunes a jueves.

SEÑOR PRESIDENTE — El señor senador había pedido la palabra, con insistencia justificada dentro de su estado de espíritu, y para que pudiera hacer uso de la misma, a los efectos que había anunciado, se la hemos dado, pero no la usa. Entonces, el debate deriva para vertientes inesperadas que recoge, por ejemplo, el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿No se puede votar sobre tablas y salimos del asunto?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo comenzaría, entonces, mi exposición, pero creo que antes se puede votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero quiero terminar mi explicación, en cumplimiento de mi deber.

El señor senador Carrere Sapriza, tenía preferencia para hacer una exposición hoy en primer término; pero informado de que el señor senador tenía interés en hacer su discurso, gentilmente le cedió el puesto colocándose él en segundo término. Creo que fue así

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy generosamente, me dejó el primer puesto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Lo que habíamos solicitado es la inclusión, en primer término de la Orden del Día, de las normas relativas al proyecto de creación de centros poblados que fuera aprobado por la Cámara de Representantes y que naturalmente, desearíamos que fuera tratado en el día de hoy

Le cedimos la prelación al señor senador González Conzi, que tenía una exposición breve, esperando que después de tener el placer de oírlo votaríamos inmediatamente este proyecto.

SEÑOR FIGOLI. — ¿Y el régimen de sesiones especiales?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Insisto en que se vote sobre tablas

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hay un senador que cede su puesto en lo que se refiere al proyecto sobre centros poblados, que tiene mucha importancia y que es de verdadera trascendencia para todo el país, en mi modesta opinión...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Perdón, señor Presidente, pero quiero hacerle una aclaración.

No estoy oponiéndome al problema de los centros poblados. Estoy entre los autores de la iniciativa para que se trate de inmediato Lo que propongo, lisa y llanamente, para tranquilidad de que se votarán ese y otros asuntos, es que se vote un régimen intensivo de trabajo hasta el 15 de octubre, porque, si no lo hacemos, nos estamos engañando a nosotros mismos, y estamos engañando a los que esperan la sanción de estas leyes porque en régimen normal no podremos considerar los asuntos de esta Orden del día, los que están estudiando las Comisiones y algunos más que considera la Cámara de Representantes.

En consecuencia, lo que propongo es que sesionemos todos los días de lunes a jueves hasta el 15 de octubre, que luego escuchemos al señor senador González Conzi que hablará con más tranquilidad y de inmediato votemos el proyecto de la Comisión que preside el señor senador Lanza.

No creo que haya inconvenientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador, aparentemente, tiene razón; pero aquí nos hemos impuesto algunas reglas de conducta que son las que creemos más acertadas.

El señor senador González Conzi —con un gran interés por el asunto que había anunciado y que estaba aprestándose para tratar— inesperadamente propuso otra cosa, que se refiere al orden de trabajo del Senado. Había pedido la palabra el señor senador Carrere Sapriza, que le cedió, gustosamente, la preferencia al señor senador González Conzi, para ocuparse él, posteriormente, de inmediato, del tema que le interesaba.

Parece que lo razonable es seguir el orden que el Senado se ha fijado, para evitar que, actuando de otra manera, provoquemos dificultades.

Perdónesele a la Mesa la insistencia, pero la verdad es que una experiencia penosa ha demostrado que la mayor parte del tiempo —eso que tanto aprecia, con toda razón, el señor senador Enrique Rodríguez— se pierde en resolver cómo se tiene que actuar.

Por eso, le doy la palabra al señor senador González Conzi.

Mi pensamiento es el de que corresponde atender lo que es de mayor importancia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo le doy la palabra a un señor senador para tratar un objeto determinado; repentinamente, cambia el curso de su intervención —y esto no es un reproche, naturalmente— para ocuparse, previamente, de otra cosa. La Mesa está un poco perpleja ante esta actitud poco definida.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si el señor Presidente me concede una interrupción, puedo ayudarle a terminar con su perplejidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sé que el señor senador va a decirme que esto se puede votar de inmediato. Pero el señor senador debe saber que es menester aplicar un criterio objetivo a remolque de cada circunstancia, y, en tal sentido, la Mesa tiene que procurar un mínimo de orden.

Inmediatamente de que termine el señor senador González Conzi —si se lo concede el señor senador Carrere Sapriza, que tenía otra preferencia que sacrificó— si no hubiera oposición, le daré la palabra al señor senador Enrique Rodríguez; pero ahora no puedo: estoy obligado con el señor senador González Conzi. Le pido disculpas.

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador González Conzi?

El señor Presidente tendría, tal vez, razón en lo que dice, si existiera alguna disposición reglamentaria que impidiera votar, sobre tablas, una proposición sobre la forma de sesionar. Pero las cosas no son así; si no hay oposición de acuerdo con el Reglamento el señor Presidente tiene la obligación de poner a votación la moción formulada. Naturalmente que, en definitiva, será el Senado el que ha de determinar por qué carriles habrá de transitar. Repito que el Reglamento es claro: aquí ha habido una proposición de un senador, apoyada por otros legisladores, y la disposición pertinente expresa, sin ninguna duda, que, en tal caso, es necesario poner a votación la moción que se formule, para que el Cuerpo se manifieste en pro o en contra de la misma. Producida esta manifestación, el señor Presidente, naturalmente, le dará la palabra a quien corresponda, según el orden que haya establecido.

Lo correcto es que, el señor Presidente, entonces, —aunque esté en otra posición, que ha expuesto— ponga a votación lo propuesto por un senador, en estas condiciones, con perdón de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Conozco la buena intención y el temperamento del señor senador: las dos cosas. Pero ocurre que el señor senador es, muy frecuentemente, víctima de sus propias características.

La Mesa tiene como deber —para cumplir con su función— fijarse no en lo que le prohibe el Reglamento, sino en lo que autoriza.

En materia de Derecho Público —como son los Reglamentos de este Cuerpo— es necesario manejarse con el concepto de que lo que la Mesa debe hacer. No está referido a un capítulo (que no existe) de lo que no puede realizar sino, por el contrario, de lo que está dispuesto o previsto para el caso que corresponda. Pues bien; ese capítulo del Reglamento, que señala lo que la Mesa debe hacer, indica que a la misma le corresponde otorgar la palabra según sea del caso, y en las circunstancias presentes, debe darla —y por eso se la doy— al señor senador González Conzi.

El señor senador González Conzi planteó una derivación en lo que se refiere al uso de la palabra, y, si bien varió el sentido de su intervención, no ha renunciado a hablar. Ahora, el señor senador Enrique Rodríguez se interpone, con la más recta intención, naturalmente, y solicita que se disponga que se vote otra cosa. Yo admito que el señor senador puede proponer cualquier moción de orden, pero, en lo que se refiere a la jerarquía natural, en el tiempo, me veo obligado a darle la palabra, primeramente, al señor senador González Conzi, sin perjuicio de que el señor senador Enrique Rodríguez, pueda proponer lo que le parezca bien en el momento oportuno.

14

Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: los hechos dicen lo siguiente.

Yo, por resolución del Senado, tenía derecho a hacer uso de la palabra al iniciarse esta sesión. Ese derecho fue, en parte, frustrado por la intervención del señor Presidente que nos trajo a consideración un determinado asunto

que llevó al Senado a una discusión de no menos de una hora y media.

Este es un hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trataba de un asunto entrado, señor senador, que, por un mínimo de consideración, se dio al Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El asunto mío entró antes que ese asunto entrado.

El Senado me autorizó para hacer una exposición.

Repito, señor Presidente, que es posible que la cuestión de la que yo voy a ocuparme no esté dentro de los temas que el Senado desea tratar y que por tal circunstancia no podamos mantener el número necesario para seguir sesionando.

Tengo que hacer manifestaciones tendientes a esclarecer hechos, en procura de la verdad histórica.

Señor Presidente: pienso demostrar, fehacientemente, que el Poder Ejecutivo de la época cometió un grave error al establecer, por Decreto de 30 de noviembre de 1951, como Día del Arma de Aeronáutica el 17 de marzo, amparándose en una resolución de esta última fecha de 1913, cuyo texto original fue luego mal copiado o adulterado en decretos de 1952 —como lo veremos— ya que en dicha resolución del 17 de marzo de 1913 no se habla de Escuela Militar de Aviación sino de Escuela de Aviación, empresa privada que, entre paréntesis, murió al nacer. Tal error de copia o adulteración provocó, también, otra resolución y aún leyes de muy discutible alcance.

Voy a leer un Decreto, N.o 19.850, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3.136, del 30 de noviembre de 1951.

"Vistos: estos antecedentes por los cuales la Inspección General del Ejército propone que se designe como Día del Arma de Aeronáutica al 17 de Marzo por ser en ese día que en el año 1913 se inician en el país las actividades aeronáuticas militares."

Nosotros hacemos un paréntesis para decir que lo que se señaló ese día fue una escuela privada, no militar, frustrándose —como veremos— el propósito perseguido.

Continúa el Decreto: "Considerando: que el día 17 de marzo de 1913 se inauguran oficialmente en el campo militar de "Los Cerrillos" los primeros cursos para pilotos aviadores militares ..." —de los cuales no salió ningún piloto; ningún alumno voló solo— "... marcando, en consecuencia, el comienzo del nacimiento de la actual Arma de Aeronáutica."

Insisto, señor Presidente, que allí no nació el arma de Aeronáutica, porque la escuela privada de la referencia, murió al nacer.

"Considerando: —continúa el Decreto— que corresponde a señalar una fecha para esta Arma, en la misma forma que existe actualmente para la de Artillería, Infantería e Ingeniería; Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército ..."

Aquí debo hacer otra digresión. Cuando se proyectó un día para el Arma de Aviación, era Director de Aeronáutica el hoy general Gestido y su opinión consta, si no estoy equivocado, en la carpeta número 19859 del año 1951, en el Ministerio de Defensa Nacional. El entonces Director de Aeronáutica opinaba que el Arma de Aviación había nacido el 20 de noviembre del año 16.

Luego transcurrió un tiempo y alguien insistió en el señalamiento de un día para dicha Arma, como lo tienen las otras. Insistió también el Director de Aeronáutica, entonces coronel Gestido, en el sentido de que el Arma había nacido con la fundación de la única y actual Escuela Militar de Aviación, hoy Escuela Militar de Aeronáutica.

Posteriormente, siendo Inspector del Ejército dicho general Gestido, nombró una Comisión, integrada por altos jefes a los efectos de que determinara el día del Arma de Aviación. Esa Comisión se pronunció en favor del 20 de noviembre del año 16, es decir, el día de la fundación de la Escuela Militar de Aviación. Y contrariando propias opiniones el ya Inspector General del Ejército, general Gestido, se pronunció a favor del día que empezó a funcionar la Escuela de Los Cerrillos, que no era ninguna Escuela Militar sino una escuela particular, en oposición al pronunciamiento de la citada comisión.

Señalo este hecho a la consideración del Senado.

Continúo leyendo el Decreto: "Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército, el Presidente de la República decreta: Artículo 1.o Establécese como día del Arma de Aeronáutica el 17 de marzo.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — Martínez Trueba. — Celiar Ortiz".

Señor Presidente: afirmo otra vez, categóricamente, que el grupo de instrucción de "Los Cerrillos" de 1913, creado por simple resolución del Poder Ejecutivo, no por acto Legislativo y organizado por el señor Marcel Paillette, aviador francés, tenía exclusivo carácter de empresa privada, contratada a término por el Ministerio de Guerra y Marina. Por otra parte, tuvo una existencia muy efímera, de tres o cuatro meses, durante la cual ninguno de los alumnos llegó a graduarse de piloto y ni siquiera a conducir un avión, salvo el alférez Berisso, hoy general Berisso, que lo hizo en una oportunidad y sin autorización.

Cumplida la primera etapa del contrato, y ante la exigencia de Paillette que reclamaba otros 20.000 00 pesos para continuar sus enseñanzas, el Poder Ejecutivo resolvió dar por cancelado el contrato y los oficiales volvieron a sus unidades de origen. Paillette tal vez decepcionado por no poder continuar su negocio en el Uruguay, se eclipsó del panorama. Dos aviones del Estado se desintegraron en un galpón de forrajes, del campo Militar y nunca más se habló de aquella "creación" de la Aviación Militar en el país hasta que después de 43 años el Poder Ejecutivo dicta un decreto desconcertante, por el cual se otorga, graciosamente, el título de piloto a ciertos oficiales del Ejército, lesionando a los verdaderos fundadores de la aeronáutica militar que corrieron los riesgos pertinentes. No desconocemos por esto los méritos y el valor de quienes, en 1913, fueron alumnos de la cruzada de "Los Cerrillos".

Aunque repita, señor Presidente, conceptos ya vertidos en mi exposición, voy a leer una carta que publicaron todos los diarios de Montevideo, firmada por el general Tydeo Larre Borges, el coronel José Luis Ybarra y por el que habla. He sacado la fotoscopia de la que apareció en el diario "El Plata" y que dice así: "Por la Verdad Histórica. Montevideo, marzo 17 de 1963. Señor Director del diario "El Plata", don José Antonio Ramírez. De nuestra mayor consideración: le agradeceríamos la publicación de las siguientes líneas, en el diario de su ilustrada dirección. De acuerdo con resoluciones oficiales, tomadas al margen de la verdad histórica, se conmemora en el día de hoy —17 de marzo— un nuevo aniversario de la aviación militar. Dicha fecha, según el decreto respectivo, corresponde al mismo día del año 1913 "en que se iniciaron en el país, las actividades aeronáuticas militares". Si bien es cierto que en la oportunidad últimamente indicada, se inauguraron en Los Cerrillos, clases de aviación, bajo la dirección del aviador civil señor Paillette, también es cierto que dichos cursos, que duraron tres o cuatro meses, terminaron en un rotundo fracaso. Baste recordar que, vencido el término del contrato que realizó el Gobierno con el señor Paillette —y aquél se negó a renovar ante el reclamo, por parte de dicho contratista de nuevas sumas de dinero—, el Poder Ejecutivo resolvió darlo por rescindido mandando que los oficiales alumnos volvieran a sus unidades de origen. De tal grupo de instrucción, no en una escuela militar, sino en la escuela del señor Paillete, sólo el entonces Alférez Cesario L. Berisso, —hoy General— voló solo, sin autorización superior, desde Los Cerrillos hasta la playa Malvín; realizando un heroico y notable esfuerzo personal y contrariando expresas disposiciones del Director de la Escuela, señor Paillette. Ninguno de los otros alumnos, jamás condujo, por sí mismo, un avión menos, por tanto, rindió ningún examen ni se recibió de piloto. Conceptuamos que estos hechos que son rigurosamente exactos, no pueden originar el nacimiento del Arma de Aviación en nuestro país, porque el propósito de 1913, de hacer aviadores, quedó, en los hechos, absolutamente frustado. Fue tres años después que se creó la actual escuela militar de aviación por ley del 20 de noviembre de 1916. De ella surgieron nuestros primeros pilotos militares, con sus brevets conquistados luego de cumplida y exitosamente las pruebas reglamentarias".

Haciendo una digresión, diré que yo me encontraba entre ellos.

"Dicha escuela formó muchos centenares de aviadores, quizás su número exceda de mil, de los cuales, muchos de ellos, ayudaron a crear la aviación civil en el país, o fueron eficientes elementos de su desarrollo. Esta escuela funcionó, desde su fundación, en el camino del camino Mendoza, inicialmente bajo la dirección del heróico capitán Boiso Lanza, hasta el 11 de junio de 1934, que fue trasladada al campo de Pando. El verdadero día del Arma de Aviación es, pues, el 20 de noviembre, como lo aconsejó oportunamente la mayoría de la Comisión nombrada al efecto. No podemos dejar de recordar la pretensión, que oportunamente rechazamos, de que se acordaran títulos de aviador militar a oficiales integrantes del grupo de la escuela de Paillette que nunca condujeron un avión y que, posteriormente, ninguna intervención tuvieron en el desarrollo de nuestra aviación militar. También manifestamos que por explicables consideraciones, hasta ahora hemos guardado silencio ante publicaciones aparecidas en los diarios —provenientes todas del mismo origen— que han podido formar juicio equivocados en el seno de la opinión pública, respecto de personas y

de hechos relacionados con nuestra aviación militar. Como nuestro silencio ha acentuado el propósito de llevarse por delante a la verdad, anunciamos que, en lo sucesivo, hemos de hablar cada vez que sea necesario. Declaramos, finalizando, que si asumimos personería en esta cuestión es por nuestra calidad de pilotos aviadores, egresados, previo examen, de la Escuela Militar de Aviación, de la que somos alumnos fundadores. — Saludamos al señor Director con nuestra mayor consideración. — General Tydeo Larre Borges, coronel Dr. Efraín González Conzi, coronel José Luis Ibarra".

Muy bien, señor Presidente. Luego, a mediados de 1915, el gobierno resolvió el envío de dos misiones al extranjero para seguir cursos en las escuelas de aviación militar de Chile y Argentina. A Chile fueron teniente Juan Manuel Boiso Lanza y el teniente Adhemar Saénz Lacueva; a la Argentina, el teniente 2do. Cesáreo L. Berisso y el Alférez Esteban Cristi. Al regreso de estos oficiales, en 1916, el Poder Ejecutivo encaró formalmente la creación de la Aviación Militar y con fecha 24 de julio de ese año, dirigió un Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley creando el nuevo organismo y fijando sus recursos. No voy a leer el proyecto de ley, señor Presidente; pero eso sí, diré que con ligeras modificaciones este proyecto se convirtió en ley al ponérsele el cúmplase el 20 de noviembre de 1916. Ese día surgió la aviación militar en el Uruguay.

Fueron Fundadores:

Director, Teniente 1o. Juan M. Boiso Lanza;
Instructor, Teniente 1o. Adhemar Saenz Lacueva;
Instructor, Teniente 1o. Cesáreo L. Berisso;
Instructor, Teniente 2o. Esteban Cristi;
Alumno, Teniente 2o. Salvador Gandolfo;
Alumno, Teniente 2o. Tydeo Larre Borges;
Alumno, Alférez José Luis Ibarra;
Alumno, Alférez Efraín González Conzi;
Alumno, Alférez Alfonso Montero Pérez;
Alumno, Alférez Alberto Demicheli;
Alumno, Alférez Alfredo M. Rinaldi;
Alumno, Alférez Coralio C. Lacosta;
Alumno, Alférez Nicolás Larroca.

Repetimos que a excepción del Teniente 2.o Gandolfo, el resto de alumnos recibió el 18 de febrero de 1918, y, en fecha posterior, el título de Piloto Aviador; fueron los primeros que se formaron en el país.

También en aquel elenco figuraba como médico el doctor Bartolomé Vignale; Jefe de Talleres, señor Pablo Caistanbert; mecánicos: Gerardo Dotti, Pacífico Suberti, Laureano Varela, José Gómez, y carpintero Miguel Nadal.

La Escuela creada el 20 de noviembre de 1916 formó muchos centenares de aviadores, quizás exceda los mil, de los cuales muchos de ellos ayudaron a crear y fueron eficientes elementos, en el desarrollo de la aviación civil en el país.

Esa Escuela funcionó desde su fundación en el campo del camino Mendoza, siendo trasladada al campo de Pando el 11 de junio de 1934. Ultimamente se le cambió la designación de Escuela Militar de Aviación por el de Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas".

Para demostrar en forma terminante que la Escuela dirigida por el aviador francés señor Paillette tenía carácter exclusivamente privado y que en ningún momento se le consideró como institución del Estado, no habría más que recurrir a los archivos de la Contaduría General de la Nación, o del Estado Mayor del Ejército, donde forzosamente deberían encontrarse documentos oficiales, tales como notas, presupuestos, listas de revistas, partes, informes, etc., etc., y mil otros documentos probatorios de si en realidad era una institución del Estado.

Además, por el simple hecho de aspirar a la posesión de un título, éste no se debe otorgar si no se han realizado el que nosotros nos hemos referido.

Señor Presidente: luego aparece el Decreto N.o 21.802 inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional N.o 3338 del 3 u 8 de octubre de 1952, que dice así: "Ministerio de Defensa Nacional. Montevideo, 3 de octubre de 1952. Visto: que en la iniciación de la ex Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos"... —hago una digresión: es absolutamente inexacto, señor Presidente, lo que dice este Decreto, ya que la Escuela que empezó a funcionar en Cerrillos no era una Escuela Militar de Aviación, sino una Escuela privada, y lo prueba la orden general N.o 1155 de 17 de marzo de 1913 que dice "Habiéndose resuelto el ingreso a la Escuela de Aviación de los siguientes Oficiales " y nombre aquí a los Oficiales.

Como se ve, esta orden original habla del ingreso a la Escuela de Aviación; pero no habla de Escuela Militar de Aviación, cosa que erróneamente se establece en el decreto que estaba leyendo y que continúa así: "... no les fue expedido a sus primeros alumnos brevets de Piloto aviador, razón por la cual nuestros primeros pilotos militares formados en dicho Instituto carecen de toda documentación al respecto"... Es absolutamente inexacto lo que dice este decreto. No sabemos quién informó tan erróneamente al Poder Ejecutivo. Repetimos que es absolutamente inexacto que nuestros primeros pilotos militares fueran formados en dicho instituto, por cuanto ninguno llegó a volar solo —con excepción del alférez Berisso que lo hizo sin autorización— de los alumnos de la escuela de Paillette.

Continúa diciendo el Decreto: "Considerando: que como justo reconocimiento a la actuación que le correspondió a los oficiales fundadores de nuestra Escuela Militar de Aviación —absolutamente inexacto; ¡cómo van a ser fundadores de una Escuela Militar de Aviación, que no existió! Hemos visto que se trataba de una escuela regenteada por un aviador extranjero "...es pertinente otorgarles un Diploma Especial de Pilotos Aviadores, por su abnegada y destacada actuación (esto es lo único cierto, adherimos al elogio) al inicarse nuestra actividad aérea militar. Con la opinión favorable de la Dirección General de Aeronáutica Militar e Inspección General del Ejército. El Consejo Nacional de Gobierno decreta: Artículo 1.o La Dirección General de Aeronáutica Militar expedirá a los señores Coronel (R) don José San Martín, Teniente Coronel (R) don Pedro Mazzoni y Mayor (R) don Felipe Arambillete, un Diploma Especial, como Piloto Aviador de la Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos". Artículo 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga."

Podríamos calificar este Decreto de inconcebible, señor Presidente, porque fue tan palpable su alejamiento de la verdad, que el propio Poder Ejecutivo lo dejó, como veremos, sin efecto.

Vamos a ver el decreto por el cual se dejó sin efecto al que hemos leído. Además, recuerdo que en aquellos días yo era senador, pero no concurría a las sesiones por enfermedad. Tuve oportunidad de escribirle al hoy presidente del Senado, que era Consejero de Estado, y le manifesté que el leído decreto era una barbaridad, que era inconcebible, desde que hablaba de primeros pilotos militares referido a oficiales que nunca volaron solos; hablaba de oficiales fundadores de nuestra escuela Militar de Aviación, cuando no se trataba, la de Cerrillos, de una Escuela Militar de Aviación.

No sé si pudieron haber influído las líneas de la referencia enviadas, repito, Consejero Dr. Echegoyen pidiéndole la derogación por el Consejo de semejante resolución.

Tan inconcebible era ese decreto, que el Poder Ejecutivo lo revocó en estos términos: "Decreto N.o 21.896.

Ministerio de Defensa Nacional. Montevideo, 31 de octubre de 1952. Vistos: 1) El señor Coronel (R) don José San Martín... —debo hacer una afirmación categórica, señor Presidente: poco le debe la aviación militar al señor Coronel San Martín. No tiene otra intervención, fuera de su alumnado de Paillette, que haber volado como pasajero, de regreso a Buenos Aires, del aviador Laube, como lo hemos de probar— ...se presentó —continúa diciendo el decreto revocatorio— solicitando que en razón de haber realizado cursos de Pilotaje en la ex Escuela de Cerrillos y vuelo como Piloto en un biplano "Farmati", como simple pasajero, como alumno, pero nunca lo hizo solo) "según documentación existente en el Ministerio de Defensa Nacional se le anotara en el escalafón de Pilotos Militares; 2) El Poder Ejecutivo no consideró suficiente la documentación existente para disponer la incorporación en el escalafón de Aviación a los ex alumnos de la Escuela Militar de Cerrillos, (no existió tal escuela militar) pero en atención a la actuación inicial de nuestra actividad aérea militar, por decreto de 3 de octubre pasado, dispuso que se le expidiera un diploma especial como Pilotos Aviadores de dicha Escuela."

Tampoco este Decreto dice la verdad, porque se limita a afirmar que por decreto de 3 de octubre pasado, "dispuso que se le expidiera un diploma especial como Pilotos Aviadores de dicha Escuela". No; hemos visto que se hizo mucho más, ya que en la parte expositiva se hacen afirmaciones absolutamente inexactas que nosotros procuramos en este momento, desvirtuar.

Continúa el decreto: "3) El señor General (R) Tydeo Larre Borges y el Coronel (R) José Luis Ibarra, en su calidad de Pilotos Aviadores de la Escuela Militar de Aviación solicitan la revocación del decreto mencionado por considerar que la Escuela Militar de Cerrillos no formó

Pilotos Aviadores (lo que es absolutamente cierto); 4) La Inspección General del Ejército, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, estima que convendría derogar el mencionado Decreto, sin perjuicio de la decisión que, luego se tomaría una vez que se hiciere un estudio más completo. Atento: a que el Consejo Nacional de Gobierno comparte la solución propuesta por la Inspección General del Ejército. El Consejo Nacional de Gobierno decreta: Artículo 1.o Derógase el Decreto de 3 de octubre próximo pasado. Artículo 2o. Publíquese y comuníquese a la Inspección General del Ejército a los efectos establecidos en el 4.o parágrafo de este Decreto. Por el Consejo: Martínez Trueba. Ledo Arroyo Torres. Eduardo Giménez de Aréchaga".

Tal, señor Presidente, los antecedentes y lo cierto es que, el decreto que he mencionado, de 3 de octubre de 1952, que concedía títulos de Aviadores a quienes no lo habían ganado y ni siquiera habían volado solos, al ser derogado, por el decreto 21.896, se impidió la consumación de un verdadero desacierto gubernativo.

Hay más, señor Presidente.

El Senado, en la sesión de 30 de junio de 1953 votó un proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes, que dice así: "Artículo 1.o Confiérese el ascenso al grado inmediato superior, por sus señalados servicios como fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de "Los Cerrillos" —absolutamente inexacto este texto legal; el Senado fue inducido a error, que yo quise salvar, como veremos y no pude— a los señores Coronel (R) don José San Martín, Teniente Coronel (R) don Pedro Mazzoni y Mayor (R) don Felipe Ramón Arambillete. Artículo 2.o Comuníquese, etc. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de junio de 1953." Esta ley fue promulgada el 2 de julio de 1953.

Cuando supe, señor Presidente —era senador— que este proyecto llegaba al Senado, (no concurría entonces por enfermedad) traté de hablar con algunos colegas, entre ellos recuerdo a los señores senadores Barrios Amorín, López Toledo, y algunos otros, pidiendo, ya que no se había comunicado aún la sanción del Senado, al Poder Ejecutivo, que se reconsiderara el proyecto votado, porque quería intervenir en su discusión.

Fue entonces, que en la sesión siguiente —1.o de julio de 1953— el señor López Toledo pronunció éstas palabras: "En el día de ayer se sancionó un proyecto de ley por el que se asciende a los fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de Los Cerrillos (absolutamente inexacto, repito por 5.a vez)."

"El señor senador González Conzi, ausente por enfermedad, me ha solicitado —también lo ha hecho con otros compañeros de bancada— que planteara ante el Senado, si era posible, reconsiderar este proyecto de ley, porque él tiene especial interés en intervenir en su discusión".

"Planteo al Senado esta solicitud del señor senador González Conzi para ver si es posible esta reconsideración y, en su caso, el pase a Comisión de dicho proyecto para que se cumplan los deseos expresados por el senador ausente."

"Creo que esto puedo pedirlo con carácter de grave y urgente."

Señor Presidente: para evitarme leer toda la discusión que provocó este pedido que hizo el señor senador López Toledo en esa sesión de 1.o de julio, voy a solicitar que se incorpore a la versión taquigráfica o a las actas de la sesión de hoy, dado que voy a formular algunos comentarios aparte, tomando algunas de las expresiones de los señores senadores entonces en Sala.

No sé si es éste el momento en que debe votar el Senado, que la discusión promovida ese día se incorpore al acta de esta sesión o si eso debe hacerse al final.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al final, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Muy bien, señor Presidente.

En esa ocasión intervinieron varios señores senadores y fue rechazada, al final, la solicitud del señor senador López Toledo, —repito, que ha había hecho a pedido mío— por 8 votos en 17. Entre otros recuerdo que votaron a favor de la reconsideración los señores senadores Barrios Amorín, Fabini, Fernández Crespo, Guichón, Bayley y no sé si algún otro.

Voy a hacer un somero análisis, señor Presidente, o comentario de algunas de las expresiones que en dicha sesión se vertieron en Sala.

El señor senador Ferreiro, que se opuso a la reconsideración, dio lectura a un documento que decía, así: "Ministerio de Guerra y Marina, Orden General 1.155. Marzo 17 de 1913. Habiéndose resuelto el ingreso a la Escuela Militar de Aviación de los siguientes oficiales..." (y sigue la lista) "se dispone que dichos oficiales se pongan a orden del encargado del Cuerpo Militar", es decir, leyó la resolución que figurará ahora en actas, porque está, precisamente, en la versión taquigráfica, cuya incorporación he pedido, señor Presidente.

Continúa diciendo el señor senador Ferreiro: "De modo que un documento del Ministerio de Guerra y Marina como éste, es de presumir, como ha dicho el senador Batlle Correa, que sea totalmente fidedigno; y dice expresamente "Escuela Militar de Aviación".

"De ahí partimos nosotros —dice el senador Ferreiro—. Al tener a la vista este documento no nos pudo caber duda alguna de que la Escuela existía".

Pues bien, señor Presidente: el documento que leyó el senador Ferreiro fue mal copiado del original o alguna persona adulteró su texto pues en el original no se menciona en parte alguna a la "Escuela Militar de Aviación" —que es lo que el señor Ferreiro quiso recalcar y en lo que hizo hincapié— la que recién fue fundada tres años y medio después de haberse redactado el citado documento, es decir el 20 de noviembre de 1916.

Tengo copia original, señor Presidente. La pedí, precisamente, en la Inspección del Ejército, ayer o antes de ayer.

Cuando se refiere a la Orden General N.o 1.155, especialmente a ese artículo 2.o, dice: "Habiéndose resuelto el ingreso a la Escuela de Aviación...", pero no dice Escuela Militar de Aviación.

Lo cierto es que el texto modificado llevó al senador Ferreiro a mantener la sanción de una ley, cuya reconsideración yo había solicitado, o había solicitado a mi pedido, el señor senador López Toledo.

Llama la atención, por otra parte, la insistencia del senador Ferreiro, inducido a error, ya que él sostenía que la Escuela Militar de Aviación se fundó en una fecha que no es la verifica.

Efectivamente, existía una Escuela de Aviación, pero no era la Escuela Militar de Aviación. Esto hay que repetirlo. No era la Escuela Militar de Aviación. La primera de las nombradas no fue una institución del Estado, sino simplemente una escuela privada a cargo del señor Marcel Paillet, a quien se le contrató para formar aviadores militares en el país, cosa que nunca logró.

El documento mencionado más arriba, es decir, la Orden General N.o 1.155, se encuentra en la Sección Archivo y Biblioteca del Estado Mayor General del Ejército y no se trata de una ley, ni de un decreto, sino sencillamente de una resolución ministerial.

El señor senador Fernández Ríos afirmó que siendo secretario de la Presidencia, —y esto es interesante— el presidente Batlle creó por decreto la Escuela Militar de Aviación. Sería muy interesante que el senador Fernández Ríos hubiese dado a conocer el mencionado decreto, pues nunca existió.

El señor senador mencionado anteriormente, —Fernández Ríos— en la justificación de su voto contrario al pedido de reconsideración que formulara el señor senador López Toledo el 1.o de julio, afirma que el entonces capitán San Martín fue el primer alumno, alcanzando por su capacidad y pericia a lograr el título de aviador.

Absolutamente inexacto. No nos explicamos como el señor senador Fernández Ríos pudo haber hecho semejante afirmación, ya que el señor coronel, después general San Martín, no hizo otra cosa que vuelos de pista en calidad, señor Presidente, de pasajero.

Es lamentable que se hayan formulado esas afirmaciones, en forma tan ligera. Todos sabemos que eso no es exacto, pues el entonces capital San Martín nunca recibió ningún título de aviador, ni voló nunca solo. Jamás condujo un avión.

Por otra parte, pretender que la travesía del Río de la Plata por el capitán San Martín, realizada a simple título de pasajero del aviador Lübbe, fue una hazaña portentosa, como lo afirmara el ex-señor senador Fernández Ríos, es un poco exagerado, pues en esa empresa no le cupo más tarea al mencionado capitán que tomar asiento en el avión y quedarse tranquilo, pues carecía del más elemental conocimiento para la conducción del avión en su regreso a Buenos Aires.

Ese avión (Rumpler-Taube) vino a Montevideo trayendo como pasajero al señor Jorge Newbery, quién no pudiendo volver en el avión, por causas que no vienen ahora al caso, dejó su lugar de pasajero, vacante, el que fue aprovechado por el capitán aSn Martín.

Eso es todo; y no creo, señor Presidente, que la aviación uruguaya considere una gloria para enorgullerse de esa perfomance tan pasiva. La Argentina no considera a Newbery un héroe por aquel modesto hecho...

El señor senador Correa manifestó en esa oportunidad y se va a ver en las actas de la sesión del 1.o de julio que se incorporan a la de hoy: "Las reservas del señor senador

González Conzi reconozco que son de una fuerza tremenda —y esto es lo sorprendente, señor Presidente— y radican, fundamentalmente, en que la Escuela Milita de Aviación en en nuestro país, no fue fundada en 1913 sino que, por el contrario, lo fue en 1916".

En forma implícita, señor Presidente, dicho ex senador declara que no apoyaba la pedida reconsideración porque para él estaba probado que la Escuela Militar de Aviación se había fundado en 1913, lo que, como lo he probado es absolutamente inexacto.

"Estudiados posteriormente los antecedentes, continuo diciendo el senador Correa llegué a la conclusión de que para no aceptarlos como verídicos, tenía que empezar por dudar de toda la tramitación que había hecho el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que hace muy pocos meses fuimos invitados todos los legisladores para concurrir con los integrantes del Poder Ejecutivo, al propio campo de "Los Cerrillos", para rendir homenaje, allí, a la fundación de la Primera Escuela de Aviación en nuestro país, fecha esta consignada en 1913.

Recuerdo que en esa oportunidad movilizó, entonces, el Poder Ejecutivo casi en pleno, y muchos legisladores y militares de las distintas graduaciones de nuestro Ejército, se trasladaron al lugar. Se pronunciaron los discursos de estilo, asegurando y afirmando que se cumplían cuarenta años de la iniciación de aquel instituto de aviación, en el año 1913 y, además, se sirvió allí una gran comida campestre".

Habrán comido muy bien los comensales, señor Presidente, pero si se les hizo creer tal cicunstancia de la fundación de la Escuela Milita de Aviación en 1913, en realidad, se les hizo creer una verdadera inexactitud.

Es necesario, también, que se sepa —afirmo yo— que el avión "Morane-Castaibert" que voló en aquella oportunidad, no era de la Escuela Paillette de 1913, contrariamente a la creeencia de casi todos los concurrentes, sino que era un avión que se adquirió en el año 1916 para ser destinado a la Escuela Militar de Aviación que acababa de crearse. Este avión fue adquirido al señor Pablo Castaibert, junto con cuatro monoplanos más, los cuales se encontrba en Villa Lugano (Argentina).

Estos aviones fueron los aparatos de que dispusimos los alumnos fundadores, señor Presidente, de la verdadera Escuela Militar de Aviación, que data del 20 de noviembre de 1916. Fueron los aviones en que volamos nosotros.

La Escuela de Aviación que funcionó en "Los Cerrillos" creada, organibada y dirigida por el señor Marcel Paillette, tenía carácter exclusivo —lo repito por décima vez— de empesa privada, contratada a término por el Ministerio de Guerra y Marina.

Están los antecedentes, señor Presidente, todos muy claros, por lo cual, en el día de mañana, presentaré un proyecto de ley por el cual se declara que la fecha del Arma de la Aviación Militar en nuestro país fue, precisamente, la que coincide con la fundación de la Escuela Militar de Aviación, es decir, el 20 de noviembre de 1916.

Además, señor Presidente, no puede ser importante que un país muestre un adelanto de tres años en cuanto a la iniciación de la aviación militar. Sea en el 13 o sea en el 16, transcurrirán los años y el año 13 se confundirá con el año 16. Dar como origen, señor Presidente, de un arma gloriosa, la creación de una escuela particular, regenteada por un aviador extranjero, realmente no puede honrar a la aviación militar de este país

Agradezeo a los colegas del Senado que han tenido la gentileza de escucharme. Entendí que no podía dejar en silencio una situación creada sobre verdaderos errores de apreciación, en los distintos decretos, a los cuales me he referido.

Antes de dar las últimas gracias, le concedo la interrupción al señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: he oído, con la atención que se merece, a nuestro distinguido compañero, el señor senador González Conzi, en la exposición que ha formulado.

Quiero dejar constancia que, como el señor senador ha aludido a muchas personas que han merecido títulos, incluso por intervención de este Cuerpo, a pesar del respeto que me merecen sus expresiones, dejo a salvo la opinión en lo que tiene que ver con los conceptos que vertió sobre algunos de los que formaron parte de la escuela del señor Paillette, en el año 1913, que después merecieron distinciones por parte del Poder Ejecutivo y del Parlamento.

Quiero, además, dejar una constancia expresa; de que con estos aviones totalmente precarios con que se dieron los primeros pasos en la aviación de nuestro país, voló el señor Cesáreo Berisso, en un vuelo verdaderamente heroico.

SEÑOR FIGOLI. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — Honró las Fuerzas de la Aviación con anterioridad a la creación que formula el señor senador González Conzi, del año 1916. Creo que ese vuelo que realizó el señor Berisso, sólo, bajo la dirección de Paillette, aterrizando en una de las playas de Montevideo, es algo que lo tendrá permanentemente en el recuerdo como una de las gestas heroicas de nuestra Aviación Militar, que exclusivamente le pertenecen, mucho antes de 1916 al aviador tan recordado.

Creo que el señor senador González Conzi comparte el juicio referente al acto heroico que realizó ese aviador, al hacer ese vuelo en condiciones tan precarias.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: yo he señalado ese hecho.

Esos alumnos que concurrieron a la escuela del señor Paillette, que no era una escuela militar, con la excepción mencionada, no volaron solos. Por eso, teníamos que oponernos a la concesión de un brevet de aviador. Tanto es así que el decreto que se lo concedía fue derogado en la forma que he establecido.

El hecho de que uno solo de los alumnos haya volado sin autorización, confirma, en realidad, todo lo que he dicho, que ninguno de los otros jamás condujo un avión, por lo que queda justificada nuestra señalada oposición, oposición que también tomaron a su cargo el general Larre Borges y el coronel Ibarra, cuya memoria venero. En esa oportunidad, envié una líneas, como dije, al señor Presidente, que entonces integraba el Consejo Nacional de Gobierno.

Ahora lo que falta, señor Presidente, es votar mi proposición de que se incorpore a esta acta la discusión que provocó la moción del señor senador López Toledo en la sesión de la referencia del 1.o de julio de 1953.

(Texto de la versión taquigráfica que a solicitud del señor senador González Conzi y por resolución del Senado de fecha de 14 de setiembre de 1966, se resolvió incorporar al acta de esta sesión:)

"SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador López Toledo ha solicitado la palabra para una cuestión de orden. Tiene la palabra.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En el día de ayer se sancionó un proyecto de ley por el que se asciende a los fundadores de la primera Escuela Militar de Aviación de Los Cerrillos.

El señor senador González Conzi, ausente por enfermedad me ha solicitado —también lo ha hecho con otros compañeros de bancada— que planteara ante el Senado, si era posible, reconsiderar este proyecto de ley, porque él tiene especial interés en intervenir en su discusión.

Planteo al Senado esta solicitud del señor senador González Conzi para ver si es posible esa reconsideración y, en su caso, el pase a Comisión de dicho proyecto para que se cumplan los deseos expresados por el senador ausente.

Creo que esto puede pedirlo con carácter de grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto a que hace referencia el señor senador López Toledo, no ha sido comunicado todavía.

Está a consideración del Senado el pedido formulado por el señor López Toledo.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: yo también fuí informado por el señor senador González Conzi de las reservas que le merecía en el orden impersonal el proyecto de ley que sancionó ayer el Senado.

Debo manifestar que este proyecto de ley fue ampliamente discutido en la Comisión de Defensa Nacional. Con la asistencia de todos sus miembros. Luego de revisar los antecedentes que se tuvieron a la vista, se llegó a la conclusión, por unanimidad, de que debía aconsejarse al Cuerpo la sanción del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes y venido con Mensaje del Poder Ejecutivo.

En el Senado se votó el proyecto también por unanimidad, sin ninguna reserva, por parte de ningún señor legislador, no obstante constarle que el señor senador González Conzi había expresado las mismas reservas antes de considerarse dicho proyecto en la Comisión de Defensa Nacional y desde luego en el propio Senado.

Las reservas del señor senador González Conzi reconozco que son de una fuerza tremenda —y esto es lo sorprendente, señor Presidente— radican fundamentalmente, en

que la Escuela Militar de Aviación en nuestro país, no fue fundada en 1913, sino que, por el contrario lo fue en 1916.

Debo declarar, señor Presidente, antes de seguir adelante, que no conozco a ninguno de los tres militares que han sido motivo de esta distinción por parte del Poder Ejecutivo y del Parlamento y que, si conocí a uno, brevemente, en las antesalas de esta casa, fue por la presentación hecha por un distinguido colega que me honro con su amistad y me merece la mayor consideración y respecto: el señor senador Fernández Ríos.

Estudiados posteriormente los antecedentes llegué a la conclusión de que para no aceptarlos como verídicos, tenía que empezar por dudar de toda la tramitación que había hecho el Poder Ejecutivo, y aunque tengamos algunas dudas frente a iniciativas y particularmente sobre los antecedentes que las acompañan, no teníamos razón ni podíamos dudar al extremo de creer que se había alterado la fecha de fundación de la Escuela Militar de Aviación en nuestro país, máxime, señor Presidente teniendo en cuenta que hace muy pocos meses fuimos invitados todos los legisladores para concurrir con los integrantes del Poder Ejecutivo, al propio campo de "Los Cerrillos", para rendir homenaje, allí, a la fundación de la primera Escuela de Aviación en nuestro país, fecha esta consignada en 1913.

Recuerdo que esa oportunidad movilizó, entonces, el Poder Ejecutivo casi en pleno y muchos legisladores y militares de las distintas graduaciones de nuestro Ejército se trasladaron al lugar. Se pronunciaron los discursos de estilo asegurando y afirmando que se cumplían 40 años de la iniciación de aquel instituto de aviación en el año 1913, y además, se sirvió allí una gran comida campestre, a la que asistió gran cantidad de personas de nuestro mundo político y de nuestras fuerzas armadas.

No es posible para mí, señor Presidente —que estudio las iniciativas y reviso los antecedentes con gran respeto, porque entiendo que los hombres de gobierno no pueden alterarlos y con mayor razón en estos casos por lo que significan como valor histórico y por el espíritu que surge de los mismos para las futuras generaciones— Y frente a ese cúmulo de antecedentes que se presentaba además en la propia exposición de motivos del Poder Ejecutivo y en las publicaciones que se hicieron y circularon en manos de los señores senadores, podríamos creer que se hubiera alterado una fecha que está tan próxima, sobre todo tratándose de que hay personas que aún viven y han actuado haciendo inclusive las primeras armas en esa disciplina de la aviación, como el actual Coronel San Martín.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite señor senador?

Deseo agregar a lo que está manifestando el señor senador, un dato complementario.

Es un documento publicado en una hoja que tengo aquí, consta lo siguiente: (lee:).

"Ministerio de Guerra y Marina. Orden General Nº 1155: Marzo 17 de 1913' Ahora el texto: "Habiéndose resuelto el ingreso a la Escuela Militar de Aviación de los siguientes oficiales... (sigue una lista)... se dispone que dichos oficiales se pongan a órdenes del Encargado del Campo Militar Capitán de Fragata José Carrasco y Galeano, debiendo continuar revistando en los cuerpos que actualmente prestan servicio".

De modo que un documento del Ministerio de Guerra y Marina, como éste, es de presumir, —como ha dicho el señor senador Batlle Correa,— que sea totalmente fidedigno, y dice, expresamente: "Escuela Militar de Aviación".

De allí partimos nosotros. Al tener a la vista este documento, no nos pudo caber duda alguna de que la escuela existía.

SEÑOR CORREA. — En presencia de documentos, como el que acaba de leer acertadamente el señor senador Ferreiro y de otros que posee el propio señor senador Ferreiro, también ilustrativos, yo he llegado a esta comprobación, señor Presidente no me resisto a que el Senado aplace la comunicación de este proyecto de ley, si es pertinente, pero llego también a esta lamentable comprobación: repito, que en el futuro de confirmarse estos hechos como legislador tendré que dudar absoluta y totalmente, de todos los antecedentes que vistan una sola iniciativa del Poder Ejecutivo, y creo que es muy lamentable que los senadores tengamos que salir a investigar las razones, los orígenes y hasta los documentos históricos que vistan un mensaje del Poder Ejecutivo, en el futuro.

Yo digo esto, señor Presidente, porque si se ha tergiversado la fecha como se ha denunciado, al extremo de que hay alumnos de la primera Escuela Militar de Aviación a los que consta que ellos fueron los primeros alumnos y que la fundación de la escuela no fue en la fecha que determina el Poder Ejecutivo y que determinan los documentos históricos, yo sinceramente entro en una duda de tal naturaleza que considero que el Poder Ejecutivo tiene la obligación imperiosa de aclarar.

De aplazarse la comunicación de este proyecto de ley, me propongo, señor Presidente, solicitar la concurrencia a Sala del señor Ministro de Defensa Nacional para alguna sesión del próximo mes de agosto, a fin de aclarar todo lo referente a los documentos históricos que han vestido esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo no sé cuáles son las razones que aduce el señor senador González Conzi para pedir el aplazamiento de la comunicación de esta ley al Poder Ejecutivo. Pero, si mi memoria no me es infiel, —muchas veces los años producen ciertas lagunas, pero en este caso creo estar seguro de lo que digo,— me honraba en 1913 de ser uno de los Secretarios de la Presidencia de la República, ejercida entonces por don José Batlle y Ordóñez.

Recuerdo perfectamente el episodio por muchas razones y, entre ellas, por una vinculación personal con el hoy Coronel José San Martín, una amistad escolar que contribuyó a que yo me interesara más vivamente por el asunto que estaba en juego, y que era la hazaña, que conmovió en ese momento a la República, realizada por el entonces Capitán José San Martín, que devolvía la visita hecha por el Cabo Fels, que había sido el primero en atravesar, volando, el Río de la Plata.

San Martín fue así el primer militar uruguayo que atravesó en un vuelo el Plata desde Montevideo a Buenos Aires.

Eso dio lugar a que el Ministro de Guerra, de entonces, General Bernazza y Jerez dictara un decreto, dispuesto por el Presidente de la República, creando la escuela de aviación militar y confiriendo al Capitán San Martín la organización inicial. Desde entonces fue tomando incremento aquella iniciativa promisoria y en distintas etapas se ha llegado a esta altura de perfección y orgullo para el país, como es la Academia en el arma de Aviación. San Martín fue el primer alumno, alcanzando por su capacidad y pericia a lograr el título de aviador.

Quería solamente decir al Senado estas palabras recordando estos hechos como testigo presencial, de que en realidad fue en el año 13 que el Presidente de la República creó por decreto, y de acuerdo con el mismo que acaba de leer el señor senador Ferreiro, la Escuela de Aviación Militar. San Martín mereció las calurosas felicitaciones del señor Batlle y Ordóñez.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Seguramente debió crearse por ley.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Después se habrá creado por ley. Fue posiblemente en 1916, oficializando el Instituto.

Era eso lo que quería expresar lamentando oponerme a que este asunto sea reconsiderado.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo, señor Presidente, me inclino a votar la proposición del señor senador López Toledo, si bien a través de las exposiciones que acaban de formularse se demuestra que la Comisión respectiva estudió el problema y se ha pronunciado en mérito a información que debió tenerse, con toda razón, como fidedigna.

Existe el pedido de un señor senador que por motivos de salud no se encuentra en Sala y que transmite su pensamiento de que es errónea esta ley en su fundamentación.

Yo me permito expresar que según mis informaciones no sólo se cuestiona la fecha de fundación de la Escuela Nacional de Aviación, si fue el año 13 o si fue el año 16. Si hubiera sido en el año 16 el proyecto de ley aprobado no se ajustaría en su enunciación a la realidad.

Así, a título de mera presunción recuerdo la interrupción que se le hacía recién al señor senador Fernández Ríos, si pudiera ser que en el año 13 hubiera un decreto, pero que el acto legislativo que es el indispensable para que tuviera valor de institución nacional, sólo se haya consagrado en el año 16.

Pero lo que quería decir es que no solo aparecería cuestionada la fecha de fundación de la Escuela Nacional de Aviación, sino que se me ha informado que las personas que resultarían beneficiadas con esta ley, habrían sido alumnos de un curso de aviación, en el cual inscribieron pero que no habrían llegado nunca ni siquiera a rendir un

examen, ni menos a obtener un brevet, y hasta se me dicho que o llegaron ni siquiera a volar solos, a excepción de uno de sus alumnos, lo cual quiere decir que pensando en actuaciones análogas se encontrarían en la situación de quién se inscribe en una facultad, por ejemplo, para cursar una carrera, sólo hace parte del curso y no llega a rendir ningún examen.

Todo esto va como aporte de elementos de juicio, para decir que bien vale la pena que el Senado no consume en definitiva, el acto legislativo, a fin de esclarecer si esos elementos de juicio que parecerían dar lugar a un error de la ley, son fidedignos o no.

Yo creo que estando en tiempo el Senado debe suspender sus pronunciamiento definitivo, cosa que se lograría aprobando la moción del señor senador López Toledo, basta que el señor senador González Conzi o el Poder Ejecutivo den información que permita esclarecer estas dudas. Lo prudente es que habiendo dudas en el problema, el Senado no diga su palabra definitiva.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite?

Para considerar el aplazamiento, si es que hay ambiente en el Senado para ello, tendríamos que empezar por reconsiderar la segunda discusión. Hago esta consulta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es así. Corresponde reconsiderar la segunda discusión.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite?

Yo, como miembro integrante de la Comisión de Defensa y en común acuerdo con todos los integrantes, resolvimos traer al seno de este Cuerpo la solicitud de aprobación de este proyecto de ley, ya aprobado por la Cámara de Representantes. Pero es evidente que después de lo que se ha expresado en Sala y algunas indicaciones que he recibido también del señor senador González Conzi, y lo que ha expresado el señor senador Barrios Amorín, surge la impresión de que existieran nuevos elementos de juicio, que tal vez no fueron considerados en toda su integridad en la reunión del día de ayer.

Por otra parte era la primera reunión a la que asistía y no sé si este punto había sido tratado anteriormente.

SEÑOR FERREIRO. — No señor, no se había tratado nunca; se trató a pedido del señor senador Correa.

SEÑOR FABINI. — Yo, evidentemente, señor Presidente, a pesar de que fuí uno de los que di mi voto en el día de ayer como miembro de la Comisión y como integrante de este Cuerpo, en este momento me asalta la duda y creo que sería muy racional y muy lógico esperar, sobre todo que no se trataría de un término muy dilatorio. De manera que yo a pesar de que di mi voto en el día de ayer, voy a votar el aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el proyecto de referencia.

(Se vota: Negativa. 8 en 17).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Quiero dejar constancia que he votado por la afirmativa, sin perjuicio de las reservas en cuanto a la legalidad reglamentaria de estas reconsideraciones cuando ya el Senado ha resuelto la comunicación del proyecto, en atención al pedido de un colega que por enfermedad no ha podido asistir, y ha anunciado su deseo de intervenir en el debate de este asunto, sobre todo, teniendo en cuenta que ese colega es militar y creo que es aviador.

Quería dejar esa constancia para no aparecer en contradicción con lo que sostuve cuando se hizo el mismo procedimiento en el asunto referente a la comercialización del ganado en Tablada.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para fundar el voto?

SEÑOR GAMBA. — Sí, señor Presidente.

En realidad, en el voto que ha dado el Senado en el sentido que lo ha hecho se encuentran dos situaciones distintas, una de las cuales ha sido el fundamento de mi voto afirmativo.

La primera cuestión, es la que han expresado casi todos los senadores que han hablado, negando o poniendo en duda la autenticidad de la fundación de esta Escuela en 1913.

Y, el otro asunto que va incluído en esto mismo, estableciendo un paralelismo confuso, es si el Senado acuerda a un señor senador, el pedido de aplazamiento de un proyecto que este Senado aprobó ayer.

Esa es la realidad que resulta de este debate a que hemos asistido en este momento. Se dirá que la primera parte de negación de fecha es algo así como el fundamento de voto que se da. Si fuera eso cierto, si quienes han hablado han tenido como fundamento ese dato que pone en duda lo que creíamos ayer una certidumbre, en verdad, quienes votamos por la afirmativa aceptamos el pedido del señor senador González Conzi, que solicitaba ese aplazamiento del proyecto sin que se aceptara la versión total de las negociaciones que se han hecho al fundamento del proyecto y de las cuales tendremos conocimiento cabal, en oportunidad.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: yo he planteado este problema y he votado afirmativamente la moción que formulé, entendiendo que correspondía oír a un señor senador ausente por enfermedad, que pedía ser oído antes de sancionarse la ley.

No conozco cuáles eran los fundamentos o cuáles hubieran sido los fundamentos que podría aportar el señor senador González Conzi. No sé si serán los mismos que han esgrimido algunos otros señores senadores; pero me basta que un senador solicite ser oído por el Cuerpo, en casos como éste, para no poderme negarme negar a acceder a esa solicitud.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Sin rozar siquiera el fondo de este asunto —que no recordaba que había promovido hace años y me lo recordó muy gentilmente el señor senador Batlle Correa, entonces tenía toda la documentación que han dispersado— creo que se ha hecho justicia y por eso he votado lo esencial.

Quiero referirme, brevemente, a lo que se hubiera producido de haberse votado la reconsideración, que estimo sumamente peligrosa.

En el día de ayer, este proyecto fue sancionado. Se suprimió la segunda discusión y automáticamente debió ser comunicado al Poder Ejecutivo. Por razones materiales circunstanciales —por razones de exceso de trabajo— el proyecto no fue comunicado. Pero, en realidad, se abre por esta circunstancia material una instancia que no está dentro del reglamento del Senado.

Sería muy peligroso si nosotros admitiéramos ésa tercera instancia por razones materiales al suprimirse la segunda discusión. Lo que autorizaría a volver sobre este tema, sería que no se hubiera suprimido la segunda discusión; pero, al suprimirse, el asunto queda retirado de la consideración del Senado y sería muy peligroso que al día siguiente, cuando ya debiera estar comunicado, como lo fueron otros asuntos a los cuales se les suprimió la segunda discusión, una mayoría circunstancial, en un asunto equis, pidiera la reconsideración y detuviese la sanción de un proyecto que una legítima mayoría del Senado hubiera aprobado.

Como este es un fundamento de voto, no quiero plantear ningún problema, pero ésta es la razón de fondo, fuera de la otra sobre la cual tengo opinión expuesta desde hace mucho tiempo, que me impulsó a votar negativamente el pedido de reconsideración.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Nada más que para expresar que he votado la reconsideración sin que significara ello ningún pronunciamiento sobre el fondo del problema, por las mismas razones indicadas por el señor senador López Toledo en nombre del compañero ausente y enfermo señor senador González Conzi.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR HAEDO. — Consultaría a la Mesa y a los expertos en materia reglamentaria sobre si no hay alguna solución que pueda detener la comunicación del proyecto votado.

Reconozco que me hacen mucha fuerza los argumentos de que se trata de un colega que por razones de enfermedad solicita que se reconsidere este asunto por que desea hacer una exposición sobre el mismo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sobre esto, señor senador, si me permite, debo señalar lo siguiente: no hay duda alguna que, desde el punto de vista reglamentario, una vez que se ha suprimido la segunda discusión del proyecto de ley, debe ser comunicado. Pero si por razones equis o zeta de orden material el hecho no se ha cumplido, el proyecto queda en la jurisdicción del Cuerpo. Si materialmente no ha salido de la Cámara, sigue en la jurisdicción del Cuerpo, y éste está habilitado constitucional y jurídicamente, sin duda alguna, para adoptar la conducta que quiera al respecto.

Por lo demás, ésta no es una tesis que se invente en este mismo momento. Es lo que este Cuerpo, con la presencia de los mismos integrantes, ha hecho hace pocos días, dos o tres semanas...

SEÑOR GUICHON. — Ayer mismo con una pensión, señor senador, lo hicimos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El Senado había aprobado —y se trataba de un proyecto de capital importancia— en dos discusiones, el proyecto de comercialización de ganado en Tablada, y por que el señor senador Bove Arteaga, recibió ulteriormente a la doble aprobación del proyecto alguna información al respecto sobre las dudas y las objeciones del Frigorífico Nacional, el propio senador Bove Arteaga logró que el señor Presidente de la Cámara no comunicara ese proyecto al Poder Ejecutivo y a la sesión siguiente vino él a decir: como aun este proyecto no ha sido comunicado al Poder Ejecutivo, pido que el Senado lo reconsidere, y así se procedió.

En general, la tesis constitucionalmente defendible es que cuando materialmente el proyecto no ha salido de nuestra jurisdicción, el Senado está habilitado para hacer al respecto lo que crea conveniente.

SEÑOR CUSANO. — No sé, señor Presidente, cómo se puede identificar el debate. Este se terminó; hicimos nuestros fundamentos de voto. Ahora, ¿por qué vía estamos debatiendo?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Haedo había planteado a la Mesa una consulta de orden reglamentario.

SEÑOR HAEDO. — Me inclinaría, señor Presidente, a que se facilitara la solución de este asunto si reglamentariamente es posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador desea conocer la opinión de la Mesa, ésta le hace saber que coincide totalmente con las manifestaciones del señor senador Barrios Amorín.

El Senado no se ha desprendido del asunto; está dentro de la jurisdicción del Cuerpo. Por eso, considera que corresponde la reconsideración en cualquier momento, mientras no haya salido de su jurisdicción.

SEÑOR CUSANO. — Yo no considero que la Mesa se haya excedido y, en otras circunstancias se ha procedido en la misma forma. Claro que esto ha dado lugar a extensos debates en este período y en otros y nunca se ha llegado a una solución sino a grandes discusiones en torno al tema.

Lo que decía, señor Presidente, es que la reconsideración es peligrosa; no en lo que respecta a este asunto, lo voy a decir con toda franqueza, ni en manos del señor Presidente en cuya amplitud se puede confiar plenamente. Hablo haciendo abstracción de las personas.

Si la voluntad reglamentaria determina que al suprimirse la segunda discusión el asunto debe salir del Cuerpo, me parece peligroso que por una razón mecánica, de orden material, que hasta puede ser en algún momento creada de mala fe, pueda ser alterada esta disposición expresa.

Un determinado proyecto que ha salido aprobado en un día, está en condiciones de ser comunicado, puede ser detenido por una razón de mala fe, y, al día siguiente, fabricársele, por vía de reconsideración, una tercera instancia, no habiendo una razón substancial para que ese proyecto no salga del dominio del Senado.

¿No salió, por qué, señor Presidente? Por una razón porque se descompuso la máquina, porque un empleado lo detuvo y lo metió dentro de un cajón. ¿por qué no salió? Debió salir. Desde el punto de vista reglamentario, al suprimirse la segunda discusión, el proyecto de ley debe ser comunicado a la otra rama legislativa o al Poder Ejecutivo.

Si se admitiera esa área o zona tortuosa, sería tremendo, porque no habría ninguna garantía, y lo mismo que se detiene un día, se podría detener cuatro o cinco días y al cabo de ese tiempo volverse sobre el problema en una siguiente reunión del Senado.

SEÑOR GUICHON. — Es otro problema...

SEÑOR CUSANO. — Otro problema relativamente, yo me refería a él con abstracción del caso ocurrente, no creyendo que corresponde a la Mesa, al señor Presidente, a los señores Secretarios y a los funcionarios ninguna responsabilidad; simplemente, ha sido un exceso de trabajo que provocó esa demora. Pero, señores senadores, nosotros no podemos prevenir que siempre se mantenga esa integración de la Mesa, aunque lo desearа, —es decir, lo desearía personalmente, no desde el punto de vista partidario,— tenemos, entonces, que prevenir para el futuro, y me parece peligrosa la tesis que se ha sustentado de que porque un asunto no se puede comunicar se pida reconsideración, hoy, mañana o pasado, máxime cuando ha habido una voluntad expresa del Senado para comunicar ese asunto.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite?

Yo deseo preguntar, para informarme, ya que no la encuentro, cuál es la disposición reglamentaria que establece la inmediatez de la comunicación.

SEÑOR CUSANO. — Se presume el deseo del Senado. Los presentes lo confirman.

SEÑOR CORREA. — Naturalmente que se puede abrir el debate y considerar este nuevo aspecto de la comunicación, pero mientras tanto, rechazada la reconsideración estamos dando el fundamento de nuestros votos.

Comparto totalmente los conceptos expuestos por el señor senador Cusano en cuanto a la comunicación, y entiendo que los antecedentes cuando no están basados en las normas reglamentarias y constitucionales, no sirven de precedentes para poderlos aplicar. En este caso la comunicación se entiende por algunos que puede ser suspendida. Bien; desde mi modesto punto de vista si se plantea la reconsideración en la misma sesión en que se ha sancionado una ley, creo que está bien, pero pasada la sesión estimo que no corresponde la suspensión.

Yo he votado por que se mantenga la ley en razón de que hay una instancia legal, constitucional que tiene el Poder Ejecutivo, y puede aprovecharla para vetarla, si es que este Poder ha sido sorprendido por sus funcionarios jerarquizados, en el asesoramiento e ilustración que le formulan y justificaron el envío del mensaje correspondiente. En este caso, de confirmarse, el Poder Ejecutivo podrá tomar además las medidas del caso y aplicar las sanciones que correspondan. Por ese motivo, entiendo que es conveniente que siga su curso ya que el Poder Ejecutivo tiene el resorte legal y constitucional de vetar la ley.

Además, señor Presidente consecuente con lo que he expresado, voy a solicitar que la versión taquigráfica de lo manifestado por los señores senadores pase al Poder Ejecutivo para que sirva como antecedente, si es que considera que debe ejercer la facultad del veto y llamar a responsabilidad a quienes le han informado mal si se confirma lo denunciado en Sala.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Creo, señor Presidente, que algunas de las manifestaciones hechas merecen un par de puntualizaciones.

El concepto de comunicación inmediata, en la lógica dentro del trámite reglamentario, claro que está ajustado a lo que materialmente pueda hacerse. Comunicación inmediata no quiere decir que el Senado apruebe un proyecto a las 20 horas y sea comunicado a las 20 y un minuto. Forzosamente, fatalmente, debe transcurrir un tiempo, y ese tiempo puede ser media hora, un día, no sé, ya que, seguramente, está ajustado a exigencias de orden material relativas al funcionamiento de las oficinas del Cuerpo.

En segundo lugar no creo que sea argumento poderoso como para llegar a sostener que mientras un proyecto no ha salido materialmente del Cuerpo, está en la situación de que hubiera salido, y el Cuerpo no es dueño del mismo, el aducir que con esa norma se evitan los riesgos de la mala fe. El concepto de la mala fe no puede servir para determinar la procedencia o improcedencia de la conducta de un cuerpo político de gobierno, al que hay que suponer —y debe suponerse en todos los cuerpos y todos los gobernantes— que actúa de buena fe. Si la mala fe llega a comprobarse en algún caso, es en esa oportunidad que hay que adoptar las medidas pertinentes; pero la norma presumible es la de la buena fe y no hay que dejar de usar un derecho como el que tiene el Cuerpo mientras no salió de su seno un asunto por temor que alguien en algún caso futuro faltando a su deber, procediera ilegal, incorrecta o dolosamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Correa para que pase la versión taquigráfica de lo actuado al Poder Ejecutivo.

(Se vota: Afirmativa)".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento, no hay número para votar.

La Mesa aprovecha para dar cuenta de dos integraciones.

En lo que se refiere a La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, se designó al señor senador doctor Efraín González Conzi en reemplazo del doctor Justino Carrere Sapriza, que no pudo aceptar ese cargo.

16

—Se designó a los señores senadores Lepro y Seoane para que completen la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, a los efectos del estudio del proyecto de resolución con exposición de motivos presentado por el señor senador Don Francisco Antúnez Giménez, por el que se crea el seguro de salud para los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Se está llamando a Sala para intentar conseguir quórum.

17

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 57 minutos).

Presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza Fígoli, Fischer, González Conzi, Grauert, Lanza, Lepro, Mora Otero, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Segovia, Silva y Tróccoli.

MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er. Vicepresidente:	TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26
2.o Vicepresidente:	MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap. 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañago 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	8 de Octubre 2439	41 - 25 - 51
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FIGOLI, Luis A.	Pedro F. Berro 785	78 - 89 - 22
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Prudencio de Pena 2493	7 - 20 - 32
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Victor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4 Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE Reyes, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	8 - 99 - 10
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337 Ap 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Av. Bolivia 2122	50 - 22 - 85
SILVA, Juan Guillermo	Av. Brasil 3047 P. 1 Ap. 101	7 - 71 - 02
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3 Ap. 12	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

Montevideo, 15 de setiembre de 1966.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 Montevideo Martes 14 de Marzo de 1967 Núm. 17550

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días	" 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

("Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1956	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante		" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO PRIM. INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3423 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BAS OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3304 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL NATIVIDAD o NATIVIDAD ISABEL COPPOLA de OLIVERA y RAMON OLIVERA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3171 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOYENA o GOYENA LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3173 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIDIO o TIDEO o TIBIO NELSON GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2731 Mar.3v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROSTIROLA de MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2732 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREZ HERNANDEZ de ROBAINA o ANA JOSESA PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2591 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDEMBER o RUTDENVERG CARBAJAL LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 2595 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELINDA CORIA ANA NATALI de FILPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 30|pub 29396 Dic 27-v dic.30. Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 800.00 30|pub 1804 Feb.17-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUARDIA FRANCO (L.o 63. F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3366 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BERRO GARCIA, (L.o 63, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3429 Mar.13-v.mar.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de RAUL o RAUL ESTEBAN BRAGA CASARETTO (L.o 61 F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3365 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO DAMASO NOBLIA o NOBLIA, (L.o 63, F.o 264) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3228 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRULEGUI o IRULEGUI MIGUEL, (L.o 63, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3103 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REDENTOR CARABALLO, (L.o 63, Fio 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2904 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR D'ANDREA PARENTE, (L.o 63, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 600 00 10|pub. 2557 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ SOTO, (L.o 68, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3278 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO PREDARI BEVILAQUA, (L.o 68, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3110 Mz.9-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMILO ARGAÑARAS CORREA, (L.o 68, F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3111 Mz.9-v.mz 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ZAPATA, (L.o 68, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3112 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CRUZ, (L.o 68, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3114 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FRANCISCO o MANUEL o FRANCISCO DARRUA, SERAFINA FUENTES de DARRUA, SERAFINA DARRUA de TASSANO, MERCEDES DARRUA de FIGUERIDO y HAYDEE FIGUERIDO DARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 800.00 10|pub. 3124 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ARIJON y CASTRO, (L.o 59, F.o 241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125 del C. P. Civil). — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 30406 Mar.7-v.mar.27. Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PIEDRA, (L.o 68 F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1984 Feb.21-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GHIERRA de GUIDOBONO, (472|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3170 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALVO DIAZ, (12|67),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3069 Mar.8-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALVADOR BARLETTA, (14 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2971 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SUREDA o SUREDA AMOROS (446|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2715 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BERRUTTI (26|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2714 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAGGIOLO o JOSE MAGGIOLO PEIRANO, (386 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2647 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIO o LEONCIO BERNARDO VENTURA VIVES, (390 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2632 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANIEL NUÑEZ PALAVECINO, (376 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2631 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GARCIA SANCHEZ, (190 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2584 Mem.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LEMA o LEMA APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3241 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA MANNA BROCARDO de BARACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3242 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL STANKIEWICZ WINNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2963 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLONIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2968 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA ROBLES de CARTELLE (F. C. 808|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2749 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2598 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA ISABEL VIDAL de ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2597 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO ROLETTI PALMARINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2590 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO RINGWALD o ERNESTO WILHELM RINGWALD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2589 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GESTO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2559 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENCARNACION IRENE ALCALDE de BALLESTRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $780.00 10|pub. 1742 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR GUARNIERI NERVE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2560 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO ABRAMOVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1806 Feb.17-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD SOSA LOPEZ (64 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3032 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCHA o MARIA LUISA RODRIGUEZ de DELUCHI, (64 - 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3055 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLMAN, y la de MARIA MORENO de COLMAN (64 - 17) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3053 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ISABEL TORTEROLA o TORTEROLA MANSILLA de PEREZ, (64 - 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3051 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARYONA VENCIUTE de GAVRANIC (64 - 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3061 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO PAGANO (64 - 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3062 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO MANTEGAZZA o MANTEGAZZA MOLTRASIO (64 - 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3063 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SUAREZ de MEDERO (64 - 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2728 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ OTERO, (64 - 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2588 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA ALICIA DARRAGH LEVINS o LEVIUS, (63 - 271) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2587 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA DE GREGORIO de MUNCH (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3368 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALINA DOMINGUEZ de ALONSO, (L.o 58, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3229 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIANELLA de NOVAS o MARIA GIANELLA GESSAGA (L.o 58 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3116 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SAETTONE (L.o 59 F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3122 Mar.9-v mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURI, (L.o 59 F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3126 Mar.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (L.o 58, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2967 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA SANTABAYA de CUNEO, (L.o 59, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2648 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA o MARIA FERREIRA CUELLO, (L.o 59, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto
1) $ 600.00 10|pub. 2644 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AFONSO, (L.o 58, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 2615 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN NIGRO de BIBBO, (L.o 59, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub 2643 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERREÑO de AIRALDI, (L.o 58, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2646 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBITE, (L.o 58, F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — Raúl Trigo, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2536 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRERO RODRIGUEZ (F. 745), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3417 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANTERA DIAZ (F. 714), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3418 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HACKEMBRUCH de GRUCCI (F. 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3420 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERAMENDI ZUGASTI (F. 793), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3176 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMOS URETA DE MELO o MELLO (F-712), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3175 Mar.9-v.Mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMENEIROS PORTAL (F. 906), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3073 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN PICO o PICO AYARRAGARAY, (F. 840). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. (L.o 63, F.o 204), citándose a los herederos,
1) $ 600.00 10|pub. 2966 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RICARDO ROMUALDO BETTINELLI u OSCAR BETTINELLI, (F.o 807), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2841 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER BOLANI de MANEIRO, (F.o 432), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2853 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA ANA JOSEFA ZAVALA o ZABALA de ZABALETA, (F.o 824), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2564 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de VALLEJO, (F. 568), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2586 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SICCARDI SEMERIA (F. 776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2352 Feb.24-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ROSA COSSA de HERNANDEZ, (A 454|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3243 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PILAR FERNANDEZ DEL CAMPO de BERCH, (A 378|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3281 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO FERNANDEZ o FERNANDEZ RAMIREZ, (A 368|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3295 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IURCHUK o YURCHUK SURCHUK o IURCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinticinco de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3121 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAMAS (A 356|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3120 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SEMELEVICH o SEMILIVICH o SEMELIVICH de KASAKAITES o KASAKAITIS (A 400|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3142 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CARBALLO SUEIRAS (A 62|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3140 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COUTURE ARRICAR (A 422|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3192 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO CARBALLO ABOAL, (A 423|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3070 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO ALFREDO CASSINIGA LERTORA y ELENA VARELA LOPEZ de CASSINIGA, (A. 218 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2924 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RODRIGUEZ PEREZ, (A 388|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 2650 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA o ELVIRA VAZQUEZ de PAYSSE (A 404|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2717 Mar.2-v.mar.16.

EN LO CIVIL DE DECIMC PRIMER TURNO
EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FORTUNATO PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3427 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO IARDINO o YARDINO o JARDINO CAMOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo bde 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3425 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDE ANSELMI o ANSELMI ANSELMI o ANSELMI REY o ANSELMI REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3305 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL JULIA MARTA de SEVERI y de FRANCISCO SEVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3174 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX BERCOVICI SPOECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) (C.C.) 20|pub. 30405 Mar.7-v.mar.27.
Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ETCHELUZ de ARISTEGUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2979 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LIBERMAN o LIBERMANN o LIEBERMANN de RASSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2972 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EGRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2730 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE SEIROTTI o SEIROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2641 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO RODRIGUEZ ARIAS; CELESTINO RODRIGUEZ REVILLA y LUCIA REVILLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2594 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2583 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO SCHAL LENCZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta
1) $ 600.00 10|pub. 2518 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR CORBO CORBO (Lo 63, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3394 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ (Lo 63. F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3411 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ALCIDES JUAN BA-RAIBAR LABADIE, (L.o 63, F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3233 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUZZESE (L.o 61 F.o 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3137 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de GULDRIZ (L.o 63 F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3151 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO NARDACIONE RODRIGUEZ (L.o 63 F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3165 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DIAZ MENENDEZ (L.o 63 F.o 453), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3057 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RUBIERO (L.o 63 F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3056 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO EUGENIO AVENATTI ALVAREZ, (L.o 63 F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3068 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCARPENTI ROSSI (L.o 63 F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3066 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO MARTINEZ (L.o 63 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis. E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3065 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAFAEL LECIO COSTA, (L.o 63, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2930 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SATURNO SORDO, (L.o 63, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2923 Mar.7-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE MARIANO CASTRO, (L.o 63, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2922 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX CORRALES DURAN, (L.o 63, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2831 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO OLAECHEA ZUBIZARRETA, (L.o 63, F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2832 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MORAES o MAXIMO de MORAES (L.o 59 F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2712 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON RUSSOMAGNO GARCIA (L.o 63 F.o 155), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.0 10|pub. 2713 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCELINO BENOYT o EUSEBIO MARCELINO BENOIT, (L.o 63, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2616 Mar.2v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR TAMBUZZA D'AGNANNO, (L.o 63, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2558 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o PRUDENCIA MARIA del CARMEN SAINT UPERY ETCHECHURY, (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3280 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUN o JUAN ORLANDO BRUM o BRUM BRITO, (L.o 2, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3282 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ALLES (L.o 2 F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3109 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GILARDI o GILARDI PEDREITA (L.o 2 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3099 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MERINO de PEREZ (L.o 2 F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3100 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD CAPRETTI de LOCATELLI y VICENTE CARLOS LOCATELLI (L.o 2 F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3101 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CARRARA de PIJUAN (L.o 2 F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3102 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANCHEZ PEREZ de TAÑO (L.o 1 F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3113 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO BARANEFF (L.o 64 F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10.pub. 3115 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIGIFREDO AMILIVIA, (L.o 2, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2637 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO PESCE AMESTOY o ALEJANDRO PESCE o ALEJANDRO FLORO PESCE, (L.o 2, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2636 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTEGANI de LEVRATTO, (L.o 2, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2635 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAGNONE, (L.o 2, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2634 Mar.2-v.mar15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO BARLOCCO PEREZ, (L.o 2, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2633 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARGARITA RUIZ FERRO o RUIZ FERRO de FERRERO, (L.o 2, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2601 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PUGLIESE FERRARI de BARLETTA (L.o 2 F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub 2311 Feb.24-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LAINO (367 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3367 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ERNESTO FELIPE MARTINEZ GORDILLO (3|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3422 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMA AMEIJENDA o AMEIGENDA de HERNANDEZ y AMBROSIO ALONSO HERNANDEZ ESPINO, (239-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3235 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ SOTELO, (381|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3240 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES GONZALEZ ALVAREZ de RODRIGUEZ (353|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3118 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA TABAREZ de ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3172 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREIRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3168 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BORRAZAS, (19|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 2833 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA o JULIA ESTHER MARTINEZ de CRUCES (Art. 1125 C. P. C.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3064 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO COPPOLA SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2978 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BUSTO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2976 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SOTELO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2963 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTA WARREN de CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2964 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON RUBELLIN TARGOWNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $1 800.00 30|pub 29843 Feb.1.o-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION NIEVES o NIEVES PADILLA de PAN o de PAN PRISCAL, (2-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3301 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIA GRAZIELLA o GRACIELA o PERSILIA GRAZIELLA SILVA MESTRE de ABELLA, (2-460); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3302 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERRUTTI o BERRUTTI FACELLI de PRATTO, (2-431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3303 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OROSMAN SILVA (2 - 450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3059 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENO de CABANELAS, (2 - 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2969 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MATILDE ZOA DE SARAK BASSO de LEMOYNE (2 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2729 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZACARIAS ROMELLI CANESTRINI, (L.o 58, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3284 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOLSONA APARICIO, (L.o 56, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3285 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARINO BUGLIONE, (Libro 59. Folio 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3123 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MOCHO OYARZABAL, (Libro 58. Folio 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3117 Mz.9.-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BENVENUTO TORRES, (L.o 59, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2642 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BABACE BARTABURU, (L.o 58, F.o 385), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2645 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERALTA RECULUSA o FRANCISCA PERALTA de GONZALEZ, (L.o 58, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2649 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVERIA, (F-702), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3138 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA RIVERA, (F. 712), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2602 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BLANCA VELAZCO MUÑOZ de RINCON PAREJA, (F. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2565 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA PAGANI de JONES, (F. 720), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 2563 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOLORES ANEIROS de RODRIGUEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ, (F. 474), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 2562 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PATIÑO de VALES (A. 9|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3369 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE AGUINAGA CABRERA, (A 487|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3119 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DELGAURIO, (A 421|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3141 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAY BREIJO, (A 447|966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3139 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA o MAURICIA MARIA DOLORES SICA RODRIGUEZ de FIERRO, (A. 11 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2926 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARTINEZ de COSTABILE y AMELIO COSTABILE MALATESTA, (A. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2825 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUSTIN VALCADA PESSANO, (A 435|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2834 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA o ANTONIA ZAPETTA o ZAPETA TUDURI, (A 7|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2835 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MENDOZA ESTEVEZ (A 1|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2716 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAMINERA MARIA ETCHELET LEGARRA o MARIA GRAMINERA ETCHELET LEGARRA, (A. 383 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 2566 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO TATE de OXANDABARAT, (A. 349 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Payssé Reyes. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2567 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALEJANDRO MACIERA o ALEJANDRO CASTRO MACIERA y de don ORBINO MACIERA u ORBINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de Octubre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3331 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNA SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 3332 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLANCO ROMEO SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 3004 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IBRAHIN PAULO y ROSA GONZALEZ, de PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Noviembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2660 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO GISSI BALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas,

15 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 2658 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HAYDEE o MARIA AHIDEE DE LOS SANTOS de CARRATTINI o CARRATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2659 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 2662 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA OLIVERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub 2661 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA BRAZEIRO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 2524 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA FLACCADORI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3078 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES LARRAÑAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2794 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO FUENTES VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2608 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2612 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ BALEIRON o ANA RODRIGUEZ de LACHAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 23 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2611 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA DOLORES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2609 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MACHI de IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 21 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2610 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ELODIA RIFFAUD de MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2606 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2607 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ARIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir sus derechos en el término de treinta días ante este Juzgado. — Migues, 23 de Febrero de 1967. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2746 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del suscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CURBELO de BAFUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir sus derechos en el término de treinta días ante este Juzgado. — Migues, 23 de Febrero de 1967. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2745 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de Diciembre de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2561 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANDION o ANDEON (L.o 4, F.o 286), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 22 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3351 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ROBAINA (L.o 4, F.o 112) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3352 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANA o MARIA CURBELO de CASTRO, (L.o 4, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 14 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2364 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ VAZQUEZ de RODRIGUEZ. (L o 4, F.o 338), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2828 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ASUNCION o ASCENCION ANDRES AMOROS, (L.o 4, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2829 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITERBO DOS SANTOS DIAZ o VITERBO DE LOS SANTOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2996 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3080 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALCIRA o ALCINA OLIVERA de CALVETE y de FELIX GONZALEZ o FELIX CALVETE o CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Febrero de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2994 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO AMESTOY y de ISIDORA SOÑORA o ISIDORA HERMINIA SOÑORA de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2995 Mar.8-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA VIERA de CARDENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3105 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESCHENMOSER de WALLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3106 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA VILA de MATTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3107 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CONSTANCIO PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3108 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MYRNA MABEL BONJOUR RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3154 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MUSSELLI GIACONE de FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3155 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRIZZOLARI PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3156 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DEMETRIO SARIGIANNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3157 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA VARELA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3158 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BENTANCOR o BENTANCOUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 19 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3159 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WENCESLAO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3160 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA KUSTER de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 27 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600 00 10 pub. 3079 Mar.8-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA VIERA DE LEAL o MARIA PAULA VIERA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2863 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA LUZARDO SOSA de MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2867 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REY DIAZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 17 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2866 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA CIGANDA de BAZTERRICA, de DANIEL o DANIEL EDUARDO BAZTERRICA CIGANDA y de ELENA o ELENA FELICIANA BAZTERRICA CIGANDA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 600.00 10|pub 2796 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2665 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NIEDERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1967 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2664 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO ISABELINO JAUREGUIBERRY SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 2482 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CARBAJAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2481 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 28 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 2753 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ MARINA LOPEZ de BIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado — Florencio Sánchez, Diciembre 28 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez
1) $ 600.00 10|pub. 2752 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MAÑANA de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3299 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA BARRETO de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2801 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SAAVEDRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 19 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2802 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA JARA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2803 Mz 6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VELAZCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3169 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL MATONTE o MATONTTE o EMILIO ANGEL MATONTE RENFFO o REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 17 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 2673 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN TOURREILLES GOYENEIX o GOYHENEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1967 — Carlos M Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub 2674 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEAGUSTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 13 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3029 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de BELLINZONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3028 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3027 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIRRE ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3026 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 20 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3025 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARNOLDO VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de éstas publicaciones. — Florida,
1) $ 600.00 10|pub. 3024 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOMANDO de DODERA o JUANA LOMANDO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3023 Mar.8-v.Mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SABAS BASCUAS o MANUEL BASCUAS GUICHON o MANUEL SABAS BASCUAS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Florida, 30 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3020 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3022 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO NORIA y ESTEBAN SANTIAGO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3021 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2666 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA o HILARIA o HILARIA E. BAPTISTA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2667 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CHIRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2668 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO MIGUEL JUAN GARRIGA o GARRIGA DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2669 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VIDAL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2670 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Florida, Dr. don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1961. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2671 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PELUFFO SILVA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 9 de Febrero de 1967. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 600 00 10|pub. 2672 Mar.3-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL EPIFANIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3320 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAURICIO CORREA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3288 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA FERRALES o FERRALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3017 Mar.8-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO ALONSO o ALONZO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3043 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANGEL FLORENCIO DEUBALDO y de TOMASA o TOMASA ADELAIDA DEL PUERTO de DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3018 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MOREIRA ECHART o ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2988 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TAIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2987 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2986 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2985 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GOMEZ de GOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 17 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2856 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la paertura de la sucesión de JOSE VENANCIO o BENANCIO TORT, TORTT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2914 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS MEDINA de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2911 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GONZALEZ LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2912 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO STECCAGLIA GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2913 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA y TOMASA FERREIRA BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1967. — Ubertil C. Larrosa. Escribano.
1) $ 600.00 10|pub. 2915 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 3 de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2910 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ANTONIO DOMINZAIN MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 2043 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIANO o CIRIANO ANTONIO GALLARDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3253 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CESAR SILVA GOROSTERRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3254 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ARAMBURU de STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3258 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA MACIEL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3260 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3261 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3262 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO SCHEVZOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Marzo de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3263 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA BICA BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3264 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MELANIA o MARTHA KRAUSOV o KRAUSOVA o CRAUSOVA o CRAUVZOVA de SINCHENKO y de don PEDRO SINCHENKO, CHENCHERCOV o SENCHINKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 22 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2807 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA MARIA NOBILE MOLINELLI de PEREZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2809 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ANTONIO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 2813 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prime. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña TERESA CARDONA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2488 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GALLARDO PAZ de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3255 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALVAREZ de PINNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3256 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BENEVENTANO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3257 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOTARO FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3259 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BENIGNO COSTA ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 18 de Enero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2808 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2810 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BORJAS de LLAVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2811 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGUAYAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 2812 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITA PASCUARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2814 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER ESTEFANELL PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Febrero de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2489 Feb.23-v.mar.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERPETUO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3403 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión

de NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SMURENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2404 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERTONI LACHMUND o LASCHMUND de CHIAVONI o CHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2553 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ELDO ROSTAN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2554 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUCAS GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 400.00 10|pub. 3002 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO MARIA SIMOES o SIMOES PIREZ, o SIMON PIRES u OLINTO SIMOES PIREZ FONTOURA o PIREZ FOUTORA u OLINTO MARIA SIMOES PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 23 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3001 Mar.8-v.mar.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LIMA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3133 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMARAL AMATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3134 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DELMIRA TERRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3135 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO SIMON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembe 16 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2630 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL E. o ABEL EPIFANIO MACHADO o MACHADO FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2483 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FERREIRA o FERREIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2484 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUVENAL ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2485 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO AQUINO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2486 Feb.28-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera doña Omelia Suárez Cabrera por el término de noventa días. — Rocha, Diciembre 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2487 Feb.28-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA CRIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Marzo de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3436 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MENONI de OLAIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 23 de Diciembre de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3217 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARA de PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Diciembre de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3218 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORTI o CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3283 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO BENEDITTO o BENEDICTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2797 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CLARA WUILMAN de YORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2798 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 2799 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DOLGORUCO de STOLETNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3213 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CHOCHI DE MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 23 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3214 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA MARIA ODILA VIGNOLI de MOLTENI o GLORIA MARIA BIGNOLI de MOLTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3215 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO SABARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3216 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BARTOLOME MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 16 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2816 Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3353 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PERDOMO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3186 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DIAZ de CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3187 Mz.9.-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPERANZA SANCHEZ PEREZ o FRANCISCO ESPERANZA SANCHEZ o FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3188 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA RENEE DOMEQUI CHAPPER de FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3183 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SOSA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3184 Mz.9.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3185 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA SANTOS AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.
En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 17 días del mes de Febrero de 1967. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2398 Mar.7v.-mar.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TRAVERSA JORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.
En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los 7 días del mes de Febrero de 1967. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 2397 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ASUNCION BIRRIEL, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 22 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2933 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZASO ARREGUI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Febrero 17 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2878 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL BARZABAL MARTINEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2879 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de REBAGLIATTI o REBAGLIATTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2880 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MAXIMA SOFIA VAZQUEZ de FERNANDEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 16 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2832 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Pra. Sección del Dpto. de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR PEÑALVA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1967. — Elías De Biase. Juez Encargado.
1) $ 600.00 10|pub. 2881 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOAQUINA BARBOSA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 2993 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SILVEIRA, o JUAN FRANCISCO SILVEIRA MACHADO, o JUAN F. SILVEIRA, o JUAN SILVEIRA MACHADO, o JUAN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2992 Mar.8-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN FERREIRA o GERMAN FERREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2991 Mar.8-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ERNESTO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Febrero de 1967. — Yolanda P. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3371 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA ALCIBIDEZ MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 2800 Mz.6-v.mz 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA DOS SANTOS de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3363 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LONGO PEREIRA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3362 Mar.13-v mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALFREDO GOMEZ DA FONSECA o WALFREDO DA FONSECA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3222 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3236 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3276 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA SAIZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 2585 Mar.2-v.mar.15.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de compraventa, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas en Salinas, 7.a Sección de Canelones:

Solar 34, manzana 91, padrón N.o 1829, prometido en venta a Angel Alaniz. Solar 10, manzana 112, padrón N.o 2400, prometido en venta a Daniel Tacón. Solar 6, manzana 127, padrón N.o 2690, prometido en venta a Paula G. de Negrín. Solar 19, manzana 120, padrón N.o 2592, prometido en venta a María C. Porteiro y otro

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 2396, prometido en venta a Juan F. Alcoba.
2) $ 2 700.00 15|pub. 2008 Feb 21-v.mar.14.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, sus herederos o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar por más de cuatro años las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán después de quince días de la última publicación de este aviso, conforme a lo que prescribe el Art 10, Ley N.o 9099.

Solar 2, fraccionamiento Reverdito, 1.a Sec. Jud. de Canelones, prometido en venta a Enrique Britos Pérez; Solar 11, fraccionamiento Furlán, 1.a Sec Jud. de Canelones, prometido en venta a Alfredo Vital Fernández Aquino; Solar 25, fraccionamiento Furlán, 1.a Sec. Jud. de Canelones, prometido en venta a Martín Benítez Ferreira y cedido a Nelson Raúl Benítez.
2) $2.250.00 15|pub. 1953 Feb.21-v.mar.14.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar A en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga, inscripto en Catastro el 4.a Sección de Canelones empadronado con el N.o 2506, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Manuel Fernández Cardosa, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (art. 10 ley 9.099). — María Marta Navarro de Sánchez. — Martina Rodríguez Casas.
2) $ 1.800.00 15|pub 2030 Feb.22-v.mar.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:
José y Aída Mauro, solar 4, manzana 94;
Ricardo Fernández Márquez, solar 5, manzana V;
Walter Domínguez Moreira, solar 12, manzana 344;
Esher Delfina Güenaga Cal de Mujica, solar 7, manzana 474;
Juan María Perlas, solar 7, manzana 498;
Bartolomeo Di Paolo Cornela y Asunta Di Mateo de Di Paolo, solar 23, manzana 521;
Juan Carlos Lingeri Tacain, solar 7, manzana 405; y
Baltasar Domínguez Herbon, solar 1, manzana 566, cuyas promesas fueron inscriptas con los N.os 1964 del L.o 37; 780 del L.o 43; 2820 del L.o 58; 278 del L.o 67; 332 del L.o 78; 524 del L.o 101; 1380 del L.o 101; 7813 del L.o 128, respectivamente; se hace saber también a Blás Amado Lairihoy Duarte, solar 3, manzana 535, todos del Balneario "Parque del Plata", 7.a Sección Judicial de Canelones; y a Ramón J. Saracho Morante, solar 16, manzana J, del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, padrón 693-m|á., 16.a Sección Judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 4.500.00 15|pub. 3347 Mz.13-v.ab.7.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1967 en el local de la sociedad, calle 18 de Julio 959, 3er. piso, a las 17 horas, con el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1966; 3.o) Elección de Síndico Titular y suplente para el ejercicio 1967; 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.
Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscritas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 3.600.00 15|pub 2182 Feb.23-v.mar.16.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Internacional se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo del presente año, a la hora 11, en el local de su casa central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 15: ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1967; 3.o) Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes para el período 1967|1968; 4.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes, estableciendo sus remuneraciones; 5.o) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6.o) Varios; 7.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 2.160.00 8|pub. 2694 Mar.3-v.mar.14.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo autorizado por el artículo 14 de los estatutos del Banco Internacional, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de la Institución para una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Marzo del presente año, a la hora 10 en la sede de la Casa Central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento de capital a $ 75:000.000.00, (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional), según artículo 5.o de sus estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 8|pub. 2693 Mar.3-v.mar.14.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofín S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Marzo de 1967, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1475, piso 2.o, escritorio 1.o, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966, de acuerdo al siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1967|1968; 5.o) Elección de los Síndicos titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota Importante: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletos de depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 8|pub. 2676 Mar.3-v.mar.14

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de marzo de 1967, a las 12 horas en Uruguayana 3727, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 30 de junio de 1966; 3) Distribución de utilidades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea; la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades están a disposición de los accionistas en el local social. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — El Directorio.
3) $ 1.080.00 6|pub. 3074 Mar.8-v.mar.15.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso 5.o a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en el local ya citado. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 8|pub. 3095 Mar.8-v.mar.17.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|3|67 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 960.00 8|pub. 3207 Mar.9-v.mar.27.

METAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

METAR S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1967 en el local de la Avda. San Martín N.o 2462 a las dieciseis horas y treinta minutos para tratarse la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 450.00 3|pub. 3238 Mar.10-v.mar.14.

METAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

METAR S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1967, en el local de la Avda. San Martín N.o 2462 a las dieciseis horas para tratarse la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1966; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Destino de las utilidades; 5.o) Designación de Directores y Síndico, titulares y suplente; 6.o) Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 540.00 3|pub. 3239 Mar.10-v.mar.14.

INTER - TALKIE S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1967, a la hora 10, en el local social, Miguelete 1662-64 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección indicada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 750.00 5|pub. 3210 Mar.10-v.mar.16.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 P. 1, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.
3) $ 1.500.00 10|pub. 3291 Mar.10-v.mar.30.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1967, a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 P. 1, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que pa-

ra concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 1.500.00 10|pub. 3292 Mar.10-v.mar.30.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 444 Piso 2, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto en el domicilio arriba indicado, de acuerdo con lo que indica el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 1.260.00 6|pub. 3344 Mar.10-v.mar.17.

OLIVETTI URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 7 y 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en nuestro local, calle Río Branco 1373, piso 8, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Elección de Directores para el ejercicio 1967. — El Directorio.

3) $ 175.00 1|pub. 3296 Mar.10-v.mar.10

FIERRO VIGNOLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|3|67 a las 19 horas en el local de la calle Uruguay 1274|76 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en sesión del 12|12|66; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 480.00 3|pub. 3206 Mar.10-v.mar.14.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Direcorio de la Sociedad Leado S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Zabala 1542, piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966; 2.o) Nombramiento de dos Directores por el término de tres años; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 720.00 3|pub. 3390 Mz.13-v.mz.15.

R. I. C. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, por lo menos con dos días de anticipación a la asamblea.

3) $ 600.00 5|pub. 3421 Mz.13-v.mz.17.

INDUFICO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1967, a las 15.30 horas, en la Avda. Millán 2411, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31|12|1966, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Designación de Directores, suplentes, Síndico y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

3) $ 240.00 2|pub. 3395 Mz.13-v.mz.14.

CASA DEL PARTIDO S. A.
(Segunda y última convocatoria)

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de titulares y suplentes, de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir, deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los estatutos y a sus efectos se deja expresa constancia, que dicha asamblea se tendrá por constituida con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el Art. 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $ 540.00 3|pub. 3428 Mz.13-v.mz.15.

S. A. I. D. A. T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S. A. I. D. A. T., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1967, a las 18 horas en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 38 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1966; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1967; 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Art. 36. — Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de los depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 43. Inc. 20. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, cartapoder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.

Nota. — En razón de que la Casa está cerrada por licencia anual del personal, la Secretaría del Directorio estará habilitada durante los días 27 y 28 del mes en curso, de 14 a 17 horas, por la entrada de Nicaragua 1168, a efectos de cumplir con el registro de accionistas. — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.520.00 7|pub. 3430 Mz.13-v.mz.28.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, el día 31 de Marzo, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1966, así como el Informe de la Sindicatura y el reparto de las utilidades; 3.o) Elección de siete Directores para el período 1967-1968; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1967. — La Secretaría.

3) $ 1.050.00 5|pub. 3392 Mz.13-v.mz.17.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 16 de Marzo de 1967, a las 11.30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea, (artículo 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, (Art. 35). — Montevideo, Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub. 3406 Mz.13-v.mz.15.

OTTONELLO Hnos. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad como mínimo con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 900.00 5|pub. 3388 Mz.13-v.mz.17.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(Primer convocatoria)

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1967, a las 19.30 horas, en la calle Ramón Masini 3304, Ap. 702. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1966; 3.o) Elección de dos suplentes del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el Ar. 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ambrosio Restano, Secretario.

3) $ 900.00 5|pub. 3345 Mz.13-v.mz.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARTINEZ c|ANGELITA CONCEPCION HERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-427, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Martínez y Angelita Concepción Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro

del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 3413 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES SCHNECKENBURGER y MARIA CELIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 358 año 1966) se hace saber que por resolución del .. de Noviembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Arnaldo Alberto Tisnes Schneckenburger y María Celia Díaz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 2470 Feb.27-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALDO ERNESTO SOLARI IRAZOQUI y MARGARITA FERRANDO MOYANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 408 año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aldo Ernesto Solari Irazoqui y Margarita Ferrando Moyano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1738 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JULIO CESAR FIGNONI y LILIA ELVIRA BRUSSONI (L.o 64 F.o 528), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3244 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUMBERTO ANDRES ARENA GANDINI y LUISA ISABEL REYES OLIVERA" (L.o 58 F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3143 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ENRIQUE EXTRAKT y FANNY BRAUNER (L.o 40, F.o 530), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3071 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBA SMITH y SANDALIO ARTURO BURGUEZ, (L.o 64 F.o 337), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1763 Feb.16-v.mr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ALBERTO LESSA GARCIA y CORA MATILDE GUYER THAYS" (L.o 64 F.o 450), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.200.00 20|pub. 2569 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HAYDEE BEATRIZ PACILIO CORONEL y NICOLAS JORGE COPPOLA GUISEFFE, (L.o 64, F.o 464), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $ 1.200.00 20|pub 1657 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre: MYRNA LUCY GOMEZ y ARTIGAS y JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT (L.o 64 F.o 480), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2927 Mar.7-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 119), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIO CELIERINO y DELIA VILAS, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3431 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGO CHIAPPARA y CELIA DELPINO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3289 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 480), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE RAUL MARTIN RODRIGUEZ y MARIA ELENA IBARRA IMAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 1576 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ETCHANDY WALTER A. con RAQUEL ANTELO. Disol. y liq. de sociedad conyugal". (Ficha V - 317 - 965), se hace saber que con fecha 25|6|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Armando Etchandy y Raquel Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3144 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA y MARIA CELIA PEREZ PITA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1824 Feb.17-v mrz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MORATORIO y GUASSARDI y CELIA MAFALDA MARCENARO DELLA VITA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2572 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO WALACH OSTERER y TERESA KEMPLER KEMPLER (F. C. 820|66). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2982 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y GILBERTO SAENZ GALLINAL Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3246 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZYOKIND STOLARZ o STOLORZ y AIDA FLEISHMAN, L.o 56 F.o 532, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3287 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONZA, BLANCA EMILIA c|ZAVALA ZAVALA, DIEGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-348|963)", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Zabala Zavala y Blanca Emilia Monza.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3412 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, SARA c|GENTA, CESAR ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F 753|966)" se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Guerrero y César Alberto Genta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art 7.o). — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2984 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gallones, Sergia Hilda contra FERNANDEZ, FELIX VENANCIO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F. 808 - 966), se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergia Hilda Gallones y Félix Venancio Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro de término de sesenta días. Ley N.o 10 783, Art. 7.o — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 2765 Mar.3-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Borrazás Varela, Armonía Mitchel y BIANCHI SANS, ALBERTO RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 254 - 966), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armonía Mitchel Borrazás Varela y Alberto Raúl Bianchi Sans

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1680 Feb.15-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ o MANUEL FRANCISCO SANCHEZ Y SANCHEZ contra MARTHA JULIA VIVAS VELAZQUEZ, Ficha E 242|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3248 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELIDA RODAS y ROGELIO RODRIGUEZ Ficha E 432|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 21172 Feb.23-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "María Luisa Torrens Fontan c' LUIS HORACIO VIGNOLO MONTECORAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V|172, año 1966) se hace saber que por resolución del 23 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Horacio Vignolo Montecoral y María Luisa Torrens Fontan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

5) $ 2.000.00 20|pub. 1998 Feb.21-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ATILIO LASSO y MARIA IRENE ZUNINO" (L.o 64 F.o 391), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966 — Luis E. Fontana Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 2568 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre OSVALDO CARTOLANO DOGLIOTTI y GRACIELA JOVITA ASTORTI BISELLI (L.o 54 F.o 395), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Esc Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub 205: Feb.22-v mar.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OFELIA PAULINA CATTANEO de DEL GRANDI y ENRIQUE JOSE DEL GRANDI (L.o 64 F.o 459) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Esc. Julio Maia, Act. Adj.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CHEMINADE MAUD G. y BERTHOIN MARCEL H. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Maud Georgette Cheminade y Marcel Henri Berthoin, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 10 783. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3245 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 2 F.o 99), se hace saber que se dispone la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues ATILIO CARMELO TRENCHI GARCIA y SALLY ADELHEID WINTERBERGER y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 2469 Feb.27-v.Abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (L.o 65, F o 16), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUISA VERA de MARTINEZ y JUAN PEDRO MARTINEZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo. Febrero 9 de 1967. — Alfredo L Llugain Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub 1587 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (1 . 651), se hace saber que se ha dispuesto la disolucin y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTHA SUSANA VIÑA y MILTON ARIEL CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Octubre 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1575 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE LUIS CHIAPPE y CLELIA RENEE SARAVIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3309 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GROSMAN JORGE ECHEVARRIA LEUNDA y CASILDA PETIT AYALA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10 783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3310 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA MAGDALENA LERENA y EUGENIO BERTENS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub 2983 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ADINEZ ENILDA HERNANDEZ y JUAN CARLOS ABELENDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $ 1.920.00 20|pub. 1827 Feb.23-v.mz.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber, que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Rufino Domingo Taracido Geloso e IRMA GARATE de TARACIDO GELOSO

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2705 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR JULIO MAILHOS y MARGARITA PUJADAS BONNET Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2571 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Alonso, María Elena contra RAMON MARTINEZ. Disolución y liqcidación de sociedad conyugal" (2| 364), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bie-

nes y deudas constituída por los cónyuges Ramón Martínez Riera y María Elena Alonso Cabrera, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2931 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 16 de Noviembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIO o JULIO OROSMAN GILBERTO ROGUER o ROGNER y LADY TELESCA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 2 F.o 360), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2471 Feb.27-v.abr.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges SAGUNTO FELIPE PEREZ FONTANA y ELSA PRANDO BAUZA de PEREZ FONTANA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 2, F.o 410), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1585 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ENRIQUE JUAN VIDAL MARTINS y doña MARTHA RAQUEL FERNANDEZ BERNADA ,58|544), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo. 7 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1966 Feb.21-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS D'ANGELO, ARTURO y PEROLO OSSOLA, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 742 - 966), se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Iglesias D'Angelo y María Luisa Perolo Ossola.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1577 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FRANCISCO JASO y LUISA OLGA BONINO (Ficha E. 685|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2836 Mar.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILFREDO FERNANDEZ CHAVEZ y ANGELICA Y. CABRERA. (Ficha E. 631 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 1879 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO CRUZ CRESPO y doña ESTELA NAPOL de CRUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2523 Feb.28-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados: Berrutti de García, Nelly contra ARMANDO GARCIA RUSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 307, N.o 832), se hace saber que por resolución N.o 6.820, del 26 de Setiembre de 1966, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1690 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "Flor Bianca Castelli de Raviolo contra JUAN CARLOS RAVIOLO —Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 8, F.o 230", se hace público que con fecha 14 de Setiembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 13 de Octubre de 1964.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1947 Feb.21-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ o IDA PIUMA (L.o 8, F.o 683, N.o 502). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 19 de Diciembre de 1966 — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2854 Mar.6-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ULISES BERRIEL y MARIA IBALDE, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, (L.o 4, F.o 301). — Pando, Febrero 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3350 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de Setiembre 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GREGORIO VALIENTE PEREYRA y MARIA ALBA GRAÑA ZINOLA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10.783. (Lo. 4, Fo. 137). — Pando, Octubre 19 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria.

5) $ 1.200.00 20|pub. 2936 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por decreto del 16 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JUAN JOSE ANTONIO ITHURBIDE y RAMONA BLANCO LINGUA (L.o 4, F.o 257), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2836 Mar.6-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON CANTERA y ELBA TERESA ROCHA de CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 294), se hace saber al público que con fecha 27 de diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Cantera y Elba Teresa Rocha de Cantera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 13 de setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2803 Mar.6-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ORMAZABAL y ESTANISLADA DINA MARENCO de ORMAZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45 F.o 145) se hace saber público que con fecha 23 de Mayo ppdo. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Conrado Ormazabal y Estanislada Dina Marenco de Ormazabal, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 13 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 6 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2385 Feb.27-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE LUIS IRIGARAY y MARIA DEL CARMEN o CARMEN BULA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley 10.783). — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3030 Mar.3-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del primero de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MAGDALENA LAPASTA de SISTO y WALTER HUGO SISTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 13 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 2360 Feb.24-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|12|966 decretóse disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos PONCIANO CACERES o CACERES RODRIGUEZ y ZULMA LACRUZ o LACRUZ AGUIAR, (L.o 15, F.o 435) citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2917 Mar.7-v.abr.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO AURELIO ROTTINI y TERESA ESTHER PIEDEFERRI de ROTTINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 407, N.o 689), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Aurelio Rottini y Teresa Esther Piedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1349 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANDREA SOLEDAD MESSA o MESA o MEZA de KAUBET y JUAN JOSE XAUBET Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 15, F.o 193, N.o 797), se hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Xaubet y Andrea Soledad Messa o Mesa o Meza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1.o de Diciembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub 1850 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO BELMAR FREIRE VILA y MIGUELA MELLO (L.o 48 F.o 266), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por la Ley número 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Agosto de 1966. — Amelia da Rosa Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1696 Feb.20-v.mr 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ (ETELVINA) con CESAR OSVALDO TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 479 N.o 676) por decreto N.o 7740 de 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Osvaldo Texeira y Etelvina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, habilitándose la feria mayor a tales efectos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto 28 de Diciembre de 1966 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1732 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ INTHAMOUSSU (EDUARDO) y GARCIA BRITOS (MARIA ANTONIA) Disolución y liquidación de la soc. conyugal. L.o 18, F.o 340", se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos. Por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Noviembre 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2195 Feb.23-v.abr.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TESTARO SOTTO DI CASTRO y MARIA CELINA SOSA GOMEZ de SOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Téstaro Sotto di Castro y María Celina Sosa Gómez de Sotto. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946) — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 3182 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 30 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIA FERMINA CHAPARRO y LUIS MENDEZ, emplazado con el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3277 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por resolución de 14 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN FIGUEROA y MARIA JULIA GIGENA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibara, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3237 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN PAGANI HIJO y FRANCISCA PERALTA Citándose a todos los que se consideren con derecho, a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 2058 Feb.22-v.mar.29.

6-Disoluciones de Sociedades

El 26 de Noviembre de 1966 se disolvió la sociedad de hecho que manteníamos, quedando activo y pasivo a cargo de Raúl Juan.

Emplazamiento Ley 26|9|04. Acreedores Rincón 682 Esc. 21. — Montevideo Febrero 1966. — WALDO IBARRA. — RAUL JUAN.

6) $ 1.200.00 20|pub. 2049 Feb.22-v.mar.29.

ALVES DA SILVA HERMANOS

Comunicamos al público que hemos disuelto la sociedad colectiva Alves da Silva Hnos., que giraba en esta ciudad.

Acreedores presentarse en Brasil 588. — Salto. — Salto, Enero de 1967. — Mauro Alves da Silva. — Waldemar Alves Da Silva.

6) $ 800.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mar.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS MARIANO SILLA GHIOSSO c|DULCE GONÇALVEZ. Divorcio por causal. (Ficha D-355, año 1966)", se cita llama y emplaza a Dulce Gonçalvez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $2.400.00 30|pub 29559 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA SCHNEIDER contra GERMAN JOSE BERGER. Divorcio unilateral, (L.o 64, F.o 370)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán José Berger, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 2.400.00 30|pub. 3370 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Margarita Rosa Schmidt contra CARLOS GOLLA. Divorcio unilateral". L.o 64, F.o 326), se cita y emplaza al demandado Carlos Golla a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $ 1.800.00 30|pub. 2837 Mar.6 v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MIGUEL GROSSO c|MARIA CARMELA NATALE. Divorcio, (F. B. 670|66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Carmela Natale, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 1799 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Kurt Ribbeck contra MALITZA FANTINI BARBERO. Divorcio". (F| C. 366|66) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Militza Fantini Barbero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $1.800.00 30|pub. 29763 Feb.1.o-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: Wáshington M. Lomero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ. Divorcio. (Ficha E. 364|966), y Wáshington M. Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ. Auxiliatoria de [illegible] za, (Ficha D. 336|966), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Méndez González, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para proseguir este trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30303 Feb.21-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO CARADUJE c|GREGORIA E. GAUNA. Divorcio, (Ficha E 310|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria E. Gauna, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, para continuar estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 2.400 00 30|pub. 1800 Feb.17-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: VICENTE MORENO contra TERESITA LEMOS. Divorcio. (L.o 64, F.o 355), y VICENTE MORENO contra TERESITA LEMOS. Auxiliatoria. (L.o 64, F.o 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresita Lemos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Dardo Salgado Actuario, adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33444 Dic.27-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas en autos: "Nelson Márquez Concalvez con SANTA SEDENIR GOMES. Divorcio" (L.o 21, F.o 223), se emplaza por el término de noventa días a doña Santa Sedenir Gomes para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 3005 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Iris Arana de Del Pino con MIGUEL ANGEL DEL PINO. Divorcio unilateral. (L.o 34, F.o 80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Del Pino, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Agosto 22 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.

7) $ 1.800.00 30|pub. 1460 Feb.10-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Besana, Elsa contra CAR-

TAUD PETIT, JORGE. Divorcio unilateral. (L.o 15 F.o 408)", se cita y emplaza a Jorge Cartaud Petit para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimiento. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub 2047 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Teresa Malgor de Carlote contra SANTIAGO MATIAS CARLOTE. Divorcio por la sola voluntad de la mujer." (L.o 25, F.o 440, N.o 30), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Santiago Matías Carlote, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no compareciere, citándosele también para la audiencia señalada para el 30 de junio p. v. a las 15 horas (Art. 187, Inc. 3 del Cod. Civil). — Paysandú, Febrero 13 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 2.400.00 30|pub. 2806 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio, a JUAN BECERRA GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que inició su esposa María Justimiana González (L.o 48, F.o 344). — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 600.00 10|pub. 2003 Mz.8-v.mz.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO NECROPOLIS

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho individualizado con el N.o 23, (Cementerio Viejo), que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don JORGE GUTIERREZ, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.863 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 30449 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho individualizado con el N.o 29 del Cementerio Viejo, que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don ROMUALDO UMPIERREZ, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 21.048 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 30448 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Nicho N.o 103 y el Panteón N.o 6, Cuadro 3, que figuran en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don LUIS BERNASCONI, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.163 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 30447 Mz.13-v.mz.31.

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Panteón individualizado con el N.o 1, Cuadro 4, (del Cementerio Viejo), que figura en los Registros de este Concejo Autónomo, a nombre de don JUAN LAUREIRO, estableciéndose un plazo de treinta días (30), a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras Oficinas.

De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 20.894 de 1966. — Pando, 27 de Febrero de 1967.
8) (C.C.) 10|pub. 30450 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: María Martina Chaparro de Gazzano contra BARTOLOME FLORENTINO GAZZANO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer. (L.o 21, F.o 597 N.o 120), se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Florentino Gazzano, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese.

Se hace constar que la gestionante a estos efectos se halla auxiliada de pobreza, (L.o 25, N.o 610, F.o 146). — Paysandú, Diciembre 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) R.20|4|55 30|pub. 30248 Feb.10-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CHIAPPA de BELSTERLI (ANTONIA CANDIDA) y Otros contra SUCESORES DE PEREZ PERDOMO (RICARDO). Revisión de precio de arrendamiento. "L.o 18. F.o 392", se cita y emplaza a Ricardo Pérez o Ricardo Pérez Lacoste, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que lo represente. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.400.00 30|pub. 3189 Mar.9-v.abr.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1966, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN SALVADOR BENTANCOUR o BENTANCUR designándose Curadora del mismo a su madre Luisa Spatola de Bentancour. (L.o 4 F.o 86). — Pando, Marzo 2 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
10) $ 400.00 10|pub. 2875 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HUGO ANDRES BRASESCO, Incapacidad" (L.o 15, F.o 104, N.o 412), se hace saber que por Sentencia N.o 172 de 7 de diciembre de 1966, se declaró a Hugo Andrés Brasesco, en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su madre doña Emilia Luisa Costa de Brasesco, quien aceptó el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Febrero de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $ 800.00 10|pub. 3251 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a doña ALEJANDRA FIGUEROA o FIGEROA, designándosele curador a don Aluide Fonseca Figueroa o Figeroa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 30418 Mar.8-v.mar.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALEX VAZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa de la calle Médanos N.o 1531, ap. 5, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, vengo a promover el trámite correspondiente para lo cual solicito lo siguiente: Que se reciba la información testimonial de los señores José Llard Ventura, domiciliado en Galicia N.o 1154 Juan B. Morales Casanueva, domiciliado en Cerrito N.o 617, para optar al título de Procurador, al siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce al señor Alex Vaz, desde de cuando y si le conoce como persona de honradez y buenas costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Aprobado que sea se me expida testimonio. Alex Vaz. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.400.00 10|pub. 3179 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Angel Vaz, constituyendo domicilio en Plaza Independencia número 1378. P. 1, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece como testigos a Abelardo Gianola y Daniel Aguirrezabala, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones. Interrogatorio a cuyo tenor responderán los testigos señalados supra: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y caso afirmativo desde cuando. 3.o) Diga el testigo que conducta le ha visto observar y que concepto le merece el que lo presenta. 4.o) Por la razón de sus dichos. Angel Vaz. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 1.200.00 10|pub. 2600 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SAUL PEREZ IDIARTEGARAY, domiciliado en Magallanes 1436, Ap 5, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a José Arrillaga y Alfredo Curbelo sobre mi vida, moralidad y costumbres, expidiéndoseme testimonio Saúl Pérez Idiartegaray. Saúl Pérez Casas, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1967.
11) $ 800.00 10|pub. 3149 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto Turno: JULIA BELOSO DE BLUMSZTEIN constituyendo domicilio en Buenos Aires N.o 519 al señor Juez se presenta y expone que optando a los títulos de procurador y escribano, solicita se tome declaración sobre mis costumbres morales a Dora Lylian Rosso Infante y Blanca Olmos Tellagorry, realizándose las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julia B. de Blumsztein. Jaime Krygier, Abogado. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 2980 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Antonio Castro Reboredo, con domicilio en Pernas 2365, digo que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Rubens Rossy y Ruben Oscher sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Febrero 15 de 1967 Antonio Castro Reboredo. José A. Saldón, Escribano. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 2748 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Miguel Angel Versayyi Reissig, domiciliado en Olimar 1371, piso 5.o, optando por el título de procurador ofrece información de vida y costumbres, proponiendo testigos a Emilio Siniscalco Martínez y Juan Pedro Ciganda Barreix, solicitando se expida testimonio. Miguel A. Versayyi. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 2733 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Rolando Franco, domiciliado en Guayabo 1908, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se reciba el testimonio de Diana Díaz y Alfonso Viera, quienes será interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Rolando Franco. Oscar Arias Barbé, Abogado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 2734 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Juan R Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido BERTA STEINBERG ROZENFELD, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 2965 Mar.7-v.mar.27.

JUZG. DO LE' ADO D PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "URTAZU TELECHEA, AMILCAR". Tít. de Procurador (Ficha F 610|966), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Amílcar Urtazu Telechea, domiciliado en Emilio Raña 2423 Ap. 4, optando a los títulos de Procurador y Escribano, pide se cite a Adolfo Ossi y Pedro Regules, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Amílcar Urtazu. Pablo C. Plaisance, Escribano. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

11) $ 600 00 10|pub. 2574 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "DOTI DOTI, APOLO GERARDO" Título de Procurador y Escribano, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. Apolo Gerardo Doti Doti, constituyendo domicilio en la calle La Paz N.o 2337, debiendo optar al título de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Blanca Celina Pereyra y Violeta Inetti, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Adolfo Doti Doti Estela Machado, Abogada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 2573 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. JORGE EDUARDO CONDE, constituyendo domicilio en Zorrilla de San Martín 127, optando por el título de Escribano, solicita información de vida y costumbres ofreciendo testimonio de los señores Julio Alonso y Francisco Jorajuría, y que se expida testimonio Jorge Conde. Juan J. Sartori, Escribano. — Carmelo, Febrero 27 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

11) $ 800.00 10|pub. 2937 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: JORCIN COPES, JORGE constituyendo domicilio en Avda. Gral. Flores N.o 341, optando al título de Procurador ofrece la información de Manuel Martínez y Dra. Cloe Charbonier, expidiéndose testimonio. Jorge Jorcin Copes. — Colonia, 13 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 2369 Mar.7-v.mar.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento del comercio en general, representantes de fábricas, etc., que se halla abierto el registro de proveedores de A.F.E. debiendo, los que están ya registrados actualizar su inscripción y quienes, no estándolo, deseen incorporarse, retirar el formulario respectivo en la Oficina de la Gerencia General. Sección Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso para llenarlo y entregarlo en al Oficina antes mencionada.

Se establece hasta el día 14 de abril de 1967, el período de entrega al referido formulario. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30403 Mar.6-v.mar.17.

N.o 736|62|2. — Herramientas para carpinteros y albañiles de Gerencia de Material y Tracción.

Apertura: Primer Llamado: 12 de Abril de 1967 a la hora 15

Apertura: Segundo Llamado: 2. de Abril de 1967 a la hora 13.

Precio del pliego: $ 20.00, (veinte pesos).

N.o 50|63|1 — Cabos de madera para herramientas.

Apertura: Primer Llamado: 6 de Abril de 1967 a la hora 14.

Apertura: Segundo Llamado: 12 de Abril de 1967 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 25.00, (veinticinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. Por más información, teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30367 Feb.28-v.mar.14.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA No 47|3

Se llama a licitación pública para obras de albañilería, pintura y carpintería, a realizar en el local que ocupa la Agencia Cordón de esta Institución, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1914, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435 2.o piso, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará: el día 13 de abril de 1967, a las 15 horas, en la mencionada Sección. No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura para el segundo llamado, se realizará el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en la referida Sección, con cualquier número de licitantes. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30446 Mar.13-v.mar.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Primer y segundo llamados

Lic. 29|67: Distribución, instalación y retiro de kioscos metálicos.

Apertura: 28 de marzo de 1967, a las 17 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 4 de abril de 1967, a las 15 horas.

Lic. 30|67: Adq. de Sémola y semolín.

Apertura: 29 de marzo de 1967, a las 17 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de abril de 1967 a las 17 horas.

Lic. 31|67: Adq. de gofio.

Apertura: 29 de marzo de 1967 a las 16 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de abril de 1967, a las 16 horas.

Lic. 32|67: Adq. de harina de maíz.

Apertura: 29 de marzo de 1967 a las 15 hs.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 5 de abril de 1967, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo (calle Cerro Largo 753) en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 8|pub. 30404 Mar.6-v.mar.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 510

Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de Vestuario y afines con destino a los Economatos dependientes.

La apertura de la misma se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518 en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo a la hora 16, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — Montevideo, Marzo de 1967. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 8|pub. 30428 Mar.9-v.mar.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|967

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|967 por la adquisición de verduras varias (cebollas, ensaladas, ajos, puerros y zanahorias), fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de marzo a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 9|pub. 30402 Mar.6-v.mar.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 1|76 Cta. 1028|64

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de 36 torres para antenas de radiotrasmisores receptores, de hierro, de 20 mts. de altura, con destino a los Servicios de Radio - Comunicaciones del Ministerio del Interior, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 28 de marzo a las 15 horas. Valor del Pliego de Condiciones es de $ 25.00. — Montevideo, Marzo 8 de 1967.

12) (C.C.) 8|pub. 30466 Mar.13-v.mar.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Centro Electrónico de Procesamiento de Datos

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de ficheros metálicos, para fichas Hollerith tipo I.B.M., de acuerdo a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Electrónico de Procesamientos de Datos de este Ministerio. Sarandí 450.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Abril de 1967, a las 17 horas.

12) (Cta .Cte.) 8|pub. 30430 Mz.9-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIARIO OFICIAL

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1967, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida 1178 de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 16 de Marzo de 1967, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30395 Mar.3-v.mar.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Concurso de precio N.o 1|67.

Apertura: 16|3|67; hora 16.

Llámase a interesados para la venta de 14 mil kilos de aceite de lobo que el Servicio tiene depositado en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1409.

Precio base: $ 60.00 el kilogramo.

Características: máximo inferior a 10 o|o de sólidos a 20 grados C.

Fecha de apertura de las ofertas: 16 de Marzo de 1967 a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 30445 Mar.13-v.mar.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10

Tercer llamado

Artículo: Manteca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 16 de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1967.

12) (C. C.) 5|pub. 30421 Mar.8-v.mar.14

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 13 de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

GUILLERMO MENDOZA, 55 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Juan C. Gó

mez 1231 ap. 32 y MIRTA JULIA BAUBETA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1231 ap. 32.

4.a Sección

PEDRO FOTH, 74 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado San José 1020 y HULDA SCHMIDT, 56 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1020.

5.a Sección

CESAR ROMEO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1047 y MILKA LEONOR GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1417 ap. 10.

6.a Sección

CARLOS ISMAEL BETANCOURT, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1469 apto. 8 y ANA MARIA LENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1375.

7.a Sección

ERNESTO BUCHBINDER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio N.o 1082, Apto. 801 y ANA LIA GOLDENBERG, 18 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada 18 de Julio 1082, Apto. 801.

8.a Sección

GONZALO GORDA FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2483 y BEATRIZ ANA MARIA STARICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2483.

9.a Sección

JUAN HECTOR ACUÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2039 y MIRTHA ELSA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5224.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot N.o 1940 y SONIA HEDDY VERGARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1940.

10.a Sección

JORGE AURELIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1972 y GLADYS RENEE AISPURO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso 3664 bis.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 2180|2 y TERESA GLADYS RENUCCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3564.

WILSON SILVERA, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado A. Sosa 4014 y MARIA DEL CARMEN MANCEBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3955.

11.a Sección

JORGE FRANCISCO GUILLON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4389 y ADRIANA RODINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4389.

BASILIO ARTIGAS ARAUJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo 3439 y GLADYS NAHIR SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3775.

JOSE FRANCISCO ALVAREZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lutecia 3784 ap. 3 y REINA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, orientla, domiciliada 20 de Febrero 2768.

CARLOS BONIFACIO REGUEIRA, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos Nery 3368 bis ap. 5 y ANAHIR INES ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 ap. 2.

12.a Sección

JULIO CESAR CASTRO, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Rivadavia 1641 ap. 1 y MARTA OLGA ALVARIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1641 ap. 1.

ENRIQUE ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 2020 ap. 4 y PETRONA BENEBEL ILHARREGUY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2020 ap. 4.

15.a Sección

ANGEL PRIETO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2118 ap. 4 y MARIA BLANCA MORALES, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2118 ap. 4.

JOAQUIN GIMENEZ, 32 años, soltero, textil, español, domiciliado T. Narvaja 1367 y SHIRLEY SALAVERRY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1367.

GUALBERTO VICENTE MIELDAZIS COUILLET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Ap. 001 y EVA SIXTA GONZALEZ, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Mercedes 1819, Apto. 001.

17.a Sección

HORACIO MEDEROS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3996 y OLGA ROSAURA PIZZANI 39 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3996 bis.

JUAN IGNACIO DUARTE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antares 2761 y EUSTAQUIA AGUSTINA PUCHERELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4337.

GUIDIAN GUZMAN TEJERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 3978 y MARIA TERESA MARTINEZ, 30 años soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3978.

18.a Sección

CARLOS HECTOR COLACHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2187 y MARIA FERMINA CARABALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2187.

LUIS OVIDIO MILES CASTORIANO, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Patria 580 ap. 3 y MARIA DEL LUJAN MAZZITELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Patria 580 ap. 3.

ALBERTO ENRIQUE VIANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2645 y ZULMA TERESITA GIUZIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2645.

FERNANDO SOSA DIAS CASSARINO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2904 y TERESITA REGUSCI CAMPOMAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2904.

ALGIMIRO FEIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 517 ap. 601 e IGNACIA PACHECO DECUADRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 517.

ZOHRAB KALEMKERIAN, 25 años, soltero, fabricante, armenio-libanés, domiciliado Dgo. Cullen 663 y REINA BALIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Cullen 663.

HUGO NELSON CARRO SALDUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1459 y SUSANA GONZALEZ PENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1459.

19.a Sección

JOSE ESTEBAN KOLMAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2156 y BLANCA ELENA COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2156.

20.a Sección

JUAN PEDRO BOICOA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Sanabria 4165 y HORTENCIA OTEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 4165.

21.a Sección

CARLOS OLIVIO IBAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4639 y MIRTHA LILIAN PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4639.

ALBERTO HUSZAR, 58 años, soltero, chapista, húngaro, domiciliado José María Silva 4590 y MARIA FEKETE, 59 años, viuda, húngara, domiciliada José María Silva 4590.

RODOLFO HEBERT DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4592 y ANA MARIA BERNARDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4411.

HERACLIO ERARDO BERRUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1315 y NELLY ZULMA GALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1315.

22.a Sección

JOSE MANUEL SAIBENI, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Propios 3494 Ap. 2 y EMA LUCIA SCAFARELLI, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3494.

24.a Sección

CARLOS MARIA BARRABINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3785 y CAMILIA BERON FERNANDEZ 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3785.

KURT KOHN, 63 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Fco. Muñoz 3031|6 y CHARLOTTE ELISABETH WANSKE, 58 años, soltera, alemana, domiciliada Fco. Muñoz 3031.

JOSE GOMEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3605 y MARIA ALBINA LUZARDO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3378.

ALVARO ROGELIO SIMONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3129 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1379.

HUGO PORTELA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3756 y LYLIAN SCAVINO, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bauzá 3756.

CARLOS ALBERTO SOUTO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maipú 1915 y ESMERALDA AROSA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maipú 1915.

RICARDO SARSER, 31 años, soltero, perito mercantil, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3387 y PAULA SANTAMARIA, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3387.

14) $ 50.00 3|pub. v.Mar.15.

Montevideo, Marzo 10 de 1967

1.a Sección

ANGEL CANDALES, 24 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Colonia 931 y BRENDA ESTHER DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 931.

OSCAR ALEJANDRO PRIETO, 45 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Convención 1581 piso 3.o y ALBINA URDANGARAY, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Convención 1581 piso 3.o

3.a Sección

QUERICO MIRABALLES, 37 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Buenos Aires 207 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ SEOANE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Maciel 1312.

SERGIO VICTOR SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 475 y BEATRIZ ELENA RIGAU, 27 años, divorciada, profesora, domiciliada Sarandí 475.

7.a Sección

CARLOS MANUEL MORUJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1763 apto. 7 y ELSA MABEL LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1763 apto. 7.

ERNESTO LUIS FIERRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1521 apto. 2 y PILAR TERESA GARRIDO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Ramírez 1521 apto. 2.

9.a Sección

JUAN CARLOS GALASSO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1697 y ELSA PLATINA CORREA, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Lister 6403.

10.a Sección

LIBER JUSTO ECHAZARRETA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y SILVIA RAQUEL GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1519.

JUAN ORREGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2250 y GLICENIA NEYSDER REMENDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3918.

11.a Sección

EDUARDO SOLIS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2234 y MAXIMA ELENA LAPORTA, 37 años, di-

vorciada, empleada, oriental, domiciliada Millán 3441.
JOSE GINESTA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 5 3298 y JUANA MARTINEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Oficial 5 3298.
RAUL OMAR D'OTTONE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2840 y BRENDA MARGOT MACCHIOLI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcos Castre 2840.
MANUEL BELEN GOMEZ, 53 años, soltero, of. albañil, oriental, domiciliado Calle 12 mts. 4829 y POLICARPIA BACCINI, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 mts. 4829.
JUAN CARLOS OLIVERA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Florencia 3773 y EVA SUAREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Florencia 3773.
JUAN CARLOS SAN MARTIN, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3002 y ALICIA ELSA DE BERNOCHE, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Victor Manuel 5813.
CARLOS MARIA BALADAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3913 apto. 2 y MARIA ANTONIA BELLO, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4630.

12.a Sección

MILTON PEREYRAS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 2583 y NELIDA CARBONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2583.
ALFREDO PIRIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1956 y TERESITA GARCIA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Rivadavia 1808.
UBALDO ORIBE MARTINEZ, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivadavia 2066 apto. 4 y MARIA TERESITA GALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2066 apto. 4.
LUIS EDUARDO MONTEDONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2937 y LILIAN RENEE AMADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2937.
PASCUAL PICA, 24 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Vilardebó 1567 y LIDIA BENITEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2437 apto. 9.
JESUS GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gustavo Gallinal 1641 y GENOVEVA BERTOA, 25 años, soltera, empleada, española, domicilaida Gustavo Gallinal 1641.
ROBERTO EDUARDO TOGNOLA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Marsella 2542 y MARTA IRIS NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2542.

13.a Sección

WALTER URUGUAY PORTELA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3445 y SUSANA GLADYS FORCADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3445.
ALVARO ALVAREZ, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pernambuco 1977 y DORALINA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1967

14.a Sección

LUIS OROÑO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1040 y TOMASA TAURIÑO, 34 años, soltera, oriental domiciliada Adolfo Berro 1040.

17.a Sección

HECTOR CARLOS HERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3474 apto. 11 y GRISELDA MANUELA MONTIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474 apto. 11.
MAURICIO HERMENEGILDO HUERTAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4028 y MARIA CRISTINA CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Possolo 4035.
HECTOR CUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Lemos 4257 y JUANA RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Lemos 4257.
JOAQUIN CARDOZO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 B apto. 2 y OLGA GOZO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Serratosa 3830 B apto. 2.
ARTURO GAETANO GUARINO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Petesburgo 4373 y JUANA HERMENEGILDA POMBO, 36 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada San Petesburgo 4373.
OLEGARIO ULERIN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 2981 y LINA CRISTINA TURREN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Irureta Goyena 2981.

18.a Sección

LUIS MARIA LOPEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Libertad 2573 y MARIA JULIA AREVALO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 978 bis apto. 9.
CARLOS ALBERTO JAUME, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1583 y MARIA ANGELICA SALLEFRANQUE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1583.
ELBIO FURTADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2363 apto. 6 y RAQUEL GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2363 apto. 6.
SERGIO RAUL POSE, 31 años, soltero, técnico industrial, oriental, domiciliado Coronel Mora 407 y RAQUEL AGUIRRE, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Cnel. Mora 407.

19.a Sección

WALTER OCCHIUZZI, 30 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Hocquart 2177 y FANNY MARIA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2168.
CARLOS NELSON SCHIAVO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2274 apto. 2 e IRMA NEDDY GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2274 apto. 2.
JUAN APARICIO DE VITA, 30 años, divorciado, publicidad, oriental, domiciliado Domingo Aramburó 2192 y ROSAMARY ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburó 2192.
LUIS ALBERTO ROJAS, 36 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Cabildo 1975 y SARA RAFAELA CAMEJO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 1975.
CARLOS ALBERTO DELORENZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2371 y BETTY DAVIS ACEVEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 2371.

20 a Sección

ENEMENCIO DURAN, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Millán 4000 y GLADYS YOLANDA MOLINA, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 4000.

21.a Sección

MARIO HERMINIO CERETTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Goethe 4615 y ANA MARIA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4625.
ALBERTO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, 19 años, soltero, iluminador, oriental, domiciliado José Caparroz 4827 y MARIA ADELA RODRIGUEZ FERRAGUT, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Caparroz 4827.
CELMAR CANOSA VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navaja 1230 y TERESITA ALBIN CARRERA, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada José María Navaja 1230.
WALTER MARIO YEGONITZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4513 y STELLA AMALIA BONIFACINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merín 4360.
OTONELLO DUFRECHU, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chamberlain 4624 y MELVA GRISEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4624.

23.a Sección

NELSON RAUL PAJARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2200 y NELIDA PEDROZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliana Dante 2200.
JUAN PEDRO BIANCHI, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3157 y JUANA MARTINEZ, 65 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ortiz 3157.
PABLO ALFIERI, 27 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1894 y ANA MARIA CORCHS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1894.
JUAN ANTONIO RAMON ARMENDARIG, 33 años, soltero, mecánico dental, español, domiciliado Carlos Anaya 2768 y ALICIA CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos Anaya 2768.

24.a Sección

JUAN ELBIO CAMEJO, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado F. Muñoz 3171 y JUANA ROSA MAYOR, 15 años, soltera, niñera, española, domiciliada Fco. Muñoz 3171.
RUBEN PALADINO, 33 años, soltero, changas, oriental, domiciliado Rivera 2842 y GLORIA RIOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2842.
RITO ADELAIDES ALVES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Aguiar 1591 y FELIPA CELESTE RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martínez 3844.
JULIO CESAR BARRETO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas N.o 3501 y ELDA ROSAURA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3330.
14) $ 50.00 3|pub. v.mar.14.

15-Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1967, se pagará en nuestras Oficinas centrales de Dolores, calle Asencio esq. Antonio Paseyro y en Montevideo en Avda. Agraciada 1633, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
Nota: A los señores accionistas y demás interesados se comunica que ha sido resuelto por el Directorio una nueva emisión de acciones de esta empresa hasta $ 2'000.000.00. Por cobro de dividendos y compra de nuevas acciones fijamos las direcciones antes mencionadas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — El Directorio.
15) $ 360.00 3|pub. 3221 Mar.10-v.mar.14

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "[illegible] SILVA, DORMIRO. Prescripción" (L.o [illegible] F.o 1767, se cita, llama y emplaza a carlos Romero, Waldemar Sierra, William Chiarlone, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos respecto al bien que se describe: fracción de terreno baldío, ubicada en la zona suburbana de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.764 con 12 mts. 15 cms. de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Camino Carrasco y Monzoni; 50 mts. 32 cms. al Norte con el solar padrón 60.765; 12 mts. al Este con el padrón 97.149, y 52 mts. 02 cms. al Sur con el padrón 60.763; con número de calle provisorio 2782, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 4.200.00 30|pub. 3290 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO A. CABRERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de terreno, ubicados en Pueblo Victoria, sitas en la manzana 2615 y a quienes les corresponde los N os 4 y 5 del plano del agrimensor Luis Arierte Victoria, de Junio de 1923 padrones N os 36 341 y 36 342, sitos en la Décimo Sexta Sección Judicial, antes Vigésima Sección Judicial.

La fracción N.o 4 del plano antes citado, está compuesta de una superficie de 365 metros cuadrados, teniendo 21 metros 29 centímetros de frente a la calle Pedro Girard: por 17 metros 18 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur-Este a la calle Laureles.

La fracción N.o 5 del plano referido tiene una superficie de 548 metros cuadrados, 6.433 centímetros cuadrados, teniendo 25 metros 77 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle Laureles.

El peticionante ha adquirido dicho bien por compra de derechos posesorios realizada en el año 1924, por remate judicial, a las sucesiones de Dionisia Curbelo de Sulé, María Sulé de Acosta y Norberto J. Sulé.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlos, dentro referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $6.600.00 30|pub. 1164 Feb.1.o-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó don JOSE MILANO, iniciando acción sobre prescripción adquisitiva treintañal (ficha B. N.o 518|66) y con respecto al siguiente bien: Solar de terreno sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.885, compuesto, según plano inscripto del agrimensor Amando Vezzoso, de Febrero 13 de 1964 de 540 metros, teniendo 11 metros 60 centímetros al Noreste, 10 metros de frente al Suroeste a la calle Guillermo Tell, por 50 metros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan algún interés en el bien y especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín C. Martínez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Octubre 26 de 1966 — José Curi Zagia. Actuario.

16) $3.600.00 30|pub. 29736 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO D PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACHIN, ARTURO. Prescripción treintenaria" (63|620) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al antiguo propietario y sus sucesores y a todos los que considérense con derecho a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 100.674, consta de 532 metros 50 decímetros, teniendo frentes: a la calle Gronardo, en 10 metros 30 centímetros y a la calle Juan Jacobo Rousseau, en 44 metros 58 centímetros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $3.000.00 30|pub. 29737 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO D PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ALVAREZ Prescripción" L.o 63 Fo 419 se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, a Manuel Roberto y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 57 138, con una superficie de 280 metros cuád., con frente a la calle República Francesa N.o 766 — Montevideo Febrero 3 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".

16) $ 3.000.00 30|pub 1739 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos. JOSE ARDEMAGNI y MATILDE VARELA de ARDEMAGNI. Prescripción (L.o 63. F.o 385), se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Abayubá, padrón N.o 44 341, con una superficie de 324 metros 70 decímetros, con frente a la calle Siripo N.o 3.316, escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 50 al F.o 20 del L.o 587. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

16) $ 3.600.00 30|pub. 1514 Feb.13-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos iniciados por Zulema o Estanislada Zulema Seguezza de Cáceres contra JOSEFINA REISSIG, sobre prescripción. (1.o|528); se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado. 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1.o|528) promovidos por la actora, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Josefina Reissig y sus causahabientes a cualquier título y, genéricamente, a todos los que tuvieren interes sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones (Pueblo J Suárez), padrón N.o 169, consta de 443 metros y tiene su frente a calle Francisco B. Florito, bijo — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30-pub. 30110 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MANUELA GOMEZ DE FOCCO. Prescripción treintenaria" (L.o 21, F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Gómez de Focco promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 219 (padrón urbano), ubicado en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 536 metros que se deslindan así: al norte, con la calle Sarandí en una recta de 21 metros 47 centímetros; al este, en una línea de 24 metros 95 centímetros, con José Suárez; al oeste con Isolino Ribeiro en 21 metros con 47 centímetros y al sur, en una línea de 21 metros con 47 centímetros, con Lucía Luna.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Gómez para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30417 Mar.8-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMER SECCION DEL DPTO. DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don GUSTAVO VENCE, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la zona urbana de esta ciudad sin mejoras, empadronada con el N.o 664, manzana N.o 80, compuesta de una superficie de 2.507 metros 87 decímetros, según plano levantado en Julio de 1966, por el Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 19 del mismo mes con el N.o 4.669, cuyos límites son al Norte, en 50 metros de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, antes Canelones; al Sur, en 50 metros 46 centímetros con padrones N.os 666 y 1.998; al Este, en 50 metros de frente a la calle 6 de Junio; y al Oeste, en 49 metros 86 centímetros con los padrones 668 y 2.137.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 15 de 1967. — José Ourhthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2795 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON ALBO TABARE y Otros contra MICAELA B. de SANCHEZ y Otros. Prescripción adquisitiva, (L.o 3 F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, Martina B. de Blanco, Posé Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan J. Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A. De León, Cebora F. De León de Arbelo, Gregoria B. de De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M. Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones números 2030 y 2395, sitos en la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m.2 según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro. — Pando, 24 de Agosto de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.200.00 30|pub. 3348 Mar.13-v.may.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "PEREGALLI, BERNARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 36, F.o 181). se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: un solar sin construcciones ubicado en la manzana 68 de la ciudad de Sarandí, 10a. Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 566, con una superficie rectangular de 800 m2. y que se deslinda: 20 metros de frente al nordeste, sobre calle Rivera, por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al sureste con el padrón N.o 567 de Adrián Espinel, fondos al suroeste, con padrón N.o 1159 y 570 de Ernesto R. Alvarez Lema y Celeste B. y Blanca Martínez, y su otro flanco al noroeste, con padrón 565, propiedad de Nasario Fuentes, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub 3031 Mar.8-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 180), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en Villa 25 de Mayo, manzana N.o 72, empadronada con el N.o 466 y que se encuentra circundado por las calles Bentancor, Progreso, San Ramón e Independencia, con una superficie de 1 Há., 1.633 centímetros cuadrados, 40 milímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 21 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 30250 Feb.10-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: MOCCHI ORTIZ, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (36|182). se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón urbano N.o 153 de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí). manzana 26, compuesto de 1 800 metros con frente al Suroeste, calle Cerrito y al Noroeste, calle Giró. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario

16) $2.400.00 30|pub 29674 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO SOLDINI. SOFIA CARRIL de SOLDINI, MARIA ROQUELINA MARTINEZ, ROGELIO MARTINEZ, PURA ESTANISLADA MARTINEZ de ESPIGA. PEDRO ELIAS MARTINEZ, MIGUEL EUGENIO MARTINEZ, ROSA MARIA MARTINEZ de BONILLA y LUIS ALBERTO MARTINEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 312), se emplaza a don Américo García, doña Juana Ortega de García y don José Ceferino García y a sus sucesores a título particular o universal y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante: para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 50 de esta ciudad, padrón 4534, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3792 el 5 de agosto del mismo año, de un área de 305 metros 86 decímetros cuadrados, lindando :al Suroeste en 13 metros 24 centímetros, da frente a calle 18 de Julio; al Sureste en 23 metros 04 centímetros con Carlos M. de Medina; al Noreste en 12 metros 64 centímetros y al Noroeste en 23 metros 125 milímetros por ambos lados con sucesores de Pedro Martínez, y B) dos fracciones de terreno y mejoras, situada en la manzana 50 de esta ciudad, padrón 4535, compuestas según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 265 al 31 del mismo mes y año, de las siguientes áreas: la primera, señalada con el N.o 1 de 422 metros 03 centímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 10 metros da frente a la calle 18 de Julio; al Noroeste en 42 metros 10 centímetros con Francisco Castaño Pérez; al Noreste en 10 metros con Alejandro Soldini y al Sureste en 42 metros 38 centímetros con Alejandro Soldini y la que se describirá. La segunda, señalada con el N.o 2 de 248 metros 0031 centímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 12 metros 94 centímetros con Alejandro Soldini; al Noreste en 19

metros 24 centímetros con la descripta; al Noreste en 12 metros 80 centímetros con Ramón Fernández y al Sureste en 19 metros 31 centímetro con José María Campodónico.
Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
16) $ 10.800.00 30|pub. 3323 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "DEDICACION RONDAN de ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria (L.o 20 F.o 105) se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial Salto; padrón N.o 9078; manzana N.o 806, que consta de una superficie de 1212 metros: el que se deslinda así: Al Este 15 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Corralitos, al Oeste el río Uruguay frente de 18 metros; al Norte: con el padrón 9079 72 metros 80 centímetros; y al Sur, con propiedad del Saladero "La Caballada" 73 metros 30 centímetros. Para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 3 de Noviembre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
16) (20|4|55) 30|pub. 30330 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: AMOROSO GERONIMO. Prescripción. (L.o 18, F.o 340), se hace saber que ha comparecido el interesado, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble padrón N.o 23 ubicado en la Cuarta Sección de este Departamento, con un área de 1.938 metros 27 decímetros teniendo un frente por el Este sobre la Ruta N.o 23 Carretera Mercedes - San José, de 20 metros, predio situado en Mal Abrigo, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 30 de 1966.
16) $ 3.000.00 30|pub. 2196 Feb.23-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PORLEY DE PEDCOCO, BLANCA. Prescripción treintenaria" (Lo. 2, Fo. 402, N.o 340), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Padrón N.o 703, manzana N.o 78, ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles Florida y Pasaje Caridad, con 9 metros 60 de frente, sobre la calle Florida, 25 metros de frente sobre calle Pasaje Caridad, una línea recta de 25 metros lindando con el padrón N.o 702 de José Sedrés Larrosa y una línea de 9 metros con el padrón N.o 701 de la sucesión de Sebastián Nadal, según plano del agrimensor Miguel B. Lópes Alfonso. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.076. el día 1.o de Julio de 1966.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 26 de Octubre de 1966. — Yolanda R de León de Díaz, Act.
16) $5.400 00 30|pub 2764 Mz.3-v.ab 21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: dictada en autos "LANDA GODAY DE CUADRA ELEUTERIA CARMEN —Prescripción treintenaria— Libro 27 Folio 438 N.o 888" Se cita, llama y emplaza a Oscar Celia Raquel, Zulma y Renée Delgado y a don Juan Ramón Goday, así como a los sucesores de Antonio López, y en general a todas aquellas personas, que por cualquier concepto, se consideren con derechos del inmueble que se referirá a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: una fracción rural ubicada en la 6.a Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 5555, señalada con la letra (A) en el Plano del Agrm José Pedro Núñez, que se acompaña, (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 2649, el 25 de Julio de 1966), compuesta de una superficie de 41 Hás. 9605 m. c. cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio Oscar Delgado, Padrón N.o 2161; Celia Raquel Delgado, Padrón N.o 2876. Zulma Delgado, Padrón número 4968, y Reneé N Delgado, Padrón número 4972, al Este, Juan Ramón Goday, Padrón N.o 2615; al Sur, Cañada del Sauce por medio sucesión de Enrique Varela, Padrón N.o 2155; y la fracción (B) del Plano de referencia, poseída por Juan Ramón Goday, Padrón N.o 5554; al Oeste, camino vecinal por medio linda con el Padrón N.o 4224, propiedad del Estado. A los efectos de la publicación se habilitó el próximo feriado judicial — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1966 — Irene Lezo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.600.00 30|pub. 2059 Mz.10-v.ab.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER E. REYES solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Todo esto a la mitad y aproveche la pichincha", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 2706 Mz.3-v|mz.16.

EVA HOLITSCH DE SUDY, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de Africa" (Africa y yo) de los cuales se declara autora. — Montevideo. 16 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $300.00 10|pub. 2704 Mz.3-v.mz.16.

Calvo Hnos. S. A solicita la inscripción de los dibujos que denomina "Pingüiganancias", "Pingüiventaja", "Pingüicuotas", "Pingüiprecios", "Pingüigentileza" y "Pingüioferta", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300 00 10|pub. 3054 Mar.8-v.mar.28.

José Ríos solicita la inscripción de la obra titulada "Alberto Schweitzer y su veneración por la vida" (Ensayo) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10|pub 3035 Mar.8-v.mar.28.

MIGUEL PADILLA solicita la inscripción del título "Latitud Sur" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $300 00 10|pub 3196 Mz.9-v.mz.29.

Horacio Santiago González Mullin solicita la inscripción de la obra titulada "Ley N.o 13.355 de Abreviación de Juicios - Comentarios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 3265 Mar.10-v.mar.30.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. solicita la inscripción del dibujo que denomina "Cutcsa - Asesoría Letrada", del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 3266 Mar.10-v.mar.30.

ROCCO, SEIJO y OLAIZOLA solicitan la inscripción de los modelos de muebles denominados "Butaca Mc"; "Cómoda V 46"; "Silla MH"; "Silla MN"; "Sillón MN"; "Silla MP"; "Sillón Hongo"; "Sillón PLC y PLR"; "Sillón MH" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 450 00 10|pub. 3387 Mar.13-v.mar.31.

AGADU registra obras de sus socios:
VICENTE GRISPO "Repertorio Nancy y Vicente 1967".
ALFREDO VISCUSO DAVILA: "Plena Guaracha y Cumbia". Album.
JUSTO SELLANES DIAZ: "Album de Canciones N.o 2". Album.
WALTER BONFIGLIO: "Album 1.o", Album.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY: "Canto al Exodo", Album.
RUBEN O. PANELLA: "Total... para qué" (Para qué pensar). Tango.
RUBEN O PANELLA: "Aleif", Tango.
OMAR SCHUSSELIN: "Nazaria Nazarena". Obra Teatral.
RUBEN PASCALE y WALTER TEJERA: "Pissa Kaliente Carnaval 1967" y "Conjunto Folklórico Los Zafiros". Carnaval 1967.
CARLOS WEISKE: "Tropicales 1966". Album.
EDELWEIS LOYATE: "Lamento Indio". Canción.
LORENZO LEMOS y GERMAN SANCHEZ: "Los Tribellinos". Carnaval 1967.
PEDRO MINOLI y JOSE de CUPER: "Arrabal de mi querer". Album.
JUAN FARALDO: "Que Felicidad", Plena; y "Plena del más allá", Plena.
PEDRO ZALKIND: "Cuando... siempre". Canción.
JOSE MARIA: "Triste silencio" (El cobrador) Rock lento.
MINOU y FEBO y MARIO CANO: "Por la arena mojada". Shake - balada.
SYLVIA LONG y NESTOR LIMA: "En un minuto". Rock lento.
NORA CRISTINA SOLARI de SUAREZ: "Sylvia Long". Seud.
RUBEN SUAREZ CANONIERO: "Nestor Lima". Seud
DALTON ROSAS RIOLFO: "La gran cruzada gaucha". Espectáculo.
OLGA BETTAS de SOFOULIS: "María Isabel". Vals.
LEONEL HAININTZ: "Música de escena para Brazoduro El Bandido". Música Escénica.
CARLOS de SOUZA: "Mi verdadero amor". Tango.
CARLOS de SOUZA y MANUEL J. QUINTEROS: "Vendrás...". Bolero.
JULIO CESAR ARZUA: "Julio César Armi" Seud.
JULIO CESAR ARZUA: "Poemas Nuevaoleros". Album de Poemas.
EFRAIN LEES y DENIS ADDA: "Imperdonable". Bolero.
CORIUN AHARONIAN KHARPUTLIAN: "Leonel Hainintz". Seud. y "Water 2000", Música Escénica.
TITO SADI y ROLANDO GALO: "A través de un cristal". Rock Slow.
Roberto Cuenca: "Vuelve" (Igual). Canción Rock.
BALTASAR BALTA BALLESTEROS: "Concierto del Río Cuareim". Canción Norteña.
ROBERTO CAPABLANCA y BERABAT: "Mama". Candombe - Villancico.
WALTER R. VIERA y TITO CABALLERO: "Cumbia del lustrador" (Cumbia).
ENRIQUE GHIARDO: "El tren de May". Canción.
GERVASIO ANDRADE: "Aquel beso". Bolero.
ALBERTO CARBONE y FANNY HERNANDEZ de MORA. "Cancionero Internacional". Album.
OSVALDO NOLE: "Aparente quietud". Album.
WALTER GOMEZ: "Album N.o 3 de Walter Gómez". Album.
OLDIMAR CACERES y DANTE MAGGI: "El miedo del manso". Milonga Campera.
WASHINGTON OREIRO: "Concepción". Marcha.
"Soy viajero". Album.
CARMELO FUMO y DELMIRO GONZALEZ:
LUIS ANGEL SILVA: "Recordando el ayer" Tango; "Candombe" (del Colla). Candombe. "Indio" Zamba; "En la orilla del mar". Rock Calipso.
ARTIGAS WASHINGTON GARCIA: "Alas del amor". Guión Dramático.
ROBERTO BLANCO: "Qué lindo es...". Fox Trot.
JUAN DE MARCO: "Caballeros cantores". Carnaval 1967.
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos". Carnaval 1967. (Saud; Manteca)
WALTER SILVERA: (Manteca) "Don Bochinche y cía.". Carnaval 1967.
JAURES LAMARQUE PONS: "Marta Gruni". Opera.
SECUNDINO VAZQUEZ: "Los monarcas". Carnaval 1967 y "Odin Valdo" Seud.
ANGEL PONTON: "Los nuevos Saltimbanquis". Carnaval 1967.
JULIO CESAR CASTRO: "Loquilandia Album N.o 3". Album.
CARLOS DEANDRAYA: "Viva el Carnaval". Album.
LUIS MARIO SOMMA: "Otras obras para títeres". Títeres.
LUIS NOVAS TERRA y FEDERICO WOLFF: "Marat Sade". Traducción Autorizada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 2.700.00 10|pub. 3424 Mar.13-v.mar.31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA GABRIELA TECHERA GONZALEZ. Rect. de partida" (L.o 63, F.o 158), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde se dice: que es hija natural y el estado civil de su madre como divorciada, debe decir: "hija legítima de Berter Roque Techera y

Rosa Mercedes González", tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55 15|pub. 30438 Mar.10-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A) de matrimonio de María Irma Arrieta con Guzmán Blanco Laulhé pues en la misma donde dice que el contrayente era de nombre Guzmán Loihe, hijo de Víctor Loihe, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé, hijo de Víctor Laulhé; B) de defunción de Guzmán Blanco Laulhé, donde dice refiriéndose al causante Guzmán Laulher, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y C) de nacimiento de Teresita Laulhé Arrieta, donde los padres figuran como Guzmán Laulhé y María Arrieta, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y María Irma Arrieta, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965.

Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30416 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, MARTIN CHARQUERO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde dice, hijo natural de doña Lázara A. Charquero debe decir, hijo legítimo de Bonifacio Charquero y de Lázara Acosta, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $ 900.00 15 pub. 2599 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Miguel Arcángelo Salvador Navarra e Irma Martínez Crossa estableciéndose que donde la contrayente figura como Irma Mederos, y como hija de padres desconocidos, debe decir: Irma Martínez Crossa, e hija adoptiva de Ejidio Martínez y María Crossa; B) de nacimiento de José Egidio Navarra, estableciéndose que donde figura como hijo de Irma Mederos, debe decir: de Irma Martínez Crossa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.|20|4|55). 15|pub. 30329 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 325), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMIRO TOHA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Laura Estéller, por figurar en ella la madre del contrayente como Petra Sánchez, en lugar de Petra Durán Sánchez. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 2651 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 377), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIO OSVALDO VINCIGUERRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Agustín Viciguerra, en lugar de Augusto Vinciguerra. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4|55 30378 15|pub. Mz.2.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 391), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Max Hertz y Helene Messinger de Hertz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente como Elena Mesenger Eichner y el padre de la misma como Leopolda Mesenger, en lugar de figurar como Helene Messinger Eichner y Leopold Messinger, respectivamente. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.200.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PULCINO MARINO ANTONIO. Sucesión. (L.o 58 F.o 605), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada por Juana Aníbal Rodríguez Mederos de Pulcino Marino, la rectificación de la partida de su matrimonio con Antonio Pascual Pulcino, por figurar en ella el contrayente y el padre del mismo con el apellido Dulcino, en lugar de Pulcino y la madre con el apellido Mariño, en lugar de Marino. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 1.200.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PAPAZIAN KRICOR, MARTIN. Rectificación de partida" (Ficha F. 435|966), se hace saber que se presentó Martín Papazián Kricor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como Harut, debe decir: Martín y donde el apellido de su madre aparece como Kircor, debe decir: Kricor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 3177 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sadis Mario Zipitría, pues en la misma donde figura como hijo de Mauro Sipitrías, debe decir: Mauro Zipitría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30415 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ALBERTO FERNANDEZ ESTRELLA y otra. Rectificación de partida" (Libro 63. Folio 437), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO FERNANDEZ ESTRELLA y ROSA GOMEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Rosa Beis Gómez, debe decir: "Rosa Gómez" y donde figura como hija de José Reis y Dina M. Gómez, debe decir: "hija de padres desconocidos" y de nacimiento de Alberto Ruben Fernández Gómez, en el sentido de que donde su madre figura como Rosa Beis Gómez, debe decir: "Rosa Gómez" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30369 Mz.2.-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JOSE CARLOS GIZULFO y otra. Rectificación de Partida, (L.o 63, F.o 445), se ha dispuesto hacer saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Carlos Gizulfo y Barbarita Crua, en el sentido de que donde el contrayente figura como: José Carlos Guizulfo, debe decir: José Carlos Gizulfo; por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30368 Feb.28-v.mar.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 582), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Matrimonio de ANALIA LUNA DE PEYRIE y PEDRO LUIS PEYRIE, donde dice Amalia, debe decir: Analía. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.

19) $ 600.00 15|pub. 3125 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO WALTER CALACE LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el compareciente aparece como: Calase, debe decir: Calace, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 900.00 15|pub. 1997 Feb.21-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido GLADYS FERREIRA, gestionando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre de su madre: dice: Dora, debe decir: Dorotea. — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 1624 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "CORRADO CARUSO y CRISPINA NIZZA DE CARUSO. (Lo. 58, Fo. 408)," solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Enrico Mario, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Eneico Mario, en lugar de Enrico Mario. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 2738 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. (Libro 58. Folio 523), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GULMAR ALEJO BERRUTTI y REINA CARREÑO SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Francisco Cono Berrutti Carreño, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Gustavito Francisco Cono, en lugar de Gustavo Francisco Cono. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 2652 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "HORVATH, LUIS LADISLAO. Rectificación de partida", (Ficha F. 751|966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ladislao Horvath con Susana Lustig, pues donde el apellido paterno del contrayente aparece como Horovath debe decir: Horvath. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 3178 Mz.9-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ, JOSE DARIO Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F. 463|1966), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

A) De Pablo Oscar López, pues en ella donde el nombre de la madre del inscripto figura como Dotilia Rosa López, debe decir: Dotilia López.

B) De nacimiento de José Darío y Blanca Magdalena López, pues en ellas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Dotilia Rosa, debe decir: Dotilia López. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55). 15|pub. 30389 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MABEL IGUINI GARCIA, pues en ella donde el apellido de su padre aparece como "Iguinis" debe decir Iguini. — Montevideo, Febrero 10 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 2575 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVA DE LEON y PEDRO MOREIRA, pues en la misma donde dice María De León, debe decir: Primitiva De León. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 3104 Mz.9-v.ab 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos: JUAN LORENZO ITEURBURU. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (L.o 33, F.o 52), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las

siguientes partidas de nacimiento: de Juan José Ithurburu Arismendes, en el sentido que donde dice: Ythurburo Arismendi, debe decir Ithurburu Arismendes y en la partida de Teresa Lía Ithurburu Arismendes, en el sentido que donde dice: Yturburu Arismendi, debe decir: Ithurburu Arismendes, por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando auxiliado de pobreza. — Melo 16 de Febrero de 1967. — Heqis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30313 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (L.o 1 F.o 113) se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN ROBERTO ISLA y JUSTA EMILIA ROBLEDO RIVERO, donde dice "Rivero" debe decir "Robledo Rivero" y donde dice "hija de desconocido" debe decir "hija de Valerio B. Robledo" Nacimientos de Ana Etelvina, Olga Beatriz, Graciela Elena, Roberto Luis, Mercedes Raquel y Nelio Luján Isla Rivero, donde dice "Rivero" debe decir "Robledo Rivero" Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Febrero 3 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55. 15|pub. 30325 Feb 23-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO RIVERO (L.o 15, Folio 449), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Guillerma", debe decir: "Guillermo", y donde dice "del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo. — Maldonado, 14 de Febrero de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 2046 Feb.22-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "MASOLINI, ENRIQUE A. y OTRA Rect. de Partida, (L.o 15, F.o 446"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique A. Masolini y Julia I. Alonso, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, por figurar en ella el contrayente como de nacionalidad oriental, en vez de argentino que es como corresponde. — Maldonado, 30 de Diciembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) $ 900 00 15|pub. 2045 Feb.22-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADEMAR ALVEZ de SOUZA y ORIDES DUTRA ARRUPE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola, en el sentido de que al márgen y en el cuerpo del acta, donde dice "Atanacia Araújo de Figuerola", debe decir "Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 3000 Mar.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA GRACES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan José Graces, en el sentido que en donde en las mismas el apellido dice "Grasese" debe decir "Graces" Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 13 de 1966 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
19) Res.20|4|55 15|pub. 30270 Feb.16-v.mr.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de MARIA MAGDALENA RAMALLO, en el sentido que donde dice Ramallo Victoriana debe decir "Ramallo María Magdalena" y donde dice: se le ha puesto el nombre de Valeriana debe decir "María Magdalena", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Trs, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 29439 Mar.10-v.ab.6.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

El jueves 16 de Marzo a las 17 horas en su ubicación:

Rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre la base de $ 624.000.00 el inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Adm. y Créd. empadronado con el N.o 205.540, Padrón Matriz 8008, unidad 801, 8.o P.o del Edificio calle Paraguay N.o 1321 entre Avda. 18 de Julio y San José, superficie 117, ms. y totalmente disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio en manos del Delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509. La oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 60 días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate. — Más informes, Piedras 318. 9.22.33.
20) $ 4.050.00 15|pub. 2031 Feb.22-v.mar.16.

DANIEL COPPOLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CASTELLINO de SERRA, ANGELA GRACIANA. Sucesión, testamentaria, (L.o 67, F.o 171). se hace saber que el día 16 de Marzo de 1967, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Daniel Cóppola, con asistencia del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, con la base de $ 193.625.00, y al mejor postor del siguiente inmueble, padrón 96.385, sito en la Décimo Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado 1862 - 64 y 66, con una superficie de 229 metros cuadrados 14 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.700.00 15|pub. 1985 Feb.21-v.mar.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos Banco Aldave y Martínez contra BARTOLOME MARI FERRER y RODOLFO LINZAURRALDE. Cobro de pesos. (Ficha 348|964), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación, el bien embargado en estos autos el próximo 15 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes, teléfono 401935.
20) $ 600.00 10|pub. 2657 Mz.2.-v.mz.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Guillén Guillén, Rosalío y otra contra OTTONELLO MARQUEZ, AMERICO ALFREDO Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos". (60|665), se hace público que el día 25 de Abril próximo, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José Rodríguez Freire, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 36.458.33 de los derechos que acuerda la Promesa de Compra y Venta a Plazos celebrada entre Joaquín Gabriel Villalta y Américo Alfredo Ottonello y María Elodia Lagarde de Ottonello el 3 de Noviembre de 1949, relativa al terreno que se describe a continuasión, así como también los edificios y cuántas mejoras contiene dicho terreno, que está ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.813, se compone de una superficie de 449 metros 59 decímetros y tiene su frente al Norte, en 10 metros, 30 centímeros, a calle Francisco Plá N.o 3871.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2.o) Que los derechos a la referida promesa de compra y venta, se venden estando ésta totalmente pagada, según comprobante presentado y glosado en autos; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta enajenación se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.300.00 15|pub.| 3180 Mz.9-v.ab.5

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, recaída en autos "Sosa Gómez, Clara contra AMERICA GOMEZ DE PREYONES, Cesación de Condominio", (Ficha C. 1472|64), se hace saber al público que el día 4 de Abril de 1967, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá con la intervención del martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 46.666.66, correspondientes a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 121.871; Superficie: 744 metros 9 decímetros; con 11 metros de frente al Oeste sobre la calle Elías Regules, entre las calles Vedia y Luis Giralt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio de venta en garantía de su oferta y en efectivo. Que la comisión del rematador así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
20) $ 2.700 15|pub. 2629 Mz.2.-v.mz.29.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, en autos "Antonio Puig contra ESTEBAN BARON" Ejecución de prenda" (C. 947|966), subastaré, al mejor postor, en el local de 25 de Mayo 661, a las 10 horas, el próximo 29 de marzo, una camioneta marca Austin. Seña y comisión correspondiente. Informes 84221.
20) $ 600.00 10|pub. 3092 Mz.10-v.mz.30.

LUIS H. BONASORTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Serapio Ascue contra AGENCIA CONTACTO S. A., Ejecución de hipoteca, (Ficha O. 601, año 1966), se hace saber que el día 5 de Abril de 1967, a las 15 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis H. Bonasorte, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5.889, con una superficie de 292 metros 26 decímetros con frente al Sur a la calle Canelones N.os 833, 835 y 837.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 2860 Mar.6-v.mar.31.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Quilmes S. A. contra ARBENA URUGUAYA S. A., Ejecución de hipoteca, (Ficha B N.o 597 - 65), se hace saber que el día 5 de Abril de 1967, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y judicial, sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con los edificios construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 107.170 y 107.171, que según plano, tienen un área total de 938 metros, 85 decímetros, con 20 metros, 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Timoteo Aparicio, señalada con los N.os 3433 al 3439 de puertas de entrada, entre el Camino Propios y la calle Felipe Sanguinetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos por certificados, escritura y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, caño colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos de su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, a disposición de los interesados. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

20) $ 3.300.00 15|pub. 2859 Mar.6-v.mar.31.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Auto Palace S. A. contra GUILLERMO FORCADELL. Ejecución de prenda". (1.o|2), se hace saber que el próximo día 5 de Abril, a la hora 16 y en el local de la calle Marcelino Sosa 2774, se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Dodge, empadronado con el N.o 18.419 y matriculado con el número 18.419 de San José.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Marzo 6 de 1967.

20) $800.00 10|pub. 3163 Mz.9-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos Didier Operti Badan contra JUAN CARLOS ABELENDA. Juicio ejecutivo, (Libro 56, Folio 40), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación; los bienes embargados en estos autos, el próximo 15 de Marzo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes. Teléfono 401935.

20) $ 600.00 10|pub. 2656 Mz.2.-v.mz.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ERNESTO GABRIEL CARLOS HEINE TERRA. Ejecución de Prenda", (271|64), el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una sierra sinfín Muller; una garlopa Atlas; 1 trompo Atlas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 2201 Feb.23.-v.mz.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: Alfonso Couto Franco c| ORESTES BACIADONNE y OTRO. C. Ejec. de pesos. Ficha C. 876|65, se hace saber que el día 30 de Marzo a las 15 horas en el Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el señor rematador Carlos Villalba Acosta el siguiente bien: un terreno con construcciones, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.169, señalado con la letra "A" en el Plano del Agrm. Luis Caselli del 6|2|1929 inscripto en la Dirección de Topografía el siete del mismo mes y año. Con una superficie de m.2 204.87. La puerta está señalada con el número 4119 de la calle Humaichiri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el actor de serle aceptada ésta, que serán de cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador. 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el quince de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) $ 3.000.00 15|pub. 2067 Feb.24-v.mar.17.

JULIO C. TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "CANDELARIA REYES DE BENTANCOR. Sucesión". (Libro 8, Folio 77), se hace saber que el día 3 de Abril de 1967, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Trobo, con asistencia de Alguacil y Actuario a la venta, por su orden, en pública subasta, por precios que superen las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: a) Fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 11.564, señalada con el número 10 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Marzo de 1922, con 67 metros 40 centímetros al Suroeste, de frente a carretera al Colorado. Superficie: 3 H. 3393 metros 13 dmts. Base de Venta: Doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00). Fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón número 13.558, señalada con el N.o 7 en el plano del Agr. Felipe Lacueva, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo de 1927, con 302 metros al Este, de frente a Servidumbre de Paso de 6 metros Superficie: 2 há 3.601 metros 30 decímetros. Base de venta veinticinco mil pesos ($ 25.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador, los gastos de escritura y demás legales a su cargo. III) Los bienes se venden libre de ocupantes. IV) Los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, Febrero 27 de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 15|pub. 2758 Mz.7-v.ab.3.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ALONSO DE GODAS, AIDA FRANCIA contra FRANCIA GODAS DE TARAN. Cesación de Condominio". (L.o 4, F.o 260), se hace saber que el día 13 de Abril próximo a la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:

Terreno, con las construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Pando, padrón número 672, con una superficie de 678,49 dms.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen. — Pando, Marzo 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800.00 15|pub. 3349 Mr.13-v.ab.7.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que el día 30 de Marzo próximo a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alvaro Beyhaut, al remate público al mejor postor de 600 toneladas madera pino nacional cortada en rolos de 2.20 m. de longitud y cien toneladas madera pino nacional, industrializada (tablas y cajones), lugar de ubicación: Iturria 830, Pando. Autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LORENZO DE ARMAS. Ejecución de prenda, (L.o 3, F.o 627). — Pando, Marzo 2 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

20) $ 800 00 10|pub. 2873 Mar.7-v.mar.27.

FRANCISCO JULIO CORREA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República con PAULSEN, ERNESTO EFREN y FREY PERA, ALFREDO JOSE. Ejecución de prenda" (L.o 40, F.o 494), se hace saber que el rematador Francisco Julio Correa procederá a la venta en subasta pública, el día 31 de Marzo de 1967, a la hora 9 en el lugar de su ubicación, sin base, al mejor postor, y al contado, en calle Rivadavia (Taller Frey) de esta ciudad, de los siguientes bienes muebles: un torno Mauser, un plato grande, dos juegos de mordazas, un equipo compresor de aire, depósito Aluo, motor eléctrico Rotan, equipo de soldadura eléctrica Marquete, un equipo alineador de direcciones John Bean, una máquina de agujerear Hall - Boring - Bar, un equipo para lavar automóviles a presión marca Uraca, fragua eléctrica con motor Delco, un eje con piedra de afilar accionado con motor eléctrico Marelli, un cargador de batería Sun para 6 y 12 voltios, un equipo de soldadura autógena completo, un elevador de auto Siam, un gato de carro hidráulico para 10 toneladas, un equipo de engrase, con pistola, mangueras, depósito y 4 máquinas para valvulina, una máquina para rectificar tambores y freno, una máquina de agujerear, una amoladora marca Golf, una máquina de rectificar válvulas, una máquina de rectificar bujes, una máquina de rectificar cilindros, una máquina pulidora de cilindros, dos soportes para alinear bielas, un soporte para motores de hierro, una prensa hidráulica para 60 toneladas, un aparejo sin fin para 4.000 kilos, una piedra pulidora portátil, un torno colector de mesa, una bruñidora de cilindros Kent More, dos pulidoras de cilindros, un analizador de bobinas, un probador de combustión, un voltímetro y amperímetro, un taladro eléctrico de mano, un taladro eléctrico marca Vol. Dor, un taladro eléctrico marca Blanck y Decker, una pulidora eléctrica Val. Dor, una pistola de pintar, una pistola de pintar marca Snrayit, una Terraja de 3|8 a 1 pulgada, una máquina de balancear ruedas John Bean y otra misma marca.

Se hace constar que para el presente remate fueron habilitadas las horas necesarias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente certificado que sello y firmo en Colonia, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 3.200.00 10|pub. 3312 Mar.10-v.mar.30.

RAUL CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "TRINIDAD ZAZPE DE SILVEIRA. Sucesión" (L.o 45 F.o 40), se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado calle Dr. Luis A. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 120.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con las construcciones existentes ubicada en la manzana número 144, de la planta urbana de esta ciudad primera sección judicial de Durazno, la que según título consta de una superficie de 576 metros 5116 centímetros, con 11 metros 55 centímetros, de frente a calle 19 de Abril.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 14 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 15|pub. 2362 Feb.24-v.mar.17.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: BARATTA MUSSIO, JUANA T. Sucesión, (L.o 14, F.o 267), se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro; asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes:

Un terreno y edificio ubicado en la manzana 33 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2.539 según plano del Agr. José Pedro Plada, inscripto con el N.o 338 el 22|5|942 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 266 metros 9.562 centímetros con metros 9 de frente al Oeste a calle Sarandí, el remate de este bien se hará sobre la base de $ 50.781.25.

Una fracción de campo ubicada también en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 556, que según plano del mismo agrimensor Plada, inscripto con el N.o 147 el 1|7|948 en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 9 Hás., 2.050 metros 40 y con frente de 161 metros a calle Pública.

El remate de este bien se hará sobre la base de $ 19.125.00, un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 30 del Balneario La Barra, Sexta Sección Judicial de este Departamento, que según títulos se compone de una superficie de 203 metros 65 con frente de 161 metros a calle pública.

El remate de este bien se hará sobre la base de $ 390.65.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador. — Maldonado, 17 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa. Actuaria, adjunta.

20) $ 4.200.00 15|pub. 2916 Mar.7-v.ab.3.

LIBER A. GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: Año 1966. Fisco contra JOSE ZAPATA BENELLI y ARIEL EVARISTO COYANT BERROA. Contrabando. (Libro 22, N.o 57, Folio 521), el día 14 de Marzo de 1967, a las 10

horas, en la puerta de este Juzgado Letrado, se rematará por el martillero Liber A. González: 982 pilas linternas Eveready sin base y al mejor postor. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
20) $ 800.00 10|pub. 2555 Mar.2-v.mar.14.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Pezzolano, Félix contra SUSTOVICH, ITALO. Juicio ejecutivo". (Lo. 18, Fo. 290), se hace saber que en el local de la calle Montevideo (hoy Roosevelt) N.o 373 de esta ciudad, el martillero don Pascual M. Callero, el día 12 de Abril del año en curso, a la hora 14 y 30, procederá a la venta en pública subasta, de los siguientes muebles:

6 mesas cármica, 26 sillas cármica, 1 combinado estereofónico Rancer, para corriente alterna, 1 parlante de pie y 17 discos Long-Play; el mueble correspondiente a dicho equipo construido en cármica, 1 mostrador de madera y cármica de 6 a 7 metros de largo, con posa vaso de chapa, 1 heladera de seis puertas chicas SIAM, con equipo y motor Hover de 1|2 H.P. — San José, Febrero 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $1.400.00 10|pub. 3190 Mz.9-v.mz.29

DURDOS Y LATIERRO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Heber Cayetano Porcile contra HEINZ JOACHIN BECKER. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 30 de Marzo de 1967, a las 14 horas y en calle Joaquín Suárez 245, por intermedio del martillero designado, la firma "Durdós y Latierro", presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las dos terceras partes de su tasación, de los muebles y útiles detallados en autos.

Se previene: 1.o) Que las ventas serán al contado; 2.o) Que los bienes a vender serán exhibidos en el local de remate, calle Joaquín Suárez N.o 245. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1967. — Elio E. Bessonart, Act.
20) $1.200.00 10|pub. 3193 Mz.9-v mz.29.

JULIO CESAR FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OSCAR RUIZ DIAZ. Incapacidad, se hace saber que el día 3 de Abril de 1967, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio César Fuentes, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 5.640.00 la Há., del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Paso del Borracho", empadronada con el N.o 5.841, y compuesta de una superficie de 51 Hás., 6.516 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores; y 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 2973 Mar.7-v.ab.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BALBI y SOBRERO, INES HERSILIA. Segundas copias". (Ficha F. 442|966) se hace saber que Inés Hersilia Balbi y Sobrero ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta que autorizó el escribano Dante Russo Nieves el 11 de Setiembre de 1948, por la cual Matilde Argentina Sobrero de Balbi, viuda de Juan Balbi, por compra y venta efectuada a Punta Ballena S. A. adquirió el inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 75, siendo su superficie de 2.146 metros 15 decímetros, con 6?? frente de 37 metros 85 milímetros al Sureste a la Rambla y ante Playa de Punta Ballena.

La referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 22 de Setiembre de 1948 con el número 1664|313 Fo. 95, Tomo 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 2 000.00 10|pub. 3145 Mz.13-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "MARINO GIOIELLA, FLORENTINO. Solicita segunda copia de escritura" (Libro 47, Folio 340, N.o 957) se hace saber que ha comparecido el señor Florentino Marino Gioiella promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Marino y Leonilda Gioiella de Marino autorizada por el Escribano doctor Francisco Panizza el 28 de Setiembre de 1946 cuya primera copia para el cumplimiento fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 516, folio 281, libro 350, referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 2537 y compuesto de una superficie de 441 metros 1.000 centímetros cuadrados con 17 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Enrique Rodó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaaz por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 12 de Diciembre de 1966. — Emma N. Farceló de Quagliatta.
21) $ 1.600 15|pub 2613 Mz.2.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: SCALONE, PEDRO y otra. Segunda copia, (L.o 15, F.o 368), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro D. Scalone y Celsa Esteves de Scalone, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra-venta que autorizó el Esc. A. Roberto Borges, el 14 de Setiembre de 1951, de un solar situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento padrón 1.055, manzana 32 lote D del plano del Agr. Furtado Carafí, con una superficie de 1.630 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados, lindando al Sur con calle pública, que los nombrados adquirieron de Carlos Furtado Carafí y Carlos María, Celia Beatriz Horacio Antonio y Eduardo Ienacio Furtado Barafino. Que de dicha escritura se expidió primera copia que se inscribió con el N.o 1.310 al F.o 351 del Tomo 2 del Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Escribano
21) $ 1.800.00 10|pub. 2918 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANA ISOLINA PESCE. Segunda Copia de Escritura" (L.o 15, F.o 218, N.o 893), se hace saber que se ha presentado Ana Isolina Pesce solicitando se le expida segundas copias de escritura de compra - venta autorizada el 18 de diciembre de 1930 por el Escribano Juan D. Schweizer, por la cual adquirió a don José Irure, un terreno con el edificio y demás mejoras que comprende situado en esta ciudad, manzana 133, empadronado con el N.o 756, compuesto de 905 mts. 8589 cmts. cuadrados y que tiene 18 mts. 35 cms. al Norte sobre la calle Rincón; 16 mts. 47 cms. al Sud sobre calle 8 de Octubre; 52 metros 11 cms. al Este sobre calle Convención y 52 mts. al Oeste por donde linda con Juan Bautista Olier y doña Isidora Olier de Nalrac.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de la Segunda Copia de escritura solicitada, pero que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 20 de Febrero de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $ 1.800.00 10|pub. 3252 Mar.10-v.mar.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. GABINO PEREYRA. Expedición Segunda Copia de Escritura. (L.o 23, N.o 972, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabino Pereyra, solicitando expedición de segunda copia de escritura de la escritura de partición extrajudicial autorizada por el escribano Ramón R. Sosa, el 12 de Abril de 1938, en Young, 5.a sección judicial del departamento de Río Negro, por la que se adjudicaba a Gabino Pereyra una fracción de campo situada en Puntas de Gutiérrez, 5ta. sección judicial de Río Negro, empadronado en mayor área con los N.os 309 y 310, Padrón actual 310, señalada con el N.o 2 en el Plano de subdivisión autorizado por el Agrimensor Héctor M. Laborde, de Diciembre de 1937 e inscripto con el N.o 310 en la Oficina T. de Empadronamiento de Paysandú, con una superficie de 12 Hás. 7.531 mts. 2 cmts.

En el año 1962, el compareciente realizó con Juan José Botta un compromiso de compraventa referente al bien descripto, entregando al señor Gerónimo Loaces, la primera copia expedida de la escritura de partición extrajudicial. El 16 de Noviembre de 1962 celebró el compareciente con Juan José Botta, el contrato de compraventa ante el Escribano Gerónimo Loaces, al que no estaba autorizado para ejercer su profesión. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan dentro del término legal, ante este Juzgado, a deducir en forma esa oposición. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario.
21) $ 3.200.00 15|pub. 3402 Mar.13-v.abr.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SALA DE FLEITAS, ASUNCION. Segunda copia de escritura" (L.o 27, F.o 407, N.o 772), se hace saber que, se presentó doña Asunción Sala de Fleitas, solicitando Segunda Copia de la escritura de compra - venta entre Asunción Sala de Fleitas y Ramón Sala, autorizada por el Escribano don Bernardino Real el 24 de enero de 1922, de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de este Departamento, compuesta de 8 hectáreas 8545 mts. 72 dmts., empadronada con el N.o 2766 y actualmente con el N.o 4246 en mayor área y lindando por el Este, con Desiderio Barreto, por el Oeste y Sur, con Ramón Sala y por el Norte, con Basilicio Saravia.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.600.00 10|pub. 3225 Mar.10-v.mar.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

KUNKO LIMITADA

Por documento privado de fecha 17 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 389 al F.o 1.466 del libro N.o 1 de Contratos, los señores Gonzalo Canessa, Campanella y Gonzalo Canessa Bello, constituyeron la sociedad denominada KUNKO LIMITADA.

Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias.

Objeto: Exportación e importación de productos de cualquier tipo.

Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Integrado totalmente.

Plazo: cinco años más, sucesivamente; Administración y representación: a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Balances: al 30 de Junio. 5461 v. Octubre 5.
22) $ 640.00 10|pub. 19923 Mar.6-v.mar.17.

LEATHER KING LTDA.

Por documento privado del 25 de enero de 1967, fue reformado el contrato de Leather King Ltda., cediendo el señor Oscar Sejavitz al señor Roberto Hollander Rosman, veintiún cuotas sociales por un total de $ 105.000. La Administración continúa a cargo de dos socios, uno de los cuales será necesariamente

el señor Roberto Hollander. La modificación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al folio 159 del libro 2 de Contratos el día 25 de enero de 1967.
22) $ 900.00 10|pub. 3090 Mar.8-v.mar.28

VILLAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el Registro Público y General de Comercio de la Capital, fue inscripta la siguiente firma: "Villamonte Sociedad de Responsabilidad Limitada": Carácter: Decreto-Ley N.o 8.992; Componentes: LORENZO VILLAMONTE y LUIS VILLAMONTE; Capital: pesos 100.000.00, aportado en partes iguales; Ramo: Explotación, comercialización, elaboración, exportación, etc., de minerales, materiales, productos del subsuelo y similares; Uso de la firma; dirección de los negocios y administración: Los dos socios conjuntamente; Plazo de duración: 20 años; Domicilio: Bvr. Artigas 3669. Capital; Contrato privado. Inscripto con el N.o 426 al F.o 1595 del libro N.o 2.
22) $ 1.200.00 10|pub. 2894 Mz.7-v.mz.27

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA

Por documento privado del 23 de enero de 1967, fue reformado el contrato de Industrias del Cuero Ltda., cediendo el señor Oscar Sejavitz al señor Roberto Hollander Rosman veintiún cuotas sociales por un total de $ 105.000. La Administración continúa a cargo de dos socios, uno de los cuales será necesariamente el señor Roberto Hollander. La modificación fue inscripta en el Registro Público y General del Comercio con el N.o 44 al folio 163 del libro 2 de Contratos el día 25 de enero de 1967.
22) $ 900.00 10|pub 3091 Mar.8-v.mar.28.

CAÑOS Y ACCESORIOS S. R. LTD.

Constituída por documento privado de 28 de Diciembre de 1966 inscripta Registro Público de Comercio número 25 folio 99. Libro 2 de Contratos: Objeto: Comprar, vender, hipotecar inmuebles; importar, exportar materias primas productos del país, representaciones, comisiones, corretajes: Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales: Socios: Santiago Betervide, Hugo Curci, César Suanes: Administración: dos cualesquiera actuando conjuntamente, Duración: 8 años prorrogables automáticamente períodos 2 años: Domicilio: Montevideo. — César Riviere Piaggio. Escribano.
22) $ 900.00 10|pub. 3136 Mz.9-v.mz.29.

PRIORE Y COMPAÑIA LIMITADA

Por contrato de fecha 3|II|967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 16|II|967, con el N.o 54, F.o 199, L.o 2, los señores Wilfredo Ragazzo, Ricardo Priore y María I. Priore, constituyeron una sociedad. Razón Social: "Priore y Compañía Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: explotación de estaciones de servicio para vehículos automotores, así como la compraventa y comercialización en general de repuestos y accesorios de dichos vehículos y la compraventa y en su caso importación de dichos vehículos. Plazo: treinta años, a partir del 1.o de febrero de 1967. Capital: $ 500.000, aportado: Ragazzo $ 250.000: Ricardo Priore $ 125 mil y María Priore $ 125.000. Administración: Ragazzo y Ricardo Priore, conjuntamente. Ganancias y Pérdidas: 5 o|o Fondo de Reserva. Resto: se reparte entre los socios en proporción a sus aportes.
22) $ 1.800.00 10|pub. 3300 Mar.10-v.mar.30.

EDUARDO RIAL S. R. L.

Documento privado de 9|VIII|1966. Socios: Eduardo Vicente Rial Curbelo y Mabel Antonia Rial Curbelo. Objeto: aserrar madera, (aserradero), industrialización de la madera, fabricación y comercialización de la madera, fabricación y comercialización de productos derivados de la misma. Denominación: Eduardo Rial Limitada y|o Eduardo Rial S. R. L. Razón social: Eduardo Rial S. R. L. Capital: $ 250.000 aportados $ 220.000 Eduardo Vicente Rial Curbelo y $ 30.000 Mabel Antonia Rial Curbelo. Plazo: 2 años a partir del 19 de julio de 1966, con prórrogas automáticas de un año. Administración y uso de la firma social: Eduardo Vicente Rial Curbelo. Pérdidas y Ganancias: en proporción a los aportes. Fondo de reserva: 5 o|o hasta 50 o|o capital social. Balance: ejercicio económico año civil: 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Integración: 50 o|o de cada socio. Domicilio: Montevideo R. O. U.
22) $ 1.800.00 10|pub. 3227 Mar.10-v.mar.30.

ETCETERA S. R. L.

Por contrato de fecha 20 de diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 127 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Luis Simone y Walter Galmarini Lema. Objeto: comercialización de artículos de joyería, bazar, etc. Denominación: Etcétera Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: 18 de Julio 1298, Local 3. Plazo: un año con prórrogas automáticas por períodos iguales. Capital: $ 600.00 aportado por partes iguales. Administración: indistinta.
22) $ 1.200.00 10|pub. 3232 Mar.10-v.mar.30

MEDIMAR LIMITADA

Constituída el 17 de Noviembre de 1966 e inscripta con el N.o 512 al F.o 1935 del L.o 2 de contratos del Registro Público de Comercio.
Capital: $ 250.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: explotación vitivinícola, apicultura, ganadería y otros.
Domicilio: Montevideo, calle Dragones número 3598.
Administración: Osvaldo Medina Cervetti.
22) $ 600.00 10|pub. 3414 Mar.13-v.mar.31.

ALFA LTDA.

Constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Mayo de 1964 con el N.o 208 F.o 731 L.o 1 de Contratos.
Capital $ 40.000.00 partes iguales.
Socios: Mariano Rubén Vieytes y Rodolfo Juan Eugenio Zinno Améndola.
Administración: cualquiera de los dos socios.
Plazo: dos años.
Objeto: construcción, refacción, reconstrucción de edificios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 900.00 10|pub. 3372 Mar.13-v.mar.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.735. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca TELEN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2508 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.861. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited de Inglaterra solicita la marca "MANDARIN" clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3056 Mar.8-v.mar.28.

ACTA N.o 112.830. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Siemens Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca

ESK

clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 2847 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.829. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The Coca Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca



clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 2846 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.738. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca SMILE, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2511 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.879. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Tenneco Chemicals Inc. (EE. UU.), solicita la marca "CAL — TINT" clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3339 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 112.841. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline y French Laboratories, (EE. UU. A.), solicita la marca VONTROL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2851 Mar.6-v.mar.17.

de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Ltd. de Suiza, solicita la marca "RICHELIEU", clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 2724 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.820. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Clairol Incorporated, de E.U.A., solicita la marca "GREAT DAY", clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2723 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 112.793. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Norcross Inc. (E.U.A.) solicita la marca "NORCROSS", clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2722 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.797. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Inter-American Orange-Crush Company (E.U.A.) solicita la marca "GINI", clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2721 Mz.3.v.mz.16.

ACTA Nº 112.796. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por The Norwich Pharmacal Company (E.U.A.) solicita la marca "NORAID", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2720 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.795. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Sardeau Inc. (E.U.A.), solicita la marca "SAR-DOETTES", clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2719 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.821. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por The American Tobacco Company (E.U.A.), solicita la marca "BERMUDA", clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2718 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA Nº 112.803. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Con esta fecha Alberto Culver Co. solicita registrar la marca "MIRAL", para la clase 10.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2691 Mz.3.-v.mz.16.

ACTA N.o 112.724. — Montevideo, Febrero 21 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cía. Anónima Industrial "Productora de Grasas" de Venezuela solicita registrar la marca LOS TRES CHINITOS para clases 1 y 3, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2507 Feb.28-v.mar.14.

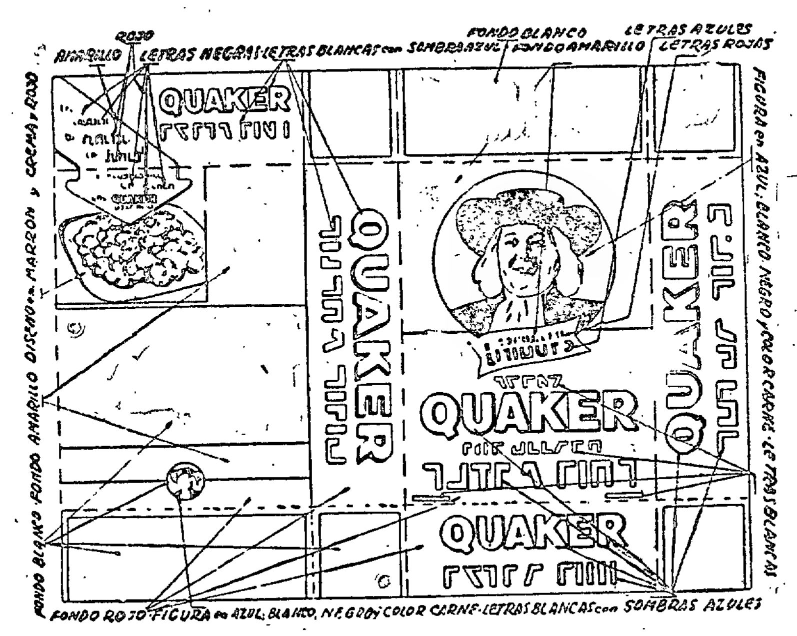
ACTA N.o 112.725. — Montevideo, Febrero 21 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cía. Anónima Industrial "Productora de Grasas" de Venezuela solicita registrar la marca PELICANO, para clase 13, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2506 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.726. — Montevideo, Febrero 21 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Anónima Industrial "Productora de Grasas" de Venezuela solicita registrar la marca MISTERIO, para las clases 1, 6 y 13, s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2505 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.715. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Esjaita S. A. (Montevideo) solicita la marca "VITA-CITRUS" para las clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2298 Feb.24-v.mar.10.

ACTA N.o 112.727. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., Montevideo, solicita la marca VICKER, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2862 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.857. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Quaker Oats Company (EE. UU.) soli- cita la marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días conse- cutivos. — La Dirección.
23) $ 6.300.00 10 pub. 3340 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 112.675. — Montevideo, Febrero 16 de 1967, con esta fecha Weight Watchers International, Inc. solicita el registro de la marca



para las clases 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10 pub. 1942 Feb.24-v.mar.10.

ACTA N.o 112.809. — Montevideo, Febrero 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Teletype Corporation, (EE UU), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 2844 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.810. — Montevideo, Febrero 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Gebrüder Köllisch Aktiengesellschft. Alemania Occidental, solicita la marca PRONTOLITE, clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2845 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.846. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Raymundo Pereira, (Montevideo), solicita la marca "MALVI" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2952 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.853. — Montevideo, Marzo 2 de 1967 — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita la marca



para la clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 500.00 10|pub. 2951 Mz.7-v.mz.27.

ACTA Nº 112.794. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía, por UCB (Unión Chimique-Chemische Bedrijven S. A., de Bélgica, solicita la marca "FENANTINE", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 2725 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.854. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita la marca



para las clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 2950 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.844. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, Juan Oreiro S. A., Montevideo, solicita la marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 2850 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.845. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU.), solicita la marca

BOVITROL

clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 3084 Mar.8-v.mar.28.

ACTA N.o 112.848. — Montevideo. Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por The F. y M. Schaefer Brewing Co. (EE.UU.) solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 3083 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 112.849. — Montevideo Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca "SESTOMIL" clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3082 Mar.8-v mar.28.

ACTA Nº 112.772. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The F. y M. Schaefer Brewing Co. (EE. UU.) solicita la marca "STAYPRO". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2628 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.793. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Noguera y Compañía Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ARTEX". clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2627 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.784. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. — Con esta fecha Textil New York S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "BONDING". para clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2549 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.734. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania. solicita registrar la marca "DAVID DALE". para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2548 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.732. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania. solicita registrar la marca "VALBERG", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2546 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.733. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania. solicita registrar la marca "TORN", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2547 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.731. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania. solicita registrar la marca "CROFT", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2545 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.730. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "PAAL", para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2544 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.729. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania, solicita registrar la marca "PAPEN". para la clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2543 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.745. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Anónima Industrial "Productora de Grasas", de Venezuela, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 2542 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 112.744. — Montevideo. Febrero 22 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Anónima Industrial "Productora de Grasas", de Venezuela, solicita registrar la marca



para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350 10|pub. 2541 Mz.2 -v.mz.15.

ACTA N.o 112.737. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b H., Alemania, solicita registrar la marca: PACARD, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2510 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.728. — Montevideo, Febrero de 1967. Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., Montevideo, solicita la marca YUNKER, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2863 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.842. — Montevideo, Febrero 28 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratori Pro-Ter Prodotti Terapeutici S. p. A. Italia, solicita la marca PROTERCICLINA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2852 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.823. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo) solicita la marca "C. AM. TER." (CENTRO AMERICANO TERMOELECTRICO) para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2935 Mz.7-v.mz.27.

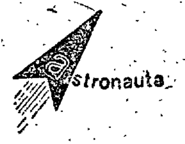
ACTA N.o 112.850. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha, Cachemiria S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "4ta. DIMENSION" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2919 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 112.736. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca TASS, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2509 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.780. — Montevideo, Febrero 23 de 1967, con esta fecha Realtex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca POLIWOOL, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2521 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.781. — Montevideo, Febrero 23 de 1967, con esta fecha Realtex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca POLILEN, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2520 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.739. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Induswheel Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 2858 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 112.856. — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca "ENERGISAN OCEFA". clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3081 Mar.8-v.mar.28.

ACTA N.o 112.779. — Montevideo, Febrero 23 de 1967. con esta fecha Realtex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca POLYTEX, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 2519 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 112.743. — Montevideo, Febrero 22 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Compañía Anónima Industrial "Productora de Grasas" de Venezuela, solicita registrar la marca "CHIFFON, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 2512 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 112.478. — Montevideo, Enero 25 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ingratta S. A. I. C. F. e Inm. de Bs. As., solicita registrar la marca FEBO, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1206 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 112.894. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A. (Montevideo), solicita la marca DERAM, clase 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3398 Mar.13-v.mar.31.

ACTA N.o 112.906. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana), de Paysandú, solicita la marca PAYCRON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3399 Mar.13-v.mar.31.

ACTA N.o 112.891. — Montevideo, Marzo 8 de 1967, con esta fecha Meyco Laboratorios S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca CRISTALLIN MEYCO, para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3385 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.887. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SACRE COEUR para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3355 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.886. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SACRE COEUR para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3356 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.885. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca COEUR DU PERE, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3357 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.888. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca COEUR DU PERE, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3358 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 112.889. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca BIEL, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3359 Mr.13-v.mr.31.

ACTA Nº 112.688. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca "MODURETIC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 420.00 10|pub. 2177 Mz.2.-v.mz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.301. — Montevideo, Febrero 23 de 1967, con esta fecha Paul Adolf Muller, de Liechtenstein y Eric Bakowski, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tacos de filtro para humo de tabaco hechos de papel y método para mejorar sus cualidades de gusto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 2522 Feb.28-v.mar.14.

ACTA Nº 16.041. — Montevideo, Setiembre 13 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de Isoindolina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2625 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.264. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención del inactivador de calicreína en forma cristalizada", y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2620 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 16.289. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Américo Repetto de Montevideo solicita patente de invención para: "Un nuevo proceso de deslanaje de cueros de bovinos", y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2621 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.280. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Héctor Solda de Paysandú, solicita patente de invención para: "Nuevo revestimiento exterior para refrigeradores y sus medios de fijación" y según ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2622 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.267. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Internacional Plastic S. A. de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo taco para hincar tornillos clavos y similares" y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2623 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.263. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer. Alemania solicita patente de invención para: "Dispositivo de ubicación para varios ejes o elementos similares de cajas de construcciones", y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2617 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.261. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción para cajas de construcciones de juguetes, para la imitación de aparatos ópticos tales como microscopios" y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2551 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 16.257. — Montevideo, Enero 31 de 1967, con esta fecha Juan José y Angel Rodríguez, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en soportes", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2529 Feb.28v.mar.14.

ACTA Nº 16.303. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Istituto de Angeli S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para "Procedimiento Químico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2626 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.262. — Montevideo. Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer. Alemania solicita patente de invención para: "Elemento de accionamiento axialmente soportado para juguetes", y conforme a la ley 10.089. ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2550 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.290. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ceskoslovenska Akademie Ved de Checoslovaquia solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de lentes de material plástico de superficies no esféricas", y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2618 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA Nº 16.298. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ceskoslovenska Akademie Ved de Checoslovaquia solicita patente de invención para "Procedimiento de esmerilado y pulido final de lentes de contacto hidrófilas", y según ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 2624 Mz.2.-v.mz.15.

ACTA N.o 16.300. — Montevideo, Febrero 20 de 1967, con esta Fecha Skippy Uruguaya S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento de fabricación de un calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2864 Mar.6-v.mar.17.

ACTA N.o 16.305. — Montevideo, Febrero 27 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Eastman Kodak Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Novedosos acopla-

dores formadores de colorante magenta, utilizables en fotografía". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 600.00 10|pub. 2848 Mar.6-v.mar.17.

ACTA Nº 16.241. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Ceskoslovenska Akademie Ved de Checoslovaquia solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de novedosos diclorhidratos de ésteres de ácido farnesílico", y según ley. 10.089. ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2610 Mar.6-v mar.17.

ACTA N.o 16.259. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg, por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), (Montevideo). solicita patente de invención para: "Mejoras en Bisagras" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2934 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 16.260. — Montevideo, Enero 31 de 1967. — Con esta fecha, P. Dubourg. por S A. Madera Industrial Compensada, (S.A.M.I.C.), (Montevideo). solicita patente de invención para: "Mejoras en elementos o escuadras ajustables para muebles o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 2933 Mz.7-v.mz.27.

ACTA N.o 16.307. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por el Dr. Gregory Majzlin, (E. U. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo contraceptivo intrauterino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 2949 Mz.7-v.mz.27

ACTA N.o 16.064. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche y Co. Akt., de Suiza. solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de diaminas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 3334 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.065. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mejoras en o relacionadas con nuevos compuestos químicos y composiciones farmacéuticas que los contienen". de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 900.00 10|pub. 3338 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.067. — Montevideo Setiembre 21 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox. por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de diaminas". de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3335 Mar.10-v.mar.30

ACTA N.o 16.069. — Montevideo. Setiembre 22 de 1966 — Con esta fecha Billy Fox. por F Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de diaminas" de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 3336 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.313 — Montevideo Marzo 6 de 1967 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Company. de Estados Unidos de América. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo, método y puntadas para formar mechones y el artículo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3367 Mar.10-v.mar.30

ACTA N.o 16.314. — Montevideo. Marzo 6 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Istituto de Angeli S. p. A. (Italia). solicita patente de invención para "compuestos de alcobilamina". de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3337 Mar.10-v.mar.30.

ACTA N.o 16.308. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tesla Narodni Podnik de Checoeslovaquia solicita patente de invención para: "Tubo de descarga eléctrica de alta presión" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3360 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 16.309. — Montevideo, Marzo 2 de 1967, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Tesla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. solicita patente de invención para: "Tubo de descarga eléctrica de alta presión" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3361 Mr.13-v.mr.31.

ACTA N.o 16.315. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Jean Boige, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la fabricación industrial de hidroxocobalamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3397 Mr.13-v.mr.31.

25-Ventas de Comercio

Ley: 26 de Setiembre de 1904 — Hemos prometido vender a los señores Raúl y Julio César Villarino Diverio, nuestro comercio en ramo de panadería denominado "Panificadora San Jacinto" de la Villa del mismo nombre
Acreedores presentarse en Escribanía de Nicolás G Odriozola de la Villa de Migues. — Migues. 26 de Enero de 1967 — JULIO PEREZ — RICARDO GARMENDIA
25) $ 1.200.00 20|pub 1203 Feb.14-v.mar.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pose Bouzas, Avelino Muñiz Silvarredonda y Antonio Fernández Pose la panadería "América" ubicada en calle José Ma. Muñoz N.o 1114. Acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475. P. 3. E. 2). — Montevideo, Marzo 1º de 1967. — SERAFIN BARBONI IRAOLA y MARIA ANGELICA URRABURU AÑON.
25) $ 1.200 00 20|pub. 3147 Mz.9-v.ab.12.

CESION DE CUOTAS
Por documentos firmados el 30 de Enero de 1967 doña NORMA NELIDA MARTINEZ de ESPIL, cedió su cuota parte social en CARLTON LIMITADA a doña JOSEFA ARENAL CANTOS de GOMEZ y don JULIO OSVALDO ROBERTO ESPIL cedió sus derechos a don CESAR FLORES URIA, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 al F.o 101 del L.o 1 y N.o 30 al F.o 104 del L.o 1, respectivamente. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $ 900.00 10|pub. 3306 Mar.10-v.mar.30.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Julio Cardeso Liñares, el comercio de café y bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1001.
Ley 26|9|1904. Acreedores: oficina. — Montevideo, Febrero 20 de 1967 — ROBERTO BARREIRO REY. — DOMINGO BARREIRO REY. — MERCEDES LIÑARES. — INES NOGUEIRA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3273 Mar.10-v.abr.13.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Francisco Borrazas Mato. Segundo Borrazas Canedo y Ruben Carlós Rodríguez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en 18 de Julio N.o 1740.
Ley 26|9|904. Acreedores: Oficina. — Montevideo. 4 de Marzo de 1967. — MANUEL GENDE REY. — JESUS LAMAS BERTOA. — ELADIO ACEBEY.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3274 Mar.10-v.abr.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Justicia 1981 a Sara Rodríguez.
Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — ADALGISA PARODI de FOGLIACCO
25) $ 600.00 20|pub. 2820 Mar.6-v ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía.. de Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de Plaza Independencia 713 a Adelina Barraza
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2818 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender Emilio Alvarez López, el comercio sito en Joaquín Requena 1350, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Enero de 1967. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 2181 Feb.23.-v.mz.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Huben W. Rodríguez e hijas nuestros derechos en la sociedad Chanes y Rodríguez, fábrica de vidrios y espejos, sita en la calle Isidoro de María 1420 y a partir del 1.o de Enero de 1967. Interesados presentarse en la dirección precitada — JOSE CHANES y HUBEN W. RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2236 Feb.24-v.mar.31.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos. café y bar, de Aparicio Saravia 4611 a Hipólito Fernández y Antonio Castro. ley 26|9|904, Montevideo, Febrero de 1967 — RICARDO BOUZA. — CARMEN SOTO y RAUL CASAS.
25) $ 600.00 20|pub. 2525 Feb.28-v.ab.4.

O. A. S. I. C., Soriano 1222. comunica que el señor Mario O. Patetta promete vender al señor Manuel Rosendo. su comercio en el ramo de Carnicería. ubicado en el Balneario Shangrilá calle Vecinal. Dpto. de Canelones,
Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|904. — MARIO OSCAR PATETTA. — MANUEL ROSENDO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2464 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Oficinas Cosmos de la calle Colonia 1607, prometemos vender por nuestro intermedio el almacén y bar denominado "Arco Iris", sito en la calle Gral. Baldomir 2459, de esta ciudad, a los señores Rey y Mougan.
Acreedores en la oficina de 14 a 17 horas. Vendedores los señores Iglesias y Eira. Compradores los señores Rey y Mougan. — JOSE M. CORDO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 2442 Feb.27-v.ab.3.

Interviniendo Oficco S. A.. R. Negro 1354, piso 3, escritorio 14, he prometido en venta mi comercio a María Vidal Nogueiras, sito en Humberto 1.o N.o 4026, que gira en el ramo de Despensa.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1967. — DIVA AUSCARRIAGA BLANCO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2398 Feb.27-v.ab.3.

Prometí vender a Francisco Souto Curra la Pescadería "Mar del Plata" en el Mercado del Puerto. Puesto 67. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, en el plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1967. — Firmado: LUIS CASTRO SOBRINO.
25) $ 1.200 20|pub. 2212 Feb.23.-v.mz.30.

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José López Fernández, el comercio sito en Mirabal 1951. capital. Acreedores al comercio. 1967. — MANUEL GUISANDE PINZA. — JUANA RUIS.
25) $ 1.200 20|pub. 2179 Feb.23.-v.mz.30.

Prometimos vender a José Elizondo, el comercio de Peluquería, con domicilio en 21 de Setiembre 2932. Acreedores presentarse. Guayabo 1754, Ap. 10 (Ley 26|9|1904) — Montevideo, 20 de Febrero de 1967 — ERIKA HARTSTEIN. — WERNER LOWENSTEIN.
25) $ 600.00 20|pub. 2071 Feb.22-v mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender con fecha 1.o de Diciembre de 1966, al señor José Florensa Miguel. la cuota indivisa que nos correspondía en la casa de comercio que en el ramo de "Imprenta e Industrias Gráficas en general". gira en esta ciudad, calle Piedras 346. Acreedores: presentarse en la ciudad de Las Piedras. Rivera 543. Estudio Vidal-Carámbula. — ISAURA MARINO de LAFON — GLADYS NELLY LAFON. — ENRIQUE LAFON
25) $ 1.800.00 20|pub. 2029 Feb.22-v mz.29.

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a Alfredo García López y Manuel Cao García, el comercio sito en Galicia 2302, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 20 de Enero de 1967. — ROGELIO DE JESUS REDONDO.
25) $ 1.200 20 pub. 2180 Feb.23.-v.mz.30.

La firma I.U.D.U. Ltda. anuncia su clausura de actividades. Los acreedores se servirán presentar los comprobantes de sus créditos en Cuchilla Grande 5535.
25) $ 600.00 20|pub. 2217 Feb.23.-v.mz.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometemos vender nuestro negocio sito en Balneario Salinas, en Avda. Julieta esquina Ñandú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parador Dos Avenidas", al señor Eladio García Pérez.
Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — ELIAS GIGIREY. — MERCEDES PEREZ y JOSE FERNANDEZ VILAS. — IRENE LOLO LOPEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2817 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Camino Mendoza 6149 a Edison Perucho y Antonio Rey.
Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904. — LUIS CASAL FEIJOO y BLANCA ROSA BOFFA.
25) $ 600.00 20|pub. 2819 Mar.6-v.ab.7.

Ley: 26|9|904, don Pedro Alvarez Dominguez prometió vender a Liber Didier Estévez Pombo, el establecimiento de carnicería, ubicada en Río Branco 1415.
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64.
25) $ 600.00 20|pub. 1914 Feb.20-v.mar.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender la Estación de Servicio "Atlantic" con giro en esta ciudad, por lo cual los acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la primera publicación a mi domicilio, Uruguay 593, Carmelo. — JUAN ANTONIO LEYS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1614 Feb.14-v.mar.14.

He prometido vender a Ricardo Pérez Ledo, la carnicería Joanicó 3646, en esta ciudad.
A los efectos legales, acreedores en la misma. — LUCIANO MADERA.
25) $ 600.00 20|pub. 1668 Feb.15-v.mar.15.

Prometimos vender a Tipperary S. A., (en formación), el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de ondulines, horquillas y anexos, gira en Camino Propios 3474. (Ley: 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores presentarse calle Buenos Aires 484, piso 3.o, escritorio 13. — VICTOR COHEN. — SARA RUBINOVICH de COHEN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1628 Feb.15-v.mar.15.

Vendí a María Elisabet Rodríguez de Mendonça la Fábrica de Especies La Nativa de Julio Herrera y Obes N.o 216.
Acreedores: Avenida Brasil 1025. — Rivera, Enero 1.o de 1967. — NEVART KEYMETLIAN de BOYADJIAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1698 Feb.16-v.mar.16.

Ley: 26|9|904. Los señores Julián De Frutos, Hilaria Elisa García, David Yabeck, y Catalina Raboski, prometieron vender a don Antonio Saez Martínez, casado con Francisca Bonat Botella, el establecimiento de taller de compostura de calzado, ubicado en 21 de Setiembre 2725.
Acreedores: Juncal 1395, escritorio 64.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1915 Feb.20-v.mar.27.

Interviniendo Centro de Balanceadores, prometimos vender a los señores Washington de León, Alberto y Godofredo Sabat, el Bar sito en Gral. Flores 2450. Acreedores: presentarse en Rincón 682, Esc. 12. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 5 de Enero de 1967. — MANUEL A. BARREIRO. — DOMINGO BARREIRO. — OLIMPIO MOSQUERA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2014 Feb.22-v.mz.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Atlántico 1552 a Clever Martínez.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. WASHINGTON GARCIA RETTA.
25) $ 600.00 20|pub. 2821 Mar.6-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público y al comercio en general, que hemos prometido en venta a los señores Joaquín Dominguez Rodriguez y Constante Miguez, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería, gira en esta ciudad, calle Larravide 2855. Acreedores: Escribanía Aneiros, Convención 1421. — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2932 Mz.7-v.ab.10.

EDUARDO V. BASSO, prometió en venta a Hugo Alonso Bula, la Librería Horizontez, ubicada en la calle Tristán Narvaja N.o 1544 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en la misma.
25) $ 600.00 20|pub. 2947 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro la panadería "La Sportiva" ubicada en calle Arazatí N9 1175. Acreedores presentarse escritorio Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — RAMON y GENOVEVA NEGREIRA FARIÑA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3146 Mz.9-v.ab.12.

Se disolvió la sociedad Israel Frimer e Ivan Ascher (TECNICA A) Ejido 1227. Montevideo. Acreedores en dicho domicilio. Emplazamiento ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero de 1967.
25) $ 600.00 20|pub. 2761 Mz.3.-v.ab.6.

Kenny y Perlas y Luis Ruben Cavallaro Prometimos vender a Luis Ruben Cavallaro el garaje ubicado en calle Lavalleja 2209, quien cedió los derechos de dicha promesa a Eduardo Vignolo. Ley 26|9|904. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 110, de 18 a 20 horas. — JUAN ENRIQUE KENNY — RAMON LAURO PERLAS — LUIS RUBEN CAVALLARO.
25) $ 1.200 20|pub. 2688 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26|9|904. Cedimos la promesa de compraventa del comercio de almacén sito en Bvar. Propios N.o 2352 a Raúl Victor Armagno. Acreedores presentarse: Escribanía Leaman, 18 de Julio 1417, Esc. 2. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — HECTOR CASULDO MACIEL. — MERCEDES BLANCA NAVAS.
25) $ 800.00 20|pub. 2735 Mz.3.-v.ab.6.

Prometí vender a Claudio Pérez López la Panadería "Platense" de esta ciudad, calle San Antonio 3638|40|42. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, en el plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Firmado: RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) $ 1.200 20|pub. 2214 Feb.23.-v.mz.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender al señor Alberto Wollkopf el establecimiento comercial sito en San José 1156. Acreedores presentarse en la misma dirección. — COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA).
25) $ 800.00 20|pub. 2582 Mz.2.-v.ab.5.

Ley 14 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Guiazul Quintana de Curbelo, Graciela Curbelo Quintana y Paula Ilia Méndez de Gómez, el comercio sito en "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial Canelones. Denominado "Los Treinta y Tres". Ramo: Café, Bar, Villar y Hospedaje. Acreedores presentadse Escribanía Bonnafon. Ejido 1415, piso 7, escritorio 703 de 9 a 11 menos Miércoles y Sábados. — HUMBERTO LUILIO DETOMASI BENTANCUR. — JACINTA BENTANCUR de DETOMASI (Sucesores de Libero Detomasi).
25) $ 1.800 20|pub. 2539 Mz.2.-v.ab.5.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos café y bar en Gral. Flores 2151 a Manuel Pino, ley: 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967. — GERMAN PARAFITA — EVARISTO PARAFITA y OTILIA ALVAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2526 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos café y bar de Propios 4750 a Jesús Martínez y José Tarrio, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967. — ARGELINO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2527 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A. Costas Cabezas, prometimos en venta panadería de Manuel H y Obes 3997 y sucursal de Carlos Ma. Ramírez 285 a Alfonso Loureiro, Jaime López y José Aguiar de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967. — NEMESIO GANDARA — REMIGIO GANDARA. — JOSE MARTINEZ — MARIA ESTRELLA BOUZA. — AURORA MOSQUERA. — HERMOSINDA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2528 Feb.28-v.ab.4.

Interviniendo Escribanía Goldman, prometimos vender a Bruk y Jasansky, el comercio de Almacén, ubicado en Justicia 2402, de esta ciudad.
Acreedores: Andes 1260, ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — ISAAC CHERTOK. — ROSA VOSKOBOINIK de CHERTOK.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2011 Feb.21-v.mar.28.

Prometimos vender a Fernando Juárez la Panadería "Rex" de esta ciudad, calle Figurita 2928|32. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1967. — Firmado: BLANCA GONZALEZ GONZALEZ. — RICARDO ANDRADE RIEIRO.
25) $ 1.200 20|pub. 2213 Feb.23.-v.mz.30.

Ley: 26|9|904. Los señores Antonio Saez Martínez y Francisca Bonat Botella, cedió a José María Ramos, los derechos del establecimiento de taller de compostura de calzado, ubicado en 21 de Setiembre 2725.
Acreedores: presentarse en Juncal 1395, escritorio 64.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1916 Feb.20-v.mar.27.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Gabino Piris "Confitería Torino", calle Orinoco 4931. Acreedores presentarse en ella. — SOMESA S. A. — PABLO GILLARDO.
25) $ 600.00 20|pub. 3386 Mz.13-v.ab.14.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, cedí a Fermín García todos los derechos que me correspondían en el Comercio sito en Logroño 1301.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — IGOR VOLGIN.
25) $ 600.00 20|pub. 3384 Mr.13-v.ab.14.

27-Varios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D. O. D. E.)
Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Oficinas, Depósitos Talleres y otras Dependencias de la Dirección de Vialidad. Zona V.
Departamento: Salto. Sección Judicial 2.a; Propietario: Dorotea Ma. Palma de Silva y Rosas. Padrón: 2630; Area: 7615 m2. 03.
Obra: Oficinas, Depósitos, Talleres y otras Dependencias de la Dirección de Vialidad. Zona V.
Departamento: Salto: Sección Judicial 2.a; Propietario: Suc. Valentina Palma de Miranda; Padrón: 2631; Area: 3806 m2.
Obra: Transf. de Ruta N.o 26; Tramo: Paysandú-El Eucalipto:
Departamento: Paysandú; Sección Judicial 2.a; Propietario: Román Diez; Padrón: 3269; Area: 4762 m2. 5288.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5; Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Departamento: Florida; Sección Judicial 5.a; Propietario: Orfilia Saura de Viazzi y Elida S. Viazzi de Mercadal; Padrón: 6899; Area 3310 m2. 07.
Obra: Transf. de Ruta N.o 5; Tramo: Mendoza Grande-Mendoza Chico.
Departamento: Florida; Sección Judicial 5.a; Propietario: Luis Alberto Cotrofe; Padrón: 7788; Area: 1 há. 2484 m2. 50.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, tercer piso, Montevideo. D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Febrero de 1967. — Yolanda G. de Lostau. Agrimensora.
27) (C. C.) 8|pub. 30394 Mz.3.-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 2 de marzo de 1967, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Química Orgánica, 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: las solicitudes de inscripción, se reciben en la Sección Concursos y Comisiones, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas hasta el día 29 de marzo a las 17 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3|pub. 30455 Mar.13-v.mar.15.

U. T. E.

Se informa al comercio a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente publicación:
R. 66. 218744. Inpanan S. A. 45.000 kilos de aceite usado para ser regenerado por un valor de $ 472.500.00 (Lic. N.o 5853|66). — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 30398 Mar.6-v.mar.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS SGARAVATTI MERCURI y otros. Intimación. (L.o 29, F.o 51), se intima y protesta judicialmente a los señores Luis Sgaravatti Mercuri, Luis Sgaravatti Mercuri: Claudia Meroni de Sgaravatti (por sí y en representación de sus hijos menores, Viola María Sgaravatti Meroni, y Antonio Sgaravatti Meroni), el pago de los siguientes créditos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay:
A) Ptmo. en vale N.o 20.240 c|Gtía. Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964 Saldo $ 23.064.36; B) Ptmo. en vale N.o 4.779 c|Gtía. Hip. Orig. de $ 40.000.00 v|2|4|964. Saldo $ 85.036.97 y (?) Ptmo. en vale N.o 218 c|Gtía. Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964 Saldo $ 4.679.66. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 1527 Feb.13-v.ab.3.

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "CAUBARRERE HNOS. Quiebra" (Libro 60. Folio 253) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Orfilia y Arturo Caubarrere West solicitando su rehabilitación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1774 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 600.00 10|pub. 3758 Mz.8.-v.mz.28.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, en los autos caratulados: "BARRACA LUIS SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA". Concordato judicial. (Libro 62. Folio 446) se hace saber a los efectos legales que la sociedad anónima BARRACA SAN MARTIN, ha presentado para su aprobación el concordato del tenor que sigue, suscrito por las mayorías prescriptas por el artículo 29 de la ley N.o 2230 "Los que abajo firman para constancia, acreedores de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A., por las cantidades que expresan prestan su conformidad con la propuesta de concordato de liquidación que se transcribe radicada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (Libro 62. Folio 446) a todos los efectos que prescribe la ley 2230 de 2 de Junio de 1893 y concordantes.

Primero: Se procederá a la liquidación total del activo social de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A., inmueble o mueble a los efectos de abonar con su producido la totalidad del pasivo social en un plazo de dos años a contar del día siguiente de la fecha del auto que homologue este concordato.

Segundo: La liquidación del activo y del pasivo estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por seis miembros tres designados por el Directorio de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. y tres designados por los acreedores.

Tercero: Dentro de los quince días de homologado este concordato el Directorio de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A., otorgará a favor de la Comisión Liquidadora un amplio poder, general y absoluto de administración y disposición. Mientras dure la actuación de la Comisión Liquidadora, el Directorio de BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. quedará suspendido en sus funciones y todas las potestades que por ley o estatutos le correspondan, serán ejercidas por la Comisión Liquidadora.

Cuarto: La Comisión Liquidadora adoptará resolución por mayoría absoluta de componentes. De su seno designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. La representación legal de la Comisión Liquidadora, será ejercida por el Presidente firmando conjuntamente con el Secretario o por el Vicepresidente actuando también conjuntamente con el Prosecretario.

Quinto: La Comisión Liquidadora practicará un balance estimativo con detalle de todos los bienes del activo y las deudas del pasivo. En caso que la Comisión Liquidadora rechace algún crédito contra la sociedad, el acreedor rechazado tendrá la facultad de presentarse judicialmente y obtener el reconocimiento del mismo. Los créditos observados en su calidad o cantidad por la Comisión Liquidadora no participarán en los prorrateos parciales hasta tanto no hayan sido reconocidos por sentencia con autoridad de cosa juzgada. En los prorrateos posteriores a la decisión judical definitiva, los créditos que no hubieran participado en las anteriores recibirán con preferencia a los demás lo que les hubiera correspondido en los prorrateos anteriores a la fecha de la sentencia definitiva.

Sexto: La Comisión Liquidadora tendrá un plazo máximo de dos años, a contar del día siguiente a la sentencia que homologue el concordato para la liquidación del activo necesario para poder cancelar la totalidad del pasivo social. El plazo de dos años puede ser ampliado a tres años, por decisión unánime de la Comisión Liquidadora comunicada al Juzgado o por el Juzgado a petición escrita de la mayoría absoluta de integrantes de la citada Comisión Liquidadora.

Séptimo: La Comisión Liquidadora queda facultada para enajenar los bienes del activo en subasta pública al mejor postor o en venta privada en conjunto con fraccionamientos al contado o con los plazos que estime convenientes. A los efectos de su mejor comercialización queda facultada la Comisión Liquidadora a realizar gastos e inversiones en los muebles e inmuebles, que aumentan su valor venal o faciliten la enajenación de los mismos.

Octavo: Una vez realizado el balance estimativo la Comisión Liquidadora utilizará los primeros ingresos para desinteresar a los acreedores preferentes, con el producido de la enajenación de los bienes gravados; a los acreedores privilegiados en la forma establecida en los artículos 1732, 1733 y 1734 del Código de Comercio y el remanente se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos. Cada vez que existan fondos que permitan cubrir el 10 o|o de los créditos quirografarios se procederá a repartirlos entre los acreedores admitidos por la Comisión Liquidadora o judicialmente admitidos de acuerdo a lo previsto en la cláusula 5.o.

Noveno: La Comisión Liquidadora queda facultada a realizar todos los actos de administración que estimé convenientes para el mantenimiento de los bienes del activo, la determinación del pasivo, la recuperación de los créditos activos. A tal efecto podrá contratar personal administrativo y técnicos y fijarles sus remuneraciones. Especialmente queda facultada a contratar los servicios de un Contador y de un Abogado para el debido asesoramiento o representación de la misma ante cualquier autoridad administrativa o judicial.

Décimo: La Comisión Liquidadora percibirá como único honorario por su gestión el 6 o|o sobre el total de lo abonado a los acreedores y sobre el valor de los bienes sociales que quedarán como remanente en su caso.

Undécimo: Los acreedores quirografarios percibirán sus créditos sin interés desde la fecha de la presentación judicial del concordato y se obligan a suspender toda ejecución contra BARRACA LUIS SAN MARTIN S. A. y a levantar los embargos que hubieran trabado con anterioridad a esa fecha. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior de esta cláusula, si al cancelarse la totalidad de los créditos quirografarios, quedasen todavía bienes en el activo social entonces se les abonará un interés del 12 o|o anual sobre saldos a partir de la fecha de la presentación judicial del concordato. Si el remanente no alcanzase para cubrir la totalidad de estos intereses se abonará el interés hasta la suma que alcance y hasta el máximo del 12 o|o En caso que los bienes sociales no alcanzasen para cubrir el 100 o|o de los créditos quirografarios, los mismos quedarán definitivamente cancelados con las entregas realizadas por la Comisión Liquidadora.

Decimosegundo: Los señores María Luisa San Martín de Bengochea y Ciro Bengochea, Raquel San Martín de Arrospide y Luis Horacio Arrospide, Marta San Martín de Márques y Antonio Márques y Beatriz San Martín de Arín y Roberto Arín que son acreedores de la sociedad, por créditos directos y subrogados en virtud de haber pagado deudas sociales en su carácter de garantía solidaria de los mismos, se obligan a no percibir sus créditos contra la sociedad concordataria, hasta tanto se haya cancelado el resto del pasivo social y el interés del 12 o|o en la forma establecida en la cláusula anterior.

Decimotercero: El presente concordato se regirá por lo dispuesto en el capítulo de "Concordato Preventivo" de la ley N.o 2230 del 2 de Junio de 1893. — Estancia Los Nietos. San Luis, Sta. Remigia y Leiza S. A., Arrospide y Eyras: Luis Horacio Arrospide (hijo): Miguel Joaquín Arrospide San Martín: María Roca Arrospide San Martín: Rafael Arrospide San Martín: Raquel María Arrospide San Martín; Luis Horacio Arrospide Otegui: Campos y Haciendas S. A.: Juan B. Ferreira: Rodríguez y Pricolli: Blanca Rodríguez de Pricolli: María R. Rodríguez: Mirta Y. Rodríguez: Pedro C. Rodríguez: Juana Yabar: Banco de Crédito: Juan José Eyras San Martín José Miguel Eyras; Elida F San Martín de Eyras: Cooper: Mc Doubal y Robertson Ltda.: Ciro Bengochea Arrospide: Luis Bengochea San Martín: María Luisa Bengochea San Martín: Gonzalo Bengochea San Martín: Maitesa S. A.: Inés Márques: Laura Márques: Marta Márques, Marta San Martín de Márques: Touron Hnos.; César Y. Aguiar: Estancias Jesús I. Carrasco S. A.; Juan José de La Peña: Juan José Artola Andrade y Romagnoli: Suc. Bernardo Aguerre; Rincón de Francia S. en C. por Acc.; Suc. J. Ramón Juani Capandeguy: Juan y Roberto Arín: Roberto Arín (hijo): Rosario Arín: Bco. Popular (por subrogación): C.A.L.R.I.O.N.E. (por subrogación); Carlos Lorenzo Cámara: Accionistas: Remigia Erasum de San Martín: Rolival E. Rodríguez: Francisco Laguardia; El Guayreño S. A.; Estancias Larraechea S. A.; Banco Comercial. A la solicitud referida recayó la siguiente providenica Nº 10522. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Publíquese el Concordato fijándose el término de 30 días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan ejercer el derecho que les confiere el artículo 38 de la ley Nº 2230. — Maestro. — Luis E. Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 11.400 10|pub. 2928 Mz.7.-v.mz.27.

DECLARACION DE IDENTIDAD DE PERSONA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE AIELLO, solicitando se le conceda la declaración de identidad de su persona, en el sentido de que su apellido de origen es D'Aiello, y producida la prueba de identificación, se sirva declarar que Vicente D'Aiello, hijo de Andrés D'Aiello y de Luisa Muzzo, nacido en Italia el 2 de Agosto de 1910, es la misma persona que firma y es conocida por Vicente Aiello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 1.200 10|pub. 3867 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Zidziunaite, Teófila contra KOCHANSKAS, ALEJANDRO. Posesión notoria de estado civil de casada" (63 477), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que, a cualquier título tengan interés en oponerse a este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.800.00 30|pub. 2961 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ZUBIA, BENICIO. Concurso voluntario" (L.o 1, F.o 309), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3ro.) el día 9 de Marzo próximo a las 9 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ellos previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 2970 Mar.7-v.mar.27.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos de Concurso de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANGUINETTI, (Libro 58, Folio 651), se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º

Se previene: que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 600.00 10|pub. 2739 Mz.3.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Proqua, dictada en los autos caratulados: Cedrés De Yanelli, María Victoria y Yanelli, Miguel contra GARRIDO MARIA HIPOLITA Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 21, F.o 105), se cita, llama y emplaza doña María Hipólita Garrido, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Esc Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub 30240 Feb.9-v.mar.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "VIGNOLI, JUAN. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". L.o 4 F.o 233, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Ramón Amaro Maldana a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, Diciembre 1.o de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
27) $ 2.400.00 30|pub. 2874 Mar.7-v.abr.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: Santana, Juan y Machado de Santana, Nelly contra SOSA,

ENRIQUE. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 40, F.o 597), se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, Febrero 9 de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30396 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Montañez Martina por su menor hija María Luisa Montañez contra sucesores de Cayetano Alberto Charón. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza, (21 - 743), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cayetano Alberto Charón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 22 de Setiembre de 1966. — José A. Rihot Llana. Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30366 Feb.28-v.ab.18.

C. CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Letrado Departamental con JUAN MEDICE. C. Contribución. (Libro C. Folio 126)" y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Juan Médice y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección calle Rivera, entre 25 de Mayo y doctor Morquio. Padrón número 6256, manzana catastral Nº 477 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, 19 de Diciembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30312 Feb.22.-v.mz.15.

C. CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Letrado Departamental con MANUEL DA CUNHA BARROS C. Contribución. (Libro C. Folio 159)" y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Da Cunha Barros y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección empadronado con el número 2598, Rural, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Diciembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30311 Feb.22.-v.mz.15.

C. CONTRIBUCION
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos "Fiscal Letrado Departamental con JOSE PINASCO. C. Contribución (Libro C. Folio 153), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de José Pinasco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección calle Vilardebó, esquina 25 de Mayo, empadronado con el número 7031 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Salto 15 de Diciembre de 1966. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 30310 Feb.22.-v.mz.15.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

En cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 31 del corriente a las 20 y 30 horas en la Capilla Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente Orden del Día:
Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1966. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 1.170 13|pub. 3036 Mz.8.-v.mz.31.

A.U.D.I.D.

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a la hora 20 en el local de la calle Sierra 2163 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe y balance anual; 3.o) Fijación del acto electoral; 4.o) Asuntos varios.
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la asamblea, podrá sesionar en primera citación con la mitad más uno de los socios hábiles. Pasados 30 minutos en segunda citación con un tercio de los socios hábiles, entrando de inmediato con el número que estuviera presente. — Juan C. Pomiés, Presidente. — Carlos A. Fiorina. Secretario.
27) $ 450.00 3|pub. 3226 Mar.10-v.mar.14.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Gunter Schaaf. — Carpeta N.o 865|966|158. — Solicita se declare competitivo nacional la importación de plantares para uso ortopédico.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30458 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: B. A. S. F. Uruguaya Ltda. — Carpeta N.o 865|966|Anexo 134. — Solicita codificación con 30 o|o del siguiente artículo. "Colorantes en suspensión o solución que estuvieren incluidos en la sección colorantes del Colour - Index con mención expresa de la clasificación del referido Colour - Index y mezclas de los mismos con exclusión de los productos contenidos en la sección pigmentos del Colour - Index".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2pub. 30459 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Pedro Merla. — Carpeta N.o 865|966|160. — Solicita se declare competitivo nacional la importación de "Chavetas de presión".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30460 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Elbio Walter Pérez. — Carpeta N.o 41|967|1. — Solicita inclusión con recargo mínimo, en la lista de mercaderías del Banco de la República, del siguiente artículo: "Envolventes de papel impregnado, para utilizar como cobertura exterior de embutidos".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30461 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial. — Carpeta N.o 865|967|3. — Solicita codificación sin recargos para la importación de las siguientes cámaras y cubiertas: 1050 x 13 x 10 telas 825 x 10 x 12 y 650 x 10 x 10 telas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30462 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. — Carpeta N.o 865|967|1. — Solicita se elimine del código de mercaderías del Banco de la República el sub-rubro que dice "Plantas Emisoras Radioeléctricas".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27 (C.C.) 2|pub. 30463 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. Carpeta N.o 865|967|2. — Solicita se except. del rubro N.o 33.129 los artículos que indica en detalle "Cónsolas de audiofrecuencia, etc.".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello. Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30464 Mar.13-v.mar.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines. — Carpeta N.o 865|967|16. — Solicita modificación del rubro 43.290 del Código del Banco República.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Por el Ministro: Jacinto González Dello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 30465 Mar.13-v.mar.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ (L.o 65 F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3453 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA BLOCONA ZABALA o ZAVALA (L.o 68 F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3457 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA E. o PAULA ELVIRA HERNANDEZ de ORTIZ (L.o 68 F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3460 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL WOLKOWICZ o WOLKOWICH o WOLKOWIEZ (L.o 67 F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3459 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ARGEO COLLAZO SOUTO (L.o 68 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3458 Mz.14-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO QUIROGA, (182|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3573 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS AGAZZI o PEDRO TOMAS LUIS AGAZZI ROTTA, (33|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3572 Mz.14-v.ab 3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE INOCENCIO o JOSE DEVOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3578 Mz.14-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AUGUSTO o CANDIDO AGUSTIN GABRIEL BARANDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3488 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MANTERO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3489 Mz.14-v.ab 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ANTONIA MOLFINO de MONTEDONICO 64 - 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3577 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AIDA GALUSSO BATISTA (F 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ o GONZALEZ de CAMBRE, (F. 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO SANTINI YADE (F. 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3566 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIACCHIO (F. 899), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCISCA PARODI DAGNINO (F. 913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3569 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GARCIA HUERTA (F. 775), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3570 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MALLARINI de ABO (F. 762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO DELERIS (F. 785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3492 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEON RECAREY MUIÑO o MUIÑOS (A 382|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3392 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SABAH o SABAJ BENADERET (A 436|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3462 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO GIACRI GAY (A 380|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3496 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BIANCHI MANASSI, (A 420|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3494 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BALVERDE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3450 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EUGENIO VERA o VERA MATO o MATTO o MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3575 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLEDO MARTINEZ o TOLEDO de MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3574 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR RAMOS MILLAN (L.o 63 F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3528 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEGUIZAMON (L.o 2 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3452 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA PESTARINO o PASTARINO de EMANUELI (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3451 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA BOVERI de PIZZORNO o JUANA JULIA MARIA BOVERI BADANO de PIZZORNO (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3456 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LESTEGAS de BLANCO o ESPERANZA LESTEGAS GUTIERREZ de BLANCO (L.o 2 F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3454 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de PEDRO BADEMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3461 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de LUDOVICO MIRABELLA o MIRABELLA COLOMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3491 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de DOROTEO MARTINEZ VENCE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3490 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FRANCINI o FRANCINI PICARDI de VIEIRA (2 - 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3563 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROSENDO FIGUEROA MONTAÑEZ (2 - 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3562 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA NIN LAVALLEJA de BEDUCHAUD (2 - 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3560 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA PERALTA, (2 - 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3561 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GUALBERTO OLIVERO GONZALEZ (L.o 58 F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3576 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO GERARDO KÖHNE o KOEHNE REIDICK y de FRIDA KLUG-MASCHE de KOEHNE o KOCHNE, (Libro 57. Folio 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3127 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIME DOMINGUEZ, (L.o 57, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 3308 30|pub. Mar.14-v.may.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ERVIRIA OLIVEIRA OLIVEIRA, ORFELINA OLIVEIRA OLIVEIRA de FERRAZ, HERMINIO OLIVEIRA OLIVEIRA y EULOGIA OLIVEIRA OLIVEIRA (F. 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3568 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judic. de la suc. de MARIA MAGDALENA ULLA de NEUMAYER (F. 437), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3571 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ADELINA GREPPI de INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3475 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTINIANO ABEL PEREZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3474 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO HERNANDEZ SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1966. —
1) $ 600.00 10|pub. 3479 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TAYA SOMAR y SELVA ORFILIA ESTEVEZ GARCIA de TAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3477 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO JUAN OLIVERI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3478 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALENTIN GORRIA CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3476 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARQUES ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3471 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANIELA DIANUS o DIAMUS VAZQUEZ de TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3472 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANO o ESTEBAN ROSA BIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3533 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de Noviembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3534 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ o ISIDORO GONZALEZ ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3535 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDUVINA SILVA QUINTANA de GAGNEBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Febrero de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3595 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA EULALIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Febrero de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3596 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3437 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3438 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAM BAUTISTA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3430 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JORGE FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Tarcsita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3440 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMA MANSULINO o MANZULINO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3441 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DIAZ o DIAZ CORREA de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3468 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO FERNANDO ALVAREZ, AMELIA ARAUJO de ALVAREZ y BARTOLO PASCAL ALVAREZ ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3509 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO A. o FLORENCIO AMARANTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3510 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDAS o AIDA PIOLI EGUIA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3511 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUAN MAZZIOTTI CARRAZZONI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3538 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LIBORIO COSTA ABADIE, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 19 de 1966. Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3539 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA PARADA de GONZALEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3583 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3503 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don WILSON NEY FERREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3504 Mz.14-v.ab.3.

3—Convocatorias Comerciales

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 14 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3481 Mar.14-v.mar.15.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 14.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350. a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3482 Mar.14-v.mar.15.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO - URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3433 Mar.14-v.mar.15.

URUFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3484 Mar.14-v.mar.15.

SAN FRANCISCO S. A

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3485 Mar.14-v.mar.15.

FLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 16.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3486 Mar.14-v.mar.15

DARINSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967 a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 28 de marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 3487 Mar.14-v.mar.15.

A. LOPEZ GARCIA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 20 y 30 horas, en 18 de Julio 1485, piso 7.o, con el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Consideración de la liquidación y disolución de la sociedad; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $450.00 3|pub. 3543 Mar.14-v.mar.16

ESTANCIAS COLOLO S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1967 a las 8 horas en la Estancia La Aurora, Bequeló, Dpto. de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966; 2) Elección de nuevo directorio, titular y suplente, un síndico titular y suplente, todos ellos por el término de un año; 3) Remuneración del directorio y

síndico; 4) Facultad al Directorio a realizar todos los actos que sean necesarios para cumplir con las disposiciones de los artículos 213, 214 y 215 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, determinando la forma de liquidación y|o otorgando las facultades que correspondan; 5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el lugar donde se realizará la asamblea, tres días antes de su celebración. — El Directorio.

3) $ 420.00 2|pub. 3536 Mar.14-v.mar.15.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Rincón 619 para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos y aumento de capital.

Se recuerda que, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, cuando menos, a entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.

3) $ 300.00 2|pub. 3538 Mar.14-v.mar.15.

BARRACA RIO DE LA PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1967 a la hora 11 en la calle Br. Aparicio Saravia 2936, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio comprendido entre el 1.o de setiembre de 1965 y el 31 de agosto de 1966; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación mayor de media hora a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1967 a la hora 12, en la calle Br. Aparicio Saravia 2936, para considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento del capital de la sociedad; 2) Distribución de fondo de reserva; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados bancarios correspondientes, con una anticipación mayor de media hora a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 385.00 1|pub. 3586 Mar.14-v.mar.14.

BLED SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de marzo de 1967 a las 16 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 70.00 1|pub. 3537 Mar.14-v.mar.14.

ESTANCIA PROGRESO S. A.

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de Estancia Progreso S. A. se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1967 a las 11 horas, en su domicilio de la ciudad de Carmelo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, Cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1966; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría tres días antes a la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 450.00 3|pub. 3594 Mar.14-v.mar.16.

S. A. SARANDI DEL YI

Se cita a los señores accionistas de S.A.S D.Y., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1967 a las 10 y 30 horas, en el local del Club Sarandí, calle Sarandí s|n., Sarandí del Yí, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para comprobar los quórums necesarios, recibir las votaciones de directores y síndicos y practicar los escrutinios, de acuerdo al Art. 29 del Estatuto; 2) Consideración de la memoria y balance anual al 30|6|60, 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64, 30|6|65 y 30|6|66, e informe del Síndico; 3) Elección de directores y síndico, titulares y suplentes; 4) Asuntos de interés general sobre la actividad futura de la sociedad.

Para poder participar en esta Asamblea, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad los recaudos exigidos por el Art. 28 del Estatutos, tres días antes de la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 10|pub. 3585 Mar.14-v.ab.3.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, el 29 de marzo próximo a las 20 horas y si no se reuniera quórum a las 21 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas para verificar el quórum, efectuar el escrutinio y suscribir el acta (Art. 27); 2) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 17o Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966; 3) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio; 4) Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene: Que los accionistas deben inscribir y depositar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder intervenir en la misma. (Decreto de 16 de Julio de 1943). — Florida, Marzo 7 de 1967. — El Directorio.

3) $ 180.00 2|pub. 3449 Mar.14-v.mar.15.

THE NATIONAL CASH REGISTER CO. S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de marzo a las 17 y 30 horas en el domicilio social de Yaguarón 1233 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance y memoria anual cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o el certificado respectivo con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

3) $ 140.00 1|pub. 3554 Mar.14-v.mar.14.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1966; 2) Distribución de utilidades; 3) Revaluación de bienes de activo fijo; 4) Elección de un director titular y un director suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos; para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la Asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 3 de 1967 — El Directorio.

3) $ 1.920.00 8|pub. 3553 Mar.14-v.mar.30.

LINEA "A" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para los siguientes actos, a realizarse en nuestro local de la Avda. 8 de Octubre 4565, los días y horas que se indican:

1) Elecciones. El día 29 de marzo de 1967, de 14 a 19 horas, para elegir: A) 3 Miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para el Directorio de esta Sociedad por los ejercicios 1967 y 1968; y B) 3 Miembros titulares, con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal por el año 1967.

2) Asamblea. El día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio por el ejercicio 1966; B) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|966; C) Resolución respecto a los resultados del ejercicio; D) Informe de la Comisión Fiscal; E) Homologación de los resultados de las elecciones realizadas el día 29 de marzo de 1967; y F) Designación de tres accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: El Registro de accionistas para esta Asamblea se cerrará con 3 (tres) días de anticipación a la realización de la misma.

Otra: Los accionistas que sin causa justificada no concurran a la asamblea o a las elecciones sufrirán una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n.) por la inasistencia a cada uno de ambos actos. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 3525 Mar.14-v.mar.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 2, F.o 52), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSENDO SEQUEIROS y MERCEDES CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3466 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX WEISZ y YOLANDA COLLAZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3581 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LILIAN AYALA y ALFREDO CARRERA (Ficha E-24|967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3465 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GASTON GUELFI y LIDIA MENDY (L.o 64, F.o 467), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3497 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 7 de febrero 3 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO ALEJANDRO FATTORI y BERNARDINA BASILIA PASTORINO ANDINO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3501 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Martínez

Gladys Sofía contra CLAUDINO CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1.o|657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Claudino Charquero y Gladys Sofía Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3579 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Suárez, Blanca Nelly contra CIRILLO, FELIZ ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1. F.o 648), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3580 Mar.14-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICOLAS EMILIANO GONZALES e HILDEGARDT LUISA SCHLEGEL. Ficha E 123|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3247 Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Giorgetta de Veiga Mabel Edit con JOAQUIN VIEGA LLOVERA. Disolución y liquidación de bienes y deudas de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 306, N.o 329), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1966, por auto N.o 6776, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y deudas constituída por los conyuges Joaquín Viega Llovera y Mabel Edit Giorgetta, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 20 de febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliatta Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3473 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre NELSON RAMON VIDAL y BENIGNA ARAUJO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10.793. — Florida, 1.o de Febrero de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3442 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WASHINGTON FERNANDEZ MARIN y TURQUESA CLOTILDE AMELIA TUBINO PASTORINI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3447 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ y DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3446 Mar.20-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALVARO RIET AZNAREZ y NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3445 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GUSTAVO VAZQUEZ FIOL y MARTHA GLADYS JOURDAN, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $. 1.800.00 20|pub. 3443 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ENRIQUE PUIG AZNAREZ y MARGARITA CANABAL DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3444 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre UBALDO CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ y EDUVIGES MARIA FERON LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

5) $ 1.800.00 20|pub. 3448 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1966 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN PEDRO LOPEZ e IRENE CARDOZO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1949 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 26 de Diciembre de 1966. — Mabel Fouren, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3470 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO (L.o 1, F.o 433), citándose a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rivera, 23 de Febrero de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3469 Mar.14-v.ab.17.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BURGOS, ORIBAL u ORIVAL PEDRO. Incapacidad, (F.o 300|1265)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Oribal u Orival Pedro Burgos, por resolución de 20 de Abril de 1966, designándose su curadora a María Deolinda Burgos, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 3557 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "OSCAR L. OLIVA. Incapacidad, (Ficha D 197|966)", se nombró por auto de fecha 5 de Agosto ppdo., curadora interina del incapaz Oscar L. Oliva, a doña María Agustina Romero de Oliva, habiendo aceptado el cargo con fecha 26 de Agosto ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $ 800.00 10|pub. 3499 Mz.14-v.ab.3.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JULIO CESAR GOICOECHEA BACHINO, domiciliado en 20 de Febrero 2769, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Bernardo Lerner y Francisco Rodríguez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Julio Goicoechea Bachino. — Hugo Farese Zino, Escribano — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 3498 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ANIBAL ESCOBAR MAGGIA, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1143, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Profesor Adolfo Fernández Curbelo, domiciliado en Quebracho 2768 y del Escribano Roberto Pérez Priore, domiciliado en Goes 2042, quienes informarán sobre mi vida y costumbres — L. A. Escobar. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 3558 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "LAUREANO CABRERA TARAN, con domicilio en calle Juan Carlos Gómez 1479, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración a María Elena Delfino y Teresita De Angelis, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Laureano Cabrera Tarán". — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 3559 Mz.14-v.ab.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.882. — 2do llamado. — Lámparas eléctricas para petroleros. — Apertura: 25|4|967. — 16 horas.

5.884. — 2do. llamado. — Hidróxido de calcio. — Apertura: 18|4|967. — 16 horas.

5.930. — 2do. llamado. — Azufre. — Apertura: 18|4|967. — 17 horas.

5.983. — Precintos de plomo. — Apertura: 10|4|967. — 16 horas.

5.984 — Eslingas de acero. — Apertura: 3|5|967. — 16 horas.

Concurso público de precios N.o 139. — Venta de vidrio. — Apertura: 7|4|967. — 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 3|pub. 30470 Mz.14-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.543

Adquisición de: "Una máquina para registración de pagos".

Apertura: 14 de Abril de 1967. Hora: 16.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 21 de Abril de 1967, a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30483 Mz.14-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 71|1

(Cuarto llamado)

Suministro de zapatos — Renglón 3

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por cuarta vez, por

el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 17 de Abril de 1967, a las 14.30 horas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30467 Mz.14-v.mz.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Dos motores a nafta para micro ómnibus. — 2do llamado — hora 15. — Pliegos: $ 4.00. — Apertura: 30|3|1967. Adquisición y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 30473 Mz.14-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"
Licitación Pública N.o 132
(Primer llamado)

Apertura: 31 de Marzo de 1967, a la hora 9. — Fertilizantes. — Cotización Plaza.

80 toneladas de superfosfato embolsado.
10 toneladas de hiperfosfato.
5 toneladas de urea.
1 tonelada de sulfato de amonio.
1 tonelada de cloruro de potasio.

El material debe ser entregado en la Estación Exp. de Paysandú, Kmt. 373, Ruta 3.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado para el día 11 de Abril de 1967, a la misma hora.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30472 Mz.14-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles para Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 3.o.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones el día 28 de Marzo próximo a la hora 17.

Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — Montevideo, 8 de Marzo de 1967.

12) (C.C.) 7|pub. 30471 Mz.14-v.mz.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 14 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

GERARDO JUAN KALMAN, 24 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San José 1027 y SILVIA CRISTINA MAKUZ, 23 años, soltera, modista, argentina, domiciliada San José 1027.

5.a Sección

PERFECTO GARCIA, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bermúdez 1365 y CELINA MARGARITA REYNALDO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Bermúdez 1365.

9.a Sección

JOSE SILVERIO BOLIVAR, 23 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado C. M. Gutiérrez 3226 y GUILLERMINA PICABEA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. M. Gutiérrez 3226.

PEDRO LUIS CABRERA, 23 años, soltero, misionero, argentino, domiciliado Pinta 1662 e IRENE MARIA FILIPPONI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pinta 1662.

10.a Sección

OSCAR TELLECHEA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3936 y EUGENIA ANTONIA ACUÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3833.

PABLO ENRIQUE ASTUDILLO, 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Voltiadores 1712 y SARA LUISA CONDE, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Volteadores 1712.

MIGUEL ANGEL BASILIO RIVERO, 39 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Humberto 1.o N.o 3919 y NORMA NELLY LASTRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3306 Ap. 2.

11.a Sección

ASDRUBAL OMAR PERALDINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5965 y GLADIS IZQUIERDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5965.

JUAN CARLOS ESPONDABURO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 G Ap. 6 y CESY RENEE GAMARRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 G Ap. 6.

DAVID SALAZAR, 26 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Oficial 4 N.o 5059 y TERESA VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3861.

NELSON BIAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2693 y MARIA GLORIA SEDASSARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2693.

JUAN HUGO RETAMOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5270 e IRLANDA MARIA VIANA, 35 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5270.

12.a Sección

TOMAS ELISEO GHAN, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carabelas 3124 Ap. 7 y MARGARITA GARCIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carabelas 3107 Ap. 10.

RICARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cané 3682 y MARIE MADELEINE ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3682.

MARTIN BERGER, 53 años, soltero, jubilado, rumano, domiciliado Burgues 3194 e IRENE KRUBIN, 61 años, viuda, austriaca, domiciliada Burgues 3194.

JUAN JOSE CUDEIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2041 y OLGA ANGELICA BIANCHINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2041.

HORACIO EUGENIO ROBUSCHI, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1541 y SUSANA MARIA VALLS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoria 2882.

JOSE PEDRO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1485 y RENEE PORTELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1485.

WALTER ZARATE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2013 y OLGA MACEDONIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2013.

LUIS EDUARDO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3084 y LORELEY ESTULLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3077.

14.a Sección

RAUL EDUARDO DOTTA, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Francisco Gómez 941 Ap. 3 y MARGARITA ISABEL OLIVERA, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Francisco Gómez 941 Ap. 7.

NELSON JULIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1060 Ap. 18 y RAQUEL FACCIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1060 Ap. 18.

LUIS ALBERTO LARA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3841 y ROSA ZOILA DELGALDO, 47 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Quijano 3841.

AMILTON ALFREDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2593 y DALIA ESTHER FONSECA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2593.

JACINTO MARTINEZ, 30 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Rca. Francesa 828 y ROSA ELENA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 828 Ap. 2.

15.a Sección

ROBERTO ESPETRINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1360 Ap. 14 y NAHYR POMPEYA LAPENNA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1360 Ap. 14.

17.a Sección

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5286 y MARIA ANGELICA TONELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5286.

EUGENIO SILVIERO CAITANO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4235 y MABEL DAYSI MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4235.

JUAN CARLOS OLIVERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4332 y CELESTE ALMIRA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4291.

DOMENICO MELE, 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Helvecia 4147 y CATERINA GOLINO, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Helvecia 4147.

20.a Sección

RUBEN HECTOR DIAZ, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Oficial B N.o 5072 e HILDA SOUR, 49 años, soltera, artista, chilena, domiciliada Oficial B N.o 5072.

21.a Sección

TUBEL MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4248 y MABEL MARIÑO PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4248.

23.a Sección

ENRIQUE BUBNICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1658 y ANA MARIA CLAUSTRE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1658.

24.a Sección

ERNESTO JARA PEREZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1535 y NORMA LARREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1535.

TEDDY ORLANDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1230 y ELVIRA KRENZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3239.

14) $ 50.00 3|pub. v.mz.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CASTRO CONSENTINO de LEIRAÑA, ANTONINA c|VICENTE ARANZAZU GUTIERREZ CONDE y RAMONA BELTRAN de GUTIERREZ. Prescripción treintenaria. (L.o 3, F.o 640)". se cita, llama y emplaza a don Vicente Aranzazú Gutiérrez Conde y doña Ramona Beltrán de Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los cercos y mejoras que contiene, sito en la manzana número cuatro de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 377, área 885 metros 4572 dmts. con frente a calle Gral. Villegas, según mensura practicada por el Agr. J. Leifert Wakaman, en Setiembre de 1962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 8 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 3502 Mz.14-v.my.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SAMY S. A., solicita la inscripción de los modelos de lapiceras, marcadores y lápiz de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3548 Mz.14-v.ab.3.

HARLEY S. A., solicita la inscripción de los mapas de los cinco continentes en forma de puzzle de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 3549 Mz.14-v.ab.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitose la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA HAYDEE GORO BERRIA, estableciéndose que en la misma, el apellido materno figura "Barrias", debiendo decir: "Berria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30481 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE OSVALDO CAUSA e ISIDORA VIERA de CAUSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la partida de matrimonio de los comparecientes donde el nombre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; b) En las partidas de nacimiento de nuestras hijas legítimas Isabel Esther y Luisa, donde el nombre de la madre aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; c) En la partida de matrimonio de la mencionada Isabel Esther, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora" y d) En la partida de nacimiento de nuestra nieta Mary Lilian Alamon, donde el nombre de la abuela aparece como "Froila" debe decir: "Isidora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30477 Mz.14.-v.ab.10.

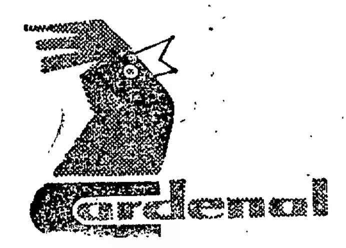
JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIDA GASTELUMENDI de RAMOS" Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado con Augusto Irineo Ramos, en la siguiente forma: 1.o) Donde dice: "comparecen don Augusto Irineo Ramos", debe decir don Augusto Ireneo Ramos; 2.o) Donde dice: "hijo de Augusto Ramos", debe decir: "Hijo de padre desconocido", y 3.o) Donde dice "y de Ramona Rubioli", debe decir: "y de Ramona Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 7 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 1.200 15|pub. 3605 Mz.14.-v.ab.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 112.909. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Casa Praos S. A. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 3546 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.874. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca "VARIOSCOP", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3544 Mz.14.-v.ab.3.

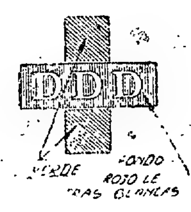
ACTA Nº 112.873. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "UGUROL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3545 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.918. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D. Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 3542 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.917. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D. Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distiguir artículos de las clases 9 y 10 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.800 10|pub. 3541 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.913. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Products International, Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "LOSANTES", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3602 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.912. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "BRILAR", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3603 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.916. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Weymer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "ROMINA" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3599 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.915. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Weymer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PLISEL", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3600 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.914. — Montevideo Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Veiga y Cía (Montevideo) solicita la marca "AUDICAINA-VITA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3601 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 112.894. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "SHAMPODERM", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3598 Mz.14.-v.ab.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 16.317. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. por Spiller Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva válvula de seguridad en garrafa de supergas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, s ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 3540 Mz.14.-v.ab.3.

ACTA Nº 16.320. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Aldao Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva malla plástica", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3597 Mz.14.-v.ab.3.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Maximino Salgado, Manuel Alvarez y Antonio Duarte, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. Agraciada 2601, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — JOSE R. MARTINEZ y DIONISIO SANIN.
25) $ 1.200 20|pub. 3526 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ruben Scanavino, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Angel Salvo 62|66, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1967. — JOSE VEIRA VARELA.
25) $ 1.200 20|pub. 3527 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Eugenio Fontela y Manuel Varela el comercio de Café y Bar ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt 452, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1966. — MANUEL y LORENZO FREIRIA CAMIÑA.
25) $ 1.200 20|pub. 3512 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen. prometimos en venta a los señores Gervasio Varela el comercio de Almacén y Bar, ubicado en General Artigas 651, La Paz, Canelones Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo. Octubre 27 de 1966. — JUAN CARLOS MARTINEZ MAZZUCO.
25) $ 1.200 20|pub. 3513 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José y Marcial Sampedro, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana 3351 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — DOMINGO GAYO y JUAN GAYO.
25) $ 1.200 20|pub. 3514 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Mario Bianchi y Juan C. Saldumbide el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Pagola 2200, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — ALEJANDRO PEREIRA PEREIRA.
25) $ 1.200 20|pub. 3516 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Antonio González, Raúl Soto y Jesús Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. Millán 4140, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — EVARISTO ROSENDE y JOSE LOUREIRO.
25) $ 1.200 20|pub. 3518 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alfonso González y José Fernández el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 6603, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — ANGEL RODRIGUEZ ALBUIN.
25) $ 1.200 20|pub. 3519 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eugenio Salgueiro, Antonio y Celestino Hermida, el comercio de Café y Bar, ubicado en Granaderos 3853, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo. Enero 2 de 1967. — JOSE PERERO NOVAS.
25) $ 1.200 20|pub. 3520 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alcides Conte y Ricardo Freitas, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Propios 4002, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $ 1.200 20|pub. 3521 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero y Bernardo Valverde, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1967. — ANDRES MUIÑO ABELENDA.
25) $ 1.200 20|pub. 3522 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Hermelindo y

Ramón Alonso, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada 3303, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — JUAN ROMERO y JOSE OTERO.
25) $ 1.200 20|pub. 3523 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Juan Fernández Muñoz, el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Eugenio Garzón 1145; de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — JOSE MARTINEZ CASTRO.
25) $ 1.200 20|pub. 3524 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José Carro, Antonio Calvo y José López, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Pando 2400 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Enero 19 de 1967. — CONRADO GONZALEZ GRAVANO.
25) $ 1.200 20|pub. 3529 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor José Sierra, la cuota parte que me pertenece, del comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Piedras 204, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1967. — RAMON RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 1.200 20|pub. 3530 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Evaristo y Germán Parafita, el comercio ubicado en la Avda. General Rivera 2050, de esta ciudad. en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1967. — JOSE ARIAS. — BENEDICTO BLANCO. — RUDESINDO y FAUSTINO HERMIDA.
25) $ 1.200 20|pub. 3531 Mz.14.-v.ab.17.

Logato S. A. llama a acreedores por su comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1345|9, de esta ciudad al 19 de Febrero de 1967, por intermedio de Oficinas González Karlen, Zabala 1425, donde se presentarán sus acreedores. — Montevideo, Febrero 1º de 1967. — LOGATO S. A.
25) $ 1.200 20|pub. 3532 Mz.14.-v.ab.17.

MANUEL PUÑAL y MANUEL LAMAS, prometieron vender a Bouso y Márquez la panadería sita en J. Requena 2135. Acreedores en Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo Marzo 1967.
25) $600.00 20|pub. 3508 Mz.14-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que María Teresa Tachini de Cal, ha prometido vender su comercio denominado "Semillero El Surco" sito en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 252 a Mary Stella dos Santos de Giménez. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 119. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1967. — MARIA TERESA TACHINI DE CAL. — Mary Stella dos Santos de Giménez.
25) $1.800.00 20|pub. 3505 Mz.14-v.ab.17.

O.A.S.I.C., Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor De Santis ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén ubicado en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Miksa Feuer. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS. — Miksa Feuer Blau.
25) $1.200.00 20|pub. 3604 Mz.14-v.ab.17.

JUAN ARRIETA prometió vender a Washington Enrique Ribeiro el 28|1|67 el comercio denominado "Juan Arrieta", sito en Domingo Aramburú 1852 (Montevideo). Acreedores, presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.
25) $600.00 20|pub. 3463 Mz.14-v.ab.17.

ROBERTO CONDE, AURORA SUAREZ y JOSE ETELMIRO FRANCO, prometieron vender a Manuel Prados el comercio que en el ramo de carnicería gira en Siria 6139-bis (Montevideo). Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.
25) $600.00 20|pub. 3464 Mz.14-v.ab.17.

El 2 de Marzo de 1967 prometimos vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a David Dorfman. Acreedores presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RENE DOBAL DE BONINO. — EMILIA ROMERO DE GONZALEZ. — ANA MARIA COSTAS.
25) $1.200.00 20|pub. 3495 Mz.14-v.ab.17.

Prometimos vender a "Electro Confort S. A." la casa de comercio que en el ramo de bazar y mueblería, gira en la avenida San Martín N.o 3621-bis (Capital). (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores, presentarse en San Martín N.o 3621-bis. — Montevideo, Marzo de 1967. — ANGEL VEROSLAVSKY KINIAYINSKI. — MARIA ISABEL BARBE DE VEROSLAVSKY.
25) $1.200.00 20|pub. 3532 Mz.14-v.ab.17.

27—Varios

A.N.C.A.P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) 2779|944 (modificada y ampliada por Res. (D) Nos. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las siguientes designaciones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamaciones durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser presentadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 31 de Marzo de 1967 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 10 de Abril para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Contrataciones

REOLON, Roald, Ingeniero Grado 23, Res. (D) 7189|12|966.

Designaciones

HELAL, Jorge. Oficial 1ra., (Inspector Personal), $ 8.540, Res. 1347|2|967.
AMENDOLA, Rodolfo, Ayudante Técnico 3ra., $ 7.605, Res. (D) 1348|2.967.
BIANCO, Ana M.a, Auxiliar 3ra., $ 5.570, Res. (D) 1259|2|967.
FARALDO, Luis, Operario Equipo Mecánico C, $ 248.00, Res. (D) 1252|2|967.
NACER, Pedro, Chofer 2da., $ 268.80, Res. (D) 1253|2|967.
ROULIER, Dámaso, Peón, $ 222.80, Res. (D) 1256|2|967.
POLLERO, Nélida, Auxiliar 3ra., $ 5.570, Res. (D) 1257|2|967.
PITALUGA, Ivonne, Auxiliar 3ra., $ 5.570, Res. (D) 1258|2|967. — Manuel Méndez, Jefe Sector A, En funciones Subgerente, Departamento Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 30469 Mz.14.-v.mz.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los señores Maestros inscriptos en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros de Prmer Grado en Escuelas Comunes del Departamento de Montevideo, correspondiente al año en curso que las pruebas teóricas darán comienzo el día lunes 3 de Abril próximo, a la hora 18, en el local del Instituto "José Batlle y Ordóñez", sito en Avenida Agraciada Nº 2025. — La Dirección.
27) (C. C.) 1|pub. 30476 Mz.14.-v.mz.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
Concurso de Precios
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios —por segunda vez— para el suministro de garrapaticida fosforado suficiente para preparar hasta cinco millones (5.000.000) de litros de baño.

Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia Nº 892, piso 8.o).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 3 de Abril del año en curso, a la hora 15, en la Secretaría General, en la Dirección arriba indicada, 7º piso. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 3|pub. 30468 Mz.14.-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Se llama a Aspirantes con plazo de quince días para la adjudicación de Becas para desempeñar Tareas de Investigación bajo la dirección de los docentes que se detallan a continuación:

Profesor Dr. Ciro Peluffo. — Tema del Trabajo: Tipificación por Bacteriófagos.
Profesor Dr. Israel Korc. — Tema del Trabajo: Inmunoquímica.
Bachiller Eugenio Prodanov. — Tema del Trabajo: Cinética Enzimática.

Los aspirantes deberán presentar una solicitud en papel florete y dos timbres de $ 0.50 cada uno de Biblioteca y relación de méritos (en formularios que facilita la Sección Concursos o en su defecto en papel florete) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

El aspirante graduado no debe tener más de dos años de egresado.

El Reblamento de las Becas se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Martes 14 de Marzo de 1967. — Montevideo, 27 de Febrero de 1967.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30482 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de 7 de Marzo de 1967, se llama a aspiraciones para la provisión interina y en efectividad de Profesor Adjunto de Lengua y Literatura Latinas (cargo N.o 194, Partida 71, Grado 3, Escalafón 2, 11 horas semanales) con una asignación mensual de $ 4.200.00.

El sueldo indicado es incrementado con el aumento correspondiente de ley.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias: de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración. Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados. Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00. Se deberán especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial Cívica, ciudadanía, registro de títulos y teléfono.

Presentarse: En la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1225, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: Interino: 3 de Abril de 1967, 12 horas. — Efectividad: 11 de Mayo de 1967, 12 horas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30480 Mz.14-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central en sesión del 2 de Marzo de 1967, aprobó la siguiente modificación del Reglamento de la Carrera Docente referente al artículo 14 de la Facultad de Medicina:

"Artículo 14: Los no Adscriptos podrán ser egresados o no, con una antigüedad docente documentada en relación con la disciplina a que aspiren o en disciplinas afines, no menor de diez años y deberán ser aceptados por los dos tercios de votos del Consejo de la Facultad en cada caso. Los no egresados sólo podrán aspirar a las materias básicas, cuya discriminación es la siguiente: Anatomía, Histología y Embriología, Biofísica, Bioquímica, Fisiología, Bacteriología, Parasitología, Anatomía Patológica y Fisiopatología". — Montevideo, 9 de Marzo de 1967.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30478 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a Aspirantes a Becas "Artigas"

Se llama a aspirantes a la Beca "Artigas" (para realizar estudios en el extranjero).

Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1966.

Los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en papel simple acompañada de un timbre de Biblioteca de $ 1.00 por cada foja, indicando:

1) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios.

2) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella.

3) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Sección Concursos y Comisiones hasta la hora 12 del día 30 de Abril de 1967. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30475 Mz.14-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión del 2 de Marzo de 1967 aprobar los siguientes Reglamentos de la Facultad de Veterinaria:

Reglamento sobre pérdida de Cursos Prácticos

Artículo 1. Los Cursos Prácticos de las asignaturas del Curriculum para obtener el título que expide la Facultad, se perderán:

A) Cuando el alumno no haya realizado el trabajo práctico en la clase correspondiente y de acuerdo al programa respectivo.

B) Cuando el alumno no haya merecido aprobación en los trabajos prácticos asignados de acuerdo al programa correspondiente.

Art. 2. El Profesor Titular podrá disponer que el alumno que no haya podido realizar uno o más trabajos prácticos o que habiéndolos realizado no los haya aprobado, tenga nueva oportunidad de realizarlos, siempre que la cátedra no tenga inconvenientes de tiempo y/o de material disponible para ello.

Art. 3. A los efectos de lo expresado en el artículo 2, se establece un máximo del veinte por ciento de trabajos prácticos no realizados o no aprobados.

Art. 4. Inmediatamente que un alumno haya perdido el curso de acuerdo a lo que establece este reglamento el Profesor Titular debe elevar al Decanato, por intermedio del Director del Instituto o Jefe de Departamento Independiente que corresponda, el nombre completo del alumno y en cada caso, las causales de pérdida del curso, de todo lo cual el Decanato dará conocimiento al Consejo de la Facultad.

Art. 5. Queda suprimida la obligatoriedad del docente de pasar lista en todas y cada una de las clases prácticas, sin perjuicio del contralor de asistencia del alumno que el docente debe realizar y documentar a los efectos pertinentes.

Art. 6. (Transitorio): Los Profesores Titulares de aquellas asignaturas que comprendan Cursos Prácticos y tuvieran dificultades de que cada uno de los alumnos pueda realizar todos los trabajos prácticos del Programa vigente, deberán comunicarlo al Decanato fundamentando debidamente las dificultades antes de la iniciación de los cursos.

Reglamento sobre pérdida de Cursos Teóricos y Teórico Prácticos

Artículo 1. Los Cursos teóricos y teóricos prácticos de las asignaturas del Curriculum para obtener el título que expide la Facultad, se perderán:

A) Cuando el alumno no haya actuado en las clases, seminarios, ateneos, etc., correspondientes a dichos cursos.

B) Cuando el alumno no haya merecido aprobación en la actuación espontánea o a requerimiento del Profesor durante las clases, seminarios, ateneos, etc., correspondientes a dichos cursos.

C) Cuando no haya presentado en tiempo y forma los trabajos que el Profesor hubiera asignado a los alumnos del curso.

Art. 2. Dentro de los cinco días de finalizado el curso, el Profesor Titular debe elevar al Decanato, por intermedio del Director del Instituto o Jefe de Departamento Independiente que corresponda el nombre completo del alumno y en cada caso, de las causales de pérdida del curso de acuerdo a lo que establece este reglamento, de todo lo cual el Decanato dará conocimiento al Consejo de la Facultad.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30479 Mz.14-v.mz.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA LLAMADO A ACREEDORES

Convócase a todos aquellos que tengan derechos contra este Municipio al 28|2|967 a presentarlos, dentro de los diez días de la presente publicación, en el Departamento de Hacienda Municipal. — Florida, Marzo 8 de 1967.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30474 Mz.14-v.mz.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ALEY SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1415 - Esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: ALEY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su estatuto que se transcribe a continuación.

ALEY SOCIEDAD ANONIMA

Acta. — Reunidos los firmantes en Ejido N.o 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada ALEY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y Graciela Burgueño. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Jaime Sassón. — Miguel Resemblum.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Jaime Sassón y Miguel Rosemblum, orientales, mayores de edad, de mi conocimiento — Doy fe.

A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Julio quince de mil novecientos sesenta y tres. — Inés Pacciarz de Jawetz, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ALEY SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino"

Fojas 6. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Miguel Rozemblum, por ALEY SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1891|63, comunica a usted que: 1) Se suprime los incisos B), E) y F) del artículo 2 del estatuto; 2) Que el artículo 5 queda redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos)". — Saluda a usted muy atte. — Miguel Rozemblum.

N.o 640535. — Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4703 — Señor Juez: La Fiscalía estima que puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Federico Capurro Calamet.

N.o 7737. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — Vistos: concédese la matrícula solicitada, inscríbase, remítase al registro, expídase certificado y previa liquidación y pago de tributos devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívese. — A los efectos fiscales, estímanse los honorarios en la suma de $ 3.000.00. — Basso. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 6 al Fo. 23, del Lo N.o 1 de Estatutos. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.580.00 1|pub. 3006.

TERALY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1415 - Esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado TERALY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TERALY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de TERALY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073 y en particular por su artículo 7.o domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras empresas de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente, de conformidad con el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o. Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100 dólares) cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancario, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 2.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Roberto Gamero y|o el señor Raúl Arneu, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe.

A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Hago constar que: La cotización del dólar al día 1.o de Abril de 1966, era de $ 65.50 (sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos). — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Exp. 1442|66. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: Puede usted autorizar el funcionamiento de TERALY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la Ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración del capital social (artículos 3.o y 4.o, Ley N.o 2.230). — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil del Tercer Turno. — Visto N.o 5221. — Señor Juez: Puede usted aprobar el estatuto en vista, concediendo la autorización para funcionar solicitada, ordenar las inscripciones impetradas y fijar el plazo pertinente para suscripción e integración del capital social. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 10413. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de TERALY INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previas las inscripciones pertinetnes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 29 al folio 107 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 4.000.00 1|pub. 3007.

CODIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Ejido 1415 - Esc. 504

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: CODIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

CODIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de CODIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073 y en particular por su artículo 7.o. Domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades: B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o. Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representados por títulos de una o más acciones al portador de cien (100) dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asamblea

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar par-

cial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose, ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, el señor Roberto Gamero y|o el señor Raúl Arnelli, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe.

A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a primero de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Wolf Strawczynski Brajtman. Escribano.

Hago constar que: La cotización del dólar al día 1.o de Abril de 1966 era de $ 65.50 (sesenta y cinco pesos con cincuenta centésimos). — Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Exp. 1441|66. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de CODIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4936. — Señor Juez: De acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos y ordenar la matrícula. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Federico Capurro Calamet

N.o 1012. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de CODIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes y las publicaciones legales, otorgándose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Justificadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — Blanca Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo) — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 28 al folio 103 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$4 000.00 1|pub. 3008.

ISLA MALA S. A.

Soriano 1374

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	70.744.29
Varios deudores en C. Corriente	"	495.138.36
Deudores por compra de Inmuebles	"	2:521.091.80
Ganado	"	7:874.805.00
Acciones y valores	"	1.000.00
Inmuebles	"	1:762.148.78
Revaluación inmuebles		
Revaluación inm. explotación agropec.	"	3:386.637.53
Maquinaria y equipo	"	721.784.21
Baños alambrados y mejoras	"	757.892.67
Herram. y aperos de trabajo	"	3.051.09
Vajilla y enseres domésticos	"	105.20
Muebles y útiles de oficina	"	5.437.40
Muebles y útiles	"	52.820.15
Vehículos y animales de Servicio	"	513.170.12
Cargos diferidos	"	2.855.00
Pagos adelantados	"	68.936.33
Inmueble UTE	"	1.710.35
	$	18:239.328.28

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000.00
Reserva estatutaria	"	314.819.20
Previsiones especiales	"	982.817.59
Res. por revaluación explot. agropecuaria	"	3:386.637.53
Utilidad en suspenso	"	1:398.528.99
Intereses a vencer	"	977.345.46
Bancos	"	130.542.94
Varios acreedores Cta. Cte.	"	469.240.81
Impuestos a pagar	"	124.128.94
Documentos a pagar	"	115.500.00
Util. a distribuir	"	5:339.766.82
	$	18:239.328.28

Balance de resultados al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Utilidad bruta por vtas. y explotación	$	8:426.576.74
	$	8:426.576.74

Pérdidas —

Gtos. de explotación	$	2:234.650.11
Gtos. administración	"	636.576 78
Amortiz. maq. y equipo	"	75.379.50
Amortiz. baños alambrados y mejoras	"	98.877.91
Amortiz. herramientas y enseres	"	370.55
Amortiz. mueb. y útiles	"	3.089.86
Amortiz. vehíc. y anim. de servicio	"	44.076.57
Amortiz. cargos dif.	"	4.875.00
Amortiz. mueb. y útiles de oficina	"	291.60
	$	3:098.187.88
Util. neta por explot.	"	5:328.388.86
	$	8:426.576.74

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad neta del Ejerc.	$	5:328.388.86
Saldo que pasa del Ej. anterior	"	11.377.96
	$	5:339.766.82
Previs. fiscales	$	1:500.000.00
5 o|o res. estatutaria	"	191.420.00
Directorio	"	381.882.00
Síndico	"	76.495.00
Dividendo 20 o|o	"	985.000.00
Previs. especiales	"	2:190.000.00
	$	5:324.797.00
Saldo a cuenta nueva	"	14.969.82
	$	5:339.766.82

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 28 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador Inventario, a F.os 321 y 322 y certificado el 18 de octubre de 1950.

$ 2.080.00 — 1|pub. — 29967.

WINDSOR GALLERY S. A.

(En liquidación)

Treinta y Tres N.o 1512

Balance genral al 30 de octubre de 1966

Activo —

Deudores varios	$	237.118.26
Pérdidas diferidas	"	97.755.22
	$	334.873.48

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Reserva de capital	"	1.639.80
Pérdidas y ganancias	"	83.233.68
	$	334.873.48

Cuentas de resultado

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.733.00
Alquileres	"	2.400.00
Seguros	"	2.261.00
Impuestos	"	9.728.85
Suma	$	17.122.85
Pérdidas y ganancias	"	83.233.68
	$	100.356.53

Ganancias —

Mercaderías	$	100.356.53
	$	100.356.53

No se distribuyen utilidades.
Sujetos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 73 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1962.

$ 880.00 — 1 pub. — 29968.

"Fuencarral S. A."

Canelones 1611

Balance al 31 de marzo de 1966

Activo

Inmuebles, m|amortiz.	$	684.237.00
Caja	"	300.00
Gastos const., m|amort.	"	4.620.00
Acciones a emitir	"	125.000.00
Pérdidas año 1965	"	1.540.00
Pérdidas año 1966	"	5.164.13
Total del activo	$	820.861.13

Pasivo

Capital integrado	$	75.000.00
Capital autorizado	"	125.000.00
Usufructos concedidos	"	620.861.13
Total del pasivo	$	820.861.13

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortiz. inmuebles	$	12.000.00
Amort. g. constitución	"	1.540.00
	$	13.540.00

Ganancias

Usufructos concedidos	$	8.375.87
Pérdidas del ejercicio	$	5.164.13

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro copiador de cartas de Asamblea certificados el 20|9|63 y anotado con el Nº 7256.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea.

$ 720.00 1 pub. — 01793

Charabón Sociedad Anónima

Colonia 1372 Salón H

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo

Accesorios	$	10.209.00
Caja	"	23.112.66
Cargos diferidos	"	18.728.80
Gastos anticipados	"	27.794.90
Gastos de constitución	"	1.440.00
Mercaderías	"	167.933.74
Mobiliaria e instals.	"	368.624.00
	$	617.843.10

Pasivo

Amortizaciones	$	22.962.75
Banco Rural cta. cte.	"	109.013.45
Caja de Jubilaciones	"	161.332.37
Capital integrado	"	100.000.00
Descuentos a pagar	"	198.319.05
Pérdidas y ganancias	"	26.215.48
	$	617.843.10

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1966

Debe

Saldo anterior	$	8.269.77
Amortizaciones	"	11.747.25
Atención local	"	193.985.40
Conservación mobil. e instalaciones	"	13.154.20
Gastos de constitución	"	720.00
Gastos de reposición	"	62.004.79
Gastos generales	"	9.532.21
Impuestos	"	73.757.00
Intereses y descuentos	"	54.020.22
Sueldos y cargas socs.	"	310.836.79
Saldo actual	"	26.215.48
	$	764.243.11

Haber

Mercaderías	$	764.243.11

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la Compañía en el folio Nº 7 y registrado en el Registro Público y General de Comercio.

Y aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de Diciembre de 1966.

No se distribuyen utilidades.

$ 1.040.00 1 pub. — 01802

Santa María Sociedad Anónima

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1966

Y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1966.

Activo

Deudores varios	$	12.250.00

Pasivo

Capital integrado y autorizado	$	10.000.00
Fondo de reserva legal	"	38.39
Ganancias y pérdidas	"	2.751.61
Acreedores varios	"	460.00
	$	12.250.00

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos en mon. urug.	$	5.783.77
Gastos investigación y experimentación		
Productos medicinales	"	6.000.00
Ganancias	"	1.751.61
	$	13.535.38

Haber

Saldo anterior	$	1.501.61
Ganancia fuente extr. por com. y servicios	"	12.033.77
	$	13.535.38

Reparto de Utilidades

A fondo de reserva legal	$	5.00
A cuenta nueva	"	1.746.61
	$	1.751.61

Los Estados Financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja Nº 43 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 8 de junio de 1949.

$ 900.00 1 pub. — 01807

Lavinia S. A.

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Activo

Acciones Ley 11073, artículo 7	$	120.000.00
Deudores varios	"	178.824.34
Ganancias y pérdidas	"	21.244.72
	$	320.069.06

Pasivo

Capital (autorizado e integrado)	$	200.000.00
Reserva legal	"	69.06
Acreedores varios	"	120.000.00
	$	320.069.06

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Saldo anterior	$	22.469.94
Impuesto ley 11073, artículo 7, menos res.	"	1.769.00
Gtos. de administración	"	500.00
	$	24.738.94

Haber

Gan. fuente extranjera (devolución gtos.) ..	$	1.000.00
Gan. s|conversión dóls. .	»	2.494.22
Pérdidas	»	21.244.72
	$	24.738.94

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1966, aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se encuentran copiados a foja Nº 35 del libro Copiador de Cartas, registrado el 1º de marzo de 1950.

El saldo contrario de $ 21.244.72 se lleva a cuenta nueva.

$ 860.00 — 1|pub. 01808

A. López & Cía. S. A.

Avda. Gral. Rondeau 2304

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Auto vehículos	$	260.930.63
Equipo industrial "Gerondine"	»	41.540.44
Eqpo. industrial de refrigeración	»	41.062.19
Muebles y útiles	»	315.171.04
Mercads. generales ...	»	2:332.766.61
Caja y Bancos	»	609.388.31
Timbres de comercio .	»	2.126.00
Garantía en A.F.E. ...	»	200.00
Ctas. ctes. (campaña) .	»	2:302.790.35
Varios deuds. (plaza) .	»	2:972.898.80
Caja de Jubilaciones .	»	15.810.60
Accionistas	»	308.000.00
Marcas de comercio ..	»	4.064.00
Gastos de constitución	»	31.944.30
	$	9:245.693.27

Pasivo

Capital realizado	$	2:692.000.00
Capital suscrito	»	308.000.00
Fondos de reserva	»	54.341.99
Caja de Jubilaciones (facilidades)	»	86.397.56
Consolid. de a. fiscales	»	1:242.328.86
Documentos a pagar .	»	700.000.00
Efectos a pagar	»	17.300.00
Ctas. ctes. bancarias ..	»	98.886.23
Caja de Jubilaciones .	»	385.198.46
Concejo Dep. de Montevideo	»	5.600.00
Dirección Gral. Impos.	»	71.576.09
Oficina de I. a la Renta	»	19.740.72
Oficina de Imptos. Internos	»	2:017.563.74
Cuentas a pagar del ej.	»	496.229.50
Reservas por amorts. .	»	81.463.00
Utilidades del ejercicio	»	969.067.12
	$	9:245.693.27

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Debe

Arrendamientos	$	168.000.00
Gastos generales	»	922.705.52
Cargas sociales	»	694.333.13
Remuns. por salarios .	»	2:630.297.07
Intereses y descuentos	»	142.287.38
Impuestos y contribs. .	»	7:306.803.64
Amorts. del ejercicio .	»	12.758.70
Utilidades del ejercicio	»	969.067.12
	$	12:846.252.56

Haber

Mercaderías gles.	$	12:846.252.56

No se distribuyeron utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos están copiados en el libro "Copiador Cartas" al Fº 33|34 certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el Nº 6217 al Fº 134 del libro Nº 12 con fecha 30|6|62.

$ 1.500.00 1 pub. — 01803

San Antonio S. A.

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Activo

Accionistas	$	7.500.00
Deudores varios	»	4.706.66
Ganancias y pérdidas .	»	205.24
	$	12.411.90

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscripto	»	7.500.00
Acreedores varios	»	2.411.90
	$	12.411.90

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	1.006.29
Gastos en moneda urug. .	»	1.081.61
	$	2.087.90

Haber

Ganancia s|conversión Moneda argentina	$	1.882.66
Pérdidas	»	205.24
	$	2.087.90

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1966, aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados financieros se encuentran copiados a foja Nº 41 del libro Inventario, rubricado el 8 de junio de 1949.

El saldo contrario de $ 205.24 se lleva a cuenta nueva.

$ 800.00 — 1|pub. 01809

Ceibal S. A.

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1966.

Activo

Accionistas	$	1.500.00
Deudores varios en el exterior	»	2.100.00
	$	3.600.00

Pasivo

Capital suscripto	$	1.500.00
Capital integrado	»	500.00
Reserva legal	»	31.29
Ganancias y pérdidas .	»	1.530.71
Acreedores varios	»	38.00
	$	3.600.00

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos en mon. urug. .	$	1.227.50
Ganancias	»	1.530.71
	$	2.758.21

Haber

Saldo anterior	$	448.71
Ganancia de fuente extranjera por devolución gastos	»	2.309.50
	$	2.758.21

Reparto de Utilidades

A fondo de res. legal .	$	21.64
A cuenta nueva	"	1.509.07
	$	1.530.71

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1966, aprobó por unanimidad el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Reparto de Utilidades que anteceden.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados financieros se hallan copiados a foja Nº 40 del Lº Inventario, rubricado el 23 de marzo de 1949.

$ 980.00 — 1|pub. 01811

Jucón S. A.

Sarandí 342

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	2.409.83
Muebles y útiles	"	26.092.00
Instalaciones	"	9.637.12
Pérdidas del ejercicio .	"	37.200.15
	$	75.339.10

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	70.000.00
Acreedores fiscales ...	"	3.854.10
Conatel S. A.	"	1.485.00
	$	75.339.10

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias
Período 1º/nov./1963 a 31/dic./1964

Ganancias

Asesoramiento	$	68.000.00
	$	68.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	37.200.12
	$	105.200.12

Pérdidas

Gastos generales	$	16.708.70
Tasas e impuestos	"	20.316.42
Sueldos y jornales	"	68.175.00
	$	105.200.12

A la fecha no se ha realizado la Asamblea Gral. Ordinaria.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 1 y 2 del libro Inventario, rubricado en el R. P. y Gral. de Comercio el 2 de enero de 1966.

$ 820.00 — 1|pub. 01826

Sundal S. A.

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Activo

Inmuebles	$	228.215.00
Gastos constitución ...	"	3.100.00
	$	231.315.00

Pasivo

Capital (integr. y autorizado)	$	200.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.719.46
Acreedores varios	"	29.595.54
	$	231.315.00

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Saldo anterior	$	8.724.99
Amortizaciones	"	10.000.00
Impuestos y contribs. .	"	6.132.25
Gastos generales	"	7.423.30
Ganancias y pérdidas .	"	1.719.46
	$	34.000.00

Haber

Alquiler	$	34.000.00

Reparto de Utilidades

A reserva legal	$	208.89
A cuenta nueva	"	1.510.57
	$	1.719.46

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966 aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron presentados el 25 de enero de 1967.

$ 900.00 — 1|pub. 01814

Piscis S. A.

Balance General practicado al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1966.

Activo

Acciones extranjeras ...	$	381.788.13

Pasivo

Capital integrado y autorizado	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	8.153.49
Reserva legal	"	1.588.84
Acreedores varios	"	272.045.80
	$	381.788.13

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos en mon. urug.	$	2.518.63
Gastos en el exterior .	"	2.256.80
Ganancias	"	8.153.49
	$	12.928.92

Haber

Saldo anterior	$	8.119.83
Ganancia fuente extr.	"	1.000.00
Ganancia convers. dóls.	"	3.809.09
	$	12.928.92

Reparto de Utilidades

A reserva legal	$	1.00
A cuenta nueva	"	8.152.49
	$	8.153.49

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1966, aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a foja Nº 25 del Lº Copiador de Cartas, rubricado el 24 de junio de 1950.

$ 860.00 — 1|pub. 01813

Sagitario S. A.

25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1966.

Activo

Acciones Ley 11073 artículo 7.	$	11.600.00
Accionistas	"	30.000.00
	$	41.600.00

Pasivo

Capital suscripto	$	30.000.00
Capital realizado	"	10.000.00
Reserva legal	"	575.99
Ganancias y pérdidas .	"	363.31
Acreedores varios	"	660.70
	$	41.600.00

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Saldo anterior	$	261.22
Gastos en mon. urug. .	"	2.040.70
Ganancias	"	363.31
	$	2.665.23

Reparto de Utilidades

A fondo de reserva leg	$	12.49
A cuenta nueva	"	350.82
	$	363.31

La Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 1966, aprobó por unanimidad el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Reparto de Utilidades que anteceden.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados financieros antes mencionados se encuentran copiados a foja Nº 56 del libro Inventario rubricado el 28 de diciembre de 1948.

$ 840.00 — 1|pub. 01816

SINCA
Sindicato Cangallo S. A.

25 de Mayo 477 Esc. 53.

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Acciones extranjeras .	$	2:095.133.88
Deudores varios	"	68.088.68
	$	2:163.222.56

Pasivo

Capital	$	2:000.000.00
Reserva legal	"	41.507.92
Ganancias y pérdidas .	"	717.60
Acreedores varios	"	120.997.04
	$	2:163.222.56

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Gastos en mon. urug. .	$	133.101.60
Ganancias	"	717.60
	$	133.819.20

Haber

Gan de fuente extranj.	$	4.510.79
Gan. convers. dólares .	"	129.051.18
Saldo del ej. anterior .	"	257.23
	$	133.819.20

Distribución de Utilidades

A fondo de res. legal .	$	9.21
A cuenta nueva	"	708.39
	$	717.60

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1966, aprobó por unanimidad los estados financieros que anteceden. Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados financieros se encuentran copiados a foja Nº 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de diciembre de 1948.

$ 800.00 — 1|pub. 01817

Bristol S. A.

Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Bienes inmuebles	$	100.000.00
Caja	"	128.237.58
Banco de Galicia	"	6.496.22
Accionistas	"	32.800.00
Pérdidas acumuladas .	"	26.143.40
	$	293.677.20

Pasivo

Acreeds. hipotecarios .	$	42.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	1.677.20
	$	293.677.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Intereses	$	6.723.20
Impuestos	"	5.291.00
Gastos generales	"	27.902.50
	$	39.916.70

Ganancias

Alquileres	"	6.060.00
Pérdidas del ejercicio .	$	33.856.70

Estos Estados aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador rubricado por el Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 19 de agosto de 1947.

$ 800.00 1 pub. — 01828.

Jucón S. A.

Sarandí 342

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Caja	$	30.964.65
Clientes	"	135.000.00
Muebles y útiles	"	28.826.75
Instalaciones	"	13.461.15
Gastos de constitución	"	5.013.00
Pérdidas del ej. 1964 .	"	37.200.12
	$	250.465.67

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	39.650.02
Capital integrado	"	150.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	60.815.65
	$	250.465.67

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias
Período 1º enero 1965 al 31 diciembre 1965

Ganancias

Asesoramiento	$	339.000.00
Utilidad sobre vta. de acciones	"	1.188.00
	$	340.188.00

Pérdidas

Gastos generales	$	63.777.95
Tasas e impuestos	"	42.879.05
Sueldos y jornales	"	157.265.35
Intereses por préstamos	"	15.450.00
	$	279.372.35
Utilidad del ejercicio .	"	60.815.65
	$	340.188.00

A la fecha no se ha realizado la Asamblea Gral. Ordinaria.

Con las utilidades del ejercicio: 1) se cubren las pérdidas del anterior ejercicio, y el resto pasará a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido presentados el 8 de febrero de 1967.

$ 920.00 1 pub. — 01825

Aguay Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre 1963

Activo

Exigible:		
Deudores varios	$	5.000.00
Nominal:		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial:

Capital autorizado ..	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Enero de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance ha sido copiado a Foja 2 del libro Inventario Rubricado en el Registro Público de Comercio con el Nº 8522, Fº 328, del Libro Nº 15 el día 28|XII|64.

$ 640.00 1 pub. — 01837

Aguay Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Exigible:

Deudores varios	$	5.000.00
Nominal:		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial:

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Enero 12 de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance ha sido copiado a Foja 3 del Libro Inventario Rubricado en el Registro Público de Comercio con el Nº 8522, Fº 328 del Libro Nº 15 el día 28|XII|64.

$ 640.00 1 pub. — 01836

Aguay Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Exigible:

Deudores varios	$	5.000.00
Nominal:		
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir ..	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Patrimonial:

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el ejercicio.

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Enero de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance ha sido copiado a Foja 4 del libro Inventario, Rubricado en el Registro Público de Comercio con el Nº 8522, Fº 328, del Libro Nº 15, el día 28 de Diciembre de 1964.

$ 640.00 1 pub. — 01835

Carfind Company S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación al 31 octubre 1966

Activo

Disponible	10.000.00
De orden	30.000.00
	40.000.00

Pasivo

Capital y derivados	10.000.00
De orden	30.000.00
	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1966

Sin movimiento.

Proyecto de Destino de los Resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 10|11|64 y anotado con el número 7178 al Fº 293 del Lº Nº 15.

$ 580.00 1 pub. — 01845

Aguay Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	13.564.84
Bco. La Caja Obrera ..	"	40.521.28
Deudores varios	"	36.243.00
Materiales	"	129.616.78
Vehículos	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	35.868.70
	$	295.814.60

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	87.754.74
Caja de Comp. Nº 19 ..	"	11.122.18
Oficina de Imp. a la Renta	"	5.763.67
Acreedores varios	"	91.174.00
	$	295.814.60

Balance de Resultados

Ganancias

Cuotas sociales	$	612.610.00
Pérdida del ejercicio ..	"	35.868.70
	$	648.478.70

Pérdidas

Presupuesto personal .	$	543.471.04
Gastos de service	"	43.657.78
Gtos. de administración	"	27.583.29
Propaganda	"	11.198.08
Impuestos	"	10.081.77
Seguros	"	12.481.74
	$	648.478.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12|I|67.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado al Libro Inventario, Foja 5, Rubricado en el Registro Público de Comercio con el Nº 8522, del Libro Nº 15, el día 28|XII|64.

$ 960.00 1 pub. — 01834

Re. Ve. Tra. Soc. Anón.

Ituzaingó 920 — Paysandú

Estado de Situación al 30 de julio de 1966

Activo

Inmuebles	165.444.71
M. y útiles	4.149.57
Val. en garant.	34.20
Caja y Bancos	631.536.19
Mercaderías	417.356.14
	1:218.520.81

Pasivo

Ctas. ctes. acreed.	599.860.36
Reservas	14.995.52
Cap. integrado	249.600.00
Utilidades	354.064.93
	1:218.520.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos explotación ...	711.232.62
Utilidades	321.088.28
	1:032.320.90

Ganancias

Utilidad s|ventl.	1:032.320.90

No hay distribución de utilidades.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro "Actas", certificado el 23|8|56 por el R. P. de Comercio.

$ 820.00 1 pub. — 01851

Eclipse Sociedad Anónima

Cerrito 507 Esc. 61

Balance al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	185.00
Inmueble	"	300.000.00
Resultados del ejercicio	"	8.815.00
Acciones a emitir	"	205.000.00
	$	514.000.00

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	14.000.00
Capital integrado	"	295.000.00
Capital autorizado	"	205.000.00
	$	514.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos gles. e imptos. .	$	8.815.00

Haber

Resultados del ejerc. .	$	8.815.00

Los presentes Estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 14|12|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 29|5|62, anotado con el Nº 4549 al Fº 19 del Lº Nº 13.

$ 620.00 1 pub. — 01861

Eclipse Sociedad Anónima

Cerrito 507 Esc. 61

Balance Sintético al 31 de marzo 1966

Activo

Caja	$	67.021.00
Inmueble	"	294.082.73
Acciones a emitir	"	205.000.00
	$	566.103.73

Pasivo

Capital integrado	$	295.000.00
Resultados	"	51.436.73
Alquils. cobrados antic.	"	14.667.00
Capital autorizado	"	205.000.00
	$	566.103.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Inmuebles	$	5.917.27
Impuestos	"	7.164.00
Resultados del ejerc. ..	"	60.251.73
	$	73.333.00

Haber

Alquileres	$	73.333.00

Los presentes Estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 14|12|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29|5|61, anotado con el Nº 4549 al Fº 19 del Lº Nº 13.

Se deja constancia que los resultados del ejercicio pasan a fondo de reservas.

$ 700.00 1 pub. — 01862

La Martita Sociedad Anónima

Cerrito 507 Esc. 61

Balance Sintético al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	21.899.36
Títulos y acciones	"	460.000.00
Gastos de constitución	"	1.600.00
Resultados	"	26.500.64
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	540.000.00

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	40.000.00
Capital integrado	"	470.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	540.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos gles. e imptos. .	$	5.646.00
Gastos de constitución	"	800.00
Intereses y comisiones	"	12.750.00
	$	19.196.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	16.921.97
Diferencia de cambio .	"	2.274.03
	$	19.196.00

Los presentes Estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 17|8|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8|8|62.

$ 592.00 1 pub. — 01863

Asociación Rural de San José

San José

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Inmuebles	$	338.926.77
Muebles y útiles	"	6.225.68
Instalaciones	"	944.30
Bancos	"	19.278.60
Caja	"	25.054.80
Varios deudores	"	9.103.60
Deudores p. remates ferias	"	7.220.90
Deuds. p. remates extraordinarios	"	30.447.60
Ctas. ctes. exposición octubre 1964	"	1.822.00
Ctas. ctes. exposición octubre 1965	"	16.496.46
Retención impuesto a la renta	"	3.140.20
Unión productores de leche de San José ..	"	2.681.00
Documentos a cobrar .	"	100.000.00
	$	561.341.91

Pasivo

Semana de San José .	$	1.505.17
Impuesto municipal ...	"	25.090.00
Caja de Jubs. c|av. ...	"	31.731.96
Perdidas y ganancias .	"	55.278.57
Dividendos al personal	"	71.90
Divids. a accionistas ..	"	6.546.29
Premios exp. octubre 1962|63	"	10.265.00
Impuestos a pagar	"	95.244.00
Fondo de reserva	"	75.690.12
Fondo de previsión ...	"	3.726.68
Acciones emitidas	"	60.000.00
Utilidades	"	196.192.22
	$	561.341.91

Balance de Resultados

Ganancias

Arrendamientos	$	44.903.00
Comisiones remates ferias	"	250.146.60
Remates extraordins.	"	56.349.60
Exposición octubre 1965	"	89.934.33
Ingresos varios	"	4.500.00
	$	445.833.53

Pérdidas

Gtos. de administración	$	11.842.25
Local de ferias	"	15.682.06
Remates ferias (propaganda)	"	490.00
Leyes sociales	"	14.473.03
Sueldos	"	52.960.20
Donaciones	"	3.583.70
Impuestos	"	116.848.82
Intereses y descuentos	"	9.628.00
Contrib. inmobiliaria	"	20.620.96
Aguinaldo 1965	"	3.512.29
Utilidades	"	196.192.22
	$	445.833.53

Distribución de Utilidades

33% para mejoras del local	$	64.743.43
33% para fondo de res.	"	64.743.43
33% para dividendos a accionistas	"	64.743.43
1% para los empleados de la institución de acuerdo a la proporción de su sueldo anual	"	1.961.93
	$	196.192.22

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios cien al ciento dos del Libro Inventarios número 1, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de San José el diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Octubre de 1966.

$ 1.660.00 1 pub. — 01853

Inversora Lewiston S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

Estado de Situación al 30 de abril 1966

Activo

Bancos	u$s	18.607.74
Cuentas corrientes	"	186.454.37
Deudores	"	82.366.50
Gastos de constitución	"	540.00
	u$s	287.968.61

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	48.346.42
Capital integrado	"	170.000.00
Fondo de reserva	"	45.447.21
Pérdidas y Ganancias	"	24.174.98
	u$s	287.968.61

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	u$s	9.398.36

Pérdidas

Gastos de constitución	u$s	540.00
Gastos generales	"	540.65
Impuestos	"	697.00
Utilidad del ejercicio	"	1.620.71
	u$s	9.398.36

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 29|8|66.

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|4|61 y anotado con el número 3344 a fº 451 del Lº 10.

$ 740.00 1 pub. — 01864

Montclair Investment S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

Estado de Situación al 31 de marzo 1966

Activo

Banca del Ceresio	u$s	30.50
Cuentas corrientes	"	18.373.55
Títulos y acciones	"	83.786.03
	u$s	102.190.08

Pasivo

Capital integrado	u$s	90.000.00
Fondo de reserva	"	1.412.41
Pérdidas y Ganancias	"	10.777.67
	u$s	102.190.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos	u$s	10.568.09
Intereses	"	941.97
	u$s	11.510.06

Pérdidas

Gastos generales	u$s	460.39
Impuestos	"	272.00
Utilidad del ejercicio	"	10.777.67
	u$s	11.510.06

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 11|7|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|7|57 y anotado con el número 3231 a fº 54 del Lº 6.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y Ganancias	u$s	10.777.67
	u$s	10.777.67
Dividendos	u$s	10.000.00
Nuevo ejercicio	"	777.67
	u$s	10.777.67

Aprobado en el Cuarto Intermedio del 11 de Agosto de 1966, que fuera decretado en la Asamblea Ordinaria del 11 de Julio del mismo año.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|7|57 y anotado con el Nº 3231 a fº 54 del Lº 6.

$ 1.120.00 1 pub. — 01865

Investment White Plains S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo

Irving Trust Cº	u$s	5.000.00
Carl M. Loeb Rhoades and Cº	"	2.695.08
Handelsbank	"	999.00
Invers. en New York	"	134.353.95
Inversiones en Suiza	"	2.720.00
Valores en cartera	"	125.055.38
Inmuebles en el exter.	"	15.097.44
	u$s	285.920.85

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	229.897.41
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	2.730.35
Resultados	"	3.293.09
	u$s	285.920.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

en el período 1º abril 1965 al 31 marzo 1966

Ganancias

Alquileres	u$s	825.00
Dividendos	"	12.676.01
	u$s	13.501.01

Pérdidas

Resultado de acciones	u$s	1.311.55
Diferencias de cambio	"	6.413.62
Gtos. de administración	"	864.00
Impuestos	"	195.00
Utilidades del ejercicio	"	4.716.84
	u$s	13.501.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	4.716.84
A enjugar pérds. ants.	u$s	1.423.75
A cuenta nueva	"	3.293.09
	u$s	4.716.84

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|5|59 y anotado con el Nº 2272 a fº 19 del Lº 8.

$ 1.040.00 1 pub. — 01866

Dersa S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Caja	$	150.036.67
Gastos de constitución	"	3.440.00
Resultados	"	1.953.83
	$	155.430.50

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	140.858.00
Capital integrado	"	10.000.00
Fondo de reserva	"	4.572.50
	$	155.430.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º mayo 1965 al 30 abril 1966

Pérdidas

Gtos. de administración	$	2.216.63
Impuestos	"	288.00
Amort. gastos. de constitución	"	1.080.00
	$	3.584.63

Ganancias

Comisiones	$	2.850.00
Ingresos varios	"	14.40
Pérdidas del ejercicio .	"	720.23
	$	3.584.63

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 9 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|8|63 y anotado con el Nº 6138 a fº 19 del Lº 14.

$ 800.00 1 pub. — 01867

Lorient S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto 1965

Activo

Acciones y valores ...	u$s	158.596.59
Gastos de constitución	"	1.250.00
Pérdida del ejercicio ..	"	153.41
	u$s	160.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	110.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	u$s	160.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	u$s	153.41
Pérdida del ejercicio ..	u$s	153.41

Aprobado por la Asamblea del 21|10|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|9|64 y anotado con el Nº 6129 a fº 288 del Lº 14.

$ 600.00 1 pub. — 01868

Comercial Interamericana S. A. de Inversiones

25 de Mayo 444 piso 2

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Bancos exterior	Sfrs.	5.000.00
Gastos de constitución	"	3.225.00
	Sfrs.	8.225.00

Pasivo

Acreedores varios	Sfrs.	3.225.00
Capital integrado	"	5.000.00
	Sfrs.	8.225.00

No hay pérdidas ni ganancias.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 7|12|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|2|65 y anotado con el Nº 982 a fº 360 del Lº 15.

$ 540.00 1 pub. — 01869

Talleres Metalúrgicos del Litoral S. A. (TAMELSA)

Paysandú

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo

Caja	$	60.71
Deudores varios	"	8.527.06
R. Puchkariov c|part. .	"	568.00
Materias primas	"	79.225.00
Muebles y útiles	"	1.260.00
Maquins. y herrams. .	"	117.552.00
	$	207.192.77

Pasivo

Banco del Litoral	$	2.199.77
Acreedores varios	"	12.778.75
W. Luces c|part.	"	4.462.83
Caja de Jubilaciones .	"	18.000.00
Caja de Asignaciones .	"	4.672.48
Gastos a pagar	"	5.648.00
Capital integrado	"	149.000.00
Utilidades	"	10.430.94
	$	207.192.77

Ganancias y Pérdidas al 31 de enero 1961

Debe

Gastos generales	$	6.447.02
Sueldos y jornales	"	20.130.22
Intereses y comisiones	"	2.511.42
Gastos de administrac.	"	1.000.00
Fletes y encomiendas .	"	180.90
Alquileres	"	3.400.00
Asignaciones Fams. ...	"	1.200.00
Jubilaciones	"	7.200.00
Impuestos	"	218.61
Taller	"	100.32
Déficit ejercicio 1959 .	"	18.206.21
Utilidades del ejercicio	"	10.430.94
	$	71.025.64

Haber

Producción	$	71.025.64

Las utilidades pasan al ejercicio siguiente.

Estados aprobados por Asamblea del 2 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 50 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 4|5|59.

$ 1.000.00 1 pub. — 01871

Barrow S. A.

25 de Mayo 444 piso 2

Estado de Situación al 31 de octubre 1965

Activo

Caja	u$s	1.300.00
Gastos de constitución	"	1.000.00
Pérdidas y ganancias	"	200.00
	u$s	2.500.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	2.500.00
	u$s	2.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	u$s	200.00
Pérd. del ejercicio	u$s	200.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 26|9|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|9|64 y anotado con el Nº 6136 a fº 288 del Lº 14.

$ 600.00 1 pub. — 01870

Talleres Metalúrgicos del Litoral S. A. (TAMELSA)

Paysandú

Balance General al 31 de enero de 1962

Activo

Caja y bancos	$	334.70
Deudores por ventas	"	23.318.00
Otros deudores	"	2.535.67
Existencias al costo	"	38.550.00
Muebles y útiles	"	3.312.10
Maquin. y herrams.	"	118.902.00
	$	186.952.47

Pasivo

Bancos cuentas ctes.	$	2.735.13
Varios acreedores e impuestos a pagar	"	46.575.54
Efectos a pagar	"	5.431.00
Capital integrado	"	149.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	16.789.20
	$	186.952.47

Ganancias y Pérdidas al 31 de enero 1962

Debe

Mano de obra	$	27.371.36
Gastos generales	"	12.156.83
Materias primas	"	80.060.09
Gastos del taller	"	1.700.22
Fletes y otros	"	587.09
Alquileres	"	2.520.00
	$	124.395.59

Haber

Ventas	$	107.606.39
Pérdidas del ejercicio	"	16.789.20
	$	124.395.59

Estados aprobados por Asamblea del 2 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 51 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 4|5|59.

$ 900.00 1 pub. — 01872

Talleres Metalúrgicos del Litoral S. A. (TAMELSA)

Paysandú

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo

Caja y bancos	$	1.021.37
Deudores por ventas	"	17.000.00
Otros deudores	"	1.051.67
Existencias al costo	"	68.000.00
Maquins. y herrams.	"	119.262.00
Muebles y útiles	"	3.312.10
	$	210.097.14

Pasivo

Acreedores varios e impuestos a pagar	$	77.312.17
Capital integrado	"	149.000.00
Pérdidas anteriores	"	16.789.20
Utilidades del ejercicio	"	574.17
	$	210.097.14

Ganancias y Pérdidas al 31 de enero

Debe

Mano de obra y cargas sociales	$	45.897.83
Mat. prima y otros	"	79.782.18
Gastos varios	"	20.765.16
Utilidades del ejercicio	"	574.17
	$	147.019.34

Haber

Ventas	$	147.019.34

Las utilidades quedan en cta.

Estados aprobados por Asamblea del 2 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 52 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 4|5|59.

$ 800.00 1 pub. — 01873

Talleres Metalúrgicos del Litoral S. A. (TAMELSA)

Paysandú

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo

Caja y bancos	$	709.49
Deudores por ventas	"	42.743.10
Otros deudores	"	35.149.25
Efectos a cobrar	"	2.365.00
Existencias al costo	"	70.524.00
Maquin. y herrams.	"	119.870.00
Muebles y útiles	"	600.00
Obras en curso	"	3.234.10
Menos depreciación	"	12.318.21
Gastos de organización	"	1.080.00
	$	263.956.73

Pasivo

Varias cuentas acreedores	$	120.581.72
Capital integrado	"	149.000.00
Pérdidas anteriores	"	16.215.03
Utilidades del ejercicio	"	10.590.04
	$	263.956.73

Ganancias y Pérdidas al 31 de enero 1964

Debe

Mano de obra y cargas sociales	$	74.330.00
Materias primas	"	22.961.00
Gastos generales	"	72.580.00
Utilidades del ejercicio	"	10.590.04
	$	180.461.04

Haber

Ventas	$	180.461.04

Las utilidades quedan en cta.

Estados aprobados por Asamblea del 2 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 53 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 4|5|59.

$ 860.00 1 pub. — 01874

Lavadero de Lanas Trinidad S. A.

Trinidad

Estado de Situación al 30 setiembre 1966

Activo

Caja	$	3.004.74
Banco República cuenta corriente	"	7.271.13
Títulos hipotecarios ..	"	1.919.69
Accionistas	"	334.050.00
Materiales de consumo	"	294.000.60
Gastos de produc. adelantados	"	3.672.00
Maquinarias	"	1:118.711.38
Inmuebles	"	157.327.51
Construcciones	"	1:630.259.97
Instalaciones	"	34.106.35
Muebles y útiles	"	57.365.07
Gastos de fundación .	"	728.408.18
Acciones en garantía .	"	130.000.00
Bco. República sección custodias	"	2.400.00
Pérds. y gananc., ejercicio 65/66	"	150.531.74
	$	4:653.588.56

Pasivo

Capital suscrito	$	334.050.00
Capital integrado	"	1:665.950.00
Acreedores varios	"	1:199.913.44
Documentos a pagar ..	"	1:083.834.99
Intereses a pagar	"	237.440.13
Depositantes directores	"	130.000.00
Títulos hipotecarios en custodia	"	2.400.00
	$	4:653.588.56

Este Estado fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 30 de enero de 1967.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1965 - 1966

Pérdidas

Gastos generales	$	5.871.69
Gastos de administrac.	"	614.117.14
Gastos de producción .	"	1:327.007.47
Leyes sociales	"	189.643.21
Amortizaciones	"	404.667.57
	$	2:541.312.08
Amortiz. pérds. ejercic. 1964/1965	"	379.856.72
	$	2:921.168.80

Ganancias

Servicios prestados ...	$	2:921.168.80
	$	2:921.168.80

Este Estado fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria, realizada el 30 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38 del libro "Copiador de Balances" certificado el 24 de julio de 1962.

$ 2.160.00 1 pub. — 01881

M. de la Fuente S. A.

18 de Julio 1261

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Caja	$	3.000.00
Varios deudores	"	464.910.68
Mercaderías	"	11:061.293.25
Muebles, úts. e instals.	"	657.089.96
Gastos de constitución	"	18.656.00
	$	12:204.949.89

Pasivo

Bancos en cta. cte. ...	$	247.018.63
Varios acreedores	"	2:161.761.48
Caja de Jubilaciones .	"	165.111.79
Documentos a pagar ..	"	2:780.355.70
Efectos a pagar	"	1:009.947.00
Gtos. pend. de pago ..	"	283.777.47
Capital integrado	"	2:000.000.00
Cap. integrado a autorizar	"	2:912.000.00
Cuenta nueva	"	8.991.45
Utilidad del ejercicio .	"	635.986.37
	$	12:204.949.89

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 31 de julio de 1966

Ganancias

Mercaderías	$	3:953.451.55
Descuentos	"	115.556.21
	$	4:069.007.76

Pérdidas

Gastos ventas y prop.	$	864.348.89
Gastos generales	"	238.328.25
Sueldos y comisiones .	"	1:045.095.63
Leyes sociales	"	750.308.38
Intereses	"	372.384.28
Alquileres	"	85.479.00
Seguros	"	25.120.70
Amortizaciones	"	51.956.26
	$	3:433.021.39
Utilidades del ejercicio	"	635.986.37
	$	4:069.007.76

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	$	31.799.32
Res. reval. de activos .	"	63.598.63
Cuenta nueva	"	540.986.37
	$	635.986.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador certificado el 16 de Febrero de 1966, a folios 107 y 108.

$ 1.200.00 1 pub. — 01885

González Hnos. S. A.

25 de Mayo 477 esc. 79

Estado de Situación al 30 setiembre 1966

Activo

Caja y bancos	$	190.710.46
Deudores varios	"	6:633.361.90
Mercaderías	"	3:788.350.82
Materia prima	"	406.691.00
Títulos y valores	"	3.632.00
Máquinas e instalacs. .	"	2:088.460.27
Inmuebles	"	922.198.78
Vehículos	"	720.274.10
Muebles y útiles	"	511.744.19
Gastos a vencer	"	12.676.92
Gastos de constitución	"	58.067.50
Efectos descontados ..	"	789.457.90
Acciones depositadas .	"	50.000.00
	$	16:175.625.84

Pasivo

Acreedores varios	$	5:450.679.78
Amortizaciones	"	1:648.695.87
Bco. de Londres efectos descontados	"	789.457.90
Capital integrado	"	5:000.000.00
Reservas	"	205.653.95
Utilidades a distribuir	"	3:031.138.34
Accs. en depósito	"	50.000.00
	$	16:175.625.84

Estado de Resultados

al 30 de setiembre de 1966

Ganancias

Mercaderías	$	28:800.732.58
Bonificacs. impositivas	"	72.136.50
	$	28:872.869.08

Pérdidas

Materia prima	$	19:923.755.75
Sueldos y leyes socs. .	"	2:417.878.83
Impuestos	"	1:346.987.08
Gastos generales	"	2:153.109.08
Utilidad del ejercicio .	"	3:031.138.34
	$	28:872.869.08

Distribución de Utilidades

al 30 de setiembre de 1966

Utilidad del ejercicio .	$	3:031.138.34
Saldo ejercic. anterior	"	935.70
	$	3:032.074.04
Fondos de reserva	$	851.920.55
Previsión imptos.	"	300.000.00
Directorio y gratific. .	"	380.000.00
Dividendo	"	1:500.000.00
Cuenta nueva	"	153.49
	$	3:032.074.04

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 21 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 53|54 del libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2|8 56 y anotado con el número 616 a fos. 9 del libro 5.

$ 1.320.00 1 pub. — 01887

Antisonit S. A.

Cno. Carrasco 6948

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja y bancos	218.899.82
Prod. elaborados y materias primas	1:228.263.31
Deudores varios	1:224.837.05
Inmuebles	4:922.576.29
Maquinarias, vehículos y muebles	463.555.01
Pagos anticipados	36.296.95
Intereses a vencer ...	121.472.54
Documentos dctados. .	82.211.30
	8:298.112.25

Pasivo

Acreedores varios	1:976.770.26
Acreeds. varios a largo plazo	534.218.81
Bancos docs. dctados. .	82.211.30
Capital integrado	1:500.000.00
Fondo de reserva	3:642.792.62
Saldo ganancias ejercs. anteriores	12.301.18
Utilidad del ejercicio .	549.818.08
	8:298.112.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 324 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de Julio de 1951.

Estado de Resultados

Debe

Cons. de mat. primas .	1:939.069.51
Remuneraciones	1:021.310.00
Cargas sociales	379.585.51
Amortizaciones	149.826.55
Impuestos	220.847.95
Intereses	213.851.51
Gastos generales	200.529.42
Utilidad del ejercicio .	549.818.08
	4:754.838.53

Haber

Result. br. de explot. .	4:754.838.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 325 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de Julio de 1951.

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	549.818.08
Más: saldo de ejercicios anteriores	12.301.18
	562.119.26
A fdo. de reserva para equipos	270.000.00
A fondo de reserva para edificios	200.000.00
A saldo al próximo ej.	92.119.26
	562.119.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio Nº 326 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de Julio de 1951.

$ 1.760.00 1 pub. — 01891

Talleres Metalúrgicos del Litoral S. A. (TAMELSA)

Paysandú

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo

Caja	$	348.96
Deudores por ventas .	"	74.378.49
Otros deudores	"	17.363.75
Existencias	"	69.949.90
Máqs. y herrams.	"	125.677.25
Muebles y útiles	"	1.607.14
Obras en curso	"	3.896.59
Menos depreciación ...	"	24.826.54
Gastos de organización	"	960.00
	$	269.355.54

Pasivo

Bancos — vales	$	38.000.00
Bancos — ctas. ctes. ..	"	14.024.79
Cuentas a pagar	"	14.237.85
Otros acreedores e impuestos a pagar	"	96.185.46
Previs. y reservas	"	3.186.15
Capital integrado	"	149.000.00
Pérdidas anteriores ...	"	5.624.99
Pérdidas del ejercicio .	"	39.653.72
	$	269.355.54

Ganancias y Pérdidas al 31 de enero 1965

Debe

Mano de obra	$	51.777.79
Mat. primas y otras ..	"	132.527.54
Gastos generales	"	21.772.12
Impuestos	"	33.902.17
Intereses y comisiones	"	17.129.83
Amortizaciones	"	12.628.33
	$	269.737.78

Haber

Ventas	$	230.084.06
Pérdidas del ejercicio .	"	39.653.72
	$	269.737.78

Estados aprobados por Asamblea del 2 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 54 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno, Paysandú, el 4|5|59.

$ 1.000.00 1 pub. — 01875

Manu S. A.

Minas

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Deudores varios	$	18.410.54
Inmuebles	"	114.340.00
Gastos de constitución	"	498.01
Acciones a emitir	"	46.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.628.77
Total	$	186.877.32

Pasivo

Acreedores	$	3.500.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	2.493.20
Dividendos a pagar ..	"	15.600.00
Retribución directorio .	"	3.600.00
Capital aut. a integrar	"	46.000.00
Capital integrado	"	104.000.00
Fondo de reserva	"	11.684.12
Total	$	186.877.32

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado precedente obra en el In-

ventario certificado el 30 de diciembre de 1960 a folios 14 - 16.

Fue aprobado por Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1º de julio 1965 al 30 de junio 1966

Debe

Sueldos	$	12.263.25
Gastos generales	"	400.54
Contribucs. e imptos. .	"	10.965.54
Amortizaciones gastos de constitución	"	659.44
	$	24.288.77

Haber

Arrendamientos	$	16.660.00
Pérdida del ejercicio .	"	7.628.77
	$	24.288.77

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado precedente obra en el Inventario certificado el 30 de diciembre de 1960 a folios 14 - 16.

Fue aprobado por Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966.

$ 1.000.00 1 pub. — 01906

C.O.R.I.M.S.A.

Minas

Balance de Situación a marzo 31 de 1966

Activo

Caja y bancos	107.426.54
Mercaderías	673.686.30
Deudores	844.831.84
Muebles y vehículos .	125.142.64
Inmuebles	500.000.00
Títulos y acciones ...	5.000.00
Acciones en garantía .	15.000.00
	2:271.087.32

Pasivo

Acreedores fiscales ...	16.094.76
Varios acreedores	1:651.326.99
Deposit. tít. en gtía. ...	15.000.00
	1:682.421.75
Capital y reservas ...	588.665.57
	2:271.087.32

Aprobado por la Asamblea de Agosto 23 de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está escriturado en el libro Copiador rubricado por el Juzgado L. de Lavalleja el 28 de octubre de 1955.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1965 - 1966

Ganancias

Mercaderías	1:053.525.36

Pérdidas

Gastos	570.006.67
Impuestos	34.792.00
Amortizaciones	36.935.68
	641.734.35
Utilidad	411.791.01
	1:053.525.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pers. directorio, y sínd	108.000.00
Fondo de reserva	12[illegible]
Dividendos	291.300.00
	411.791.01

Aprobados por la Asamblea de Agosto 23 de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están escriturados en el libro Copiador rubricado por el Juzgado L. de Lavalleja el 28|10|955.

$ 1.120.00 1 pub. — 01907

Nautilus S. en C.

25 de Mayo 470 - 3er. piso - esc. 30 y 31

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja	3.970.76
Inmuebles	12.987.49
Gastos de constitución menos amortización	600.00
Acciones a emitir	9.000.00
Pérdidas y ganancias .	3.941.75
	30.000.00

Pasivo

Capital solidario	1.000.00
Cap. comand. integrado	20.000.00
Capital comanditario a integrar	9.000.00
	30.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1966

Egresos

Impuestos	989.50
Gastos generales	328.00
Amortizaciones	300.00
Pérdida del ejercicio .	1.617.50
Pérd. de ejercs. ants. .	1.874.25
Saldo de la cuenta ...	3.491.75

Los presentes estados no han sido sometidos a la Asamblea por no requerirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 5 del libro Copiador certificado el 17 de Diciembre de 1963 con el Nº 9649 al Fº 91 del libro respectivo número 15.

$ 300.00 1 pub. — 01909

Mario M. Dorrego S. A.

Batlle y Ordóñez y Coral de la Alava
Minas

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y bancos	$	94.118.50
Deudores varios	"	1:480.770.41
Mercaderías	"	2:[illegible]
Títulos y acciones	"	400.599.98
Cargos diferidos	"	14.094.43
Gastos organización ..	"	5.942.54
Bienes raíces	"	801.995.00
Muebles y útiles	"	86.577.17
Instalaciones	"	22.202.00
Rodados	"	90.000.00
Deuds. por ventas financiadas	"	1:162.328.82
Activo total	$	7:060.468.60

Pasivo

Varios acreedores	$	2:094.477.61
Documentos a pagar .	"	80.000.00
Capital integrado	"	2:165.100.00
Fondo de reserva	"	132.331.34
Utilidad a distribuir ..	"	643.191.14
Fdo rev. Ley 12804 ..	"	231.207.78
Fdo. rev. 1965/66	"	486.723.52
Acreeds. por vtas. financiadas	"	1:227.437.21
Total pasivo y cap.	$	7:060.468.60

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado obra en el Inventario certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 27|29.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º julio 1965 al 30 junio 1966

Utilidad sobre ventas .	$	1:651.405.38
Intereses y descuentos	"	3.689.72
	$	1:655.095.10

Cuentas que arrojan pérdidas

Gastos generales	$	69.567.48
Gastos compras	"	30.362.76
Gastos ventas	"	103.392.86
Gastos administración	"	115.613.13
Contribucs. e imptos.	"	189.888.28
Sueldos y comisiones	"	440.321.85
Amortizaciones	"	62.757.60
Parcial	$	1:011.903.96
Utilidad del ejercicio	"	643.191.14
	$	1:655.095.10

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado obra en el Inventario certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 27|29.

Distribución de Utilidades

Dividendo 15%	$	324.765.00
Prov. impuestos	"	140.866.00
Gratific. directorio	"	90.000.00
Fondo de reserva	"	87.560.14
Utilidad del ejercicio	$	643.191.14

El presente estado fue aprobado en Asamblea de Accionistas del 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado obra en el Inventario certificado el 16 de setiembre de 1955 a folios 27|29.

$ 1.800.00 1 pub. — 01908

Rifel S. A.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja	231.55
Invs. en otras empresas	10.000.00
Acciones a emitir	40.000.00
Pérdidas y ganancias	768.45
	51.000.00

Pasivo

Capital integrado	10.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Varios acreedores	1.000.00
	51.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Egresos

Gastos generales	1.188.00
Impuestos	406.05
Total pérdidas del ejercicio	1.594.05
A deducir:	
Ganancias de ejercic. anterior	825.60
Saldo de la cuenta	768.45

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 6 del libro Copiador, certificado el 23 de octubre de 1962 con el Nº 9381 al Fº 195 del Libro respectivo Nº 12.

$ 740.00 — 1|pub. — 01910.

Claudia S. en C.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 31 de agosto de 1966

Activo

Caja	4.023.33
Inmuebles	5.042.32
Gastos de constitución menos amortizac.	240.00
Pérdidas y ganancias	2.694.35
	12.000.00

Pasivo

Cap. comanditario integrado	11.000.00
Capital solidario	1.000.00
	12.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1966

Egresos

Impuestos	871.30
Gastos generales	320.00
Amortizaciones	120.00
Pérdida del ejercicio	1.311.30
Pérd. de ejercs. ants.	1.383.05
Saldo de la cuenta	2.694.35

Los presentes estados no han sido sometidos a la Asamblea por no requerirlo el contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 5 del libro Copiador, certificado el 17 de diciembre de 1963 con el Nº 9633 al Fº 90 del libro respectivo Nº 15.

$ 740.00 — 1|pub. — 01911.

Reta Hnos. S. A.

Tomkinson 1701

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	250.000.00
Deudores varios	1:338.818.01
Mat. primas varias	10.350.00
Mat. primas vinos	5:249.522.21
Canastos, casill. y envases	121.827.50
Material de envasado	31.500.00
Construcciones	180.197.01
Muebles y útiles	160.019.60
Instalaciones	8.188.18
Toneles	7.311.13
Maquinarias	415.983.07
Utiles y accesorios	9.428.90
Vehículos	605.841.00
Gastos de constitución	35.000.00
Cuentas corrientes	1:038.172.07
Acciones a emitir	420.000.00
	9:882.163.68

Pasivo

Documentos a pagar	2:034.750.00
Acreedores varios	249.458.99
Acreedores uva 1965	3:673.115.53
Ofic. de imp. internos	63.861.71
Imp. agropec. a pagar	160.483.55
Caja de Jubilaciones	32.492.03
Caja de Asignac.	7.771.62
Capital integrado	2:580.000.00
Resultados del ejercicio	660.230.27
Cap. autoriz. a integrar	420.000.00
	9:882.163.68

Balance de Resultados al 31 de mayo de 1965

Pérdidas

Gastos de construcción	34.180.60
Reparac. vehículos	82.956.14
Reparac. maquinarias	85.122.30
Gastos generales	263.372.67
Gastos de laboratorio	1.119.50
Alquileres	120.000.00
Transportes	75.776.72
Patentes y seguros	37.407.66
Propaganda	342.706.56
Sueldos y jornales	189.249.06
Cargas sociales	50.254.68
Cargas fiscales	219.582.09
Cargas financieras	276.308.32
Utilidad del ejercicio	660.230.27
	2:438.266.57

Ganancias

Mercaderías	2:438.266.57

Los estados precedentes serán sometidos a la consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan transcriptos a fº 3 y 4 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 23 de noviembre de 1964.

Destino de las Utilidades: No se efectuará distribución.

$ 1.400.00 — 1|pub. — 01917.

Agraria Rioplatense S. A.

18 de Julio 1516 — P. 8, Esc. 6

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	12.192.00
Aporte a Suc. República Argentina	1:856.750.00
Deudores varios	4:493.000.00
Ganancias y pérdidas	93.908.00
	6:455.850.00

Pasivo

Capital integrado	1:000.000.00
Acreedores varios	5:455.850.00
	6:455.850.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas — 1º/oct./965 - 30/set./966

Debe

Pérdida Sucursal República Argentina	79.400.00
Gastos generales	1.200.00
Impuesto sustitutivo	2.919.00
	83.519.00

Haber

Pérd. del ejercicio	83.519.00
	83.519.00

Estados aprobados por Asamblea del 3 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Lº Cop. de Cartas, rubricado el 15 de mayo de 1963.

$ 800.00 — 1|pub. — 01920.

Dumel S. A.

Cerrito 420 — Piso 4º

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Acciones a emitir	$	180.000.00
Caja y bancos	"	51.634.53
Docs. y ctas. a cobrar	"	56.000.00
Gastos de constitución	"	13.212.42
Inmuebles	"	224.801.00
Total	$	525.647.95

Pasivo

Cuentas a pagar	$	6.560.00
Utilidad 1963	"	19.087.95
Capital integrado	"	320.000.00
Capital autorizado	"	180.000.00
Total	$	525.647.95

Resultados Ejercicio 1963

Ganancias

Alquileres	$	27.000.00
Ints. de conformes	"	14.709.82
	$	41.709.82

Pérdidas

Gastos generales	$	4.065.88
Gastos comunes	"	4.780.88
Gravámenes fiscales	"	7.428.75
Imptos. y comisiones	"	150.37
Seguro del edificio	"	1.593.01
Reglamento co-prop.	"	1.299.88
Amortiz. gtos. const.	"	3.303.10
Ganancia ejercicio 63	"	19.087.95
	$	41.709.82

Destino de las Utilidades

De acuerdo con la Asamblea de Accionistas de 30 de mayo de 1964, se aprueba la distribución de dividendo provisorio repartido en diciembre de 1963, por un importe de $ 19.040.00 pasando el excedente de $ 47.00 a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están copiados al folio 2 del Inventario.

$ 900.00 — 1|pub. — 01922.

Dumel S. A.

Cerrito 420 — Piso 4º

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Acciones a emitir	$	180.000.00
Banco de Lo dres	"	21.759.08
Banco República	"	160.28
Cuentas a cobrar	"	113.269.78
Gastos de constitución	"	9.909.32
Inmuebles	"	224.801.00
Total	$	549.899.46

Pasivo

Cuentas a pagar	$	15.955.00
Dividendos a pagar	"	19.040.00
Utilids. 1963 (Saldo)	"	47.95
Utilidades 1964	"	14.856.51
Capital integrado	"	320.000.00
Capital autorizado	"	180.000.00
Total	$	549.899.46

Resultados Ejercicio 1964

Ganancias

Alquileres	$	29.250.00
Intereses de confor.	"	16.418.39
Total	$	45.668.39

Pérdidas

Ganancias ejerc. 64	$	14.856.51
Gravámenes fiscales	"	14.998.40
Gastos comunes	"	3.915.32
Imptos. y com. banc.	"	68.86
Timbres y sellados	"	71.20
Honorarios profes.	"	8.455.00
Amortiz. gtos. const.	"	3.303.10
Total	$	45.668.39

Destino de las Utilidades

De acuerdo con Asamblea de fecha 30 de mayo de 1966, se aprueba la distribución del dividendo provisorio repartido en diciembre de 1964 que absorbe el total de las ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están copiados al folio 3 del Inventario.

$ 900.00 — 1|pub. — 01923.

Importadora Palmar S. A.

Palmar 2170

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	74.874.28
Banco Comercial	"	5.316.01
Cuentas corrientes	"	5.516.29
Inventario	"	24.131.67
Muebles y equipo	"	20.628.58
Propiedades	"	55.682.35
Acciones a emitir	"	300.000.00
Acciones emitidas	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	71.383.88
Total activo	$	757.533.06

Pasivo

Cuentas a pagar	$	4.750.00
Impuestos a pagar	"	32.000.00
Res. amortizaciones	"	20.783.06
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Total pasivo	$	757.533.06

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Debe

Inventario (apertura)	$	36.734.73
Gastos de ventas y generales	"	17.598.94
Sueldos	"	20.800.00
Intereses	"	6.518 76
Impuestos	"	60.016.97
Total	$	141.669.40

Haber

Inventario (cierre) ...	$	24.131.67
Ventas	"	108.362.50
Pérdidas del ejercicio .	"	9.175.23
Total	$	141.669.40

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al Folio 18 y 19 Libro Copiador fecha junio 1º 1960.

$ 940.00 — 1/pub. — 01945

Dumel S. A.

Cerrito 420 — Piso 4º

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Acciones a emitir	$	180.000.00
Caja	"	58.020.08
Banco de Londres ...	"	30.000.00
Banco República	"	160.28
Cuentas a cobrar	"	93.219.78
Gastos de constitución	"	6.606.22
Inmuebles	"	224.901.00
Total	$	592.807.36

Pasivo

Cuentas a pagar	$	38.055.00
Dividendos a pagar ...	"	19.040.00
Div. provisorio	"	32.000.00
Utilidades a distribuir (saldo)	"	3.712.36
Capital integrado	"	320.000.00
Capital autorizado ...	"	180.000.00
Total	$	592.807.36

Resultados ejercicio 1965

Ganancias

Alquileres	$	29.700.00
Intereses de conform. .	"	20.410.00
	$	50.110.00

Pérdidas

Gravámenes fiscales ..	$	12.399.00
Honorarios profes.	"	13.600.00
Amortiz. gastos const. .	"	3.303.10
Ganancias ejerc. 1965 .	"	20.807.90
	$	50.110.00

Destino a darse a las utilidades

De acuerdo con la Asamblea de accionistas de 31 de mayo de 1966, se dío aprobación al dividendo provisorio repartido en diciembre de 1965, absorbiendo estas ganancias y dejando solamente para integrar el Fondo de Reserva la suma de pesos 3.665.00.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están copiados al folio 4 del Inventario.

$ 900.00 — 1/pub. — 01924

Nibo Plast Uruguaya S. A. C .I.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja y bancos	$	479.865.90
Deudores y documentos a cobrar	"	12:078.347.23
Artículos elaborados y art. en elaboración .	"	2:201.346.03
Mat. primas, mat. diversos, rep., proveeduría y envases	"	4:950.732.71
Inversiones	"	157.470.00
Máqs., moldes, instalaciones, mbles., herramientas, acces., rodados, activos en construcción e importac. en trámite	"	6:715.867.03
Terrenos y construccs.	"	8:271.253.90
Seguros e intereses a vencer	"	970.290.45
Marcas	"	15.316.50
Docs. descontados	"	4:755.575.71
Cuentas de orden	"	471.822.80
Total	$	41:067.888.26

Pasivo

Cuentas ctes. bancarias, acreedores y doc. a pagar	$	8:442.238.30
Acreeds. a largo plazo	"	5:795.878.98
Previs. impositivas ...	"	1:949.833.20
Responsab. por docums. descontados	"	4:755.575.71
Capital realizado	"	3:000.000.00
Res. p/reval. activo inmovilizado	"	2:528.383.51
Res. p/reval. de inmuebles	"	7:559.819.6[illegible]
Reserva de capital	"	599.495.53
Res. p/ampl. de equipo	"	295.000.00
Div. a distribuir en acciones ej. 1964/1965	"	1:798.000.0[illegible]
Sdo. utilidad ej. ant. .	"	1.060.61
Utilidad a distribuir ..	"	3:870.779.94
Cuentas de orden	"	471.822.80
Total	$	41:067.888.26

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 340 del libro Copiador de Balance certificado en el Registro Público y General del Comercio el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5549 a folio 189.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º/junio/65 al 31/mayo/66

Pérdidas

Gastos generales de administración y ventas	$	3:460.489.46
Sueldos	"	438.890.07
Imptos. y leyes socs. ..	"	3:465.258.05
Amortiz. activo inmov., adminis. y ventas y marcas	"	86.085.70
Costo financiero	"	643.620.02
Utilidades a distribuir	"	3:870.779.94
	$	11:965.123.24

Ganancias

Utilidad bruta s/ventas	$	11:836.067.19
Otros resultados	"	129.056.05
	$	11:965.123.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	3:870.779.94
A divs. en acciones ..	$	3:870.000.00
Saldo utilidad ejercicio 1965/1966	"	779.94
	$	3:870.779.94

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 341 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5549 al folio 189.

$ 1.900.00 — 1|pub. 01948

Impulsora de Atlántida S. A.

Diag. Norte (entre 1 y 11)

Atlántida

Activo

Caja y bancos	$	1.282.74
Deuds. por arrendams.	"	57.846.51
Terrenos	"	20.705.39
Edificios	"	145.433.95
Instalaciones	"	71.795.88
Muebles y útiles	"	1.00
Accs. deposits. en garantía	"	25.000.00
	$	322.065.47

Pasivo

Bancos cta. cte.	$	1.130.41
Acreedores varios	"	1.500.00
Dividendos	"	5.001.20
Arrendams. a vencer .	"	4.725.00
Capital integrado	"	238.400.00
Reservas estatutarias .	"	14.204.64
Utilidades anteriores .	"	84.63
Utilidades del ejercicio	"	32.019.59
Depositantes de accs. .	"	25.000.00
	$	322.065.47

Estado Demostrativo de Resultados

Utilidades

Arrendamientos	$	58.117.50
Intereses	"	7.967.85
	$	66.085.35

Pérdidas

Honorarios	$	1.500.00
Cargas sociales	"	24.443.00
Timbres	"	187.00
Amortizaciones	"	7.059.76
Varios	"	876.00
	$	34.065.76
Utilidades del ejercicio	"	32.019.59
	$	66.085.35

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance General y Estado Demostrativo de Resultados están copiados a folio 27 del Lº Copiador, rubricado en Canelones el 1º de agosto de 1956.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1966.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilids. ejerc. anterior	$	84.63
Utilids. ej. 1965/66	"	32.019.59
	$	32.104.22
Reservas estatutarias ..	$	3.496.22
Accionistas 10% divid. líquido	"	23.840.00
Reserva para pago de impuestos	"	4.768.00
	$	32.104.22

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Proyecto de Distribución de Utilidades está copiado a folio 28 del Lº Copiador, rubricado en Canelones el 1º de agosto de 1956.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de diciembre de 1966.

$ 1.440.00 — 1|pub. 01946

Syrclan S. A.
Treinta y Tres 1420 esc. 21

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Acciones a emitir	$	1:570.000.00
Gastos de constitución	"	28.000.00
Caja	"	1:249.358.07
Inmuebles	"	48.321.50
Lanares	"	591.675.00
Vacunos	"	230.100.00
Yeguarizos	"	12.400.05
Banco Atlántico	"	2.688.47
Pérds. y ganancias del ejerc. anterior	"	99.278.84
	$	3:831.821.88

Pasivo

Capital autorizado ...	$	1:570.000.00
Capital integrado	"	1:430.000.00
Acreedores varios	"	85.624.25
Acreedores fiscales ...	"	80.857.46
Amortización gastos de constitución	"	5.600.00
Pérds. y ganancias del ejercicio	"	659.740.17
	$	3:831.821.88

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	78.348.20
Gastos de loc. y fletes	"	55.333.42
Rem. y fertilizantes ..	"	117.780.85
Sueldos y jornales	"	188.867.08
Pastoreo y forrajes ..	"	171.666.28
Consumo	"	39.301.69
Caja de Jubs. Rurales	"	60.499.08
Caja de Asigs. Fams. .	"	10.384.93
Banco de Seguros	"	9.973.45
Amortizaciones	"	5.600.00
Ganancia del ejercicio	"	659.740.17
	$	1:397.495.15

Ganancias

Utilidades por lana ...	$	1:189.640.90
Utilidades por cueros .	"	58.882.25
Resultados ganadería .	"	137.200.00
Resultados lanares	"	11.772.00
	$	1:397.495.15

Se distribuyen utilidades.

30% del cap. integr.	$	429.000.00
Pasan a enjugar pérdidas ejerc. anterior	"	99.278.84
Pasan cuenta nueva	"	131.461.33
	$	659.740.17

Los presentes estados se aprobaron en la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fº 14 del libro Actas de Directorio y Asambleas libro rubricado con el Nº 3407 al folio 195 del libro Nº 15.

$ 1.360.00 — 1|pub. 01956

Veiras S. A.

Sarandí esq. Florida

Maldonado

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	$	8.982.13
Caja Popular V. y Ahorro	"	64.703.02
Mercaderías	"	203.133.02
Envases	"	3.021.02
Muebles y útiles	"	84.291.63
Loza y cristalería	"	11.278.98
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	585.409.85

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	18.024.19
Caja de Asignaciones .	"	565.86
Bco. República, cuenta vales	"	80.000.00
Fondo de reserva	"	3.849.44
Capital integrado	"	190.000.00
Capital autorizado ...	"	210.000.00
Utilids. ej. 1964/65 ...	"	4.842.82
Utilidades del ejercicio	"	78.127.54
	$	585.409.85

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	1:139.174.00

Pérdidas

Mercaderías	$	812.821.18
Muebles y útiles	"	9.930.37
Loza y cristalería	"	1.350.00
Timbres y sellados ...	"	11.790.00
Gastos generales	"	29.994.37
Agua, luz y teléfono ..	"	44.470.13
Fletes	"	823.00
Impuestos varios	"	22.490.50
Sueldos y jornales ...	"	79 229.17
Reparaciones	"	17.899.45
Propaganda	"	4.230.00
Seguros	"	1.600.69
Intereses y descuentos	"	4.279.15
Leyes sociales	"	20.138.45
	$	1:061.046.46
	"	78.127.54
	$	1:139.174.00
Ganancia .... a cuenta nueva	$	78.127.54

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 14 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el libro Inventario fº 49 y 50 certificado el 18 de diciembre de 1962 y anotado con el número 30, fº 101, Lº 1 del Juzgado L. de 1ª Instancia de Maldonado.

$ 1.140.00 — 1|pub. 02001